

HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



DISTRIBUCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS Y RECEPCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR DECILES DE HOGARES Y PERSONAS

RESULTADOS PARA EL AÑO 2022

CONTENIDO

I. Introducción

II. Distribución de la carga fiscal

II.1 Revisión de la literatura

II.2 Distribución del pago de impuestos

II.2.1 Incidencia del Impuesto sobre la Renta y de las aportaciones de seguridad social

II.2.2 Incidencia del Impuesto al Valor Agregado

II.2.3 Incidencia del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios e Impuesto sobre Automóviles Nuevos

II.2.4 Distribución agregada de la carga fiscal

III. Distribución del gasto público federal

III.1 Gasto público en México

III.1.1 Distribución del gasto público en la finalidad de desarrollo social

III.1.2 Incidencia del gasto público en desarrollo social en el ingreso de los hogares

III.2 Gasto en bienestar

III.3 Gasto en educación

III.4 Gasto en salud

III.5 Gasto en pensiones

IV. Impacto redistributivo de la política fiscal

V. Conclusiones

VI. Metodología

Anexo I. Tablas de deciles de personas ordenados por ingreso per cápita

Anexo II. Fundamento legal de los impuestos de acuerdo con las disposiciones vigentes en 2022

Anexo III. Estadísticas complementarias

Anexo IV. Tabulados del gasto

Bibliografía

I. Introducción

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 24 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y 31 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, se presenta a la consideración de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público de las Cámaras de Diputados y de Senadores, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, el estudio sobre la distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares.

En los artículos antes citados se establece que el estudio se deberá realizar con la información estadística disponible. En este sentido, la información más reciente corresponde a la contenida en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022, publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en julio de 2023. El análisis del presente documento se enfoca en el efecto distributivo de las políticas tributarias y de gasto público implementadas en 2022.

El presente estudio tiene como objetivo central conocer la distribución entre los hogares del país de la contribución al pago de impuestos, derivada de la política tributaria imperante en 2022, así como de la asignación de los bienes y servicios públicos como consecuencia de la política de gasto aplicada en el mismo año.

El análisis de la incidencia fiscal comprende, en conjunto, el efecto de los impuestos y del gasto social. Es por ello que constituye una valiosa herramienta que permite conocer el grado de eficiencia y equidad del sistema impositivo y el efecto redistributivo de la política de gasto social.

Conjugando los impactos sobre la distribución del ingreso de la política tributaria y de los beneficios derivados del gasto público, es posible cuantificar el alcance y la efectividad conjuntos de la política fiscal sobre la situación de los hogares.

Alcances particulares del análisis:

- Para realizar un estudio sobre la distribución de la carga impositiva, del gasto público y de sus respectivas incidencias, se requiere de una base de información altamente desagregada, por hogares y personas. Por sus características, la ENIGH es una de las principales fuentes de información que se utiliza para la realización de este tipo de análisis.
- Las evaluaciones consideran únicamente el impacto redistributivo inmediato de los impuestos y del gasto público, no así el efecto que podrían tener sobre la

demanda y la oferta de bienes y factores productivos, ni en las preferencias de los consumidores.

- El análisis se realiza para un único periodo de tiempo, correspondiente al año de 2022, y no considera de manera directa el efecto intertemporal de la política fiscal.
- Dadas las características de la información disponible, el análisis de incidencia fiscal se concentra en hogares e individuos.

El documento está dividido en seis secciones. La primera corresponde a la introducción. La segunda sección muestra los resultados del análisis de la carga fiscal. En la tercera se presentan los cálculos de la distribución del gasto público federal. La cuarta sección analiza el efecto conjunto de la política fiscal sobre la distribución del ingreso. En el quinto apartado se exponen las principales conclusiones del estudio. Finalmente, en la sexta sección se explica la metodología utilizada.

II. Distribución de la carga fiscal

El sistema impositivo, además de tener efectos recaudatorios y, por tanto, ser un determinante de las finanzas públicas, incide sobre el ingreso y gasto de los hogares. Considerando lo anterior, resulta relevante conocer su efecto sobre la distribución del ingreso y el bienestar. Para ello, se debe distinguir entre los individuos que soportan la carga de un impuesto y el sujeto legal del impuesto. La carga fiscal es la razón que existe entre el impuesto que paga un contribuyente y el total de sus ingresos. Dicho de otra forma, consiste en saber qué proporción del ingreso autónomo se destina al pago de impuestos¹.

Esta sección presenta los resultados relativos a la distribución de la carga de los impuestos que conforman el sistema tributario federal y que tienen un efecto directo sobre los hogares. Las distribuciones se presentan por deciles² de hogares³ ordenados por ingreso per cápita.

A continuación, se presenta una revisión de la literatura sobre la incidencia fiscal.

II.1 Revisión de la literatura

En la literatura contemporánea uno de los primeros estudios que analizó la incidencia impositiva fue el de Harberger (1962). A partir de este estudio, que aborda la incidencia del

¹ El ingreso autónomo es el ingreso antes del pago de impuestos, aportaciones de seguridad social y transferencias gubernamentales.

² Los deciles de hogares o de población son datos agrupados en subconjuntos de igual tamaño, 10.0% de los hogares o de la población total cada uno, ordenados ascendentemente en función del ingreso; de esta manera el primer decil corresponde al 10.0% de familias o personas de menores ingresos y el décimo decil al 10.0% de mayores ingresos.

³ Las distribuciones por deciles de personas se presentan en el Anexo I.

impuesto sobre la renta (ISR) corporativo para los Estados Unidos de América en un modelo de equilibrio general, surgieron otros que conformaron una base teórica y metodológica para el análisis de la incidencia. Tal es el caso de Mieszkowski (1969), Pechman y Okner (1974), Browning (1978) y Devarajan, Fullerton y Musgrave (1980). Asimismo, los planteamientos de Kakwani (1977), Reynolds y Smolensky (1977a y 1977b) y Atkinson (1970 y 1980) contribuyeron a la medición e interpretación de los efectos de los impuestos sobre la renta.

Onrubia, J. y Rodado, M. (2019) ofrecen una revisión de la capacidad redistributiva de los sistemas tributarios de los países de América Latina y el Caribe, los cuales se han caracterizado por presentar elevados niveles de desigualdad de los ingresos a nivel mundial. A principios de este siglo se observó una ligera disminución de la desigualdad en estos países, sin embargo, los datos más actuales indican signos de estancamiento, lo cual se debe en parte a la desaceleración del crecimiento económico. Sugieren que los impuestos directos jueguen un rol principal, hasta ahora desplazado por los impuestos indirectos, para que los gobiernos cuenten con recursos fiscales suficientes para financiar los programas de gasto público a través de un sistema fiscal progresivo.

Llamas, L., Huesca, L. y Gutiérrez, L. (2020) afirman que un sistema tributario será progresivo si reduce la desigualdad de ingresos. El reto es construir un sistema tributario que sea tanto equitativo como eficiente. Por tanto, se debe buscar el equilibrio entre progresividad y potencial recaudatorio del sistema fiscal.

Según Lustig, N. (2020), la mejor forma para evaluar el impacto distributivo de los impuestos y el gasto público de un país es el análisis de la incidencia fiscal. En la práctica, este método compara los ingresos de los hogares antes de impuestos y transferencias con los ingresos después de ellos. La incidencia fiscal neta (impuestos netos de transferencias) es la medida que las autoridades gubernamentales deben utilizar para juzgar sus políticas fiscales. El análisis de incidencia fiscal da respuesta a las siguientes preguntas: quién soporta la carga de los impuestos y quién recibe los beneficios del gasto fiscal; cuánta redistribución del ingreso se está logrando a través de impuestos y de gasto público, cuán efectivos son para reducir la desigualdad y la pobreza; y qué tan igualadores son ciertos impuestos y programas de bienestar.

De acuerdo con la CEPAL (2020) la pobreza y la desigualdad en América Latina se incrementaron como consecuencia de la pandemia por coronavirus (COVID-19), ya que calcula que el coeficiente de Gini aumentó entre 0.5% y 6.0% en los países de América Latina y el Caribe. Empero, Lustig, N., y Martínez, V. (2021) explican que, si bien la pandemia tuvo costos económicos importantes para América Latina, en México la dislocación económica que causó tuvo un impacto menor entre la población de menores recursos, con mayor énfasis en las áreas rurales, debido a que en ese sector se concentran los programas de asistencia social y es más grande el autoconsumo como porcentaje del ingreso bruto.

Lustig, N. (Ed.) (2022) dice que un incremento en el impuesto al valor agregado puede ser rechazado por razones de equidad, por ser regresivo, pero puede ser deseable desde el punto de vista de la equidad si los ingresos resultantes se utilizan para financiar servicios de educación básica en zonas de bajos recursos. Asimismo, los impuestos pueden ser progresivos, pero si las transferencias hacia los pobres no son lo suficientemente grandes, éstos pueden empeorar la pobreza. El impacto de los impuestos indirectos netos (impuestos indirectos menos subsidios) es igualador en diecinueve de los veintinueve países de ingresos medios y bajos analizados por los autores.

Lustig, N., et al. (2023) aplican el análisis de la incidencia fiscal en dieciocho países latinoamericanos y del Caribe, en un rango de estudio de 2009-2019. Se muestra que existe una considerable heterogeneidad en el poder de los sistemas fiscales de esta región para reducir la desigualdad de ingresos y la pobreza. Costa Rica, México, Paraguay y República Dominicana parten con niveles similares de desigualdad, pero Costa Rica y México la reducen en mayor medida. Si bien, todos los sistemas fiscales de la región reducen la desigualdad del ingreso, no necesariamente reducen la pobreza. Los resultados indican que, en promedio, los extremadamente pobres en Honduras, Guatemala y El Salvador, y los pobres moderados en Bolivia, República Dominicana, Nicaragua y Perú son contribuyentes netos del sistema fiscal. Este resultado es principalmente consecuencia de los altos impuestos al consumo en bienes básicos.

Por su parte, Pessino, C., et al. (2023) analizan la incidencia en la distribución del ingreso de una amplia gama de impuestos directos e indirectos en diez países latinoamericanos alrededor de 2018. En América Latina, las intervenciones gubernamentales en impuestos directos y transferencias monetarias sólo reducen la desigualdad de ingresos, medida por el coeficiente de Gini, en un 5.0%, mientras que las intervenciones en los países desarrollados la reducen en casi un 38.0%. Estos bajos o incluso negativos impactos redistributivos se deben a que en la mayoría de los países los impuestos indirectos —que tienden a ser regresivos— representan una parte elevada de los ingresos fiscales recaudados, en comparación con los países desarrollados. A su vez, los países de la región recaudan relativamente poco impuesto sobre la renta personal y sobre la propiedad, que a menudo son impuestos muy progresivos.

Finalmente, Bachas, P., et al. (2024) advierten que la existencia de grandes sectores informales en los países de ingresos bajos y medianos deriva en que recauden relativamente poco en impuestos directos a través del impuesto sobre la renta; y también implica que los impuestos indirectos como el impuesto al valor agregado, que generalmente se consideran regresivos, se vuelvan progresivos, ya que una parte importante del consumo se produce en tiendas tradicionales e informales.

II.2 Distribución del pago de impuestos

Esta sección presenta la distribución de la carga de aquellos impuestos federales que impactan directamente al ingreso y al gasto de los hogares. En particular, se calcula la incidencia del ISR, el IVA, el IEPS diferente a gasolinas y diésel, y el Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN). Los cálculos se realizan para el año 2022, dado que es el periodo para el que se cuenta con información más reciente de manera desagregada por hogares y personas.

La tabla 2.1 muestra los montos y la estructura de la recaudación tributaria en el periodo 2020-2022.

Tabla 2.1
Ingresos Tributarios del Gobierno Federal

Millones de pesos

Concepto	2020		2021		2022	
	Monto	(%)	Monto	(%)	Monto	(%)
Ingresos tributarios	3,338,876	100	3,566,748	100	3,808,707	100
Sistema Renta ^{1/}	1,760,461	53	1,895,507	53	2,269,559	60
IVA	987,525	30	1,123,699	32	1,221,803	32
IEPS	460,674	14	399,154	11	117,533	3
Importación	57,938	2	75,539	2	93,672	2
Otros ^{2/}	65,377	2	65,830	2	98,980	3
IAEEH ^{3/}	6,902	0	7,019	0	7,160	0

1/ Incluye el ISR, IMPAC, IETU e IDE.

2/ Incorpora el Impuesto a la Exportación, ISAN, Accesorios y Otros.

3/ Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2020, 2021 y 2022.

La principal fuente de información utilizada para llevar a cabo el cálculo de la incidencia impositiva es la ENIGH. Esta base de datos proporciona información sobre el monto y la estructura del ingreso y el gasto de los hogares en México para una muestra representativa a nivel nacional y por entidad federativa, compuesta por 90,102 hogares, mismos que permiten inferir distintas características socioeconómicas sobre los 37,560,123 hogares y las 128,999,038 personas que de acuerdo al INEGI habitaban en la República Mexicana en 2022.

El indicador de bienestar utilizado para ordenar los hogares en deciles es el ingreso corriente monetario per cápita, es decir, no se incorporan los ingresos no monetarios, ni aquellos que representen un cambio en la composición de la riqueza del hogar⁴. Asimismo, para realizar

⁴ El ingreso corriente monetario se construye con las definiciones que proporciona la misma encuesta.

los cálculos de incidencia se utiliza el ingreso autónomo del hogar. Una explicación detallada de la base de datos y las definiciones utilizadas en este estudio se encuentran en la sección de metodología, en la parte final del documento.

Aspectos metodológicos relevantes

Para medir la distribución del pago de impuestos y su efecto sobre la equidad del sistema tributario, es necesario realizar algunos supuestos.

- Este estudio se basa en un análisis de equilibrio parcial, es decir, la metodología consiste en distribuir entre los diferentes deciles de ingreso el pago de impuestos y aplicar a estas distribuciones la recaudación efectivamente observada. El análisis de equilibrio parcial considera los efectos directos e inmediatos de la política tributaria, manteniendo todo lo demás constante⁵.
- La incidencia se calcula utilizando la recaudación efectivamente observada, lo cual, permite realizar una evaluación más precisa del sistema tributario y de la magnitud de la economía informal y su impacto en la recaudación. Además, con ello se generan resultados para la incidencia de los impuestos plenamente consistentes con los de la incidencia del gasto público, lo que permite que en la sección final del estudio se realice un análisis conjunto de la distribución del pago de impuestos y del beneficio del gasto público.
- Finalmente, el análisis de equilibrio parcial requiere de supuestos de incidencia. En este sentido, los principales supuestos que se utilizan en este tipo de estudios son que la totalidad de la incidencia del impuesto al ingreso recae sobre los perceptores de la fuente de ingreso correspondiente y que la incidencia del impuesto al consumo recae completamente sobre los consumidores⁶.

II.2.1 Incidencia del Impuesto sobre la Renta y de las aportaciones de seguridad social

El ISR representa el principal impuesto del sistema tributario federal, en cuanto al monto de la recaudación. El análisis de la distribución del pago del ISR entre los hogares por deciles de ingreso permite conocer y evaluar la equidad de este impuesto. En un sistema tributario

⁵ Seijas, Moreno y González (2003) señalan que calcular la incidencia en un contexto de equilibrio general implicaría replicar el modelo estructural de la economía y sus correspondientes vectores de precios de bienes y factores, es decir, las funciones de demanda, oferta, preferencias, etc., para lo cual existen importantes limitaciones técnicas y de información.

⁶ Para una discusión más amplia sobre el tema, ver Musgrave y Musgrave (1989), Hyman (1996) y Seijas *et al.* (2003).

justo, los individuos deben contribuir a la recaudación en función de su capacidad de pago⁷. Además del análisis del pago de ISR, resulta relevante conocer la distribución de las cuotas de seguridad social a cargo del trabajador, pues éstas también inciden sobre el ingreso neto.

Debido a que la ENIGH sólo reporta información de hogares y no está diseñada para capturar los ingresos que perciben las empresas, en el presente estudio, la contribución y la incidencia se calculan considerando únicamente el ISR de personas físicas y de asalariados.

La estructura fiscal del ISR de personas físicas en 2022 consiste en la aplicación de la tarifa del impuesto y del subsidio al empleo. En términos generales, y de acuerdo con la información disponible en la ENIGH, el régimen del ISR de personas físicas se puede dividir entre quienes perciben ingresos por salarios, por actividades profesionales y alquileres, por actividades empresariales y por intereses. En cuanto a las exenciones en el régimen de asalariados, la información que presenta la ENIGH 2022 permite considerar como ingreso exento a aquellos ingresos que provienen de gratificaciones, primas vacacionales, reparto de utilidades, horas extras y otras prestaciones, de acuerdo con la legislación laboral.

En cuanto a las contribuciones de seguridad social, éstas se componen del régimen obligatorio y del voluntario. En el análisis se consideran únicamente las contribuciones aportadas por los trabajadores correspondientes al régimen obligatorio, ya que no se dispone de información sobre el monto de las aportaciones voluntarias ni es factible hacer supuestos sobre el mismo. Por lo tanto, las aportaciones de seguridad social por parte del trabajador se componen del Seguro de Enfermedades y Maternidad, Seguro de Invalidez y Vida y Seguro por Cesantía en Edad Avanzada y Vejez; para su cálculo se consideró la información del régimen financiero de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, solo para las cuotas aportadas por los trabajadores. Los montos correspondientes al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) se considera que son aportados en su totalidad por el patrón, pues la incidencia legal recae sobre éste.

En la ENIGH se reportan los ingresos netos por perceptor, esto es, el ingreso después de descontar el pago de impuestos y contribuciones a la seguridad social. Por esta razón, para calcular la contribución fiscal por deciles de ingreso es necesario reconstruir el ingreso bruto, de tal forma que el ingreso neto corresponda al reportado por cada perceptor en dicha

⁷ El impacto de un impuesto (o un conjunto de impuestos) sobre la equidad horizontal y vertical se expresa, en sentido estricto, en su efecto redistributivo. La medición de este concepto se encuentra desarrollada en Aronson, Johnson y Lambert (1994). Para profundizar en estos conceptos consultar Essama-Nssah (2008), Martínez-Vazquez (2001), Feldstein (1976), Aronson, Lambert y Tripper (1999) y Jorratt (2011).

encuesta. Se parte del supuesto de que la totalidad de la incidencia fiscal recae sobre el sujeto legal del impuesto y que todos los individuos cumplen con sus obligaciones fiscales.

Para llevar a cabo la recuperación del ingreso bruto por perceptores y hogares, se realizó un proceso iterativo, que consiste en determinar de manera simultánea el pago del ISR de personas físicas y de las contribuciones de los trabajadores a la seguridad social. Dicho proceso implica resolver de manera iterativa una identidad que busca los valores del ingreso bruto, dados los ingresos netos, el marco fiscal y el régimen de aportaciones de seguridad social vigentes. Se parte del supuesto de que todos los trabajadores perciben, por lo menos, un salario mínimo⁸. De esta forma se recuperan los ingresos brutos por sueldos y salarios, por actividades profesionales y alquileres, por actividades empresariales, y por intereses⁹.

Una vez obtenido el ingreso bruto por perceptores, se ajusta a Cuentas Nacionales con base en la metodología propuesta por Altimir (1987). Este ajuste es relevante dada la subvaluación de los ingresos contenidos en la ENIGH. Los ingresos que muestran la mayor divergencia con respecto a Cuentas Nacionales son los provenientes de actividades empresariales, intereses, utilidades, honorarios y agricultura¹⁰. A partir del ingreso bruto ajustado se calcula el ISR y las aportaciones de seguridad social, según el esquema aplicable.

La tabla 2.2 muestra la distribución del ingreso bruto calculado con el ajuste a Cuentas Nacionales, por deciles de hogares, ordenados por ingreso corriente monetario per cápita. La distribución por fuentes de ingreso permite visualizar la elevada concentración del ingreso en el décimo decil. Así, para los sueldos y salarios el último decil concentra 31.7% de los ingresos por este concepto, mientras que para las actividades profesionales y alquiler concentra el 30.0%, para la actividad empresarial 24.6% y para el ingreso por intereses el 80.4%. Tanto la tabla 2.2 como la gráfica 2.1 reflejan que el 30.0% de la población con ingresos más altos concentra la mayor parte del ingreso total.

⁸ Esto obedece a que en la ENIGH 2022 se reportan ingresos por sueldos y salarios inferiores a un salario mínimo, lo que puede ser explicado porque el trabajador laboró medio tiempo o no laboró en el sector formal. En estos casos, para poder realizar la primera parte del cálculo, se ajustó el ingreso para alcanzar un salario mínimo y después se multiplica por su proporción correspondiente para evitar subvaluarlos.

⁹ Si en el primer paso los valores encontrados no cumplen la identidad, el proceso continúa, es decir, realiza todas las iteraciones necesarias hasta que la identidad se cumple. En la sexta sección se describe el procedimiento utilizado.

¹⁰ El ajuste y los rubros de ingreso considerados en la ENIGH y en Cuentas Nacionales también se presentan en la sexta sección.

Tabla 2.2
Distribución porcentual del ingreso bruto por fuente de ingreso
Deciles de hogares ordenados por ingreso per cápita

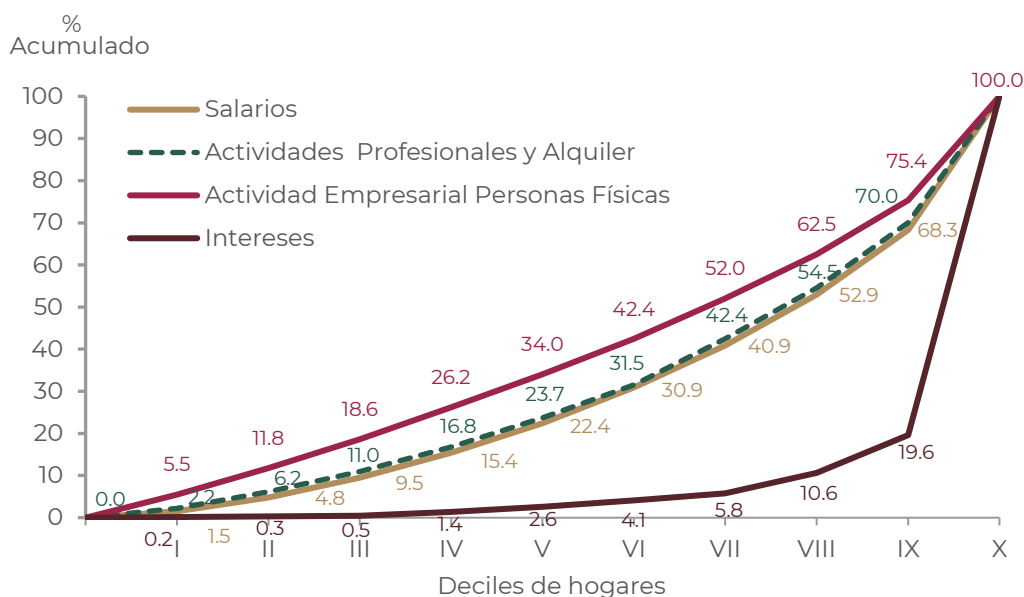
Decil de ingresos	Salarios	Actividad Profesional y Alquiler	Actividad Empresarial	Intereses	Total ^{1/}
I	1.5	2.2	5.5	0.2	2.7
II	3.3	3.9	6.3	0.1	4.2
III	4.7	4.8	6.9	0.2	5.3
IV	5.9	5.8	7.6	0.9	6.3
V	7.0	6.9	7.8	1.3	7.2
VI	8.5	7.8	8.4	1.5	8.3
VII	10.0	10.9	9.6	1.7	10.0
VIII	12.0	12.1	10.5	4.8	11.6
IX	15.4	15.5	12.8	9.0	14.7
X	31.7	30.0	24.6	80.4	29.8
Total ^{2/}	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

1/ El ingreso bruto es el ingreso antes del pago de impuestos, aportaciones de seguridad social y transferencias gubernamentales. No se incluyen los ingresos por transferencias ni percepciones financieras.

2/ El total puede no sumar debido al redondeo.

Fuente: Cálculos con base en la ENIGH 2022.

Gráfica 2.1
Distribución porcentual acumulada del ingreso bruto por fuente de ingreso
Deciles de hogares ordenados por ingreso per cápita



Fuente: Cálculos con base en la ENIGH 2022.

La tabla 2.3 muestra la composición del ingreso bruto una vez ajustado a Cuentas Nacionales. La composición global del ingreso muestra que 55.6% de los ingresos corresponde a salarios, 22.4% a actividades profesionales y alquileres, 21.4% a ingresos por actividades empresariales de personas físicas y 0.7% a intereses.

Además, indica que, para el primer decil, los salarios representan 39.4% del total del ingreso, mientras que los demás componentes del ingreso suman el 60.6% restante. Para el décimo decil más de la mitad del ingreso total, 59.6%, corresponde a los salarios, mientras que 40.4% del total corresponde a los demás ingresos. Con base en esta composición del ingreso de los hogares, se obtiene la participación a la recaudación del ISR y de la seguridad social.

Tabla 2.3
Composición porcentual por tipo de ingreso bruto
 Deciles de hogares ordenados por ingreso per cápita

Decil de ingresos	Salarios	Actividad Profesional y Alquiler	Actividad Empresarial ^{1/}	Intereses	Total ^{2/}
I	39.4	23.5	37.0	0.1	100.0
II	45.5	22.0	32.4	0.0	100.0
III	50.8	20.7	28.4	0.0	100.0
IV	52.3	20.8	26.8	0.1	100.0
V	54.0	21.5	24.3	0.1	100.0
VI	56.0	20.8	23.1	0.1	100.0
VII	53.8	23.8	22.2	0.1	100.0
VIII	56.2	22.8	20.8	0.3	100.0
IX	56.7	23.1	19.8	0.4	100.0
X	59.6	22.7	15.8	1.8	100.0
Total	55.6	22.4	21.4	0.7	100.0

1/ La actividad empresarial no incluye el ingreso por actividades agrícolas, ganadería, forestales y pesca dado que la mayor parte de los montos reportados está exenta del pago de ISR.

2/ El total puede no sumar debido al redondeo.

Fuente: Cálculos con base en la ENIGH 2022.

Considerando el supuesto de que todos los perceptores pagan el ISR recaudado se calcula la distribución de la carga fiscal del impuesto. La tabla 2.4 y la gráfica 2.2 presentan la contribución a la recaudación del ISR de personas físicas y asalariados, así como de las aportaciones a la seguridad social. Se observa que el décimo decil es el que soporta la mayor carga del ISR, tanto de la totalidad de las personas físicas como de asalariados, así como de

las aportaciones de seguridad social con una participación de 42.0%, 50.7% y 30.3% del total, respectivamente.

La contribución a la recaudación del ISR y las aportaciones de seguridad social de los trabajadores, como porcentaje de la recaudación total, se concentra principalmente en la población de mayores ingresos. Dicho patrón es particularmente claro para el caso del ISR.

Tabla 2.4
Contribución porcentual a la recaudación del ISR y de las
Aportaciones de los Trabajadores a la Seguridad Social
Escenario sin ajuste por formalidad^{1/}

Deciles de hogares ordenados por ingreso per cápita

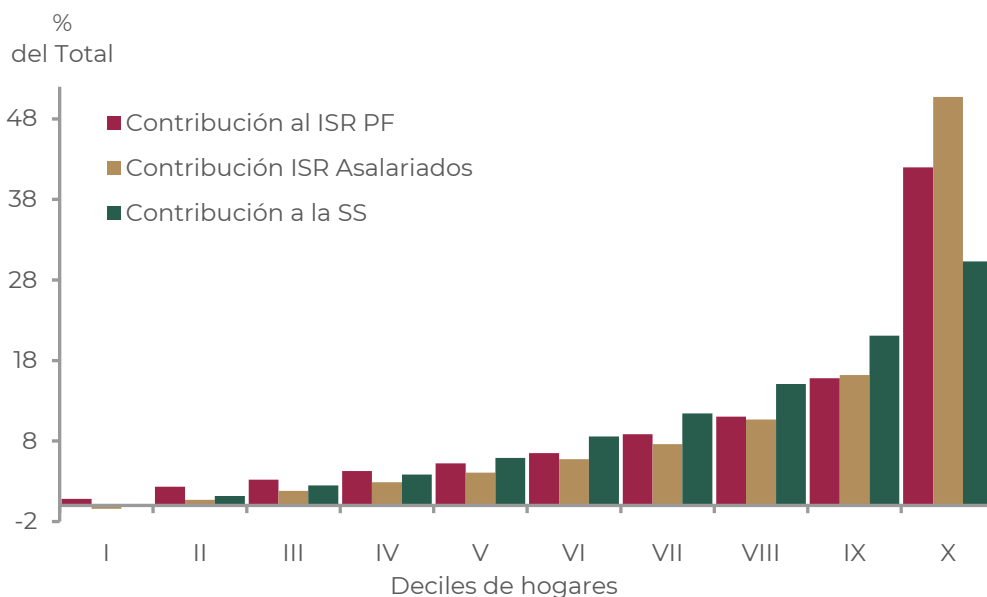
Decil de ingresos	ISR de Personas Físicas	ISR de Asalariados	Aportaciones de Seguridad Social
I	0.8	-0.4	0.2
II	2.3	0.7	1.2
III	3.2	1.8	2.5
IV	4.3	2.9	3.8
V	5.2	4.1	5.9
VI	6.5	5.7	8.6
VII	8.8	7.6	11.4
VIII	11.0	10.7	15.1
IX	15.8	16.2	21.1
X	42.0	50.7	30.3
Total o promedio ^{2/}	100.0	100.0	100.0

1/ Se estima asumiendo que todas las percepciones del hogar son sujetas al régimen del ISR.

2/ El total puede no sumar debido al redondeo.

Fuente: Cálculos con base en la ENIGH 2022.

Gráfica 2.2
Contribución porcentual a la recaudación del ISR y
Aportaciones de Seguridad Social.
Escenario sin ajuste por formalidad.
Deciles de hogares ordenados por ingreso per cápita



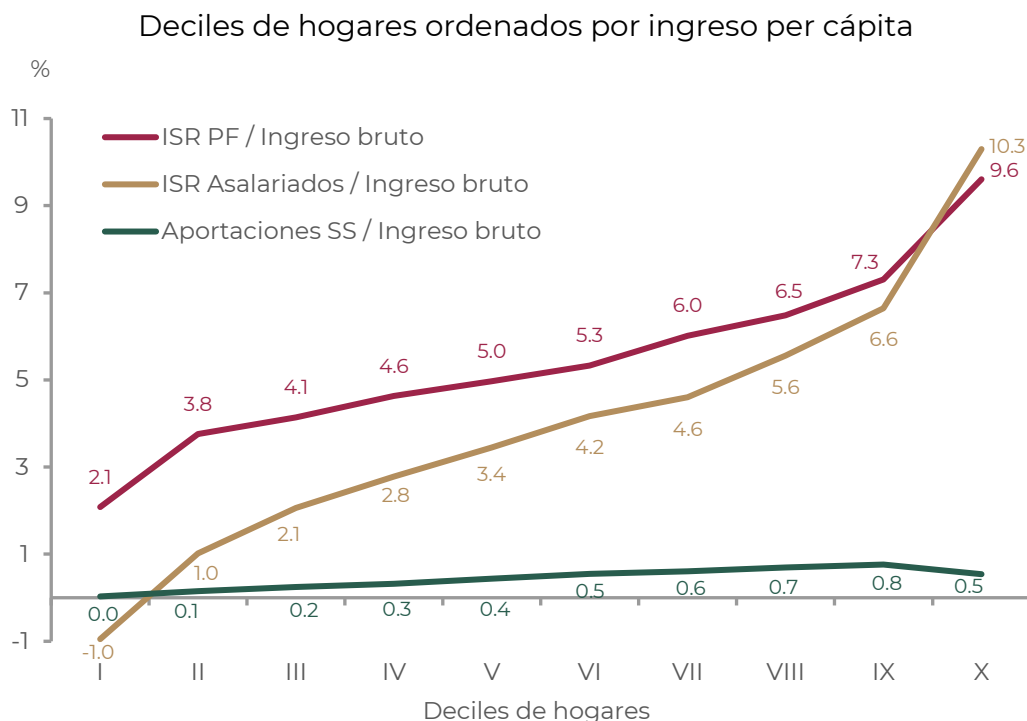
Fuente: Cálculos con base en la ENIGH 2022.

La gráfica 2.3 muestra la incidencia respecto del ingreso bruto, del ISR de personas físicas, ISR de asalariados y de las aportaciones a la seguridad social. Los cálculos muestran que el décimo decil de hogares de personas físicas destina el 9.6% de su ingreso al pago del ISR, en particular, los asalariados contribuyen con el 10.3% de su ingreso, en tanto el primer decil destina el 2.1% y -1.0%, respectivamente.

La gráfica muestra que a mayor ingreso aumenta la proporción que se destina del mismo a pagar el impuesto, lo cual indica que es progresivo. Por su parte, las contribuciones a la seguridad social presentan una incidencia uniforme entre los deciles de ingreso hasta llegar al tope de 25 Unidades de Medida y Actualización (UMA's) como salario base de cotización para los trabajadores afiliados al IMSS y de 10 UMA's para los trabajadores afiliados al ISSSTE¹¹.

¹¹ Esto obedece a que, en el caso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), las contribuciones del trabajador se obtienen aplicando porcentajes sobre el salario base de cotización (SBC), el cual está topado en 25 UMA's. En el caso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), las cuotas y aportaciones de seguridad social se efectúan sobre el sueldo básico, el cual está topado en 10 UMA's.

Gráfica 2.3
Incidencia del ISR y de las Aportaciones a la Seguridad Social
Escenario sin ajuste por formalidad



Fuente: Cálculos con base en la ENIGH 2022.

Con el fin de analizar la carga fiscal y la incidencia del ISR considerando el impacto de la informalidad, se realizó el ejercicio utilizando sólo los ingresos de los perceptores que mencionaron estar afiliados a alguna institución de seguridad social¹².

La tabla 2.5 y la gráfica 2.4 muestran cómo, tras el ajuste por formalidad, la contribución a la recaudación del ISR y las aportaciones de seguridad social de los trabajadores formales, se concentran principalmente en los deciles IX y X, con aproximadamente 67.7% de la contribución al ISR de personas físicas. Los asalariados de menores ingresos son sujetos a un subsidio fiscal (subsidio al empleo) mostrando una contribución de prácticamente cero en el primer decil.

¹² Los ingresos por intereses se consideraron en su totalidad como ingresos formales.

Tabla 2.5
Contribución porcentual a la recaudación del ISR y a las
Aportaciones de los Trabajadores a la Seguridad Social
Escenario con ajuste por formalidad^{1/}

Deciles de hogares ordenados por ingreso per cápita

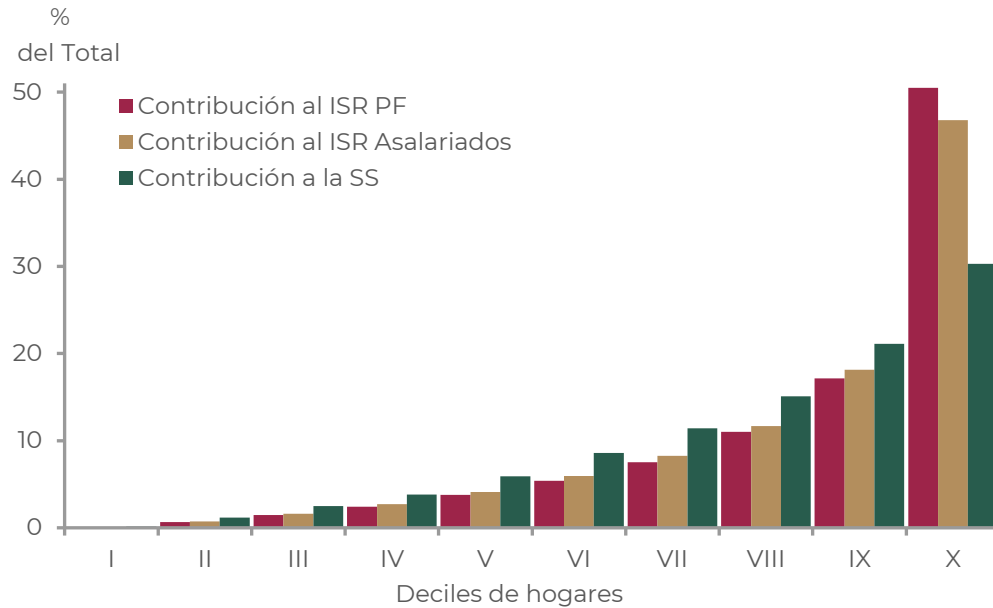
Decil de ingresos	ISR de Personas Físicas	ISR de Asalariados	Aportaciones de Seguridad Social
I	0.1	0.0	0.2
II	0.7	0.7	1.2
III	1.5	1.6	2.5
IV	2.4	2.7	3.8
V	3.8	4.1	5.9
VI	5.4	5.9	8.6
VII	7.5	8.2	11.4
VIII	11.0	11.7	15.1
IX	17.1	18.1	21.1
X	50.5	46.8	30.3
Total o promedio ^{2/}	100.0	100.0	100.0

1/ Para ajustar por formalidad se consideraron los ingresos por sueldos y salarios de los perceptores que reportaron tener seguridad social por parte del empleador; los ingresos por actividades profesionales, alquiler y actividades empresariales de los perceptores que reportaron tener seguridad social por cuenta propia y la totalidad de los ingresos por intereses.

2/ El total o promedio puede no sumar debido al redondeo.

Fuente: Cálculos con base en la ENIGH 2022.

Gráfica 2.4
Contribución porcentual a la recaudación del ISR y
Aportaciones de Seguridad Social
Escenario con ajuste por formalidad
Deciles de hogares ordenados por ingreso per cápita

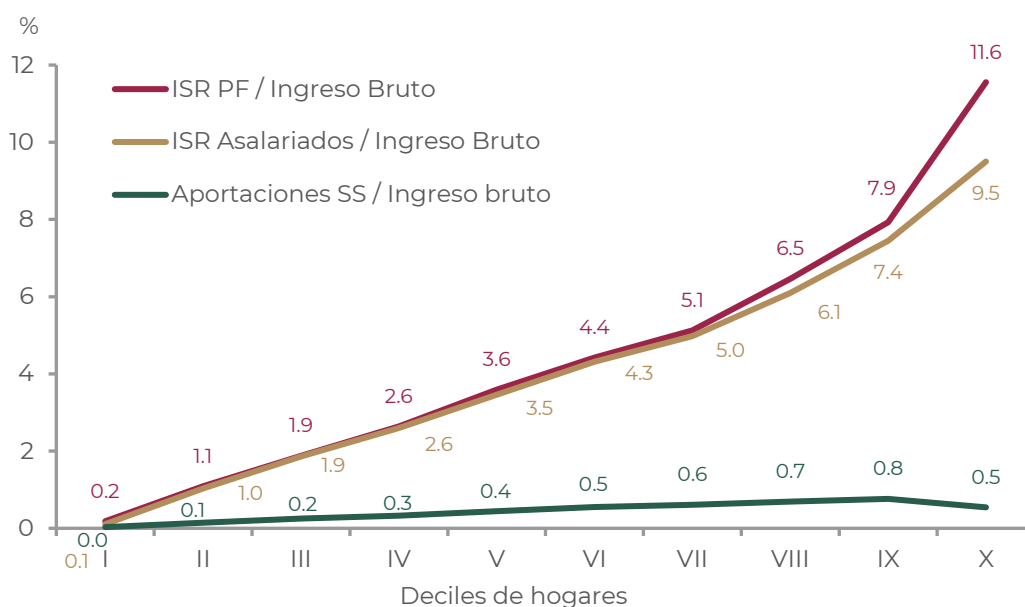


Fuente: Cálculos con base en la ENIGH 2022.

La gráfica 2.5 muestra la incidencia del ISR con el ajuste por formalidad. La incidencia del impuesto en el décimo decil es de 11.6%, siendo cercana a cero (0.2) para el decil I. Para el caso del ISR de asalariados, el primer decil también tiene una carga fiscal muy pequeña de 0.1 y va aumentando hasta llegar a una carga fiscal de 9.5 en el decil X.

Gráfica 2.5
Incidencia del ISR y de las Aportaciones a la Seguridad Social
Escenario con ajuste por formalidad

Deciles de hogares ordenados por ingreso per cápita



Fuente: Cálculos con base en la ENIGH 2022.

II.2.2 Incidencia del Impuesto al Valor Agregado

Esta sección del análisis presenta el cálculo de la distribución de la carga fiscal del IVA, así como su incidencia. La metodología aplicada es similar a la utilizada en diversos estudios empíricos, como Engel, Gatelovic y Raddatz (1999), Revilla y Zamudio (2001) y Huesca y Serrano (2005).

El esquema del IVA aplicado durante 2022 grava los bienes y servicios con una estructura de tasas diferenciadas: tasa estatutaria o general de 16.0% para todo el país, tasa cero y bienes y servicios exentos (los cuales están sujetos a una tasa implícita entre la tasa cero y la general).

El gasto reportado en la ENIGH es el gasto final en los diversos bienes y servicios que consumen los hogares, por lo que incluye el valor de los impuestos indirectos (como el IVA). Dado lo anterior, para calcular la contribución de los hogares al pago del IVA se reconstruye el gasto antes de impuestos.

La contribución de los hogares a la recaudación de impuestos indirectos está determinada por el nivel y composición de su gasto. A partir de estos elementos se puede identificar el valor del gasto en productos gravados para cada una de las tasas del IVA aplicadas en 2022. Los cálculos consideran la existencia de la “*economía informal*”. Aunque dicha expresión ha sido utilizada ampliamente, existen distintas definiciones y métodos para su medición. Para fines de este documento, la economía informal es aquella en la que se realizan transacciones que se presume no cumplen con las obligaciones fiscales.

La ENIGH agrupa a las localidades de acuerdo con el número de habitantes en cuatro estratos y también permite clasificar el gasto ejercido por lugar de compra. Lo anterior permite calcular el gasto en establecimientos no registrados o que no son sujetos de fiscalización por parte de la autoridad. Para fines de este ejercicio se establece el supuesto de que el gasto realizado en localidades de menos de 2,500 habitantes, en mercados y tianguis, y el efectuado en “el comercio ambulante” no paga impuestos¹³.

De la misma forma que se ajustó el ingreso en el caso del ISR, el gasto reportado en la ENIGH se ajustó a Cuentas Nacionales. La metodología de la recuperación del gasto antes de impuestos y del ajuste a Cuentas Nacionales se detalla en la sexta sección.

La tabla 2.6 muestra la distribución del gasto de los hogares antes del pago del IVA, clasificado por la tasa del impuesto a la que está sujeto el bien, considerando el gasto total reportado en la encuesta, es decir, sin descontar el *gasto informal*. El primer decil de ingreso concentra 3.7% del gasto en bienes gravados con la tasa general, porcentaje que se incrementa a 7.8% para bienes sujetos a tasa cero y se ubica en 4.4% para productos y servicios exentos. El décimo decil concentra 26.7% del gasto en bienes gravados con la tasa general, 11.6% en bienes a tasa cero y 22.3% en bienes y servicios exentos. Las distribuciones reflejan una alta concentración del gasto en los deciles de mayores ingresos, especialmente en bienes gravados con la tasa general y bienes exentos.

La gráfica 2.6 presenta la distribución acumulada por decil de gasto en bienes y servicios clasificados por la tasa del IVA a la que están sujetos. La distribución acumulada del gasto en bienes y servicios gravados con la tasa cero es muy uniforme en comparación con los bienes exentos o gravados a tasa general. Como se puede observar, mientras va aumentando el ingreso, también va aumentando el gasto de los hogares en bienes sujetos a cualquier tasa de IVA.

¹³ La ENIGH distingue como lugar de compra, entre otros, el comercio ambulante.

Tabla 2.6
Distribución porcentual del gasto por tipo de régimen de IVA,
Escenario sin ajuste por formalidad^{1/}

Deciles de hogares ordenados por ingreso per cápita

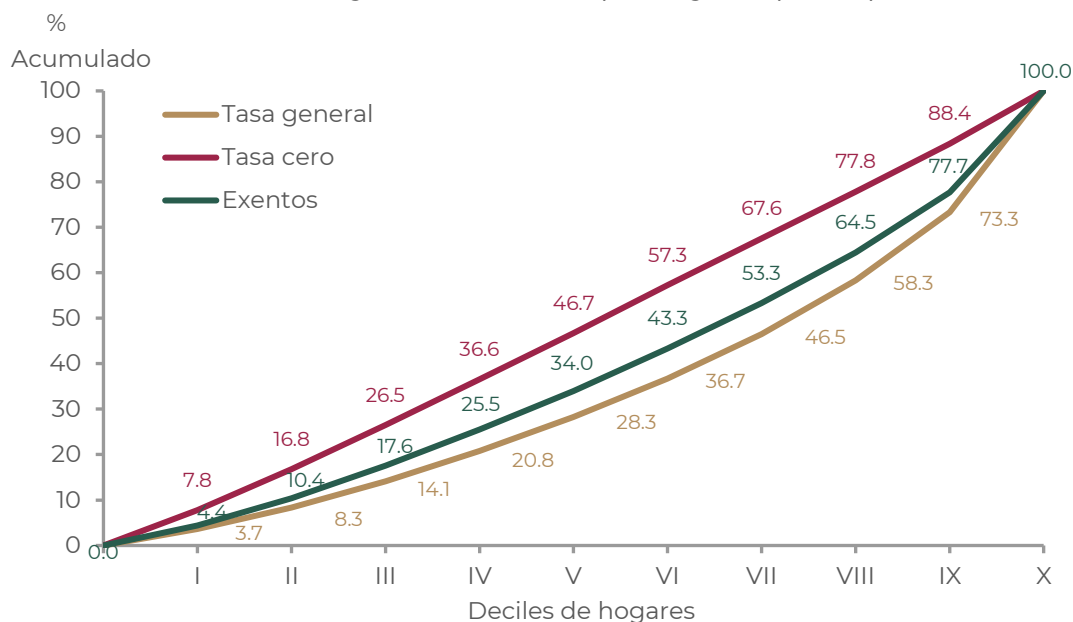
Decil de ingresos	Tasa general	Tasa cero	Exentos	Total
I	3.7	7.8	4.4	5.0
II	4.7	9.0	6.0	6.2
III	5.8	9.7	7.2	7.2
IV	6.7	10.1	7.9	7.9
V	7.5	10.1	8.4	8.5
VI	8.4	10.5	9.4	9.2
VII	9.8	10.3	10.0	10.0
VIII	11.8	10.2	11.1	11.2
IX	15.0	10.6	13.2	13.4
X	26.7	11.6	22.3	21.4
Total ^{2/}	100.0	100.0	100.0	100.0

1/ Incluye el gasto informal en mercados, tianguis, ambulantes y localidades de menos de 2,500 habitantes.

2/ El total puede no sumar debido al redondeo.

Fuente: Cálculos con base en la ENIGH 2022.

Gráfica 2.6
Distribución porcentual acumulada del gasto por tipo de régimen del IVA
Deciles de hogares ordenados por ingreso per cápita



Fuente: Cálculos con base en la ENIGH 2022.

La tabla 2.7 permite ver la participación del gasto en los bienes y servicios clasificados por tipo de tasa a la que están sujetos, respecto al gasto total del hogar. En el caso de los bienes gravados a tasa general, la participación tiende a aumentar conforme se incrementa el ingreso, es decir que los deciles de ingresos más altos designan una mayor parte de su gasto total a estos bienes.

Lo contrario sucede con el gasto en bienes sujetos a la tasa cero, que reduce su importancia relativa con respecto al gasto total a medida que el ingreso es mayor. Ello obedece a que los hogares más pobres asignan una mayor parte de sus recursos al gasto en bienes básicos, como alimentos y medicinas, los cuales están sujetos a la tasa cero¹⁴.

¹⁴ La composición del gasto corresponde al gasto total (incluyendo economía informal) antes del pago del IVA.

Tabla 2.7
Composición porcentual del gasto por tipo de régimen de IVA
Escenario sin ajuste por formalidad^{1/}

Deciles de hogares ordenados por ingreso per cápita

Decil de ingresos	Tasa general	Tasa cero	Exentos	Total ^{2/}
I	39.1	46.7	14.1	100.0
II	40.6	43.9	15.5	100.0
III	43.0	40.8	16.2	100.0
IV	45.4	38.5	16.1	100.0
V	47.7	36.2	16.1	100.0
VI	49.1	34.5	16.4	100.0
VII	52.7	31.2	16.1	100.0
VIII	56.4	27.6	16.0	100.0
IX	60.1	23.9	15.9	100.0
X	66.9	16.3	16.8	100.0
Total	53.7	30.2	16.1	100.0

1/ Incluye el gasto informal en mercados, tianguis, ambulantes y localidades de menos de 2,500 habitantes.

2/ El total puede no sumar debido al redondeo.

Fuente: Cálculos con base en la ENIGH 2022.

La tabla 2.8 muestra la distribución de la carga del IVA, así como la incidencia del impuesto con respecto al ingreso bruto y al gasto total. El cálculo de la distribución de la carga fiscal se realiza excluyendo el gasto etiquetado como informal. Para los primeros seis deciles la incidencia respecto al ingreso es mayor que respecto al gasto. Ello se explica porque para estos grupos de hogares el ingreso monetario es menor al gasto.

La tabla 2.8, así como la gráfica 2.7 muestran que los deciles de más altos ingresos contribuyen en mayor medida a la recaudación del IVA. El 58.3% de la recaudación proviene del 30.0% de la población de mayores ingresos por hogares. Tanto los bienes gravados con la tasa general como los bienes y servicios exentos muestran esta misma tendencia, si bien el decil X tiene una participación mayor en la recaudación de la tasa general. Así, de cada peso que se recauda del IVA, 58.3 centavos provienen del 30.0% de los hogares con mayores ingresos y 10.6 centavos del 30.0% con menores ingresos.

Tabla 2.8
Contribución porcentual a la recaudación del IVA e incidencia del impuesto
Escenario con ajuste por formalidad^{1/}

Deciles de hogares ordenados por ingreso per cápita

Decil de ingresos	Contribución a la recaudación %			Incidencia					
				% del ingreso			% del gasto		
	Tasa general	Exentos	Total	Tasa general	Exentos	Total	Tasa general	Exentos	Total
I	2.2	3.4	2.2	6.0	0.6	6.6	3.4	0.3	3.7
II	3.4	5.6	3.5	6.0	0.6	6.6	4.2	0.4	4.6
III	4.7	7.2	4.8	6.6	0.6	7.2	5.0	0.5	5.5
IV	5.9	8.6	6.0	7.0	0.6	7.6	5.7	0.5	6.2
V	6.8	9.1	7.0	7.1	0.6	7.7	6.2	0.5	6.7
VI	8.1	10.7	8.3	7.3	0.6	7.9	6.7	0.5	7.3
VII	9.8	11.3	9.9	7.3	0.5	7.8	7.5	0.5	8.0
VIII	12.2	11.9	12.2	7.9	0.5	8.3	8.2	0.5	8.7
IX	16.3	13.3	16.1	8.2	0.4	8.6	9.1	0.4	9.5
X	30.6	19.0	29.9	7.7	0.3	7.9	10.4	0.4	10.8
Total o promedio ^{2/}	100.0	100.0	100.0	7.5	0.4	7.9	7.5	0.4	8.0

1/ Excluye el gasto informal en mercados, tianguis, ambulantes y localidades de menos de 2,500 habitantes.

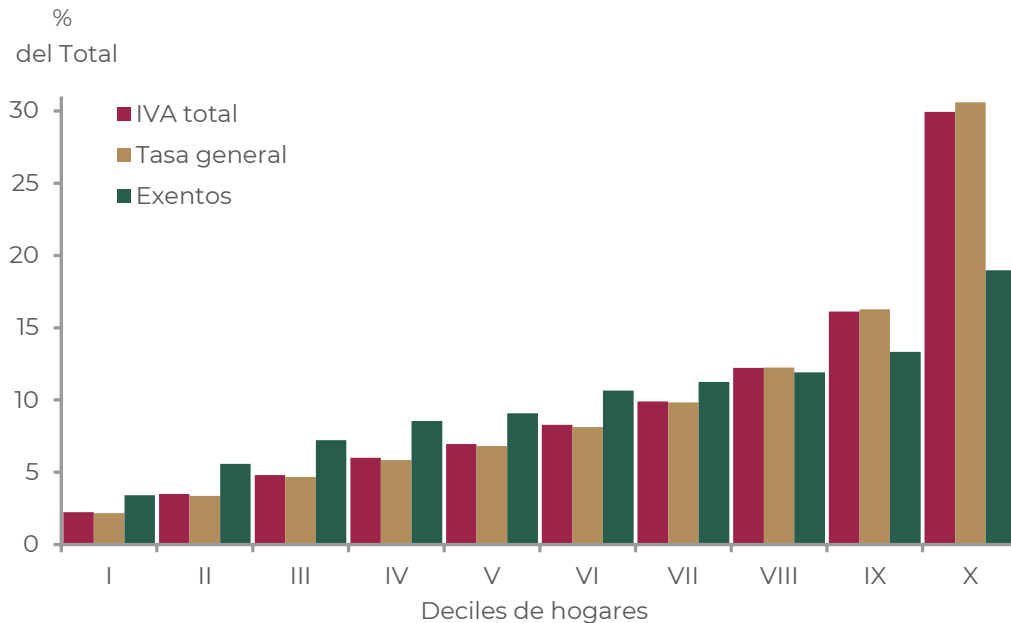
2/ El total puede no sumar debido al redondeo.

Fuente: Cálculos con base en la ENIGH 2022.

Gráfica 2.7

Contribución porcentual a la recaudación del IVA por tipo de régimen del IVA

Deciles de hogares ordenados por ingreso per cápita

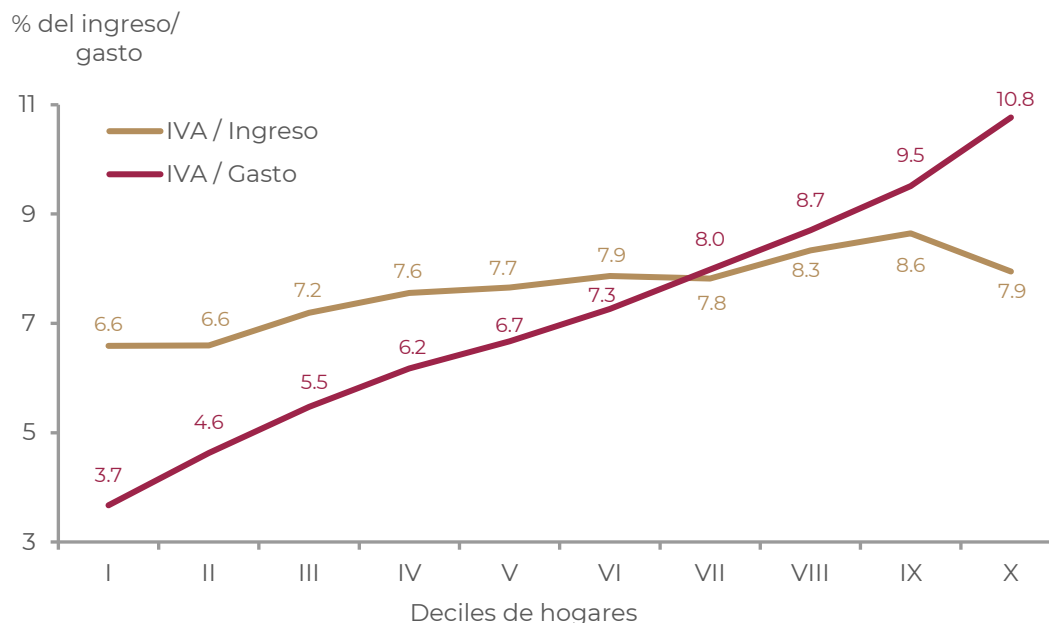


Fuente: Cálculos con base en la ENIGH 2022.

La gráfica 2.8 muestra la trayectoria de la incidencia del IVA, con respecto al ingreso y con respecto al gasto de los hogares. El valor del impuesto como proporción del gasto se incrementa conforme el ingreso es mayor, lo que se debe a que a medida que crece el ingreso, se destina una mayor parte del gasto de los hogares a bienes que están gravados con la tasa general. La incidencia del IVA con respecto al ingreso presenta un nivel relativamente similar para todos los deciles.

Gráfica 2.8 Incidencia del IVA

Deciles de hogares ordenados por ingreso per cápita



Fuente: Cálculos con base en la ENIGH 2022.

II.2.3 Incidencia del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios e Impuesto sobre Automóviles Nuevos

Esta sección del documento presenta el cálculo de la distribución del pago del IEPS Otros e ISAN. El IEPS Otros incluye tabacos labrados, bebidas alcohólicas, cervezas, bebidas energizantes, bebidas saborizadas, alimentos no básicos con alta densidad calórica, redes públicas de telecomunicaciones y combustibles fósiles¹⁵.

Como se mencionó, el gasto reportado en la ENIGH es el gasto final y, por lo tanto, también incluye el valor del impuesto pagado por concepto de IEPS. Para recuperar el gasto antes de impuestos se aplica el mismo procedimiento descrito en el caso del IVA.

¹⁵ No se distribuye el IEPS de juegos y sorteos porque este impuesto grava las actividades de los prestadores del servicio.

IEPS de otros productos

La ENIGH presenta el gasto realizado en los diversos bienes que se gravan con el IEPS. A partir de dicha clasificación se distribuye la recaudación observada para cada uno de estos bienes tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- IEPS a bebidas alcohólicas: la encuesta enumera dieciséis rubros de gasto en diferentes tipos de bebidas, las cuales se clasifican según la tasa que les corresponde de acuerdo con su graduación alcohólica.
- IEPS a alimentos con alta densidad calórica: la ENIGH contiene información del gasto en las diversas categorías de alimentos, incluyendo botanas, confitería, chocolates, entre otros.
- IEPS a redes públicas de telecomunicaciones: la encuesta presenta información desagregada del gasto en telefonía celular, televisión de paga y el gasto en *paquetes*, que incluyen el servicio de internet en conjunto con cualquiera de los anteriores.
- IEPS a combustibles fósiles: dado que la mayor parte de la recaudación por este concepto se concentra en gasolinas y diésel, se utiliza como aproximación la información que reporta la ENIGH del gasto en estos bienes.

Como se puede apreciar en la tabla 2.9 y en la gráfica 2.9, la carga total del IEPS Otros recae en los tres deciles de mayores ingresos con 52.0%. Por su parte, los cuatro primeros deciles de ingreso concentran el 20.0% de la recaudación de este impuesto.

La gráfica 2.10 muestra la incidencia del IEPS Otros respecto al ingreso y al gasto. Como se puede observar, la incidencia de estos impuestos es relativamente plana. La proporción del ingreso y del gasto de los hogares que se destina a pagar este impuesto es reducida en todos los deciles, ubicándose en un nivel máximo de 1.5%.

Tabla 2.9

Contribución porcentual a la recaudación del IEPS Otros por impuesto

Deciles de hogares ordenados por ingreso per cápita

Decil de ingresos	Cerveza	Bebidas alcohólicas	Tabacos	Redes públicas de telecomunicaciones	Alimentos con alto contenido calórico	Bebidas saborizadas	Bebidas energéticas	Combustibles fósiles	Total
I	1.3	0.7	2.5	2.5	4.3	4.2	2.8	2.3	2.9
II	2.4	0.5	2.7	4.4	6.5	6.6	3.4	3.4	4.2
III	3.8	1.8	4.7	6.0	7.5	8.8	4.5	4.7	5.8
IV	6.3	3.3	5.4	7.4	8.9	9.8	5.4	5.9	7.1
V	6.9	2.4	5.5	8.7	9.4	10.8	5.1	7.1	7.7
VI	8.2	2.7	8.2	10.1	10.1	11.5	6.9	8.5	9.1
VII	10.3	5.9	11.9	11.7	11.0	12.2	11.3	10.8	11.1
VIII	14.0	6.2	13.0	13.0	11.6	12.6	12.1	13.2	12.4
IX	18.8	12.0	19.0	15.7	13.1	12.8	13.5	17.5	15.7
X	28.0	64.5	27.2	20.6	17.6	10.6	34.9	26.7	23.9
Total ^{1/}	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

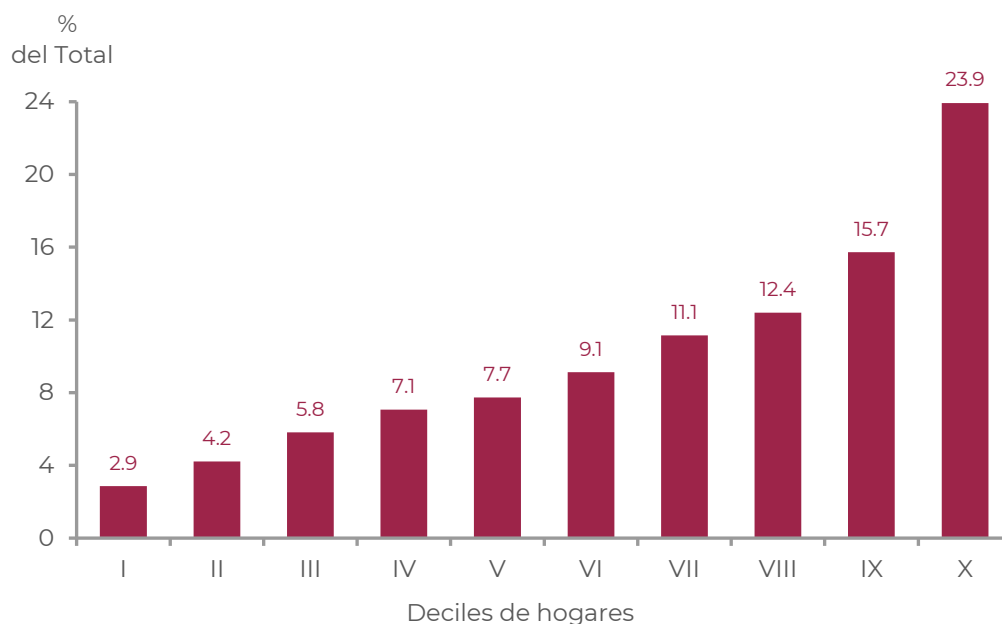
1/ El total puede no sumar debido al redondeo.

Fuente: Cálculos con base en la ENIGH 2022.

Gráfica 2.9

Contribución porcentual a la recaudación del IEPS Otros

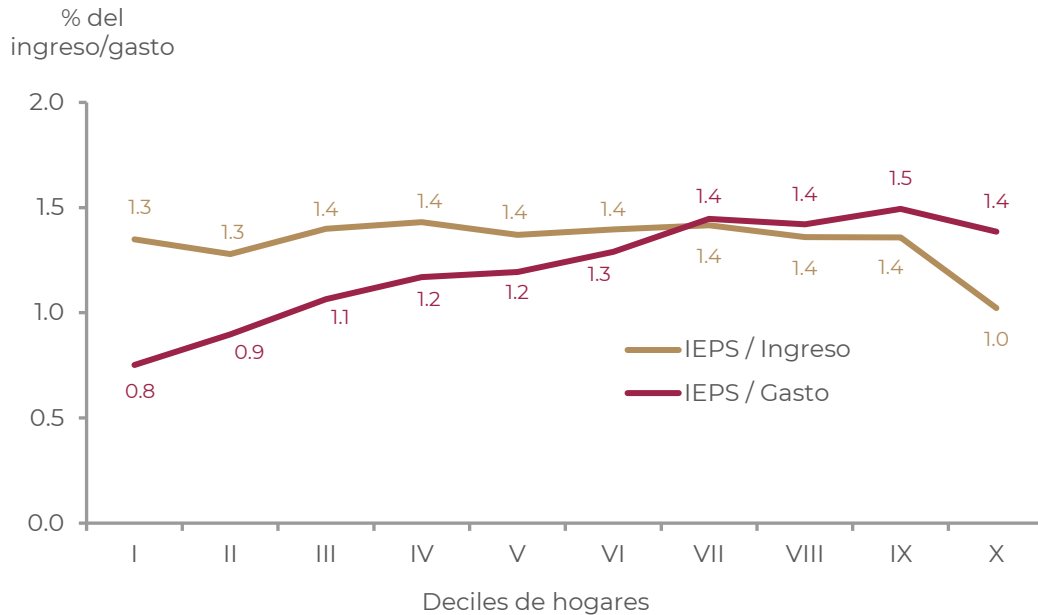
Deciles de hogares ordenados por ingreso per cápita



Fuente: Cálculos con base en la ENIGH 2022.

Gráfica 2.10
Incidencia del IEPS Otros

Deciles de hogares ordenados por ingreso per cápita

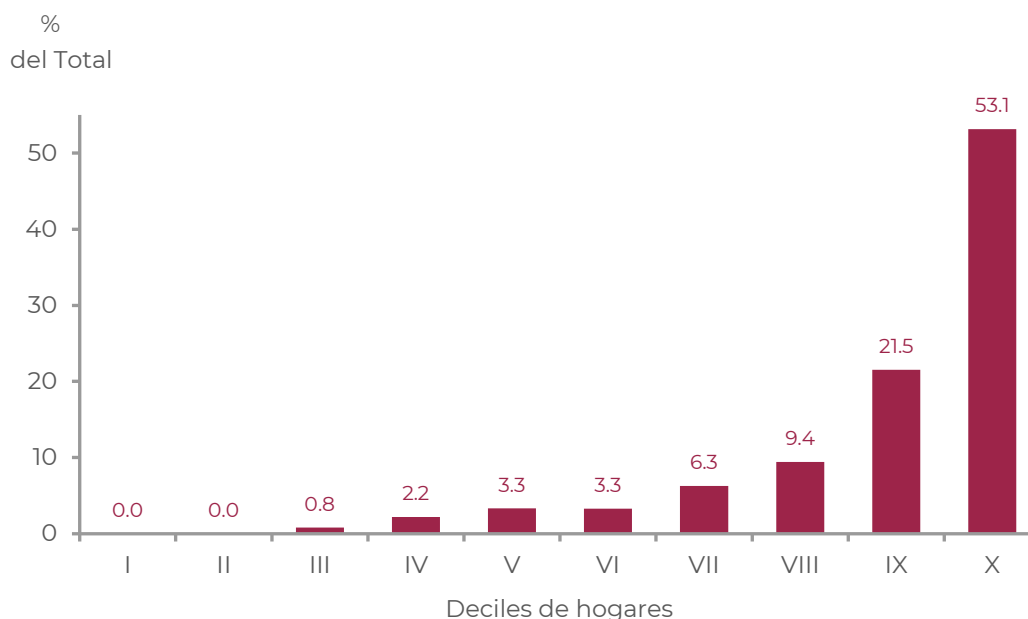


Fuente: Cálculos con base en la ENIGH 2022.

Impuesto sobre Automóviles Nuevos

El ISAN, por su estructura y base gravable, es un impuesto que se concentra en la población de mayores ingresos. La ENIGH no tiene información directa del gasto en automóviles nuevos, por lo que éste se aproxima por medio de la distribución del gasto en seguros vehiculares, considerando que es más probable que un vehículo nuevo esté asegurado comparado con un vehículo usado y que los montos pagados por este concepto decrecen con la edad de los vehículos.

Gráfica 2.11
Contribución porcentual a la recaudación del ISAN
Deciles de hogares ordenados por ingreso per cápita



Fuente: Cálculos con base en la ENIGH 2022.

La distribución de la contribución al ISAN presentada en la gráfica 2.11 sobrevalúa la contribución en los deciles de menores ingresos. En 2022 los vehículos con un valor de hasta 292,552.57 pesos estaban exentos del impuesto, sin embargo, el gasto en seguros reportado en la ENIGH no permite identificar el valor del vehículo. Por lo anterior, la distribución de la contribución al ISAN en realidad debe estar aún más concentrada en la población de mayores ingresos que lo que indican los datos en la gráfica.

II.2.4 Distribución agregada de la carga fiscal

En las secciones precedentes se presentó el cálculo de la distribución de la carga de cada impuesto federal que se aplica en México y que incide directamente en el ingreso y gasto de los hogares. En la tabla 2.10 se muestra el resumen de la distribución de la carga fiscal por tipo de impuesto.

Tabla 2.10
Contribución porcentual a la recaudación por impuesto
 Deciles de hogares ordenados por ingreso per cápita

Decil de ingresos	ISR de Personas Físicas ^{1/}	ISR de Asalariados ^{1/}	SS	IVA ^{1/}	IEPS Otros	ISAN
I	0.1	0.0	0.2	2.2	2.9	0.0
II	0.7	0.7	1.2	3.5	4.2	0.0
III	1.5	1.6	2.5	4.8	5.8	0.8
IV	2.4	2.7	3.8	6.0	7.1	2.2
V	3.8	4.1	5.9	7.0	7.7	3.3
VI	5.4	5.9	8.6	8.3	9.1	3.3
VII	7.5	8.2	11.4	9.9	11.1	6.3
VIII	11.0	11.7	15.1	12.2	12.4	9.4
IX	17.1	18.1	21.1	16.1	15.7	21.5
X	50.5	46.8	30.3	29.9	23.9	53.1
Total ^{2/}	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

1/Corresponde a las distribuciones del ISR de Personas Físicas e IVA ajustados por formalidad.

2/ El total puede no sumar debido al redondeo.

Fuente: Cálculos con base en la ENIGH 2022.

La tabla 2.11 muestra la distribución de la carga fiscal para cada impuesto ponderada por su participación a la recaudación observada, así como la distribución de la carga de todos los impuestos en su conjunto. Para obtener el cálculo de la carga agregada, las cargas individuales se ponderan con el valor de la recaudación de cada impuesto, obteniendo así una distribución global de la carga impositiva. De esta forma, la suma del total representa la participación de cada decil a la contribución global de impuestos. En el caso del ISR y del IVA se utilizan los cálculos ajustados por formalidad, dado que reflejan de manera más precisa la forma en que se distribuye efectivamente la carga del pago de impuestos.

Como se puede observar en la tabla 2.11 y en la gráfica 2.12, la distribución de la carga fiscal agregada se concentra en los deciles de mayores ingresos. El 3.7% de la recaudación de impuestos la aportan el 20.0% de la población de menores ingresos, mientras que el 54.9% es aportado por el 20.0% de la población de mayores ingresos. Esto demuestra que la recaudación del sistema tributario en su conjunto proviene principalmente de la población de mayores ingresos. Ello implica que se cumple con uno de los principios deseables en todo sistema tributario: que la carga fiscal corresponda a la capacidad de pago de cada hogar o persona.

Tabla 2.11
Participación porcentual por decil y por impuesto a la recaudación total

Deciles de hogares ordenados por ingreso per cápita

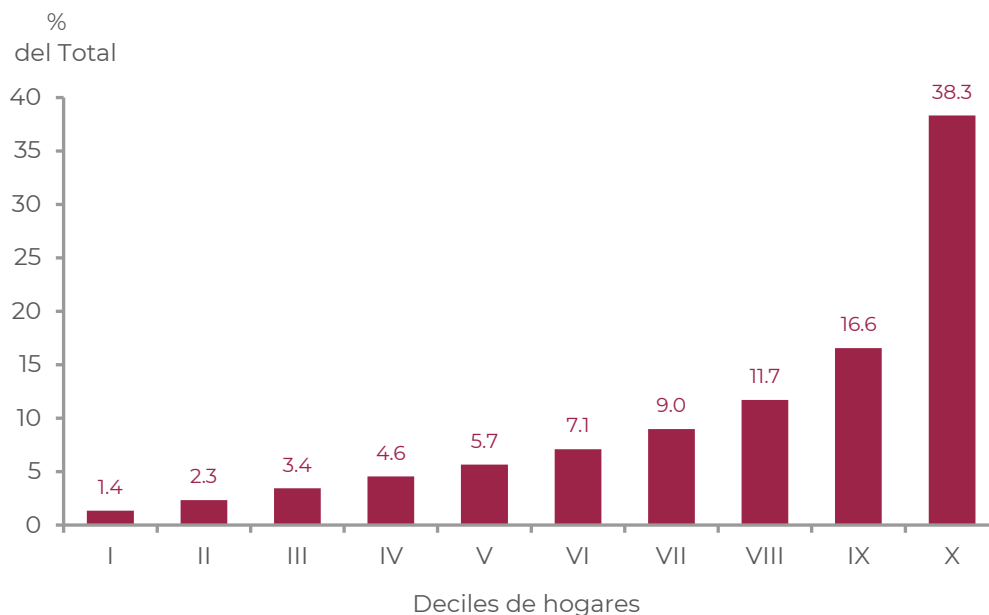
Decil de ingresos	ISR ^{1/}	IVA ^{2/}	IEPS Otros	ISAN	Total ^{2/}
I	0.0	1.1	0.2	0.0	1.4
II	0.3	1.7	0.3	0.0	2.3
III	0.6	2.4	0.5	0.0	3.4
IV	1.0	3.0	0.6	0.0	4.6
V	1.6	3.4	0.6	0.0	5.7
VI	2.3	4.1	0.7	0.0	7.1
VII	3.2	4.9	0.9	0.0	9.0
VIII	4.7	6.0	1.0	0.1	11.7
IX	7.3	7.9	1.2	0.1	16.6
X	21.4	14.7	1.9	0.3	38.3
Total ^{2/}	42.4	49.1	7.9	0.6	100.0

1/ Corresponde a las distribuciones del ISR de Personas Físicas, ISR de Asalariados e IVA ajustados por formalidad.

2/ El total puede no sumar debido al redondeo.

Fuente: Cálculos con base en la ENIGH 2022.

Gráfica 2.12
Distribución de la recaudación total de impuestos
Deciles de hogares ordenados por ingreso per cápita



Fuente: Cálculos con base en la ENIGH 2022.

Por último, la tabla 2.12 muestra un resumen con la incidencia de cada uno de los impuestos, es decir, el porcentaje de la recaudación de cada impuesto como proporción del ingreso bruto.

Tabla 2.12
Incidencia de la recaudación de cada impuesto
como porcentaje del ingreso bruto
Deciles de hogares ordenados por ingreso per cápita

Decil de ingresos	ISR de Personas Físicas ^{1/}	ISR de Asalariados ^{1/}	IVA ^{1/}	IEPS Otros	ISAN
I	0.2	0.1	6.6	1.3	0.0
II	1.1	1.0	6.6	1.3	0.0
III	1.9	1.9	7.2	1.4	0.0
IV	2.6	2.6	7.6	1.4	0.0
V	3.6	3.5	7.7	1.4	0.0
VI	4.4	4.3	7.9	1.4	0.0
VII	5.1	5.0	7.8	1.4	0.1
VIII	6.5	6.1	8.3	1.4	0.1
IX	7.9	7.4	8.6	1.4	0.1
X	11.6	9.5	7.9	1.0	0.2
Promedio ^{2/}	6.8	6.0	7.9	1.3	0.1

1/ Corresponde a las distribuciones de ISR de Personas Físicas, ISR de Asalariados e IVA ajustados por formalidad.

2/ El promedio puede no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Cálculos con base en la ENIGH 2022.

III. Distribución del gasto público federal

Introducción

El artículo 24 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 establece la obligatoriedad de realizar un estudio de ingreso-gasto con base en la información estadística disponible que muestre, por decil de ingreso de las familias, su contribución en los distintos impuestos y derechos que aporte, así como los bienes y servicios públicos que recibe con recursos federales, estatales y municipales.

El principal objetivo del estudio es contribuir al análisis de los efectos de la política fiscal en el ingreso de los distintos grupos de la población. En este sentido, el presente apartado busca dar a conocer, mediante la descripción de elementos técnicos y estadísticos, la distribución de las transferencias monetarias y de los bienes y servicios públicos recibidos por los hogares mediante la política de gasto público (federal, estatal y municipal) en México para el año 2022 y, en los casos en los que sea posible, se contrastan los resultados con respecto a 2020.

En este sentido, el análisis de este apartado se elaboró con base en la información derivada de los resultados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares de 2020 y 2022 (ENIGH) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). A partir de esta Encuesta, se exploran los diversos mecanismos de redistribución de los recursos públicos, así como sus efectos en los ingresos de la población, para generar condiciones de bienestar entre las familias mexicanas. Asimismo, en este análisis se incorpora la perspectiva de género para examinar los efectos que tiene la política de gasto público entre mujeres y hombres, considerando la precisión estadística de la información¹⁶.

El apartado se estructura en cinco secciones. La primera aborda la distribución e incidencia del gasto público en la finalidad de desarrollo social, tomando como referencia la clasificación funcional del gasto, definida a partir de las categorías del gasto establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable¹⁷.

La segunda sección presenta la distribución del gasto público en desarrollo social, enfatizando la distribución del gasto de los programas sociales que captura la ENIGH 2022, por deciles de hogares, para analizar su efecto en el bienestar de la población.

La tercera sección revisa el gasto público en educación, considerando el gasto en servicios educativos, la distribución del gasto en programas sociales de becas para los niveles básico, medio superior y superior, así como el gasto público en apoyos no monetarios a la educación.

¹⁶ Se considera el coeficiente de variación como medida de precisión que permite identificar la confiabilidad de los resultados para hombres y mujeres, con base en la información de la ENIGH 2020 y 2022 (CONEVAL, 2021).

¹⁷ Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto, disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5172595&fecha=27/12/2010.

La cuarta sección presenta el estado del gasto público en salud, considerando las transferencias de instituciones de gobierno para diversos tipos de atención, así como la distribución de las personas afiliadas en las principales instituciones públicas de salud en el país.

Finalmente, la quinta sección aborda la distribución del gasto público en pensiones contributivas que derivan de haber cotizado en el sistema de pensiones a lo largo de la vida laboral, así como el gasto en pensiones no contributivas a partir de la información sobre el gasto público de programas sociales dirigidos a la población adulta mayor para garantizarles un ingreso mínimo que contribuya a reducir su situación de vulnerabilidad.

III.1 Gasto público en México

El gasto público se refiere a los recursos financieros que el gobierno utiliza para realizar sus funciones. En México, las directrices del gasto se definen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, un instrumento de política pública en el que se describe el monto, la distribución y destino de los recursos públicos de la Federación, incluyendo los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; las transferencias a las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México; así como a los organismos autónomos.

Para su análisis, se han establecido tres tipos de clasificación del gasto:

- 1) Clasificación funcional (¿para qué se gasta?): atiende el gasto según los propósitos u objetivos socioeconómicos que se persiguen. Presenta tres categorías de acuerdo con la naturaleza de los servicios brindados a la población:
 - Desarrollo social: incluye actividades relacionadas con la prestación de servicios sociales orientadas a beneficiar a la población.
 - Desarrollo económico: comprende actividades de fomento a la producción y prestación de bienes y servicios públicos.
 - Gobierno: contempla los pagos de los compromisos inherentes al desarrollo de los diferentes órdenes de gobierno.
- 2) Clasificación económica (¿en qué se gasta?): presenta el presupuesto según dos propósitos de gasto:
 - Gasto corriente: gastos que se destinan a la contratación de recursos humanos y la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las funciones del gobierno.
 - Gasto de capital o inversión: gastos destinados a incrementar las existencias, la formación de capital fijo y las transferencias a otros componentes institucionales.

- 3) Clasificación administrativa (¿quién gasta?): determina el gasto de cada una de las dependencias y entidades públicas para facilitar el manejo y control de los recursos.

En 2022, el gasto programable en la clasificación funcional, sin considerar los Poderes Legislativo y Judicial y los Órganos Autónomos, fue de 97.5% del gasto, el cual se concentró en las funciones de desarrollo social (60.7%), seguido de las funciones de desarrollo económico (30.7%) y las funciones de gobierno (5.9%). El restante 0.2% estuvo asignado a los recursos de los fondos de estabilización¹⁸ (Tabla 3.1).

Tabla 3.1 Gasto programable en clasificación funcional, 2022

(Millones de pesos y porcentaje)

Concepto	Monto ejercido	Porcentaje
Total	5,709,227.7	100
Poder Legislativo	15,375.9	0.3
Poder Judicial	71,834.2	1.3
Órganos Autónomos	55,429.5	1.0
Ejecutivo Federal y Entidades Paraestatales	5,566,588.1	97.5
Funciones de Desarrollo Social	3,464,445.5	60.7
Funciones de Desarrollo Económico	1,754,892.7	30.7
Funciones de Gobierno	336,715.6	5.9
Fondos de Estabilización	10,534.4	0.2

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2022. Disponible en:

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2022/tomo/I/ISO.06.GPF.pdf>

La finalidad de desarrollo social considera las actividades, programas y proyectos que se orientan a mejorar las condiciones de vida de la población. Por ello, para efectos de este informe, se retoma esta clasificación, mostrada en la Tabla 3.2, con el objetivo de analizar el efecto del gasto público sobre el bienestar de la población mediante una redistribución progresiva del ingreso.

¹⁸ Los fondos de estabilización son un instrumento de previsión y estabilización fiscal del Estado Mexicano que opera como un mecanismo contra cíclico que permite compensar las posibles disminuciones en la captación de ingresos respecto de la meta establecida en la Ley de Ingresos de la Federación.

Tabla 3.2 Clasificación funcional del gasto público en la finalidad de desarrollo social

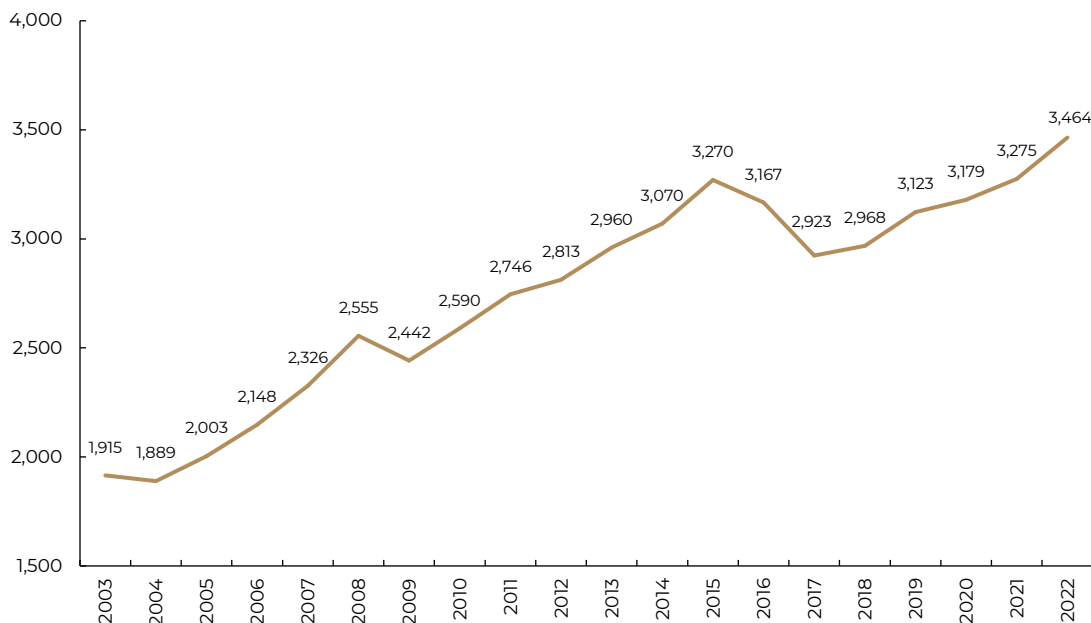
Función	Definición
Protección Ambiental	Comprende los esfuerzos, programas, actividades y proyectos dedicados a fomentar la investigación y desarrollo de los recursos naturales de forma que permita la preservación del medio ambiente.
Vivienda y Servicios a la Comunidad	Comprende las actividades que fomenta el gobierno en relación con la urbanización, los desarrollos comunitarios, el abastecimiento del agua, alumbrado público y los servicios comunitarios.
Salud	Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios colectivos y personales de salud.
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción, fomento y prestación de servicios culturales, recreativos, deportivos, tal como los servicios de radio, televisión y editoriales.
Educación	Comprende la prestación de los servicios educativos desde preescolar hasta el posgrado, los servicios auxiliares de la educación, investigación y desarrollo; entre otros rubros relacionados con la educación en diferentes clasificaciones.
Protección Social	Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la protección social en materia de incapacidad económica o laboral, edad avanzada, personas en situación económica extrema, desempleo, exclusión social, entre otros.
Otros Asuntos Sociales	Comprende otros asuntos sociales no incluidos en las funciones anteriores.

Fuente: Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto, 2010. Consejo Nacional de Armonización Contable. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5172595&fecha=27/12/2010

III.1.1 Distribución del gasto público en la finalidad de desarrollo social

El gasto público en la finalidad de desarrollo social se incrementó de forma sostenida entre 2003 y 2015, con disminuciones en 2009, 2016 y 2017; pero ha mostrado una recuperación a partir de 2018 y en 2022 se registró el nivel más alto alcanzado a lo largo de 20 años, con recursos que ascendieron a 3,464 mil millones de pesos (Gráfica 3.1). Este presupuesto se materializó en programas y acciones gubernamentales destinadas a garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de garantizar el acceso de toda la población al desarrollo social.

Gráfica 3.1 Gasto público en la finalidad de desarrollo social, 2003-2022
(Miles de millones de pesos de 2022)



Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2003-2022. Disponible en:
<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/>

En la Tabla 3.3 se presenta la desagregación del gasto público en la finalidad de desarrollo social por función entre 2015 y 2022. En ella, destaca que el gasto en las funciones Salud y Protección social han experimentado incrementos en el monto del gasto en desarrollo social en el periodo de 2015 a 2022, ya que la función de Salud pasó de 22.1% a 22.9%, mientras que la función de Protección social pasó de representar 30.8% a 43.3% del total del gasto en desarrollo social.

Tabla 3.3 Composición del gasto público en la finalidad de desarrollo social por función, 2015-2022

(Miles de millones de pesos de 2022 y porcentaje del total)

Función	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Desarrollo social	3,270.0 (100)	3,166.7 (100)	2,923.5 (100)	2,967.9 (100)	3,122.5 (100)	3,179.1 (100)	3,274.9 (100)	3,464.4 (100)
Educación	974.2 (29.8)	934.6 (29.5)	883.4 (30.2)	871.0 (29.3)	864.8 (27.7)	853.7 (26.9)	858.5 (26.2)	848.8 (24.5)
Salud	724.3 (22.1)	704.5 (22.2)	699.7 (23.9)	690.9 (23.3)	679.2 (21.8)	729.8 (23.0)	734.6 (22.4)	792.4 (22.9)
Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	40.5 (1.2)	31.3 (1.0)	25.0 (0.9)	25.1 (0.8)	22.9 (0.7)	20.1 (0.6)	23.3 (0.7)	23.0 (0.7)
Protección social	1,007.1 (30.8)	1,020.9 (32.2)	1,031.2 (35.3)	1,078.8 (36.3)	1,235.6 (39.6)	1,272.2 (40.0)	1,362.3 (41.6)	1,501.1 (43.3)
Vivienda y servicios a la comunidad	480.8 (14.7)	439.6 (13.9)	258.2 (8.8)	274.0 (9.2)	289.1 (9.3)	280.6 (8.8)	272.9 (8.3)	277.1 (8.0)
Protección ambiental	40.6 (1.2)	34.7 (1.1)	25.2 (0.9)	27.4 (0.9)	20.1 (0.6)	16.3 (0.5)	16.9 (0.5)	20.2 (0.6)
Otros	2.5 (0.1)	1.1 (0.03)	0.7 (0.03)	0.7 (0.02)	10.8 (0.3)	6.4 (0.2)	6.3 (0.2)	1.9 (0.1)

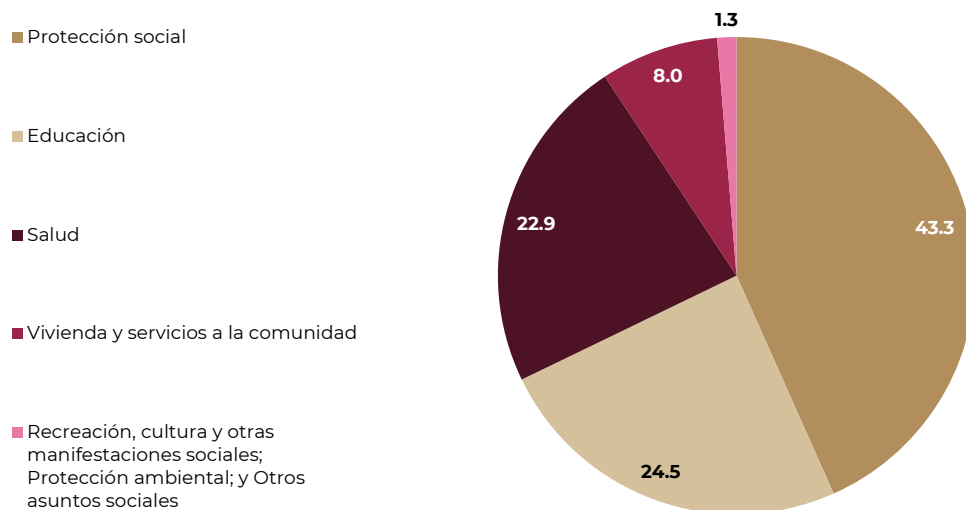
Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2015-2022. Disponible en:

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/>

De manera particular, en 2022, el gasto en la finalidad de desarrollo social se distribuyó de la siguiente manera: 43.3% se destinó a Protección social, 24.5% a Educación, 22.9% a Salud, 8.0% a Vivienda y servicios a la comunidad, y el 1.3% restante a Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, Protección ambiental y Otros asuntos sociales (Gráfica 3.2).

Gráfica 3.2 Distribución del gasto público en la finalidad de desarrollo social por función, 2022
(Porcentaje)



Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2022. Disponible en:
<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2022/tomo/I/ISO.06.GPF.pdf>

En 2022, la función Protección Social presentó un incremento con respecto a 2021, al pasar de 41.6% a 43.3% del gasto en Desarrollo Social. Esto se debe, entre otros factores, al incremento del gasto en el ramo Bienestar destinado a programas como Pensión para Personas Adultas Mayores y Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural, así como a los gastos en pensiones y jubilaciones efectuados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Asimismo, destacan las funciones Educación y Salud, que representaron, cada una, poco más de una quinta parte del gasto en Desarrollo Social en 2022. Las erogaciones en la función Educación se destinaron, sobre todo, a los programas de Subsidios para organismos descentralizados estatales, Apoyos a centros y organizaciones de educación y Servicios de Educación Superior y de Posgrado. Por su parte, el gasto en Salud es explicado principalmente por el gasto del programa Atención a la Salud que operaron el IMSS y el ISSSTE. Estas funciones serán abordadas más adelante.

III.1.2. Incidencia del gasto público en desarrollo social en el ingreso de los hogares

El gasto público programable se destina a proveer bienes y servicios públicos a la población y considera diversas acciones para favorecer los ingresos de los hogares mexicanos, promover el pleno ejercicio de los derechos de la población y la mejora de su bienestar.

Para aproximar el efecto o incidencia del gasto en desarrollo social en el ingreso de los hogares¹⁹, se estimó la diferencia del ingreso promedio mensual de cada decil de hogar, antes y después de las transferencias gubernamentales²⁰, con los datos reportados en la ENIGH para 2020 y 2022.

En este sentido, la Gráfica 3.3 indica que las transferencias monetarias y no monetarias incrementan el ingreso total de los hogares, principalmente entre los deciles de menores ingresos, y esta tendencia va reduciéndose conforme se avanza hacia los deciles de mayores ingresos. En 2022, por ejemplo, las transferencias de gobierno incrementaron el ingreso de los hogares del primer decil en 13.8%, mientras el aumento del ingreso en el último decil fue de 1.7%.

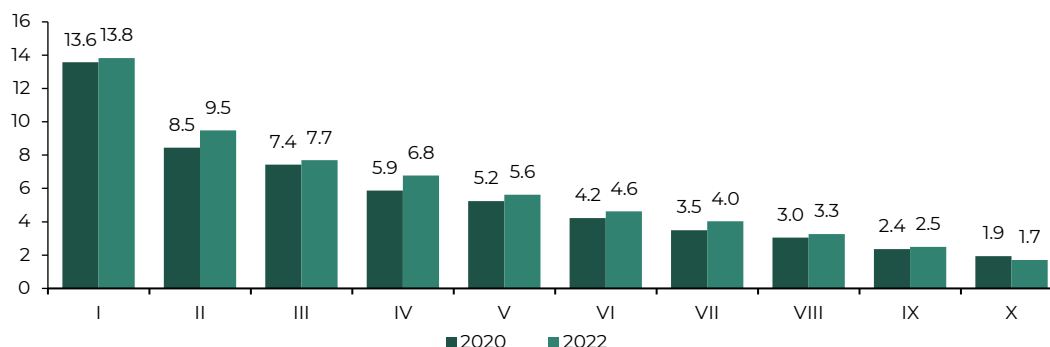
¹⁹ Para efectos del presente análisis se considera como ingreso de los hogares la suma de los ingresos monetario y no monetario. El ingreso monetario incluye las percepciones en efectivo recibidas durante el periodo de referencia a cambio del trabajo principal y secundario para subordinados; los ingresos por negocios propios y del hogar; las percepciones provenientes de cooperativas como sociedades; los ingresos por renta de la propiedad; las transferencias recibidas y otros ingresos monetarios. El ingreso no monetario comprende el valor estimado a precios de menudeo, de los productos y servicios recibidos por otros hogares, instituciones sin fines de lucro o del empleo asalariado; las transferencias en especie de organizaciones privadas o del Gobierno y los provenientes del autoconsumo.

²⁰ Para efectos de este informe, las transferencias gubernamentales se clasifican en dos tipos:

1) Transferencias monetarias: son aquellas que perciben los hogares a través de becas de gobierno y de los programas sociales que considera la ENIGH 2022 (Producción para el Bienestar, coordinado por el Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural; Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, Beca Universal para estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez y Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro, operados por el Ramo 11 Educación Pública; Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, Programa para el Bienestar de Niños y Niñas Hijos de Madres Trabajadoras y Seguro de Vida para Jefas de Familia, adscritos al Ramo 20 Bienestar; Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, operado por el Ramo 14 Trabajo y Previsión Social; otros programas para adultos mayores en los ámbitos estatal y municipal y otros programas sociales diferentes a los antes indicados).

2) Transferencias no monetarias o en especie: son aquellas que perciben los hogares por parte del gobierno para alimentación, uso del transporte público, enseres o utensilios domésticos, vestido y calzado, servicios de comunicaciones, combustibles, servicios de conservación para la vivienda, medicamentos y bienes para el cuidado de la salud, material y equipo educativo.

Gráfica 3.3 Incidencia del gasto en desarrollo social en el ingreso promedio mensual por decil de hogar, 2020 y 2022
(Variación porcentual)

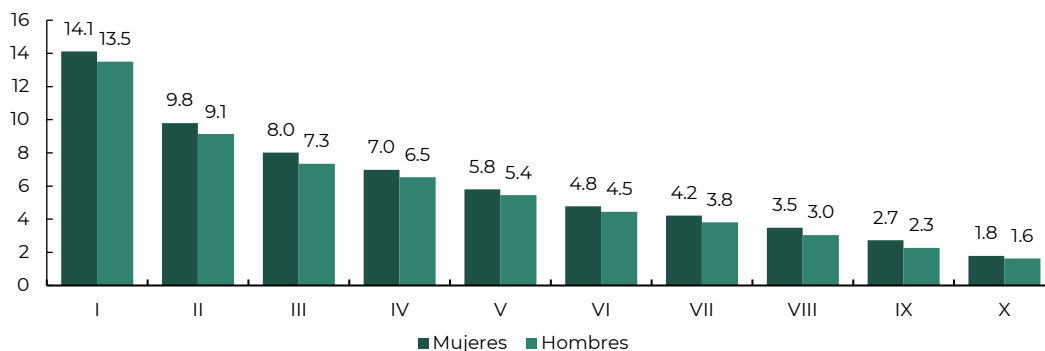


Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH, 2020 y 2022.

En 2022, en comparación con 2020, hubo un aumento en el ingreso promedio mensual tanto de las mujeres como de los hombres. En el caso de las mujeres, su ingreso se incrementó en 4.4% debido a las transferencias gubernamentales. Por su parte, el ingreso promedio mensual de los hombres, experimentó un aumento de 3.8%.

Considerando la distribución del ingreso antes y después de transferencias, según género, la Gráfica 3.4 muestra la incidencia de las transferencias en el ingreso total de hombres y mujeres en 2022. Destaca que el porcentaje de variación en el ingreso de las mujeres es mayor con respecto a los hombres para todos los deciles, es decir, las transferencias gubernamentales beneficiaron en mayor medida a las mujeres y, especialmente, en los hogares de menores ingresos.

Gráfica 3.4 Incidencia del gasto en desarrollo social en el ingreso promedio mensual por persona según decil de hogar y género, 2022
(Variación porcentual)



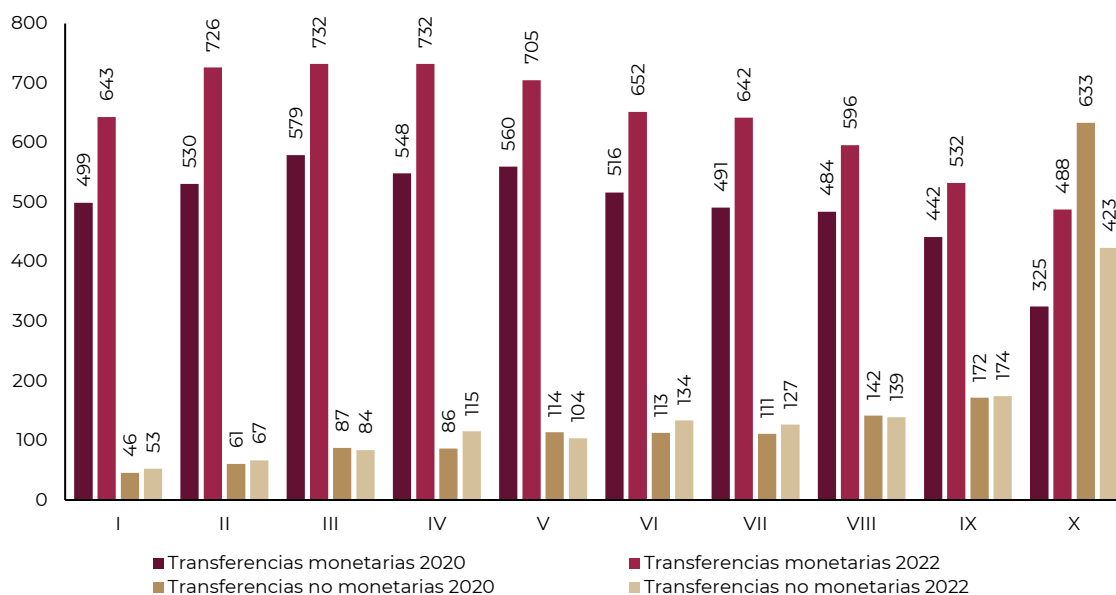
Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH, 2020 y 2022.

Con respecto a las transferencias monetarias, el monto promedio mensual para el conjunto de los deciles de hogares pasó de 497 pesos en 2020 a 645 pesos en 2022, lo que representó un incremento de 29.6%. En tanto, las transferencias no monetarias se redujeron en 9.3% para el conjunto de los deciles de hogares, cuyo monto promedio mensual pasó de 156 pesos en 2020 a 142 pesos en 2022. Lo anterior, en consistencia con la política social del Gobierno de México, que ha priorizado la entrega de subsidios a través de transferencias monetarias directas a la población.

En la Gráfica 3.5 se presenta el monto promedio mensual de las transferencias monetarias y no monetarias por decil de hogar. Se aprecia que, tanto en 2020 como en 2022, el monto de las transferencias monetarias superó al de las no monetarias en todos los deciles, exceptuando el decil de mayores ingresos en 2020. Adicionalmente, se observa que las transferencias monetarias se incrementaron entre 2020 y 2022 para todos los deciles, pero el monto de las transferencias monetarias se mantiene más alto en los primeros seis deciles, por lo que se beneficia en mayor medida a los hogares de menores ingresos.

Gráfica 3.5 Transferencias monetarias y no monetarias promedio mensual por decil de hogar, 2020 y 2022

(Pesos a precios de 2022)

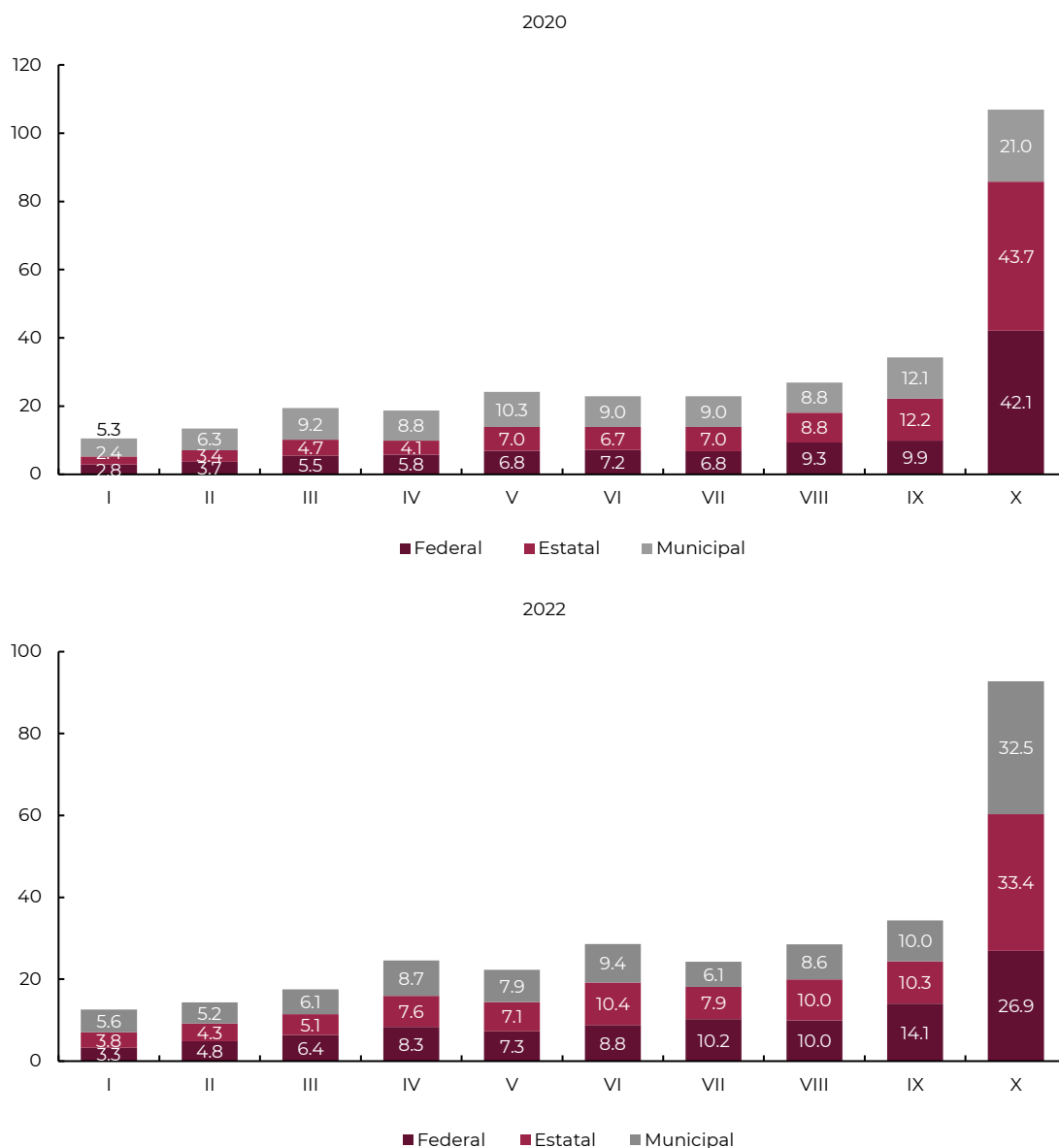


Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH, 2020 y 2022.

Por su parte, la Gráfica 3.6 muestra la distribución del gasto público en transferencias no monetarias por decil de hogar, según el orden de gobierno que las otorgó en 2020 y 2022. De acuerdo con el enfoque de política social universal de la actual administración, se observa que las transferencias no monetarias se distribuyen de manera uniforme entre todos los

deciles de hogar, exceptuando el decil X, y, al mismo tiempo, dichas transferencias se han reducido de 2020 a 2022, dando lugar a un incremento de las transferencias monetarias directas.

Gráfica 3.6 Distribución del gasto público en transferencias no monetarias por decil de hogar, de acuerdo con el orden de gobierno que las otorga, 2020 y 2022
(Porcentaje)



Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH, 2020 y 2022.

III.2 Gasto en bienestar

Para efectos del presente informe, el gasto en bienestar debe entenderse como aquel que se encuentra enmarcado dentro de las acciones que componen la política social, la cual tiene como objetivo superior establecer un estado de bienestar general para la población a través del ejercicio efectivo de sus derechos y en correspondencia con un enfoque de universalidad. Por lo tanto, la importancia del gasto en bienestar recae, principalmente, en que funciona como uno de los principales mecanismos con los que cuentan los gobiernos para contrarrestar las condiciones de desigualdad y pobreza que experimenta la población.

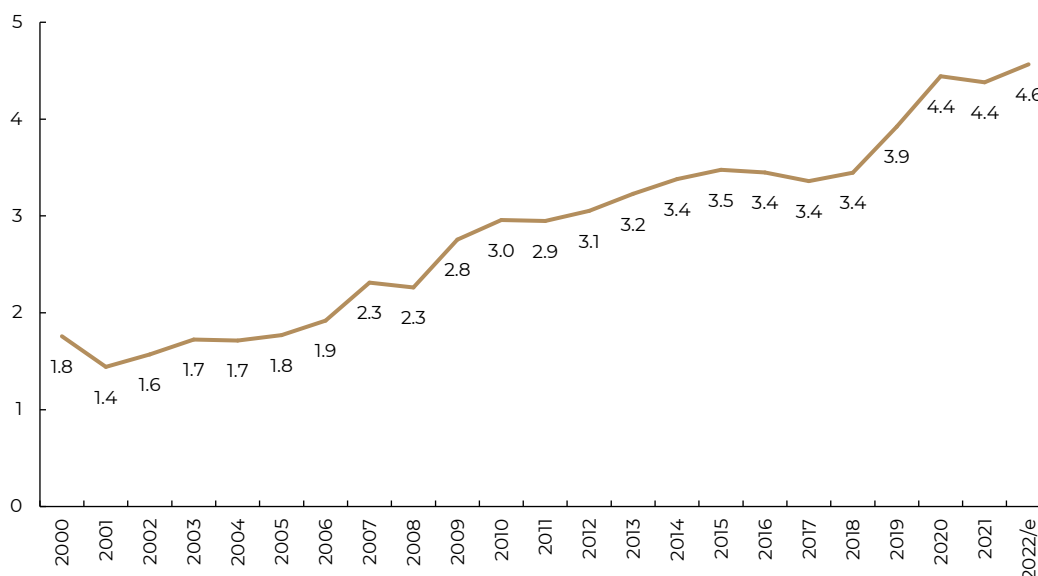
En este sentido, con el propósito de conocer y comparar datos referentes del gasto en bienestar, se retoma información de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre la evolución del Gasto Público en Protección Social²¹ (GPPS) como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB), para México y el promedio de los países latinoamericanos considerados.

En la Gráfica 3.7 es posible identificar tres diferentes etapas en la evolución del GPPS como porcentaje del PIB, para el periodo de 2000 a 2022 en México. En primer lugar, se observa una fase de crecimiento sostenido del GPPS, que comprende 11 años, pasando de representar 1.8% del PIB en el año 2000 a 3.0% en 2010. Posteriormente, a partir de 2011 y hasta 2018, se presentó una desaceleración en el crecimiento del GPPS como proporción del PIB, pasando de 2.9% a 3.4%, respectivamente.

Finalmente, el inicio de la tercera etapa, que comprende los últimos cuatro años de estudio, se ve marcada por un aumento general del GPPS como porcentaje del PIB entre 2019 y 2020, lo anterior, bajo el contexto de la pandemia global de la COVID-19. En México el aumento en gasto en protección social como proporción del PIB pasó de 3.9% a 4.4%. Sin embargo, para los siguientes dos años (2021 y 2022) México mantuvo el mismo nivel del GPPS como porcentaje del PIB, con un ligero incremento estimado para 2022.

²¹ El gasto en protección social considera los rubros: enfermedad e incapacidad, edad avanzada, supérstites, familia e hijos, desempleo, vivienda, exclusión social e investigación y desarrollo relacionados con la protección social (CEPAL, 2020).

Gráfica 3.7 Evolución del gasto público social en la función de protección social, 2000-2022
(Porcentaje del PIB)



/e Cifras estimadas.

Nota: Considera el gasto del Gobierno Central.

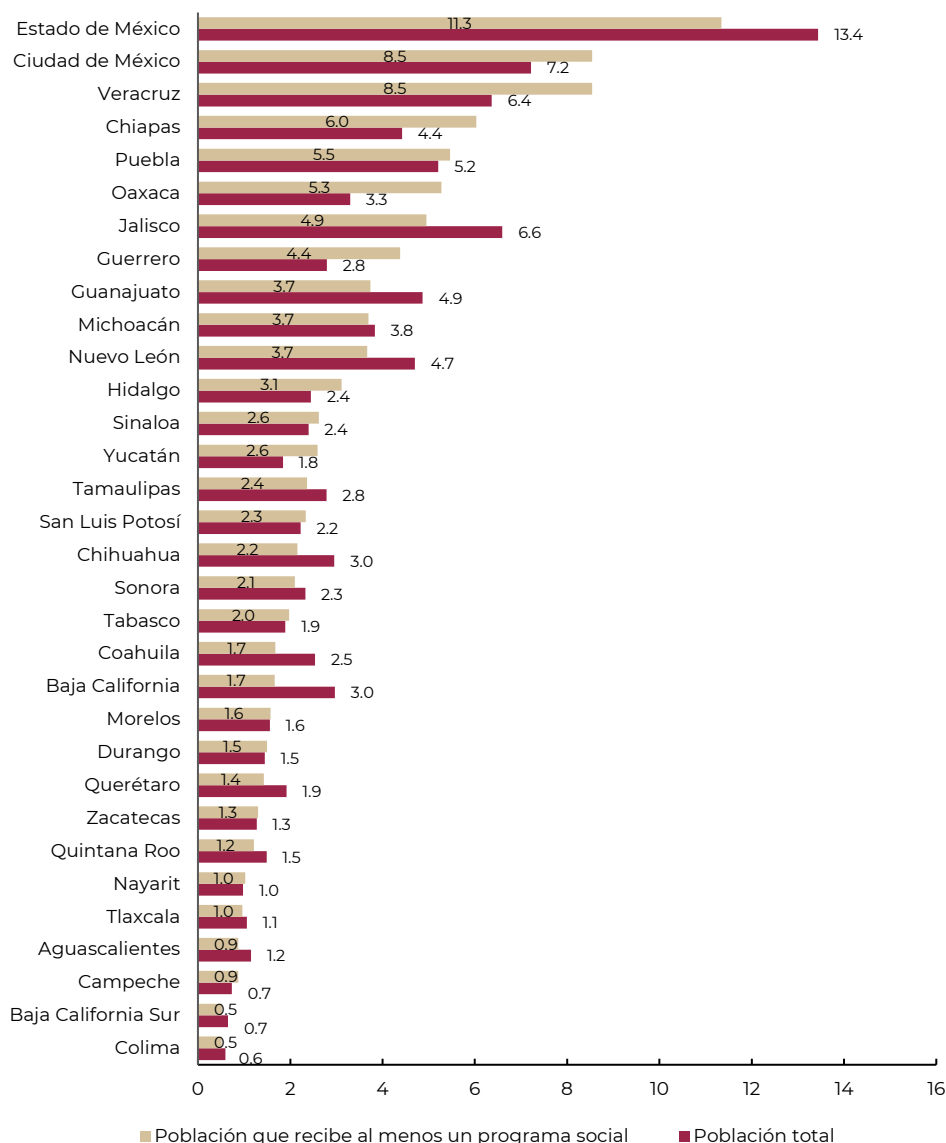
Fuente: CEPAL, 2023. Disponible en: <https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/dashboard.html?lang=es>

Al considerar el gasto en bienestar como una variable de la gestión para la política social, más que como solo una actividad contable (Martínez y Paz, 2010), el análisis anterior permite considerar como efectiva la consistencia entre las prioridades de la planeación nacional y el avance de la política social, así como el progreso del gasto en bienestar hacia niveles significativos en la región.

Distribución territorial del acceso a programas sociales

Los datos obtenidos a través de la ENIGH 2022 brindan una perspectiva esclarecedora acerca de la distribución demográfica en México. Según los resultados de dicha encuesta, las entidades federativas más pobladas son el Estado de México, la Ciudad de México, Jalisco, Veracruz y Puebla, las cuales, en suma, concentran 38.8% de la población total del país (aproximadamente 50 millones de personas). En cambio, los estados con menor población son Tlaxcala, Nayarit, Campeche, Baja California Sur y Colima, los cuales concentran solamente 4.0% del total de los habitantes del país (cerca de 5 millones de personas).

Gráfica 3.8 Concentración de la población total y la población beneficiaria de programas sociales por entidad federativa, 2022
(Porcentaje)



Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH, 2022

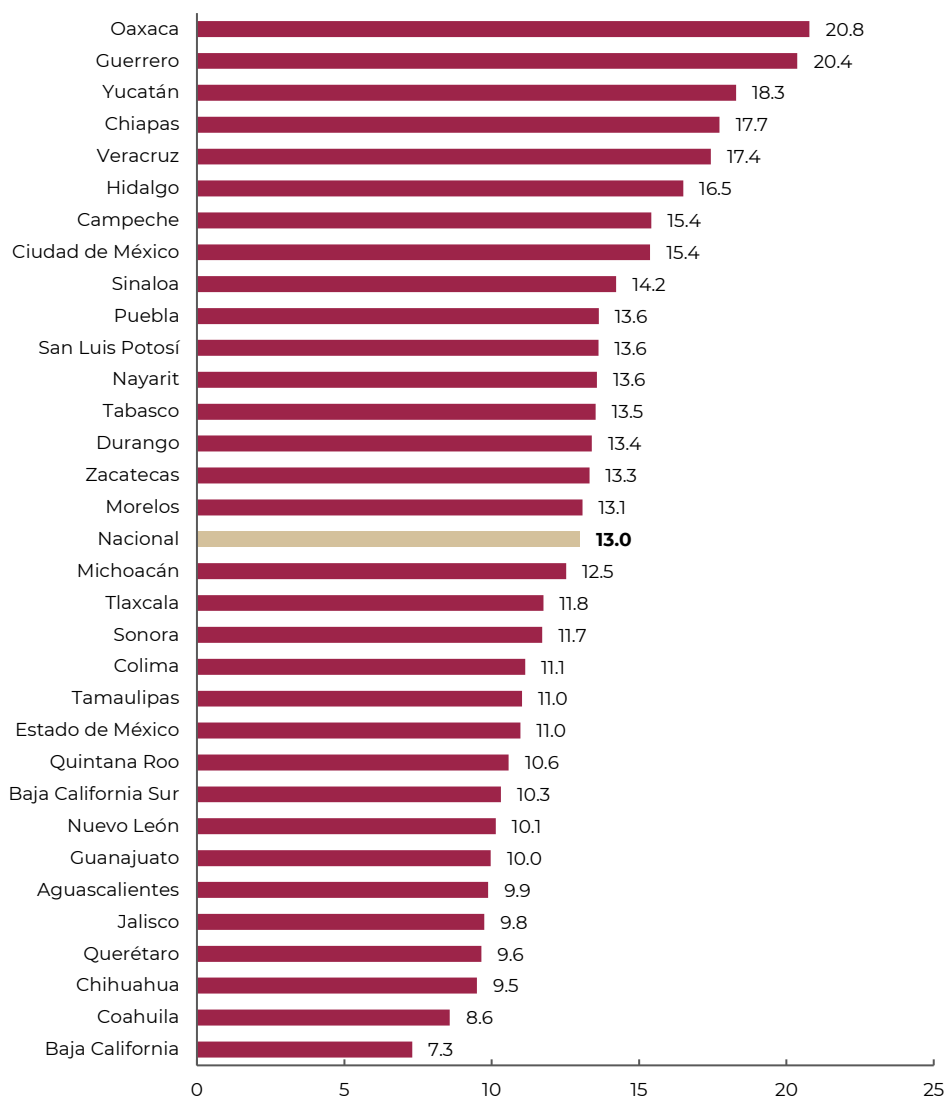
Por otra parte, al considerar únicamente a la población que, de acuerdo con la ENIGH 2022, ha sido beneficiaria de al menos un programa social, sobresale que entidades del sur del país, como Chiapas, Oaxaca y Guerrero, forman parte de los ocho principales estados que concentran en mayor medida a las personas beneficiarias de los programas sociales con una

proporción de 6.0%, 5.3% y 4.4% respectivamente (ver Gráfica 3.8). Cabe mencionar que, en correspondencia con las entidades más pobladas, el Estado de México y la Ciudad de México concentran la mayor proporción de personas beneficiarias de programas sociales con 11.3% y 8.5%, respectivamente.

De acuerdo con lo anterior, se identifica una relación proporcional consistente entre la concentración de la población nacional y la distribución de los programas sociales por entidad federativa. No obstante, de manera particular, se identifica que la tendencia en el mayor acceso a los programas sociales en proporción de la población total de cada entidad se orienta hacia los estados del sur del país mientras que, de manera contraria, las entidades federativas ubicadas más hacia el norte se identifican como aquellas en donde existe una menor proporción de habitantes beneficiarios de los programas sociales en relación con el total de su población.

A partir de información de la ENIGH 2022, se identifica que aproximadamente 13.0% de la población nacional fue beneficiaria de al menos un programa social. Los estados con una mayor proporción de personas con acceso efectivo a programas sociales respecto al total de su población son: Oaxaca (20.8%), Guerrero (20.4%), Yucatán (18.3%), Chiapas (17.7%) y Veracruz (17.4%). Por el contrario, los estados de Jalisco (9.8%), Querétaro (9.6%), Chihuahua (9.5%), Coahuila (8.6%) y Baja California (7.3%) corresponden con aquellos en donde un menor porcentaje de su población es beneficiaria de por lo menos un programa social (ver Gráfica 3.9).

Gráfica 3.9 Distribución de la población que recibió al menos un programa social con respecto al total de habitantes por entidad federativa, 2022
(Porcentaje)

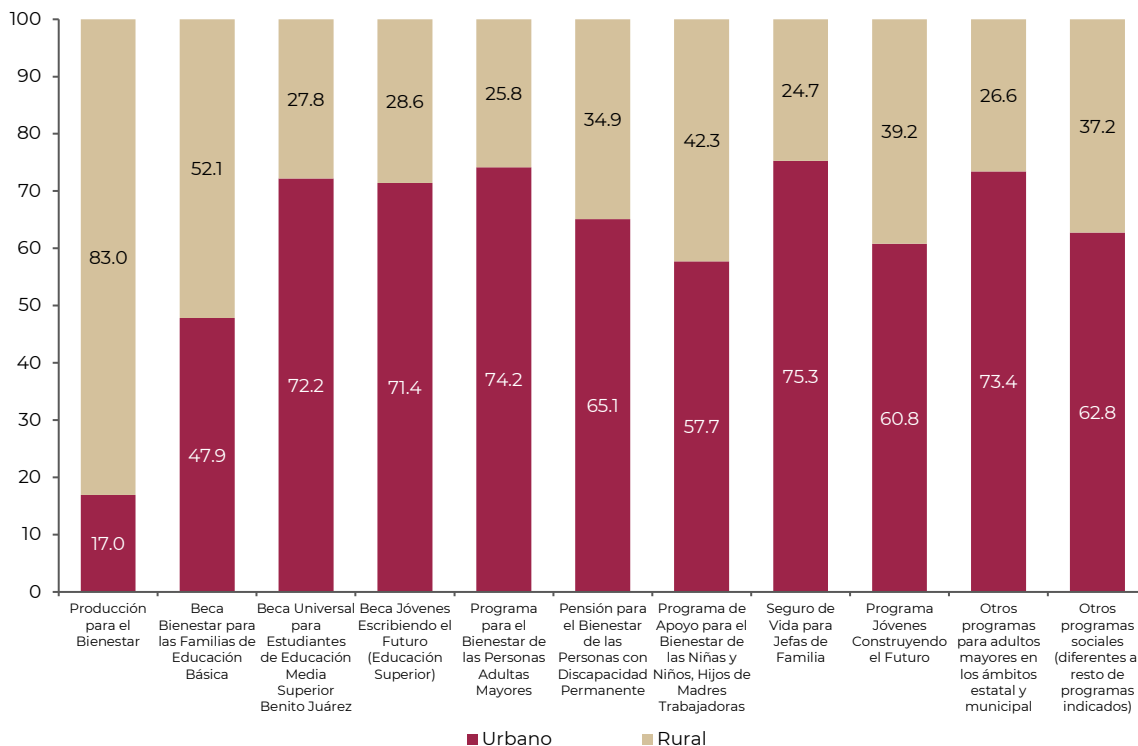


Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH, 2022

De acuerdo con los datos de la ENIGH 2022, destaca que 74.5% de la población nacional habita en localidades urbanas, mientras que el restante 25.5% reside en localidades rurales, lo cual muestra que la población se concentra en su gran mayoría en las zonas urbanas del país. Acorde con esto, se identifica que las personas beneficiarias de la mayoría de los programas sociales se distribuyen en las localidades urbanas a excepción de los programas Beca Bienestar para las Familias de Educación Básica y Producción para el Bienestar, los cuales se concentran en el ámbito rural en un 52.1% y 83.0% respectivamente (ver Gráfica 3.10).

Gráfica 3.10 Distribución de la población beneficiaria de programas sociales por ámbito rural y urbano, 2022

(Porcentaje)

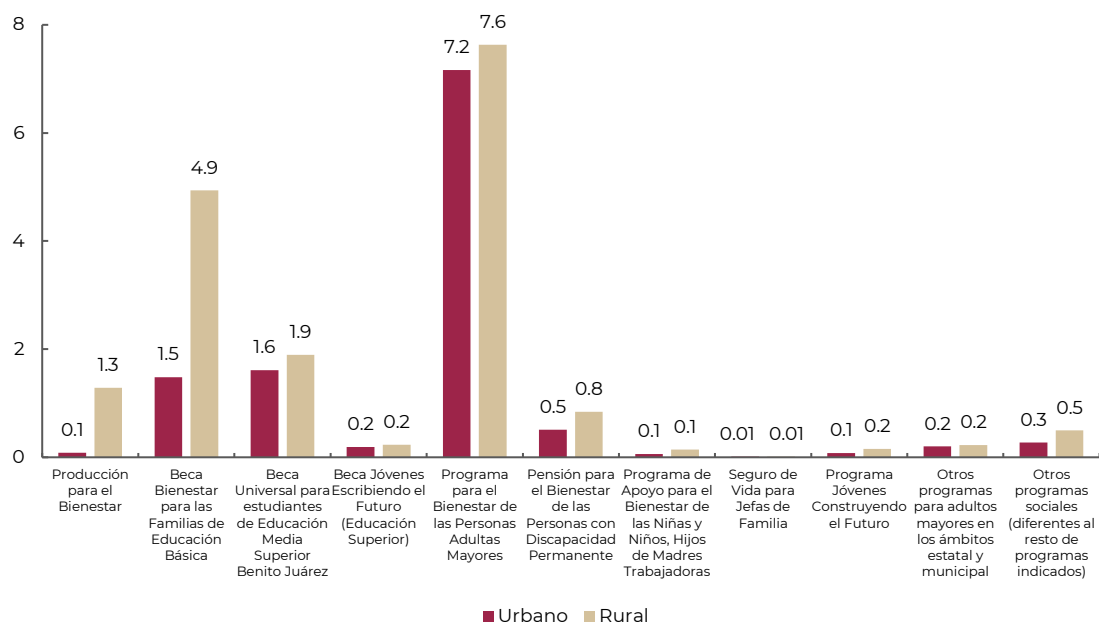


Nota: Las localidades urbanas corresponden a aquellas con 2,500 habitantes o más, mientras que las localidades rurales a aquellas con menos de 2,500 habitantes.

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH, 2022

Si bien la población beneficiaria de la mayoría de los programas sociales se concentra en las localidades urbanas en función de la concentración de habitantes en estas zonas, es posible precisar la relevancia que cada programa tiene respecto al total de la población por ámbito (rural y urbano). En la Gráfica 3.11 se observa que los programas sociales tienen un mayor alcance para los habitantes de las zonas rurales, ya que, por ejemplo, los programas Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior, Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente llegan a 1.9%, 7.6% y 0.8% del total de la población rural, respectivamente, mientras que en el ámbito urbano corresponden a 1.6%, 7.2% y 0.5% de la población total, para los mismos programas.

Gráfica 3.11 Distribución de la población beneficiaria de programas sociales con respecto al total de la población por ámbito rural y urbano, 2022
(Porcentaje)



Nota: Las localidades urbanas corresponden a aquellas con 2,500 habitantes o más, mientras que las localidades rurales a aquellas con menos de 2,500 habitantes.

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH, 2022

Distribución del gasto público en programas sociales

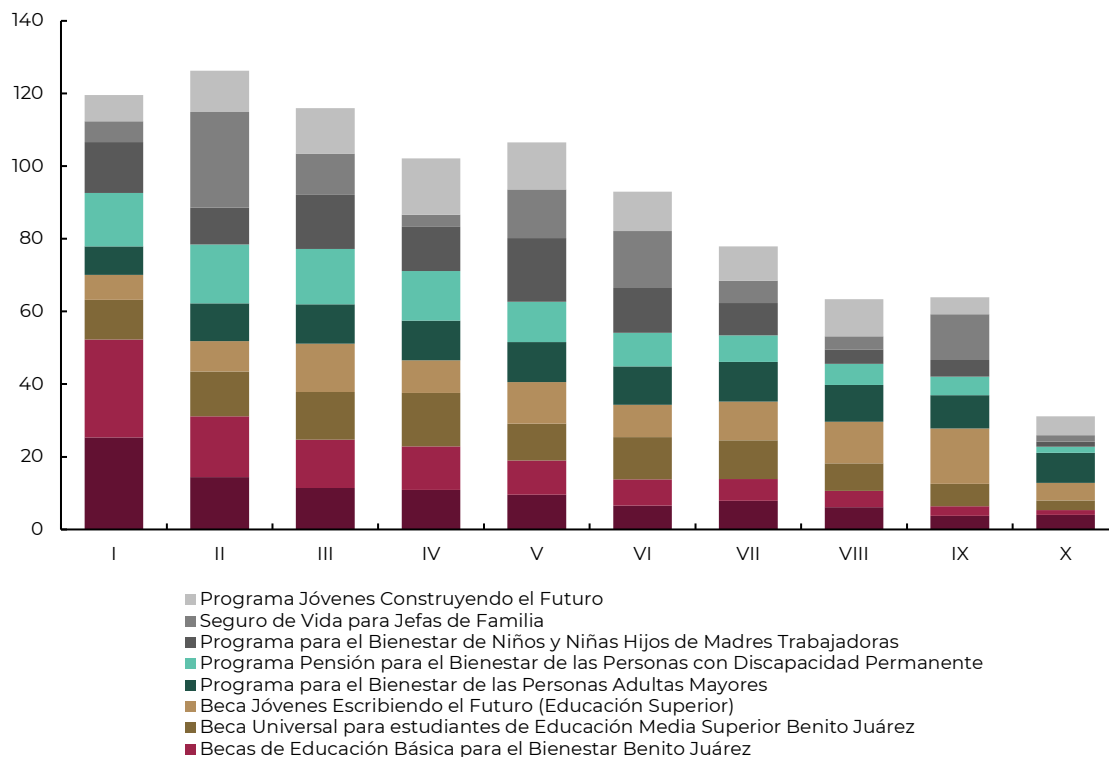
A partir de 2019, la política social experimentó un cambio profundo en su enfoque y alcance al transformar la estrategia de los programas de desarrollo social de carácter asistencialista, en políticas públicas integrales que buscan garantizar el acceso efectivo a los derechos de la población desde un enfoque de universalidad. De esta forma, los programas sociales implementados por la presente administración se orientan a cubrir diversas aristas del bienestar y pretenden avanzar hacia la atención de toda la población mexicana sin intermediarios; lo cual en el pasado derivaba en corrupción y mal uso de los programas sociales.

Por lo tanto, para conocer ciertas particularidades sobre el gasto en bienestar, se analiza la distribución de las transferencias monetarias de los programas sociales considerados en el orden federal²² en los hogares mexicanos. En este sentido, la Gráfica 3.12 muestra la distribución porcentual por decil de hogar del gasto público en los programas sociales que contempla la ENIGH 2022, siendo destacable que los deciles con menores ingresos coinciden con aquellos hogares receptores de una mayor proporción del gasto en bienestar. Por ejemplo, solamente los hogares contemplados en los deciles I y II reciben 39.8% y 43.6% de las transferencias de los programas Producción para el Bienestar y Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, respectivamente; mientras que los hogares de los deciles IX y X reciben entre ambos, solo 7.7% y 4.0%, para los mismos programas.

Por otra parte, 90.1% de las transferencias monetarias del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, 94.0% de las transferencias del Programa para el Bienestar de Niños y Niñas Hijos de Madres Trabajadoras y 91.1% de las transferencias del Programa Beca Universal para estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez se dirigen a hogares por debajo del decil VIII.

²² Los programas sociales en el orden federal considerados en la ENIGH 2022 son: Producción para el Bienestar, Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, Beca Universal para estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro, Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, Programa para el Bienestar de Niños y Niñas Hijos de Madres Trabajadoras, Seguro de Vida para Jefas de Familia y Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Gráfica 3.12 Distribución del gasto público en programas sociales por decil de hogar, 2022
(Porcentaje)



Nota: Los porcentajes superan la suma de 100.0% porque los hogares pueden recibir más de uno de los programas sociales considerados.

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2022.

Adicionalmente, destaca que el Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores presenta un comportamiento que se acerca en mayor medida al principio de la protección social universal, ya que muestra una distribución del gasto por decil homogéneo y un coeficiente de concentración cercano a cero²³.

En la Gráfica 3.13 se observa que el programa con el coeficiente de variación que más se acerca a cero corresponde al Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (-0.01), el cual se transformó de una política focalizada, hacia un programa de cobertura universal a la población adulta mayor (de 68 años y más, para 2020, y de 65 años o más a

²³ Para efectos del presente informe, es preciso señalar que los programas sociales que cuentan con un coeficiente de concentración igual a cero, corresponden a aquellos en donde el gasto se distribuye en los hogares de forma equitativa para cada decil.

partir de 2021 y hasta la actualidad)²⁴, con el objetivo de otorgar una pensión no contributiva que garantice su bienestar, independientemente de su nivel de ingresos o acceso a una pensión contributiva.

Por otro lado, los programas Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro (Educación Superior) y otros programas para adultos mayores en los ámbitos estatal y municipal presentan un coeficiente de concentración ligeramente por arriba de cero (0.03)²⁵, lo cual refleja la universalidad de los programas.

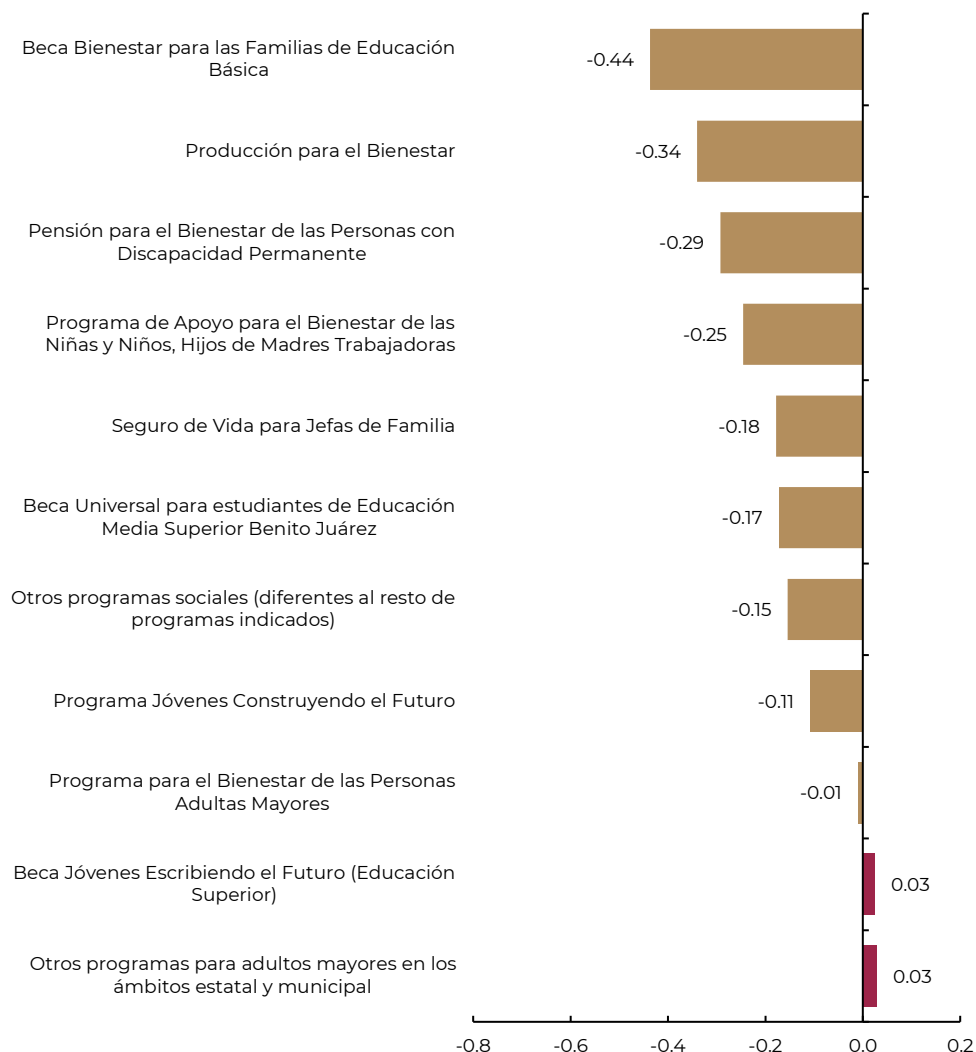
Entre los programas que tienen un coeficiente de concentración negativo²⁶, destacan Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez y el Programa Producción para el Bienestar con un coeficiente de concentración de -0.44 y -0.34, respectivamente.

²⁴ De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, éste se dirigía en 2020 a personas adultas mayores indígenas de 65 años mexicanas que residan en la República Mexicana y en los municipios o localidades catalogadas como indígenas, personas adultas mayores no indígenas de 68 años mexicanas o con 25 años de residencia permanente en el país; y personas adultas mayores de 65 a 67 años de edad, incorporadas en el Padrón de Beneficiarios del Programa Pensión para Adultos Mayores, activos a diciembre del ejercicio fiscal 2019. Sin embargo, a partir de 2021 se modifica la población objetivo del programa, quedando definida para ese año y en 2022 como todas las personas adultas mayores de 65 años o más de edad, mexicanas por nacimiento o naturalización, con domicilio actual en la República Mexicana. ROP 2020 disponibles en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583304&fecha=31/12/2019; ROP 2021 disponibles en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5623150&fecha=07/07/2021; y ROP 2022 disponibles en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639752&fecha=30/12/2021#gsc.tab=0

²⁵ Los programas con un coeficiente de concentración positivo reflejan una distribución del gasto dirigida principalmente a la población perteneciente a los deciles de mayor ingreso.

²⁶ Los programas con un coeficiente de concentración negativo, presentan una mayor progresividad en la distribución del gasto porque se dirigen principalmente hacia la población con menores ingresos.

Gráfica 3.13 Coeficiente de concentración del gasto público en programas sociales, 2022

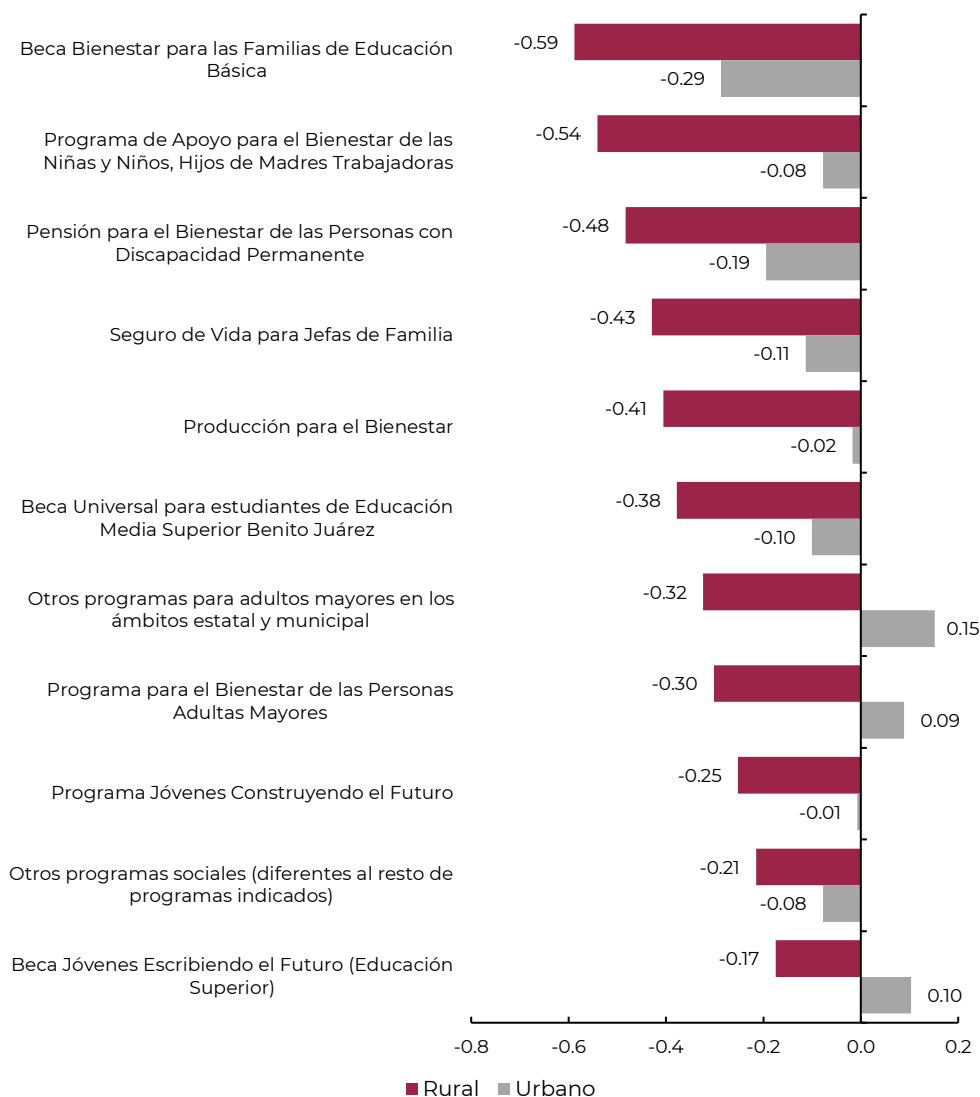


Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2022.

Mediante la ENIGH 2022 es posible conocer información de los ingresos de los hogares por ámbito rural y urbano, y el coeficiente de concentración del gasto de los programas sociales entre ambas zonas. En la Gráfica 3.14 se aprecia que, para el ámbito rural, todos los programas sociales muestran un coeficiente que refleja una concentración del gasto en los deciles con menores ingresos. Por otra parte, para las zonas urbanas, el Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores presenta un coeficiente de concentración de 0.09, mientras que otros programas para personas adultas mayores presenta un coeficiente de 0.15, aunque

cabe destacar que ninguno de ellos son programas federales, sino son programas de los ámbitos estatal y municipal.

Gráfica 3.14 Coeficiente de concentración del gasto público en programas sociales por ámbito rural y urbano, 2022

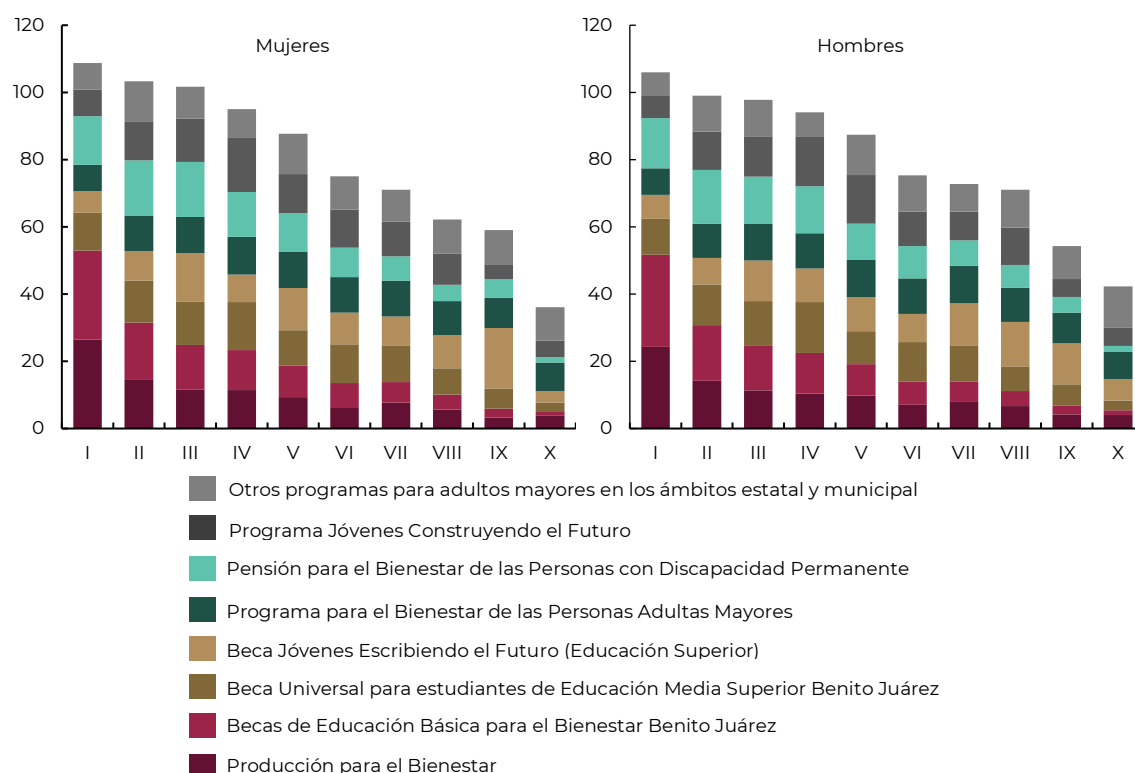


Nota: Las localidades urbanas corresponden a aquellas con 2,500 habitantes o más, mientras que las localidades rurales a aquellas con menos de 2,500 habitantes.
Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2022.

Por otro lado, la Gráfica 3.15 muestra que la distribución del gasto de los programas sociales considerados en la ENIGH 2022, es muy similar entre hombres y mujeres, concentrándose en los deciles I y II. Particularmente, en el caso de las mujeres, es posible observar que

perciben una mayor cantidad de transferencias monetarias de programas sociales cuando pertenecen a hogares con menores ingresos.

Gráfica 3.15 Distribución del gasto público en programas sociales por decil de hogar, para hombres y mujeres, 2022
(Porcentaje)

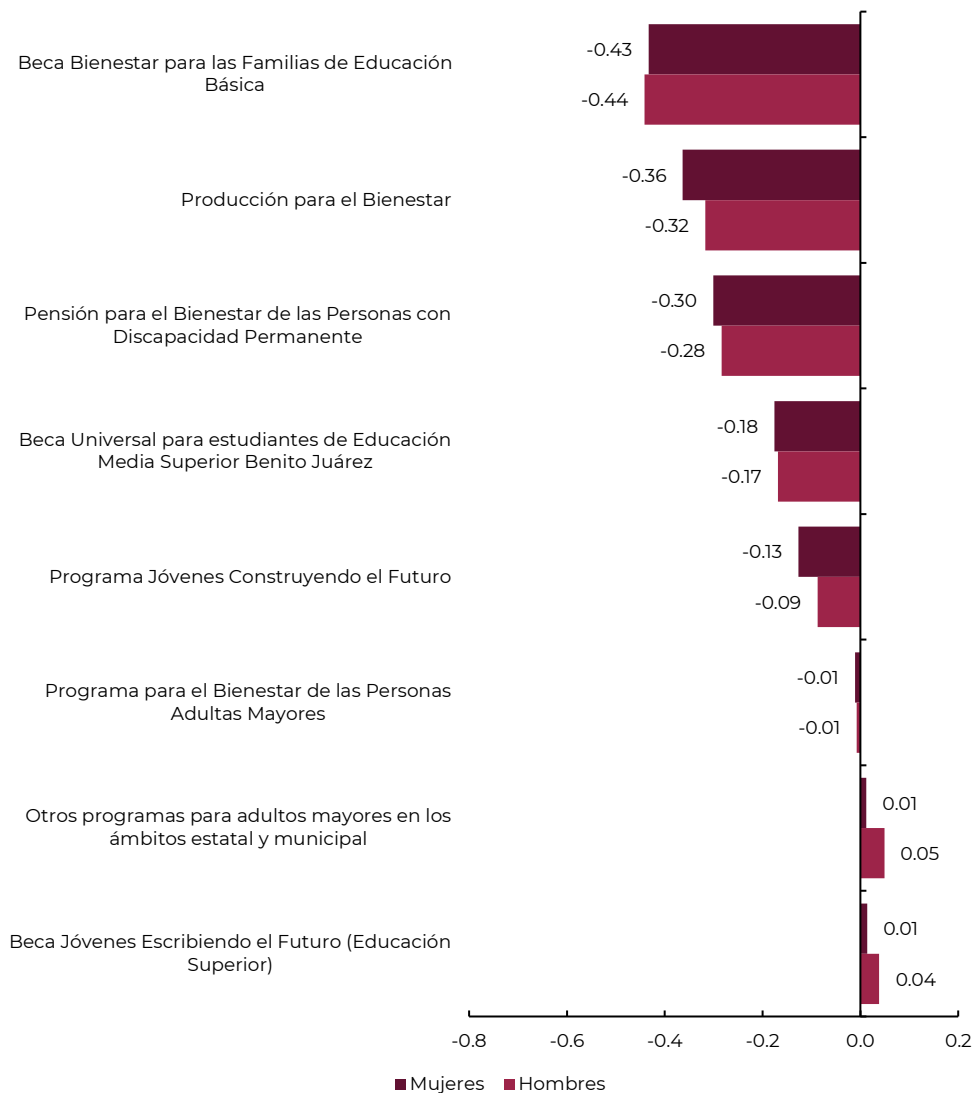


Nota: Los porcentajes superan la suma de 100.0% porque los hogares pueden recibir más de uno de los programas sociales considerados.

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2022.

De manera particular, el coeficiente de concentración para la distribución de programas sociales mostrado en la Gráfica 3.16, indica un comportamiento similar entre la distribución del gasto en programas sociales entre mujeres y hombres. Principalmente, se observa que los programas Producción para el Bienestar, Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez y el Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro (Educación Superior), tienden a ser más progresivos cuando las mujeres pertenecen a hogares con menores ingresos.

Gráfica 3.16 Coeficiente de concentración del gasto público en programas sociales para hombres y mujeres, 2022



Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2022.

III.3 Gasto en educación

La educación funciona como el principal medio por el cual las personas adquieren, actualizan y generan nuevo conocimiento dentro y fuera de sus grupos sociales; de igual forma, permite generar y mejorar las capacidades y habilidades que influyen, en última instancia, en su condición de bienestar. Por consiguiente, al ser una herramienta fundamental para avanzar en la disminución de las brechas de desigualdad y de fomento para la mejora en el bienestar personal y social, la educación se enmarca dentro de los derechos humanos fundamentales²⁷.

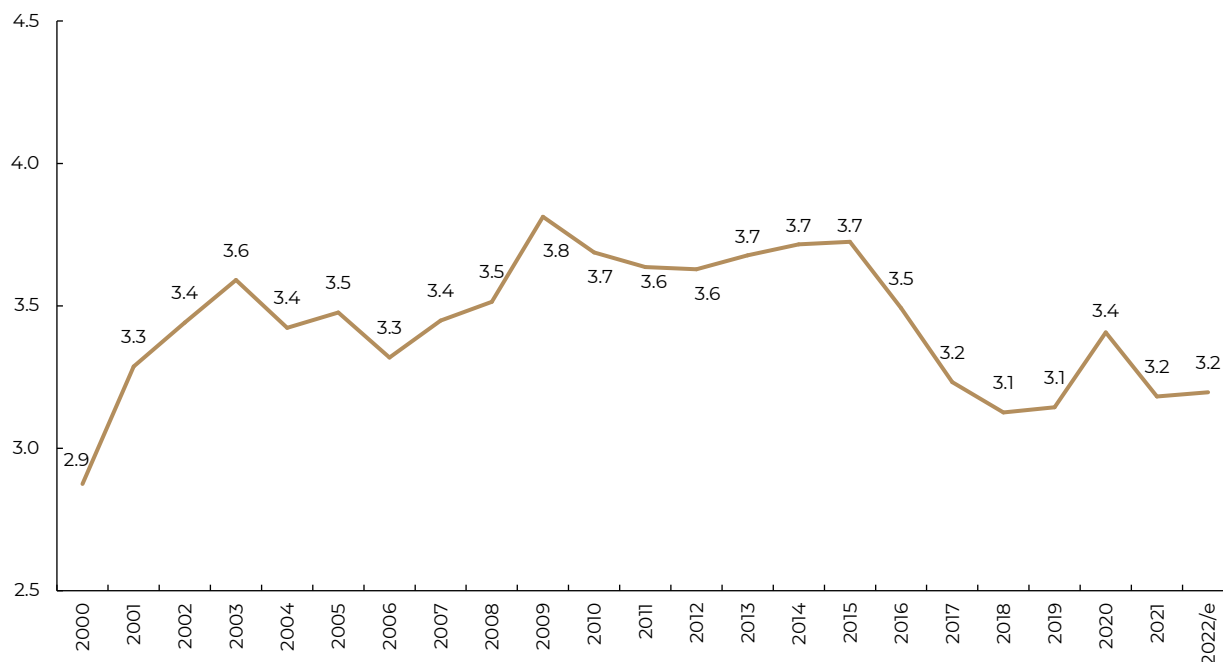
El progreso educativo representa un elemento crucial dentro de la política pública que favorece la mejora del bienestar individual y general de la población, y representa uno de los principales detonantes, en el largo plazo, del desarrollo económico y el fortalecimiento cultural del país. Es por ello que, en el presente apartado se presenta información relevante sobre el gasto público en educación y su distribución entre los hogares mexicanos, así como algunas características que componen el sistema educativo nacional.

De acuerdo con datos de la CEPAL (Gráfica 3.17), el gasto público en educación en México como porcentaje del PIB ha presentado un comportamiento con mucha variación a lo largo de 22 años, alcanzando su punto máximo en 2009 (3.8%) e igualando el promedio de América Latina. Posteriormente, se presenta una tendencia negativa al pasar de 3.7% en el año 2010, a 3.1% en 2018. Para los años 2019 y 2020, se identifican signos de recuperación en la inversión en educación como porcentaje del PIB, llegando a 3.4%. Por último, en 2021 y 2022 se estima una disminución de 0.2 puntos porcentuales.

²⁷ En el ámbito internacional, este derecho se prioriza dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) "Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos". En México, se instaure el deber del Estado de hacer valer el derecho humano a la educación gratuita, laica, obligatoria y de calidad en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), principio constitucional que se reafirma con la Ley General de Educación (LGE) y que se integra como un derecho social dentro de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS). Asimismo, la actual administración contempla dentro de la planeación nacional el derecho a la educación en el eje 1. Política y Gobierno, así como en los programas prioritarios considerados en el eje 2. Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Gráfica 3.17 Evolución del gasto público social en la función de educación, 2000-2022

(Porcentaje del PIB)



/e Cifras estimadas.

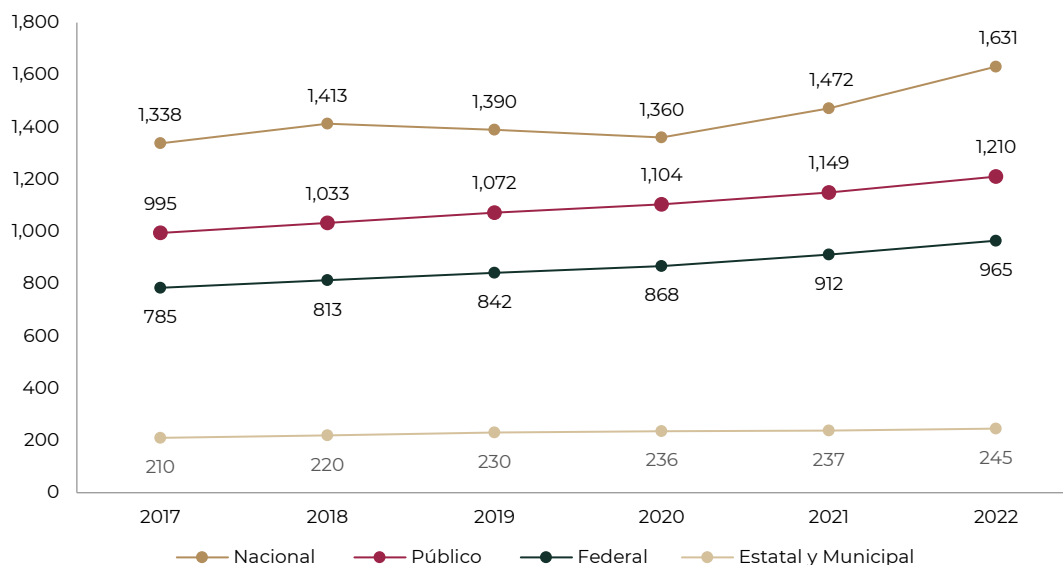
Nota: Considera el gasto del Gobierno Central.

Fuente: CEPAL, 2023. Disponible en: <https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/dashboard.html?lang=es>

Por su parte, de acuerdo con el Quinto Informe de Labores 2022-2023 de la Secretaría de Educación Pública (SEP, 2023), en la Gráfica 3.18 se presenta el gasto nacional en educación (sectores público y privado) que ascendió a 1,631 miles de millones de pesos para 2022, lo cual representó un aumento del gasto de 10.8% respecto al año anterior (1,472 miles de millones de pesos en 2021), continuando así con la tendencia de crecimiento observada desde 2019. Respecto al gasto público, que para 2022 representó 74.2% del total, se ha incrementado de manera sostenida en el periodo de análisis. Específicamente, dentro del gasto público en educación en 2022, 79.7% del total es de origen Federal, 20.3% Estatal y 0.02% Municipal.

Gráfica 3.18 Gasto nacional en educación, 2017-2022

(Miles de millones de pesos)



Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Quinto Informe de Labores, SEP, 2022-2023. Disponible en:

https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to_informe_de_labores.pdf

Distribución del gasto público en servicios educativos

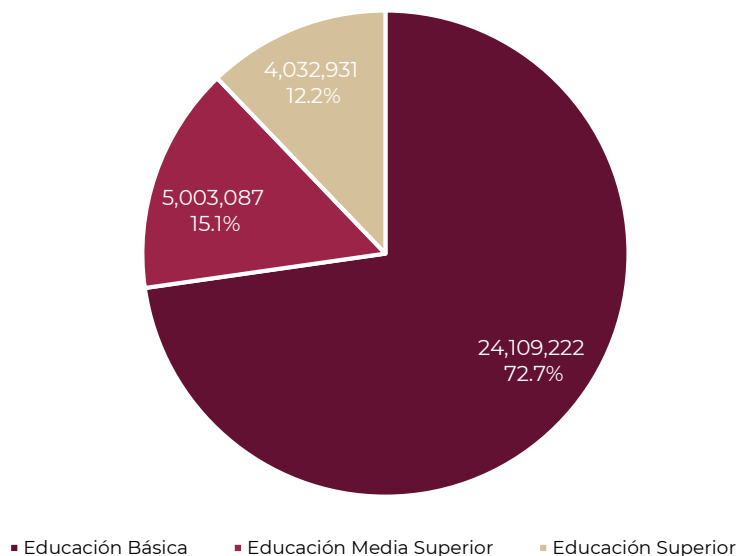
A continuación, se retoma información del Quinto Informe de Labores 2022-2023 de la SEP a fin de identificar la distribución del gasto público en educación promedio por alumno. Además, se analiza la distribución de la población por nivel educativo y el gasto en educación por decil de hogares, utilizando datos de la ENIGH 2022.

Durante el ciclo escolar 2022-2023, al delimitar la matrícula escolar nacional por nivel educativo, la Gráfica 3.19 muestra que 72.7% de estudiantes se concentraba en el nivel básico (educación inicial, preescolar, primaria y secundaria), mientras que 15.1% se encontraban inscritos en el nivel medio superior²⁸ (profesional técnico y bachillerato) y, por último, el

²⁸ De acuerdo con lo establecido en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la educación básica comprende el nivel preescolar, primaria y secundaria. A partir de la reforma realizada el 15 de mayo del 2019 al artículo en mención, se incluye la educación inicial como parte de la educación básica. Conforme a lo establecido en el Artículo 44 de la Ley General de Educación, la educación media superior comprende el bachillerato, profesional técnico bachiller y los equivalentes a este, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes. Asimismo, en el Artículo 47 de la misma Ley, se establece que la educación superior comprende profesional superior, la licenciatura, especialidad, maestría, doctorado y la educación normal en todos sus niveles y especialidades.

restante 12.2% pertenecían a alguna institución de educación superior (normal, licenciatura, licenciatura universitaria y tecnológica o algún posgrado).

Gráfica 3.19 Matrícula escolarizada de sostenimiento público por nivel educativo, ciclo escolar 2022-2023
(Número de alumnos y porcentaje)

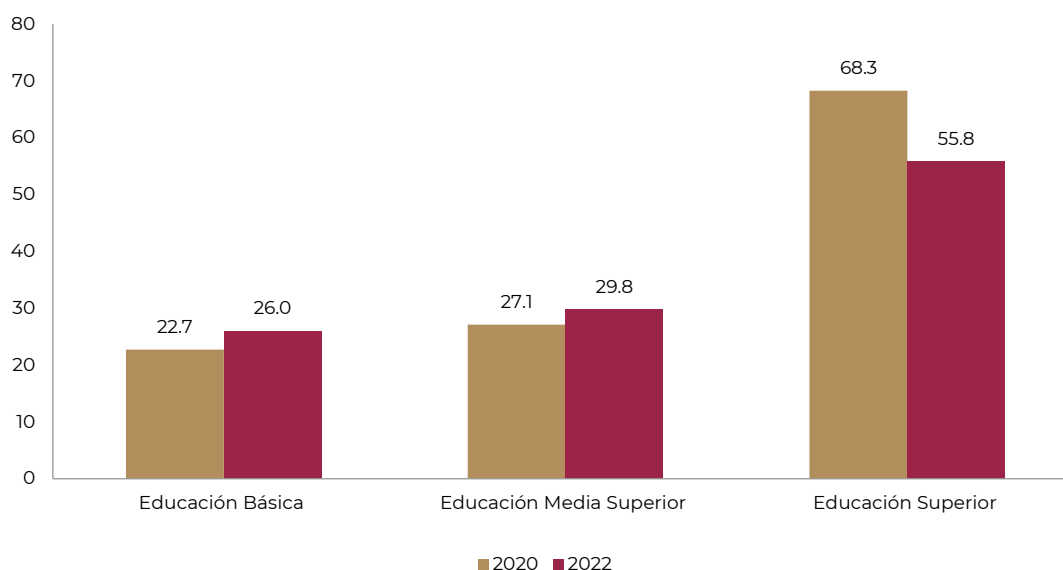


Fuente: Quinto Informe de Labores, SEP, 2022-2023. Disponible en:
https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to_informe_de_labores.pdf

En lo que respecta al gasto federal en educación por alumno, en la Gráfica 3.20 se presenta un comparativo entre los años 2020 y 2022.

En segundo lugar, se observa que la variación en el gasto promedio por alumno para los niveles básico y medio superior fue ascendente, pasando de 22.7 y 27.1 miles de pesos, en 2020, a 26 y 29.8 miles de pesos en 2022, respectivamente.

Gráfica 3.20 Gasto federal en educación por alumno, 2020-2022
(Miles de pesos)

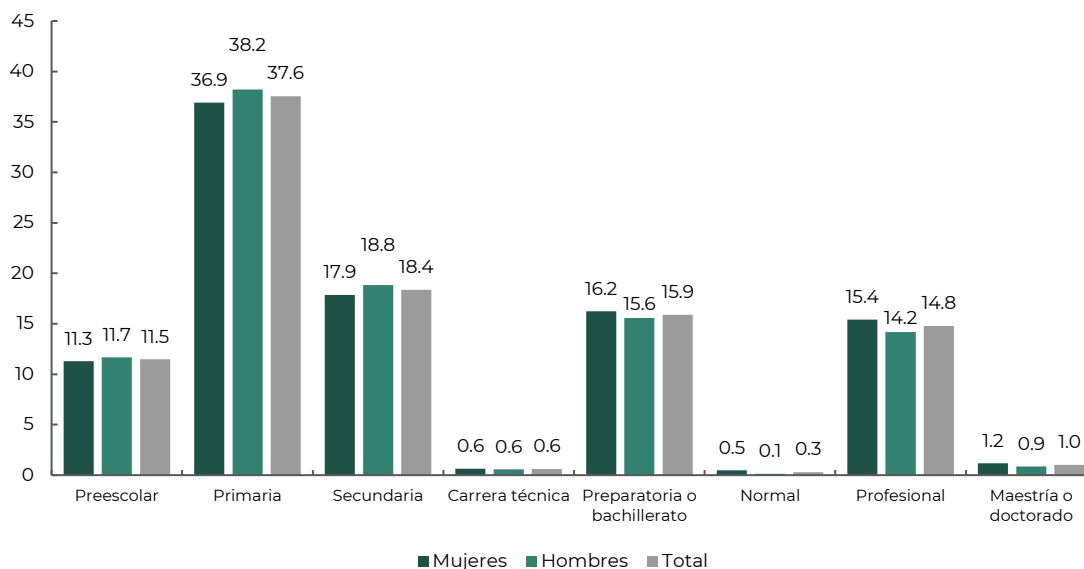


Fuente: Quinto Informe de Labores, SEP, 2022-2023. Disponible en: https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to_informe_de_labores.pdf

Las cifras anteriores se complementan con la información sobre la distribución de la población en escuelas públicas por nivel educativo según la ENIGH. En este sentido, la Gráfica 3.21 indica que, en 2022, 67.4% de la población escolarizada en instituciones públicas pertenecía al nivel de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), 16.8% se concentraba en la educación media superior (carrera técnica, preparatoria o bachillerato y normal), y el restante 15.8% se encontraba cursando la educación superior (profesional, maestría y doctorado). Dicha distribución se mantiene equitativa al revisar las cifras entre hombres y mujeres.

Tal como se mencionaba, la distribución de la población escolar es complementaria de las cifras sobre el gasto en educación por alumno, porque muestran un patrón sobre la conformación de la educación pública, esto es, los primeros años de educación tienden a ser más equitativos al dirigirse a una gran parte de la población en edad escolar (especialmente en el nivel primaria). Asimismo, las características propias de la educación superior, como el tipo de instalaciones, el material educativo, el equipo de laboratorio, entre otros, suele ser más especializado, por lo que dicho gasto tiende a elevarse.

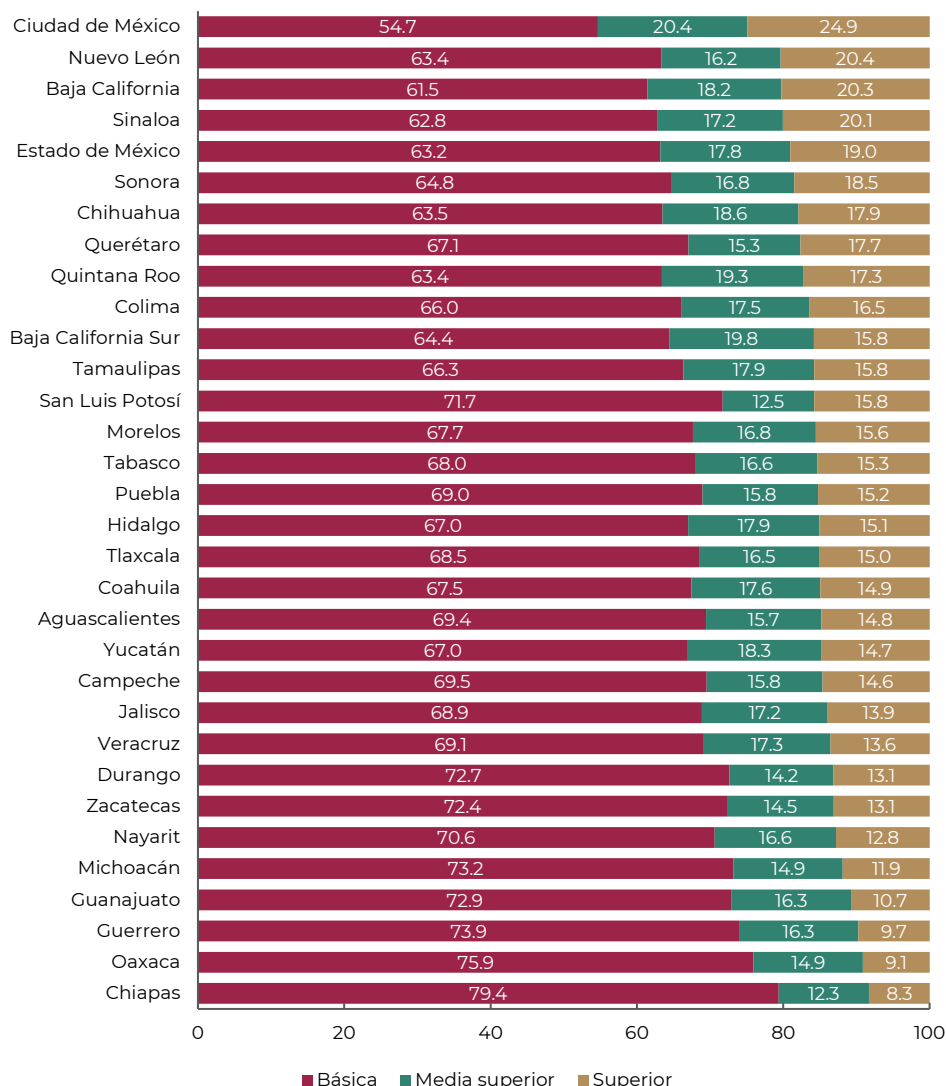
Gráfica 3.21 Distribución de la población en escuelas públicas por nivel educativo y género, 2022
(Porcentaje)



Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH, 2022

Si bien la población escolarizada se concentra en la educación básica, y en menor medida en la educación superior, esta tendencia presenta variaciones en el territorio. De acuerdo con datos de la ENIGH 2022, el Estado de México, Ciudad de México, Nuevo León, Puebla, Jalisco, Veracruz y Baja California concentran a 52.5% de la población total del país que estudia el nivel superior. Asimismo, si se compara la proporción de la población de cada entidad que cursa dicho nivel educativo, destaca que la Ciudad de México (24.9%), Nuevo León (20.4%), Baja California (20.3%), Sinaloa (20.1%) y el Estado de México (19.0%), son las entidades con la mayor proporción de su población estudiando una licenciatura, maestría o doctorado (ver Gráfica 3.22).

Gráfica 3.22 Distribución de la población de escuelas públicas por nivel educativo con respecto al total de habitantes por entidad federativa, 2022
(Porcentaje)

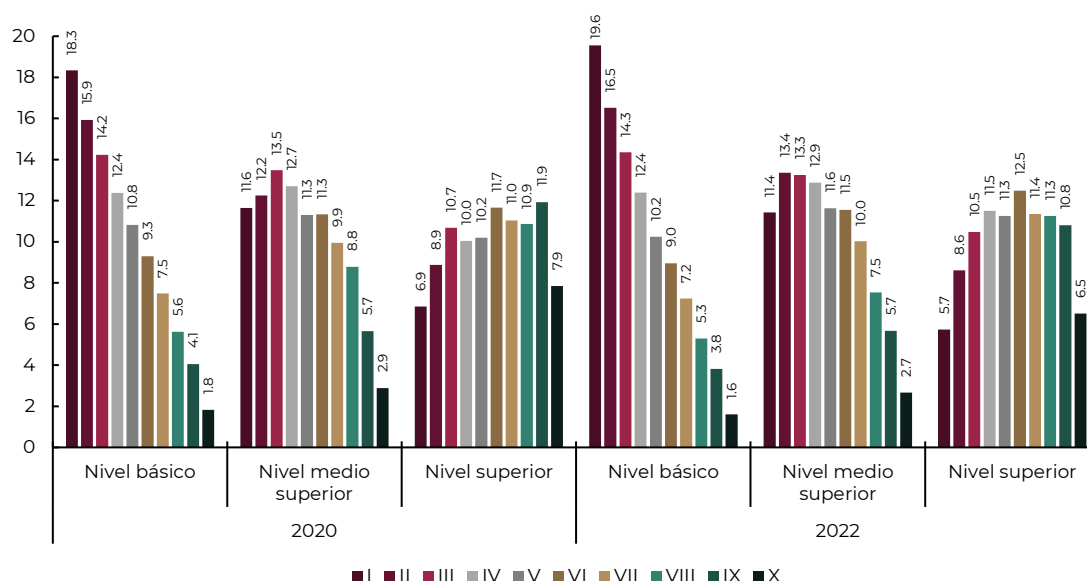


Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH, 2022

Ahora bien, a partir de la ENIGH 2020 y 2022 es posible identificar la incidencia del gasto en educación en los hogares mexicanos por decil de ingresos del hogar. En este sentido, la Gráfica 3.23 muestra que, para ambos años, el mayor porcentaje del gasto público en el nivel básico se concentraba en deciles que integran los hogares con menores ingresos y se reduce conforme se avanza hacia los deciles de hogares con mayor ingreso; así como una ligera variación de la distribución en favor de los primeros deciles entre cada año.

Con relación al nivel medio superior, se observa el mismo patrón que en el nivel básico, pues la distribución del gasto público en educación se concentraba, en los primeros deciles, específicamente del I al VI, los cuales presentan una distribución similar. Cabe mencionar que esta proporción tendió a nivelarse entre los años 2020 y 2022.

Gráfica 3.23 Distribución del gasto público en servicios educativos por decil de hogar y nivel educativo, 2020 y 2022
(Porcentaje)



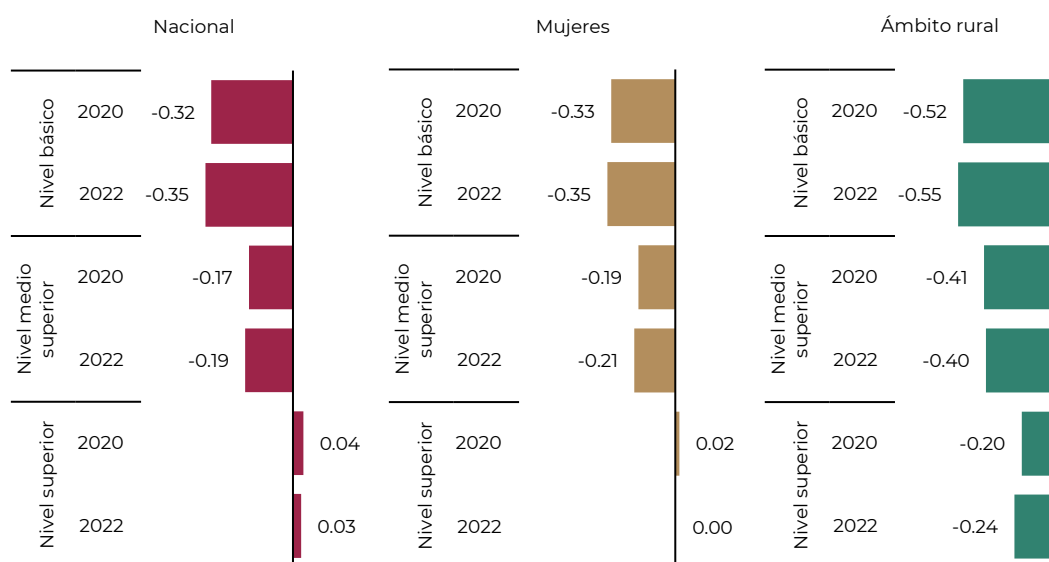
Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

Considerando el coeficiente de concentración del gasto en servicios educativos (Gráfica 3.24), se observa que la educación básica y media superior en el orden nacional tiende a ser progresiva, lo cual señala que se favoreció a los estratos bajos en 2020 y, en mayor medida, en 2022. Por su parte, en el nivel superior, en 2022 se observa una mejora en la redistribución del gasto hacia los deciles de menores ingresos.

Al incluir la variable de género es posible observar un escenario similar al de la situación nacional, con ligeras diferencias en cuanto al avance a la progresividad en los tres niveles educativos, con ello se identificó en 2022 una mayor inclusión para las mujeres mexicanas con menores ingresos, en términos del gasto en servicios educativos.

Adicionalmente, al delimitar el análisis a las zonas rurales, destaca que, para el año 2022, en los tres niveles educativos el gasto público es progresivo, principalmente en la educación básica, seguido de la educación media superior y, por último, la educación superior.

Gráfica 3.24 Coeficiente de concentración del gasto público en servicios educativos por nivel educativo nacional, mujeres y ámbito rural, 2020 y 2022



Nota: Las localidades rurales son aquellas con menos de 2,500 habitantes.
Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

Distribución del gasto público en becas educativas

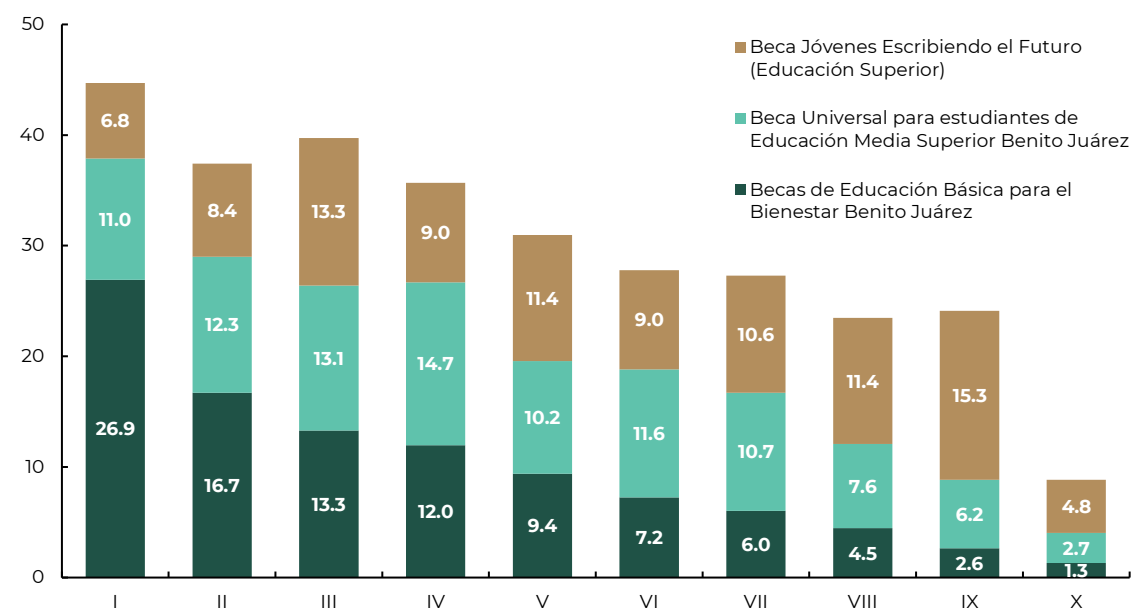
La estrategia nacional de becas de la actual administración busca contribuir a la protección del Derecho a la Educación, mediante el otorgamiento de becas educativas a niñas, niños y jóvenes que se encuentren inscritos en escuelas públicas.

Esta estrategia se denomina Becas para el Bienestar Benito Juárez (BBBJ), conformado por cuatro programas presupuestarios del gobierno federal: i) Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, ii) Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, iii) Becas Elisa Acuña²⁹ y iv) Jóvenes Escribiendo el Futuro, teniendo en común el propósito de disminuir el nivel de deserción escolar, mediante el otorgamiento de estímulos económicos por medio de becas para estudiantes inscritos en los niveles básico, medio superior y superior.

²⁹ En la ENIGH 2022 no se obtiene información del programa Becas Elisa Acuña, por lo que no es posible analizar en su conjunto la distribución del gasto público de la estrategia de Becas para el Bienestar Benito Juárez.

A partir de los datos de la ENIGH 2022, es posible identificar la distribución del gasto público de tres programas de becas por decil de hogares (Gráfica 3.25). Destaca la progresividad de los programas de becas en los niveles básico y medio superior, que tienden a beneficiar en mayor medida a los hogares con menores ingresos, principalmente al primer decil que concentra 26.9% y 11.0% del gasto en becas a nivel básico y medio superior, respectivamente. En el caso del programa de becas de educación superior (Becas Jóvenes Escribiendo el Futuro), se observa una distribución más equilibrada entre deciles.

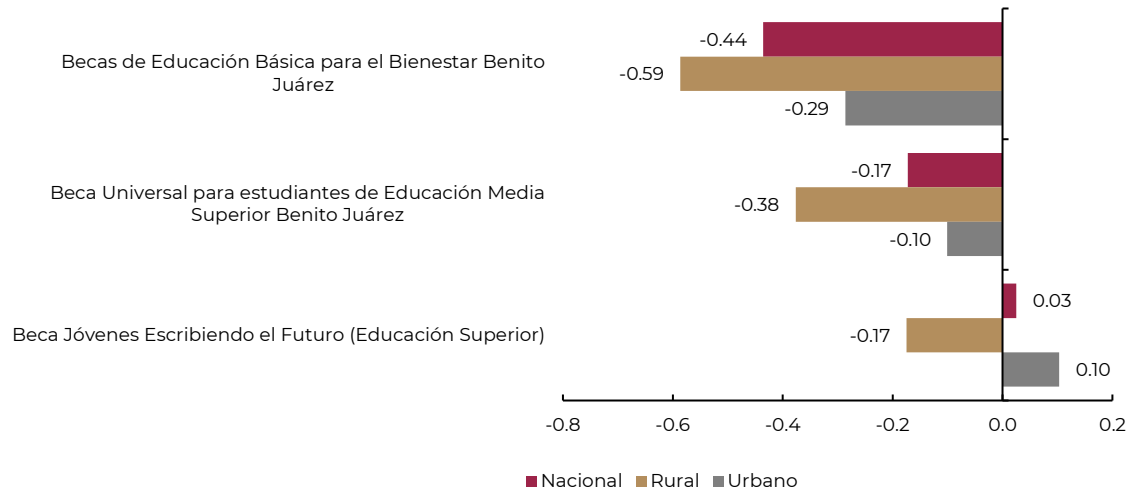
Gráfica 3.25 Distribución del gasto público en programas de becas por decil de hogar, 2022
(Porcentaje)



Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2022.

En la Gráfica 3.26 se presenta información del coeficiente de concentración que muestra la progresividad de los programas federales de becas a nivel básico y medio superior, tanto en el orden nacional como por ámbito territorial (localidades urbanas y rurales). Del mismo modo, se identifica evidencia de que en las áreas rurales los programas de becas, en todos los niveles educativos, tienden a concentrarse en los hogares con menores ingresos presentando coeficientes de concentración negativos.

Gráfica 3.26 Coeficiente de concentración del gasto público en programas de becas, por ámbito territorial, 2022

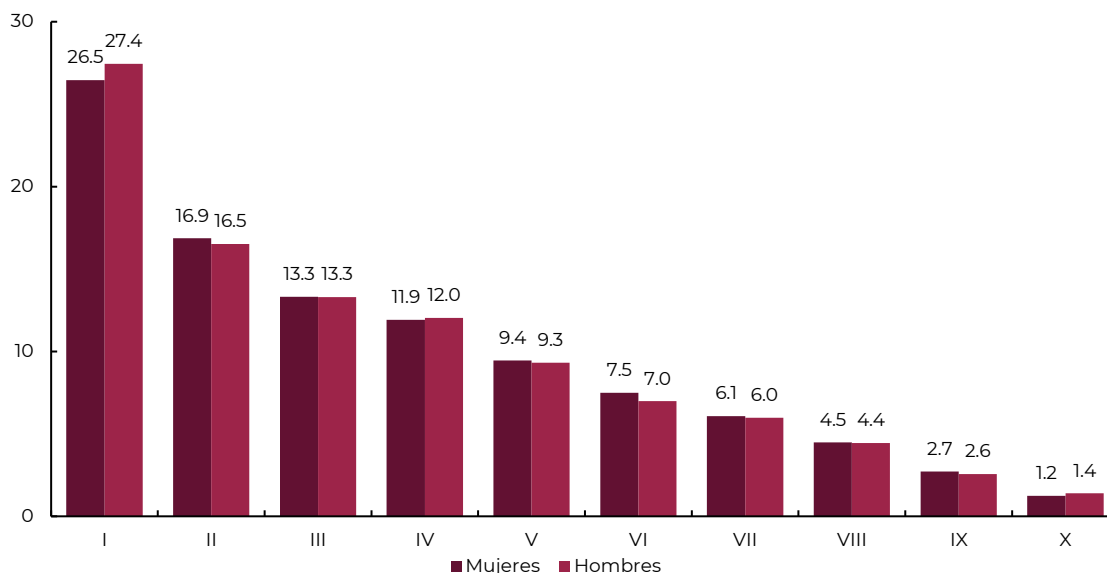


Nota: Las localidades urbanas corresponden a aquellas con 2,500 habitantes o más, mientras que las localidades rurales a aquellas con menos de 2,500 habitantes.

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2022.

En la Gráfica 3.27, se observa que el gasto federal en becas a nivel básico se dirige en mayor medida a mujeres y hombres pertenecientes a hogares con menores ingresos. Se aprecia también que la distribución del gasto en becas para mujeres y hombres es muy similar, con diferencias porcentuales muy pequeñas entre ambos géneros, aunque en la mayoría de los deciles las mujeres tienen una distribución ligeramente mayor.

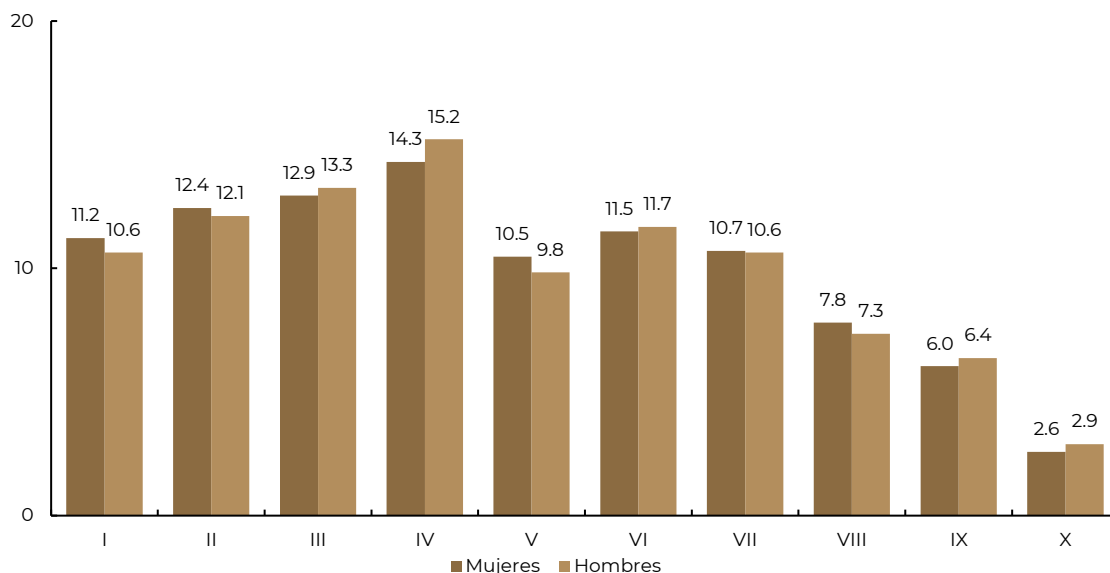
Gráfica 3.27 Distribución del gasto público del programa Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, por decil de hogar y género, 2022
(Porcentaje)



Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2022.

Por su parte, en la Gráfica 3.28 se muestra la distribución por género y decil de hogar del gasto público en becas a nivel medio superior. Al respecto, se presenta una mayor concentración en los deciles de menores ingresos, tanto para hombres como para mujeres, lo cual contrasta con los últimos deciles, que guardan proporciones menores. Las mujeres que pertenecen a los deciles I y II presentan una proporción del gasto en becas de 11.2% y 12.4%, respectivamente; mientras que para los hombres la distribución es de 10.6% y 12.1%, respectivamente.

Gráfica 3.28 Distribución del gasto público del programa Beca Universal para estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, por decil de hogar y género, 2022
(Porcentaje)



Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2022.

El gasto federal en becas a nivel superior por género presenta un beneficio universal, ya que se distribuye en todos los deciles (Gráfica 3.29).

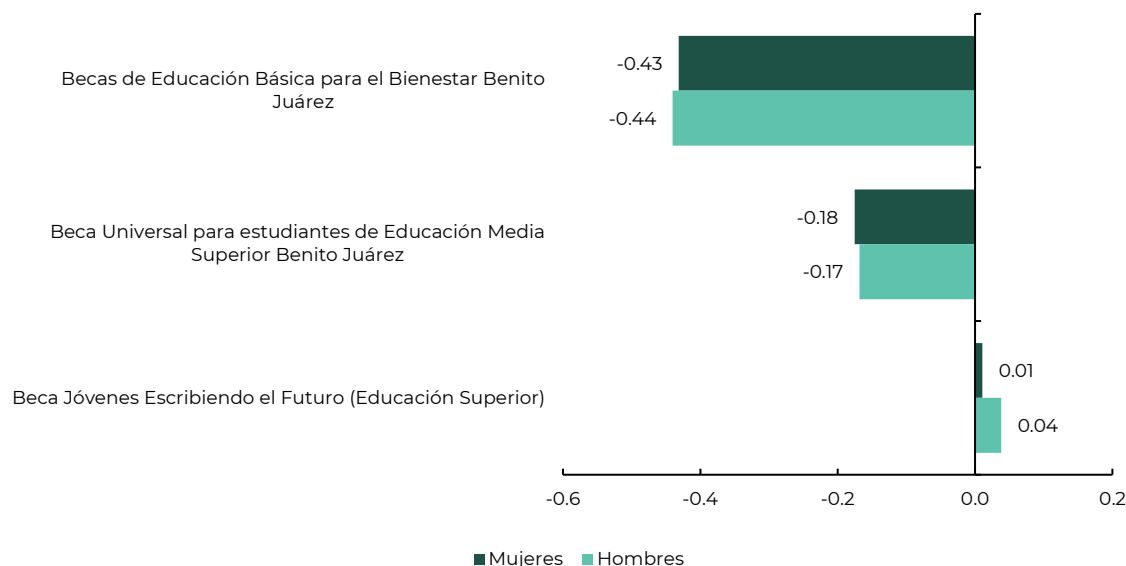
Gráfica 3.29 Distribución del gasto público del programa Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro, por decil de hogar y género, 2022
(Porcentaje)



Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2022.

Las tendencias antes descritas, se resumen en la Gráfica 3.30, la cual muestra que, en promedio, el gasto en los programas sociales de becas en el nivel básico tiende a ser más progresivo para los hombres en hogares con menores ingresos; en cambio, el gasto en becas a nivel medio superior tiende a ser más progresivo para las mujeres de los primeros deciles; mientras que en el caso de la educación superior, a pesar que la población con ingresos más altos es aquella que tiene mayor acceso a este nivel educativo, se presenta una tendencia hacia una distribución del gasto en becas de educación superior más equitativa por hogar, principalmente para las mujeres.

Gráfica 3.30 Coeficiente de concentración del gasto público en programas de becas por género, 2022



Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2022.

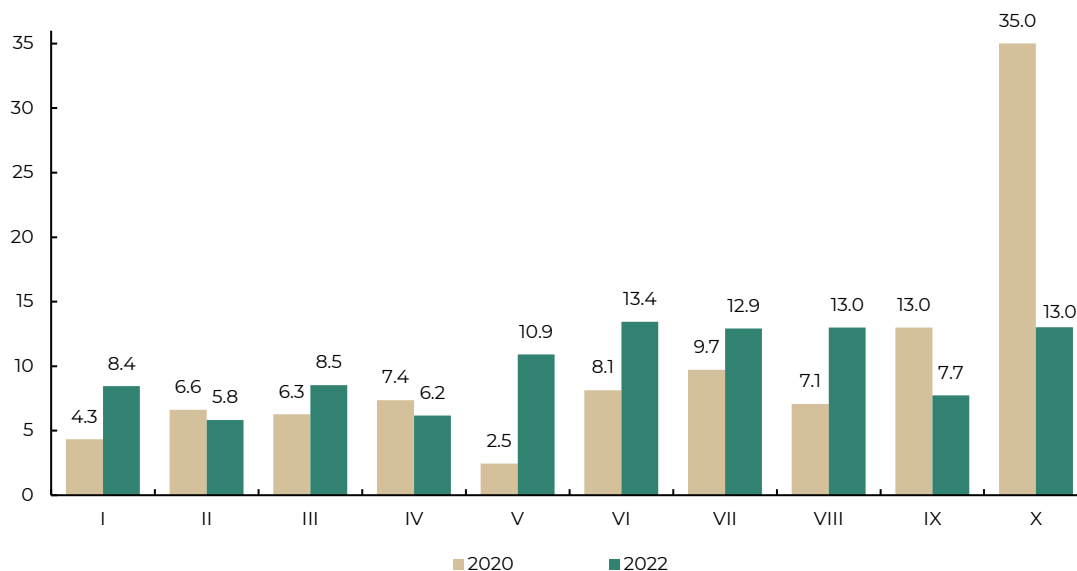
Distribución del gasto público en apoyos no monetarios para la educación

Como parte de los componentes del gasto en educación, los apoyos no monetarios en este rubro se refieren a aquellos destinados a bienes y servicios en especie, como estancias infantiles, educación especial, transporte escolar, libros, credenciales, reparación y/o mantenimiento de equipo escolar, uniformes, entre otros gastos escolares.

De acuerdo con datos de la ENIGH 2022, el gasto en apoyos no monetarios en educación, a nivel federal, tuvo un incremento en el primer decil, con respecto a 2020 (Gráfica 3.31)³⁰.

³⁰ En 2022, las transferencias no monetarias de instituciones públicas que reportaron los hogares del decil X, se centraron en apoyos para material educativo.

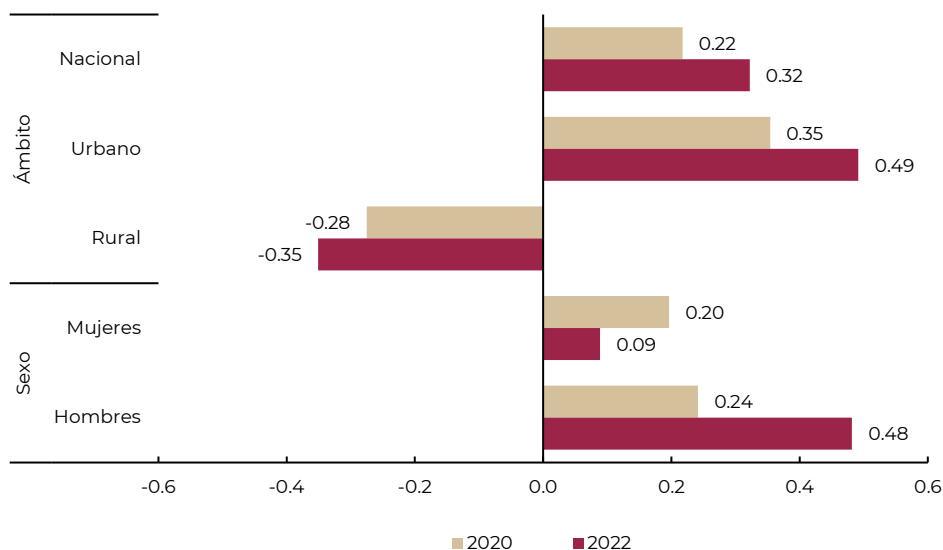
Gráfica 3.31 Distribución del gasto público en apoyos no monetarios para educación, a nivel federal, por decil de hogar, 2020 y 2022
(Porcentaje)



Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

Para las zonas rurales el gasto no monetario en educación por género se concentra en los hogares con menores ingresos, mientras que en el ámbito urbano y a nivel nacional el coeficiente de concentración es positivo (Gráfica 3.32).

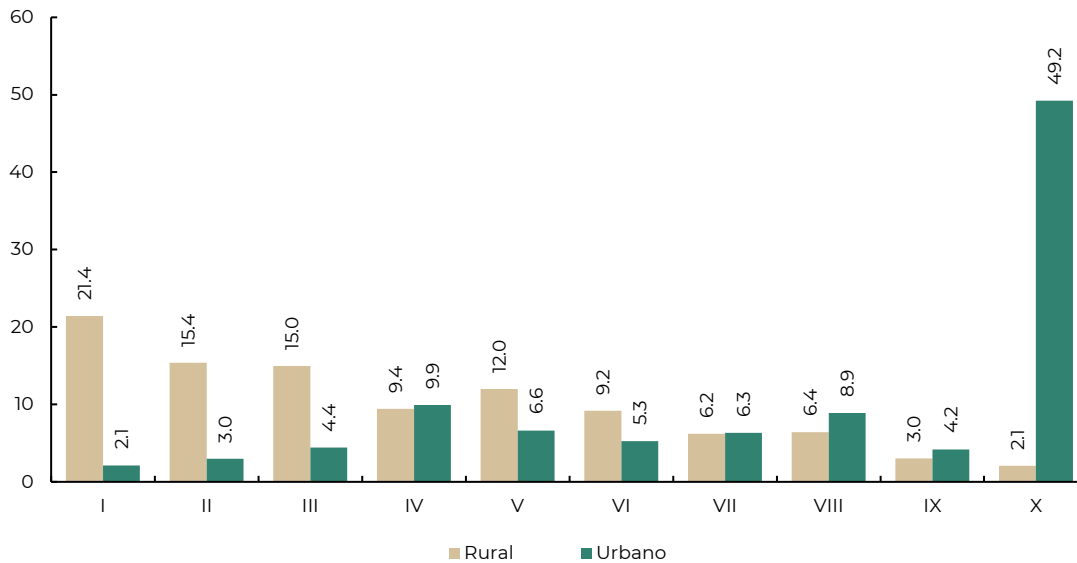
Gráfica 3.32 Coeficiente de concentración del gasto público en apoyos no monetarios para educación a nivel nacional, por ámbito territorial y género, 2020 y 2022



Nota: Las localidades urbanas corresponden a aquellas con 2,500 habitantes o más, mientras que las localidades rurales a aquellas con menos de 2,500 habitantes.
Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

En la gráfica 3.33, se observa que en ámbito rural los apoyos no monetarios se concentran en los deciles I a III, es decir, se dirigen a la población de menores ingresos.

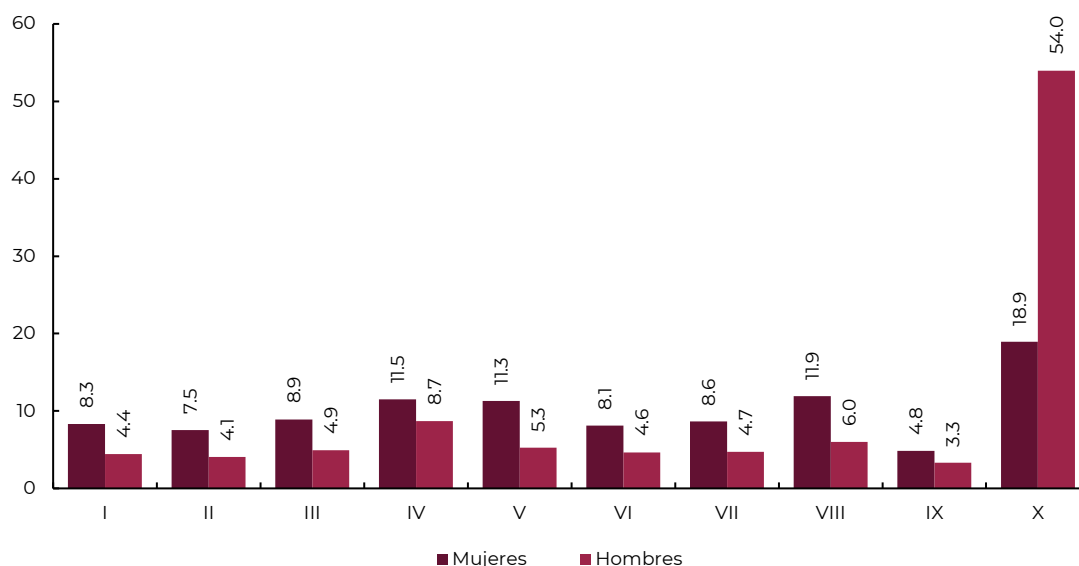
Gráfica 3.33 Distribución del gasto público en apoyos no monetarios para educación por decil de hogar y ámbito territorial, 2022
(Porcentaje)



Nota: Las localidades urbanas corresponden a aquellas con 2,500 habitantes o más, mientras que las localidades rurales a aquellas con menos de 2,500 habitantes.
Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH, 2022.

Con respecto a la desagregación por género (Gráfica 3.34), se observa que la distribución del gasto no monetario en educación es relativamente proporcional para mujeres y hombres entre los primeros nueve deciles de ingreso, destacando una mayor distribución de dicho gasto para las mujeres.

Gráfica 3.34 Distribución del gasto público en apoyos no monetarios para educación por decil de hogar y género, 2022
(Porcentaje)



Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2022.

III.4 Gasto en salud

La protección a la salud constituye un derecho social fundamental que forma parte de las obligaciones constitucionales del Estado mexicano³¹, que se materializa en el acceso de la población a la atención en instituciones de salud. En este sentido, el contexto de la pandemia por la COVID-19 puso de manifiesto que la protección de la salud representa uno de los principales objetivos compartidos por todos los países. Por consiguiente, es imperativo garantizar la disponibilidad de servicios de atención médica de alta calidad para toda la población que los requiera, sin que esto ponga en peligro su estabilidad económica.

El nivel de gasto que un país destina a la salud, que cubre tanto las necesidades individuales como la salud de la población en su conjunto, depende de factores demográficos, sociales y

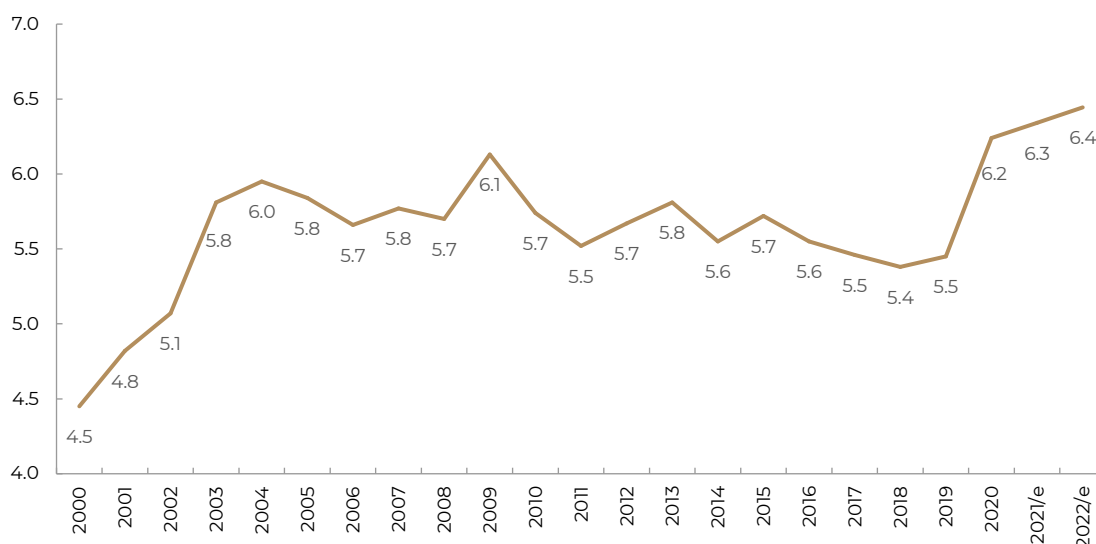
³¹ El artículo 4º Constitucional establece "Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social".

económicos. Para garantizar este derecho, es importante el financiamiento y los arreglos organizativos del sistema de salud. Por tal razón, la política gubernamental mexicana ha buscado mantener la tendencia en lo que respecta a su financiamiento.

Gasto total y público en salud

De acuerdo con cifras de la CEPAL, en el periodo de 2000 a 2022, el gasto total en salud (público y privado) como porcentaje del PIB se ha incrementado al pasar de 4.5% a 6.4%, para el caso de México. Se observa que entre los años 2020 y 2022 dicho gasto ha aumentado significativamente (Gráfica 3.35).

Gráfica 3.35 Evolución del gasto corriente total en salud, 2000-2022
(Porcentaje del PIB)



/e Cifras estimadas.

Fuente: Fuente: CEPAL, 2023. Disponible en:

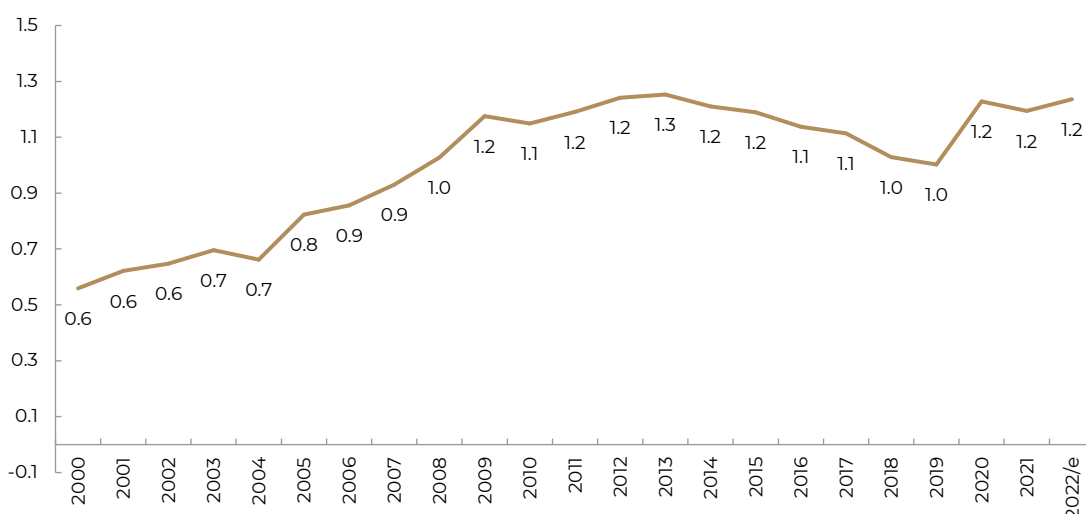
<https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/dashboard.html?lang=es>

En las últimas décadas, los países pertenecientes a la CEPAL han incrementado el gasto público con el objetivo de avanzar hacia la cobertura sanitaria universal. El contexto mundial que se vivió durante la pandemia de COVID-19 ha subrayado la importancia de mantener una revisión constante de las asignaciones presupuestarias entre sectores, así como de continuar invirtiendo en el sector de la salud y asegurando que la población mexicana cuente con acceso a sistemas de salud que garanticen un tratamiento oportuno, eficaz, asequible y de alta calidad para sus necesidades médicas. Como resultado de ello, datos de

la CEPAL muestran que del año 2019 a 2020 existió un incremento en el gasto público en salud como porcentaje del PIB en el caso de México, al pasar de 1.0% a 1.2%.

El financiamiento para el sistema de salud sigue siendo un reto, sin embargo, el Estado mexicano busca alcanzar un gasto en salud similar a países con un mayor nivel de desarrollo, con el fin de que todas y todos los habitantes de México reciban atención médica y hospitalaria gratuita.

Gráfica 3.36 Evolución del gasto público social en la función de salud, 2000-2022
(Porcentaje del PIB)



/e Cifras estimadas.

Nota: Considera el gasto del Gobierno Central.

Fuente: CEPAL, 2023. Disponible en: <https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/dashboard.html?lang=es>

Distribución de afiliación en el Sistema Nacional de Salud

El Sistema Nacional de Salud en México se conforma por los sectores público, social y privado que prestan servicios de salud a la población, con el fin de garantizar el derecho a la protección de la salud, establecido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para acceder a los servicios de salud, la población puede estar afiliada mediante los siguientes esquemas:

- Población con acceso a la seguridad social como prestación laboral, que se extiende a beneficiarios de la persona trabajadora.
- Población sin seguridad social que se afilia voluntariamente a servicios de salud públicos, sociales o privados.
- Población sin seguridad social como prestación laboral que accede a servicios de salud gratuitos y universales como parte de la política pública a cargo del Estado.

Las instituciones públicas que ofrecen servicios de salud bajo el primer y segundo esquema (acceso a la seguridad social como prestación laboral y afiliación voluntaria) son, principalmente, las siguientes: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en las entidades federativas (ISSSTE Estatal),³² Institutos de Seguridad Social Estatales, así como los servicios de salud de Petróleos Mexicanos (PEMEX), de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y de la Secretaría de Marina (SEMAR).

La población sin seguridad social también puede acceder a los servicios de salud públicos, gratuitos y universales que se ofrecen a través del IMSS-BIENESTAR, que ofrece atención integral médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados en 23 entidades federativas, especialmente en zonas rurales, y es financiado con recursos públicos federales³³.

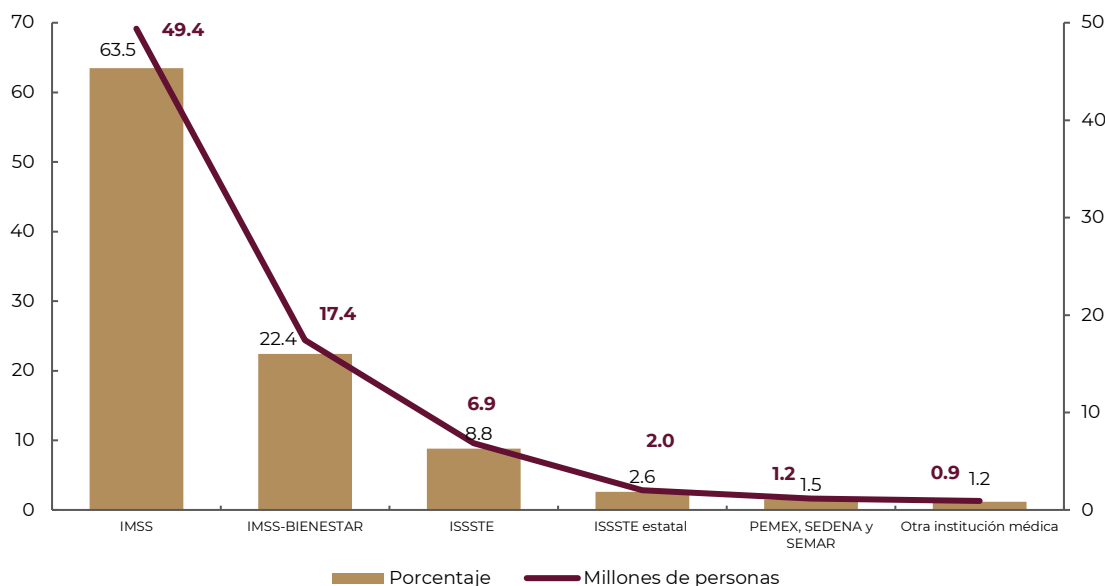
De acuerdo con datos de la ENIGH 2022, de las personas afiliadas a instituciones de salud, el 63.5% (49.4 millones de personas) tiene acceso al IMSS (ver Gráfica 3.37). Las cifras se relacionan con el acceso a un empleo formal y las consecuentes prestaciones laborales, entre ellas, la afiliación de la población trabajadora y sus derechohabientes a los servicios de salud.

³² El ISSSTE Estatal ofrece servicios médicos de alguna institución similar al ISSSTE, pero exclusivos para los trabajadores en servicio de alguna entidad federativa en particular, a diferencia del ISSSTE, que únicamente opera para trabajadores de gobierno federal.

³³ De acuerdo con lo establecido en el Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de agosto de 2022, así como en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar, publicado en el DOF el 29 de mayo de 2023; el organismo IMSS-BIENESTAR integra las acciones que anteriormente se realizaban bajo el modelo de atención del Programa IMSS-BIENESTAR y del INSABI. Sin embargo, a la fecha de publicación de la ENIGH 2022, estos cambios institucionales no se habían materializado, por lo que la información que se captura a través de la encuesta presenta de manera separada la afiliación de la población al Programa IMSS-BIENESTAR y al INSABI. Por lo tanto, para efectos de mostrar en este informe los datos que refleje los cambios institucionales vigentes a partir de 2023, los resultados presentados en la categoría "IMSS-BIENESTAR" agrupan la afiliación o acceso de la población al Programa IMSS-BIENESTAR e INSABI.

Gráfica 3.37 Distribución de la población afiliada a instituciones públicas de salud, 2022

(Porcentaje y millones de personas)



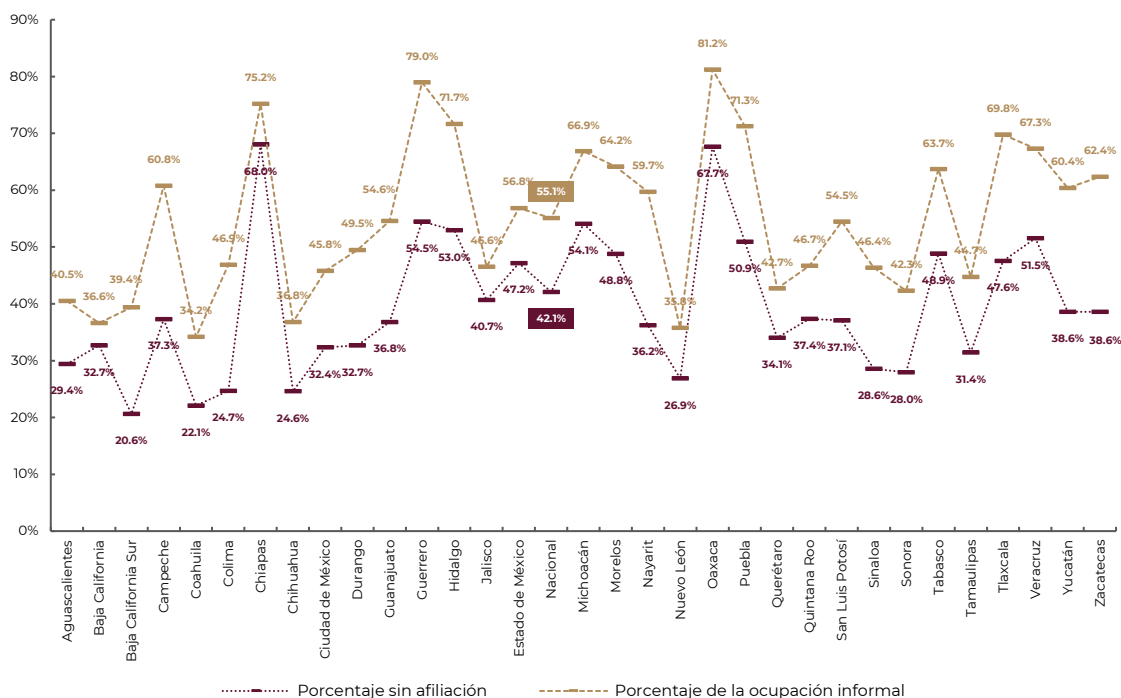
Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH, 2022

La información al cuarto trimestre de 2022 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) elaborada por el INEGI, identifica que 55.1% de la población ocupada a nivel nacional se encuentra realizando actividades dentro de la economía informal. Asimismo, desde la ENIGH 2022, es posible conocer la condición de afiliación y no afiliación a servicios de salud de los integrantes del hogar, que en ese año presentó una tasa de no afiliación de 42.1% (ver Gráfica 3.38).

Al desagregar la información de la tasa de ocupación informal y la no afiliación a servicios de salud por entidad federativa, es posible distinguir la misma tendencia en ambas variables, es decir, que entre mayor es el grado de ocupación informal en una entidad, también es mayor la proporción de la población que carece de la afiliación a servicios de salud.

Por ejemplo, se observa que Oaxaca, Guerrero y Chiapas, identificados como los principales estados en donde su población ocupada se encuentra mayormente en la informalidad laboral con un 81.2%, 79.0% y 75.2% respectivamente, coinciden como las tres principales entidades en donde una mayor proporción la población no se encuentra afiliada a alguna institución de salud, con 67.7%, 54.5% y 68.0% respectivamente. Lo anterior denota que la afiliación a servicios de salud por entidad federativa se encuentra condicionado en gran medida por la formalidad en la ocupación de las personas trabajadoras del hogar.

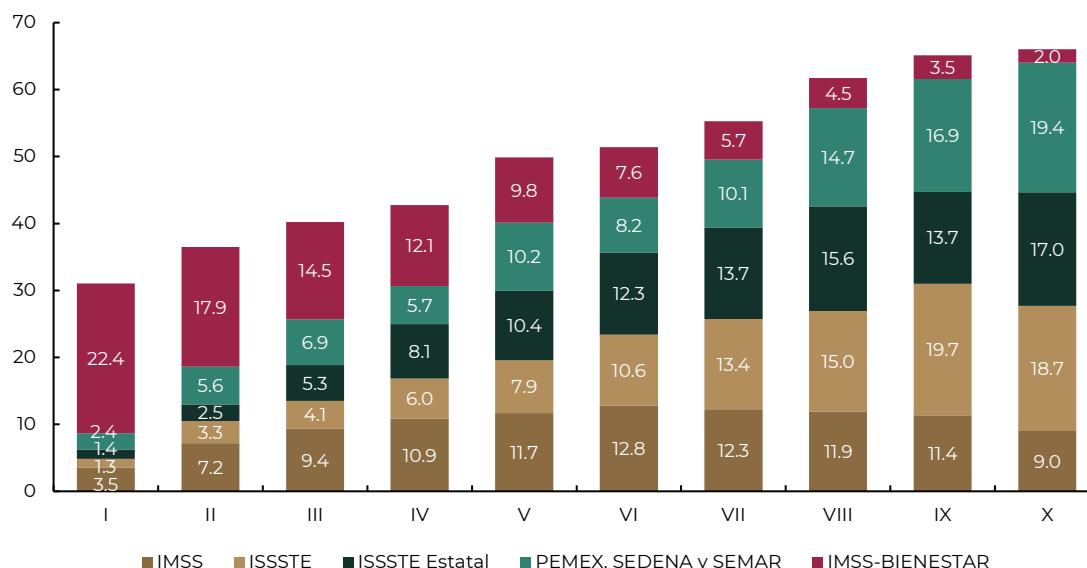
Gráfica 3.38 Distribución de la población ocupada en el sector informal y de la población total sin afiliación a servicios de salud en el orden nacional y por entidad federativa, 2022
(Porcentaje)



Fuente: elaboración propia con información de la ENIGH 2022 y la ENOE trimestre IV 2022.

En la Gráfica 3.39 se presenta la distribución porcentual por decil de hogar según su afiliación o acceso a las instituciones públicas que ofrecen servicios de salud (incluye a la población derechohabiente y no derechohabiente). Derivado de la reestructura, diseño y operación de los diferentes servicios de salud, se observa que, en 2022, los hogares con menores ingresos que pertenecen a los primeros cuatro deciles, se encontraban afiliados mayoritariamente al IMSS-BIENESTAR. Esta participación se va reduciendo del decil V al X, pues en estos últimos la afiliación se concentra en mayor medida en el ISSSTE, ISSSTE Estatal, PEMEX, SEDENA y SEMAR.

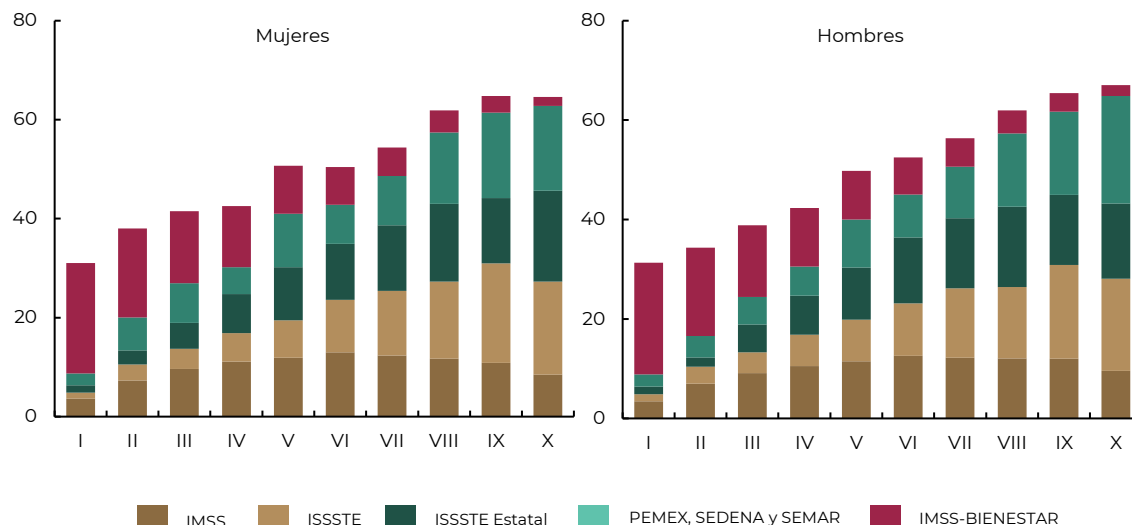
Gráfica 3.39 Distribución de la afiliación a las principales instituciones públicas de salud por decil de hogar, 2022
(Porcentaje)



Notas: Para garantizar la representatividad en el hogar, se considera que, si un miembro está afiliado a algún sistema de salud, todo el hogar está cubierto por éste.
Fuente: elaboración propia con información de la ENIGH 2022.

Por otra parte, si se analiza la afiliación por género, la Gráfica 3.40 muestra que la distribución de mujeres y hombres afiliados a las instituciones de salud públicas en los tres primeros deciles recae principalmente en el IMSS-BIENESTAR y que, conforme se avanza a los deciles de mayores ingresos, dicha distribución va disminuyendo, pues para el resto de los deciles la distribución de mujeres y hombres afiliados se concentra en el IMSS, ISSSTE, ISSSTE Estatal, PEMEX, SEDENA y SEMAR.

Gráfica 3.40 Distribución de la afiliación a las principales instituciones públicas de salud por decil de hogar y género, 2022
(Porcentaje)

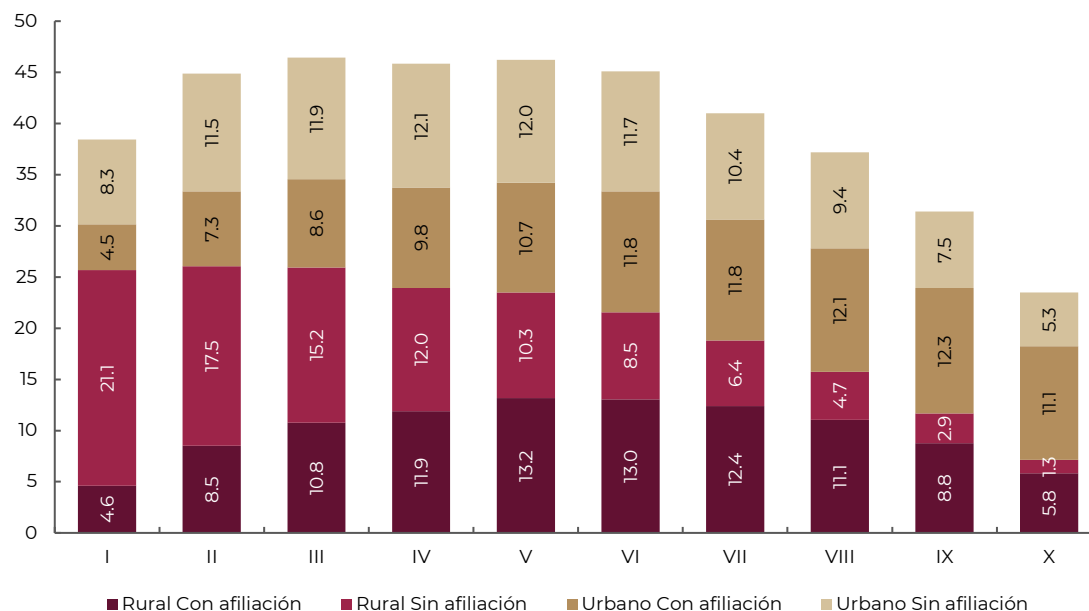


Nota: Para garantizar la representatividad en el hogar, se considera que, si un miembro está afiliado a algún sistema de salud, todo el hogar está cubierto por éste.
Fuente: elaboración propia con información de la ENIGH 2022.

En relación con el total de la población trabajadora de los hogares, al caracterizar a quienes cuentan con afiliación a servicios de salud como prestación laboral por ámbito urbano y rural, se obtiene que las personas trabajadoras con servicios de salud que habitan las zonas urbanas se concentran en deciles más altos, debido a que en dichos niveles un mayor porcentaje de la población cuenta con empleos formales. En el ámbito rural, las personas trabajadoras de los deciles intermedios presentan una mayor probabilidad de contar con servicios de salud como prestación laboral (ver Gráfica 3.41).

En cuanto a las personas trabajadoras y que no están afiliadas a servicios de salud se observa que en las zonas urbanas hay una mayor concentración en los deciles intermedios.

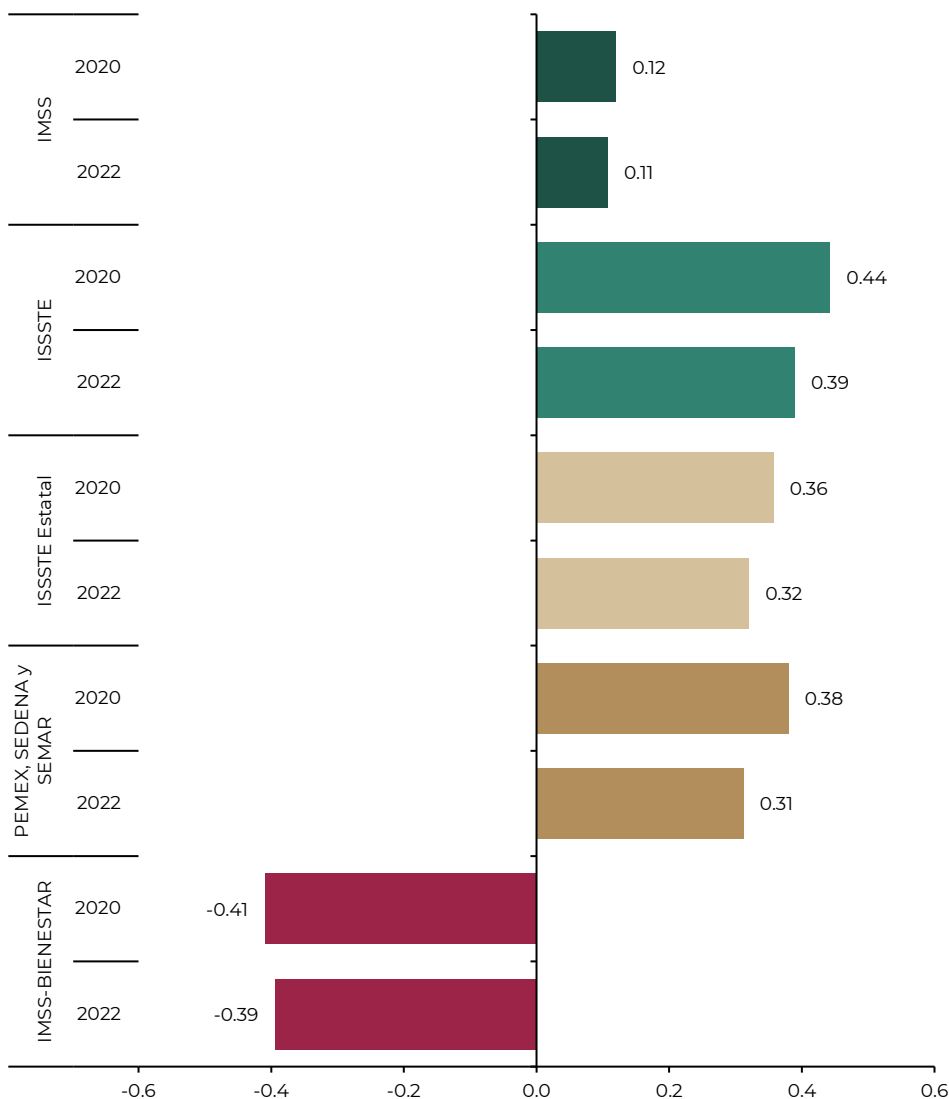
Gráfica 3.41 Distribución de la población trabajadora según condición de afiliación a servicios de salud en el ámbito rural y urbano por decil de hogar, 2022
(Porcentaje)



Nota: Las localidades urbanas corresponden a aquellas con 2,500 habitantes o más, mientras que las localidades rurales a aquellas con menos de 2,500 habitantes
Fuente: elaboración propia con información de la ENIGH 2022.

La Gráfica 3.42 muestra el coeficiente de concentración de los hogares cuyos integrantes estuvieron afiliados a las instituciones de salud pública, resaltando que, en 2022, el IMSS-BIENESTAR benefició principalmente a los hogares que se encontraban dentro de los deciles de menores ingresos. Por otro lado, la afiliación de hogares a los sistemas de salud del IMSS, ISSSTE, ISSSTE Estatal, PEMEX, SEDENA y SEMAR se presentó en mayor medida en el resto de los deciles, lo cual tiene consistencia con la población que tiene un mayor acceso al empleo formal. Es importante señalar que durante el período comprendido entre 2020 y 2022, no se registraron variaciones significativas en relación con la afiliación al IMSS. Sin embargo, destaca un aumento en la afiliación de los hogares de menores ingresos a este organismo.

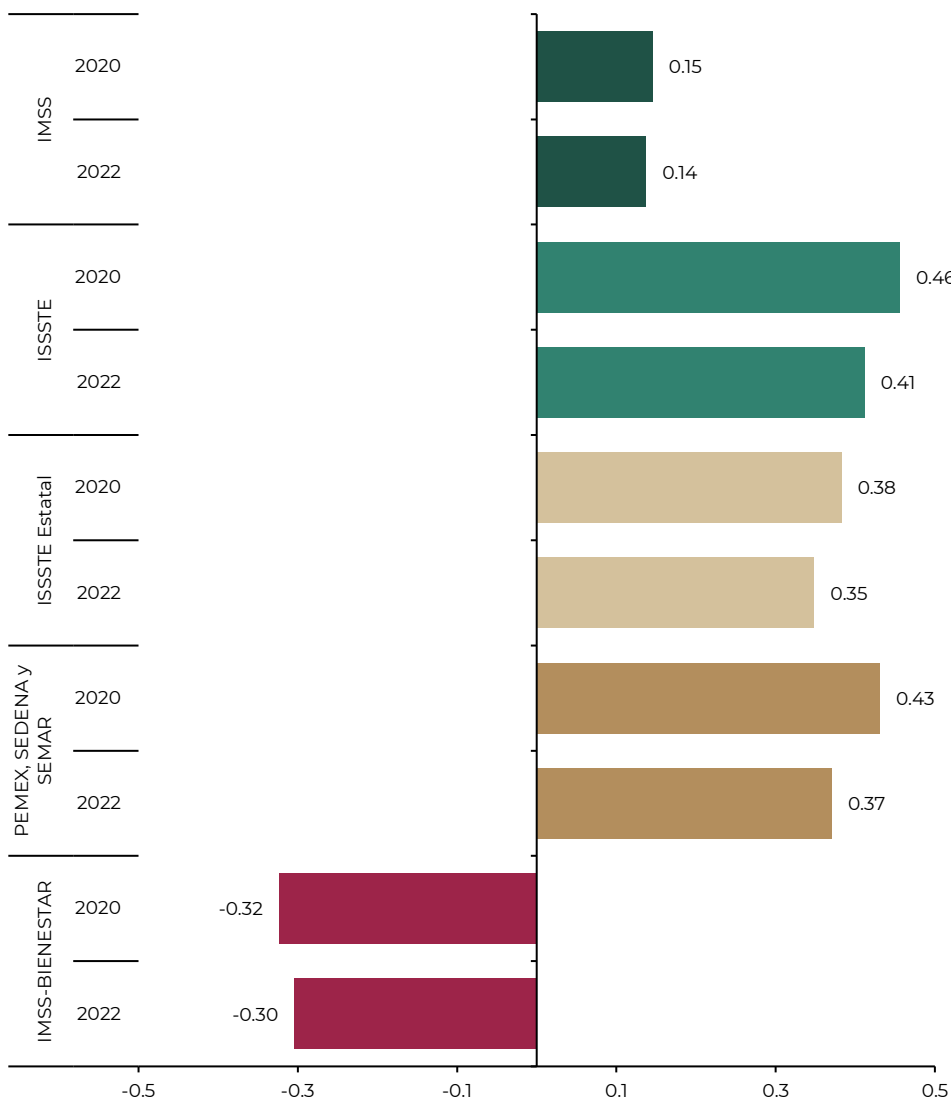
Gráfica 3.42 Coeficiente de concentración de la afiliación de los hogares a las principales instituciones públicas de salud en el ámbito nacional, 2020 y 2022



Nota: Para garantizar la representatividad en el hogar, se considera que, si un miembro está afiliado a algún sistema de salud todo el hogar está cubierto por éste.
Fuente: elaboración propia con información de la ENIGH 2020 y 2022.

Si se analiza el comportamiento del coeficiente de concentración de la afiliación a los sistemas de salud pública, por ámbito territorial, la Gráfica 3.43 muestra que en las localidades urbanas persiste la concentración de los sistemas del IMSS, ISSSTE, ISSSTE Estatal, PEMEX, SEDENA y SEMAR, al tener coeficientes con valores positivos. No obstante, el valor del coeficiente de variación se redujo ligeramente en todas estas instituciones, mostrando una tendencia a la progresividad de 2020 a 2022.

Gráfica 3.43 Coeficiente de concentración de la afiliación de los hogares a las principales instituciones públicas de salud en el ámbito urbano, 2020 y 2022



Notas:

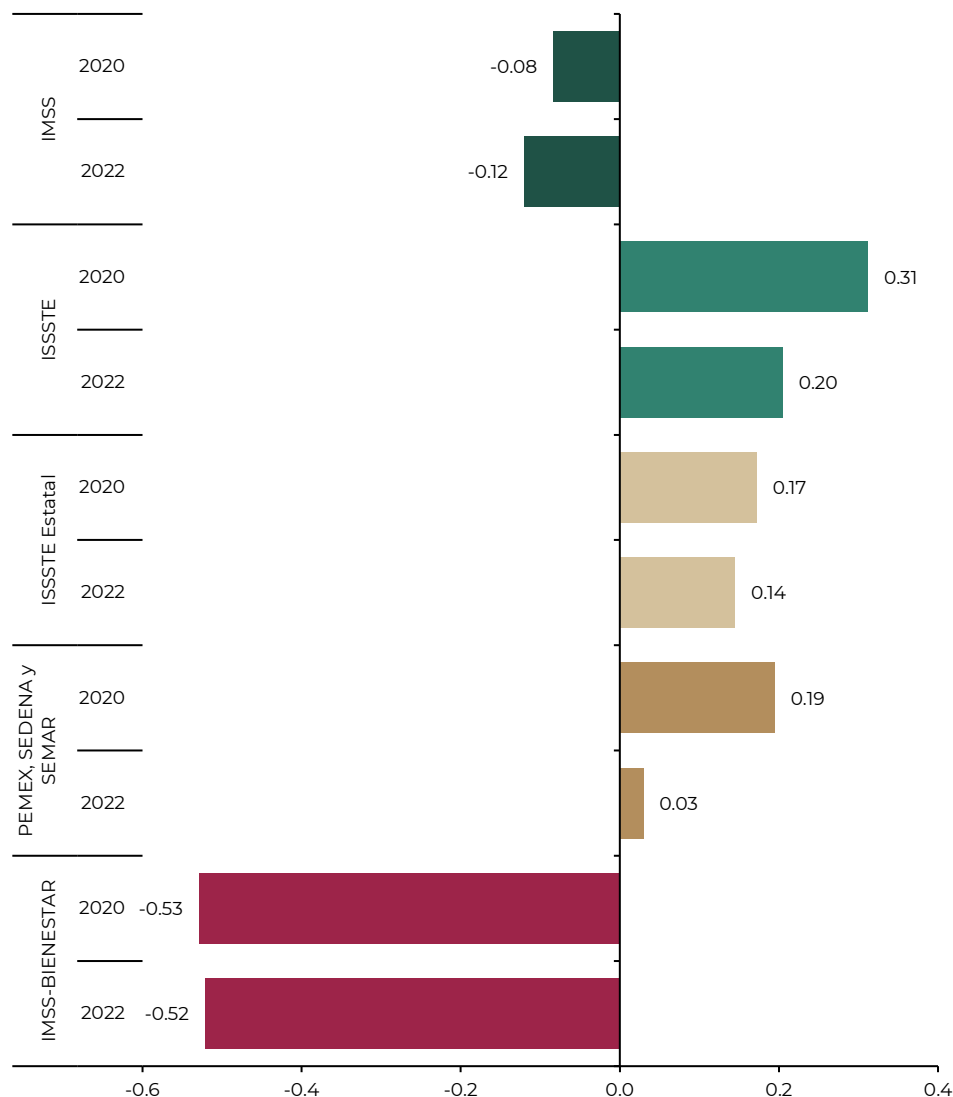
Las localidades urbanas corresponden a aquellas con 2,500 habitantes o más.

Para garantizar la representatividad en el hogar, se considera que, si un miembro está afiliado a algún sistema de salud, todo el hogar está cubierto por éste.

Fuente: elaboración propia con información de la ENIGH 2020 y 2022.

Por otra parte, la Gráfica 3.44 indica que los servicios de salud que otorga el IMSS-BIENESTAR se concentran en las localidades rurales, en las cuales se localiza la mayor proporción de la población con menores ingresos del país.

Gráfica 3.44 Coeficiente de concentración de la afiliación de los hogares a las principales instituciones públicas de salud en el ámbito rural, 2020 y 2022



Notas:

Las localidades rurales corresponden a aquellas con menos de 2,500 habitantes.

Para garantizar la representatividad en el hogar, se considera que, si un miembro está afiliado a algún sistema de salud, todo el hogar está cubierto por éste.

Fuente: elaboración propia con información de la ENIGH 2020 y 2022.

En la Gráfica 3.45 se muestra el coeficiente de concentración de la afiliación de los hogares a instituciones públicas de salud entre hombres y mujeres. Se puede observar, por un lado, que las instituciones que brindan servicios de salud como parte de la seguridad social (IMSS, ISSSTE, ISSSTE Estatal, PEMEX, SEDENA y SEMAR), tanto en 2020 como en 2022, presentan una mayor afiliación de hombres. Este fenómeno guarda relación con la composición de la

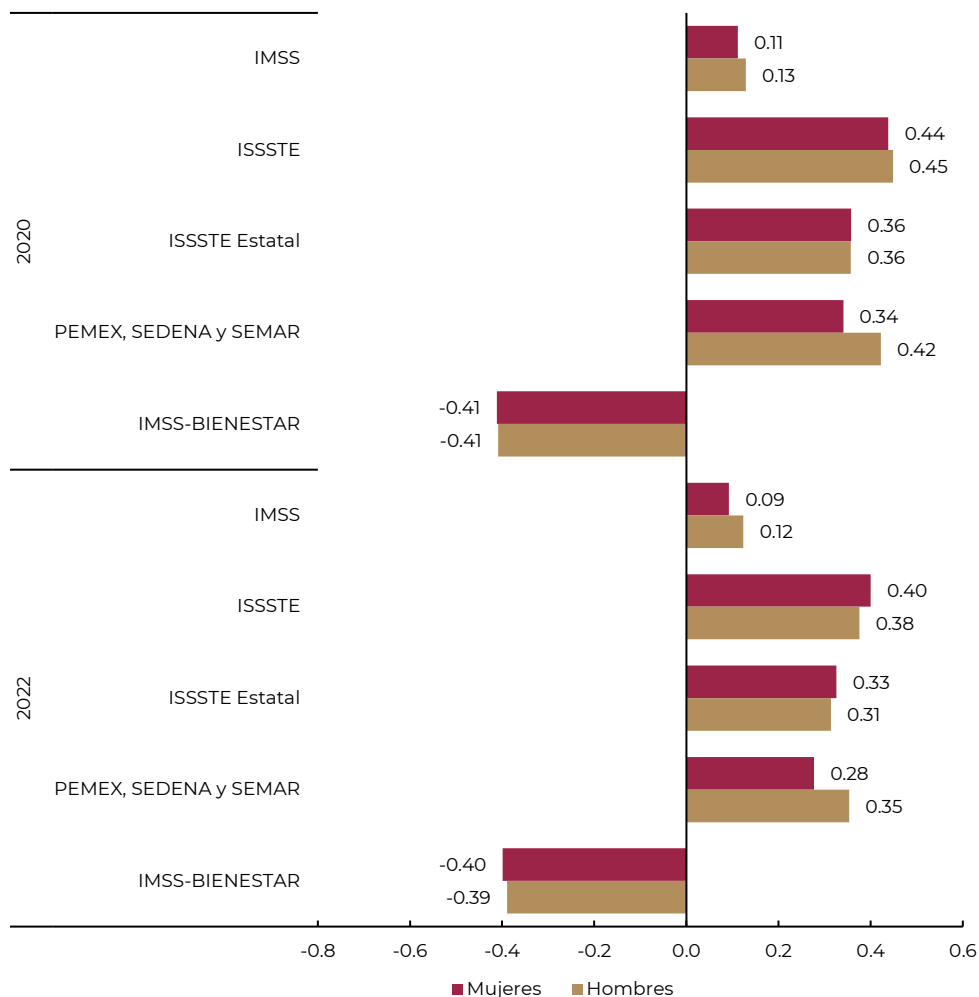
Población Económicamente Activa (PEA). Las cifras correspondientes a la PEA muestran que, para el cuarto trimestre de 2022, 76 de cada 100 hombres en edad de trabajar estaban económicamente activos, mientras que, para el caso de las mujeres, el resultado fue de 46 de cada 100.

Es crucial destacar el impacto significativo que la pandemia de la COVID-19 ha dejado en los hogares mexicanos. Durante el año 2020, esta crisis sanitaria afectó de manera desproporcionada la situación laboral de las mujeres, lo que se tradujo en una pérdida de empleos más marcada en este grupo³⁴.

Esta disparidad en la actividad económica de género influye en la afiliación a las instituciones de salud, lo que se traduce en un mayor número de hombres inscritos en dichas instituciones. Esto, a su vez, provoca que las mujeres dependan en mayor medida de sus redes de parentesco para acceder a los servicios de salud como parte de un esquema de seguridad social. Además, esta situación explica la necesidad predominante de las mujeres de acceder a servicios de salud gratuitos, como los proporcionados por el IMSS-BIENESTAR.

³⁴ Para mayor detalle de la PEA, consultar los resultados del cuarto trimestre de 2022 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (Nueva Edición) (ENOEN), disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/enoe_n_presentacion_ejecutiva_trim4_2022.pdf

Gráfica 3.45 Coeficiente de concentración de la afiliación de los hogares a las principales instituciones públicas de salud entre hombres y mujeres, 2020 y 2022



Nota: Para garantizar la representatividad en el hogar, se considera que, si un miembro está afiliado a algún sistema de salud, todo el hogar está cubierto por éste.

Fuente: elaboración propia con información de la ENIGH 2020 y 2022.

III.5 Gasto en pensiones

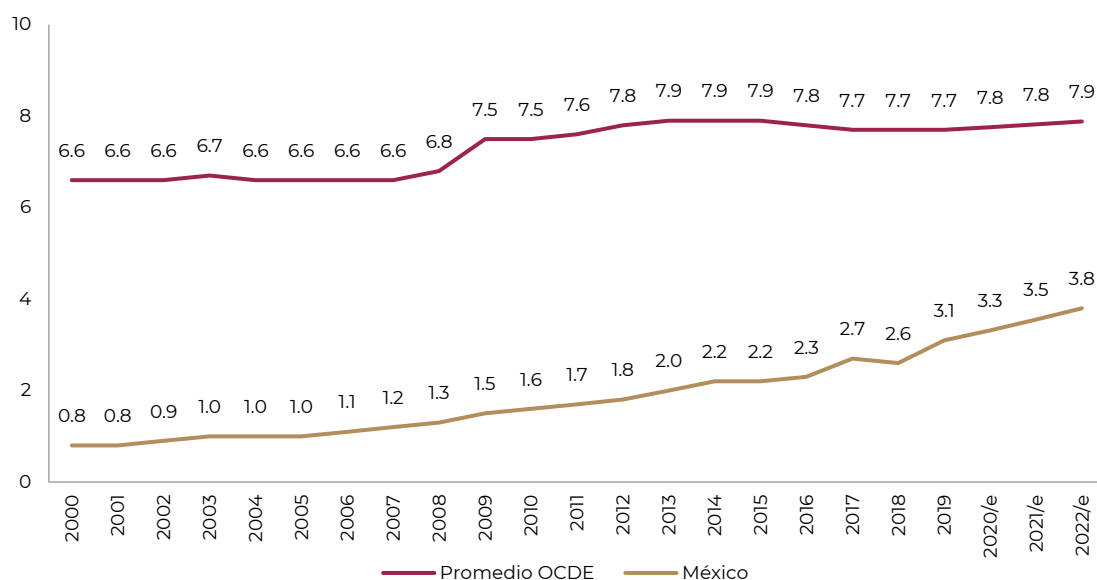
El sistema de pensiones en México se compone de cuatro pilares organizados en diversas instituciones públicas (Villarreal y Macías, 2020):

- i) El pilar cero o no contributivo corresponde a las pensiones no contributivas entregadas a personas adultas mayores con el fin de garantizar un ingreso mínimo

- y reducir su vulnerabilidad y la pobreza en este grupo etario. Este pilar se materializa en programas sociales financiados por el gobierno federal.
- ii) El pilar uno o de reparto comprende las pensiones de beneficio definido o de reparto y es obligatorio. Estas pensiones son financiadas mediante contribuciones del trabajador, el patrón y el gobierno, definidas por la ley y depositadas en un fondo común.
 - iii) El pilar dos o de capitalización individual corresponde a los planes de pensión obligatorios en los que cada individuo es dueño de sus ahorros, junto con los rendimientos de las inversiones que se realicen. Esta pensión se financia con las aportaciones que realizan de manera conjunta el trabajador, su empleador y el gobierno.
 - iv) El pilar tres o de ahorro voluntario se conforma por planes de ahorro o planes personales en instituciones financieras.

Las pensiones constituyen uno de los elementos fundamentales de la seguridad social para la población, por lo que es importante analizar el comportamiento del gasto público dirigido a financiarlas. De acuerdo con datos de la OCDE, el gasto público en pensiones como porcentaje del PIB, ha crecido de manera sostenida para el caso de México en el periodo de 2000 a 2022, al pasar de 0.8% a 3.8%, con una tendencia hacia la convergencia con el promedio de los países de la OCDE, que para 2022 se estimó en 7.9% (Gráfica 3.46).

Gráfica 3.46 Evolución del gasto total en pensiones, 2000-2020
(Porcentaje del PIB)



/e Cifras estimadas.

Fuente: OCDE, 2023. Disponible en: <https://data.oecd.org/social/pension-spending.htm>

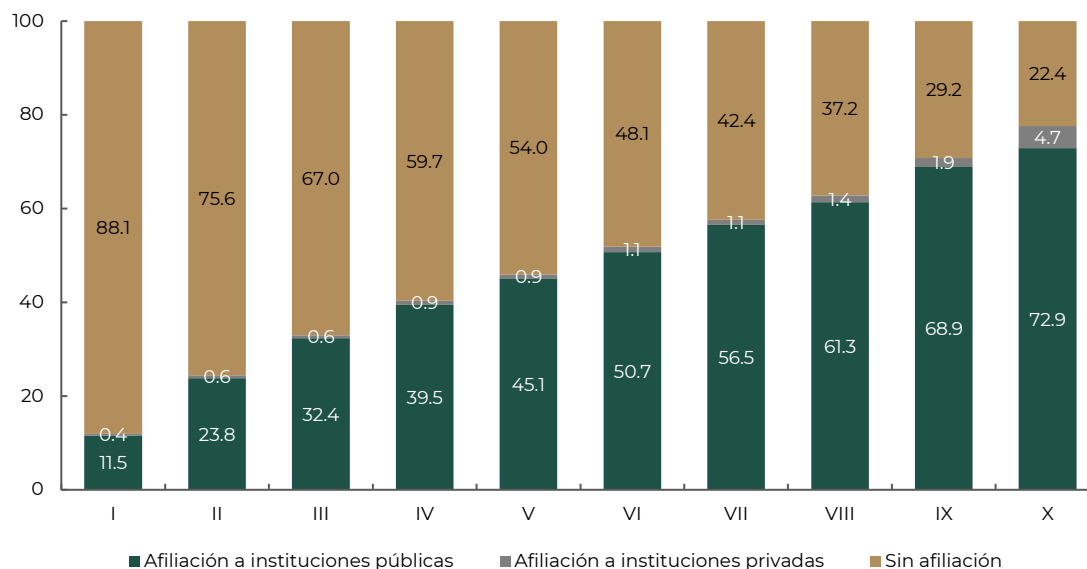
Para efectos del análisis sobre el gasto en pensiones, se aborda el gasto en pensiones contributivas. La estimación de dicho gasto retoma el ingreso por concepto de pensiones y jubilaciones de los hogares reportados en la ENIGH 2022 y se identifica si la población cuya fuente de ingresos proviene de pensiones, se encuentra afiliada a los sistemas del IMSS o del ISSSTE, en su mayoría pertenecientes al pilar uno.

Asimismo, se considera la información de la ENIGH 2022 relativa a los programas sociales dirigidos a la población adulta mayor que forman parte de la estrategia de los programas de pensiones no contributivas del actual gobierno, perteneciente al pilar cero del sistema de pensiones.

Distribución del gasto público en pensiones contributivas

El acceso a una pensión o jubilación en el esquema contributivo se encuentra asociado directamente con las prestaciones de la población trabajadora en el sector formal de la economía. De acuerdo con datos de la ENIGH 2022, la afiliación de la población ocupada a instituciones públicas de salud, que indirectamente permite analizar el acceso de la población a una pensión, presenta un comportamiento diferenciado por decil de hogar. La Gráfica 3.47 muestra que la afiliación es menor entre los deciles de menores ingresos y se incrementa conforme se avanza en la distribución hacia los deciles de mayores ingresos, esto es, la población que accede a seguridad social (servicios de salud, pensiones y otras prestaciones sociales) se ubica en los deciles de mayores ingresos dada su participación laboral en la economía formal.

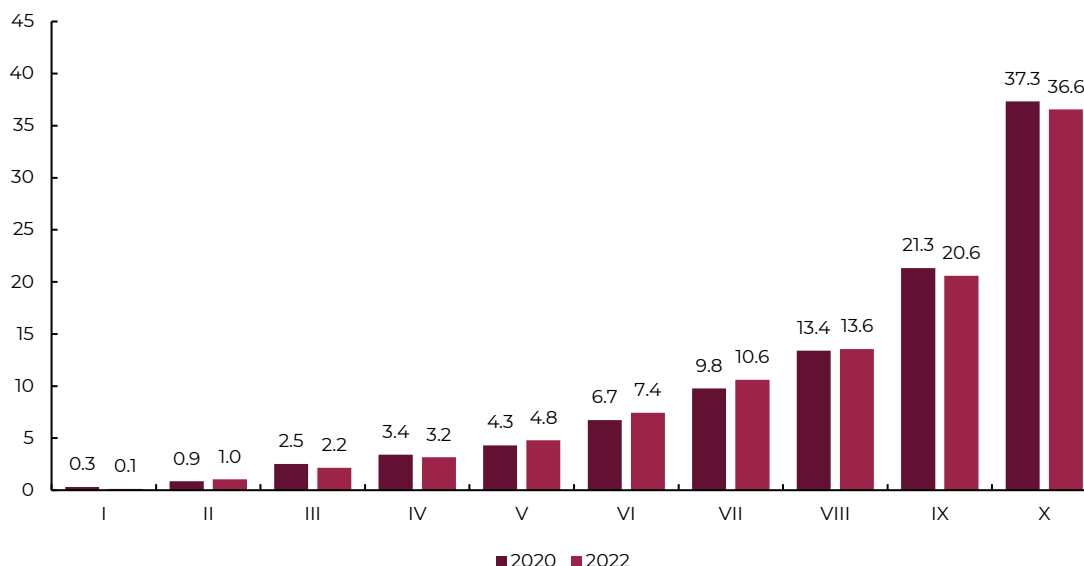
Gráfica 3.47 Distribución de la población trabajadora según condición de afiliación a servicios de salud por decil de hogar, 2022
(Porcentaje)



Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH, 2022

En este sentido, de los resultados obtenidos en la estimación del gasto público en pensiones entre afiliados al IMSS, la Gráfica 3.48 muestra entre 2020 y 2022 una redistribución de pensiones entre los hogares con menores ingresos.

Gráfica 3.48 Distribución del gasto público en pensiones contributivas para afiliados al IMSS por decil de hogar, 2020 y 2022
(Porcentaje)

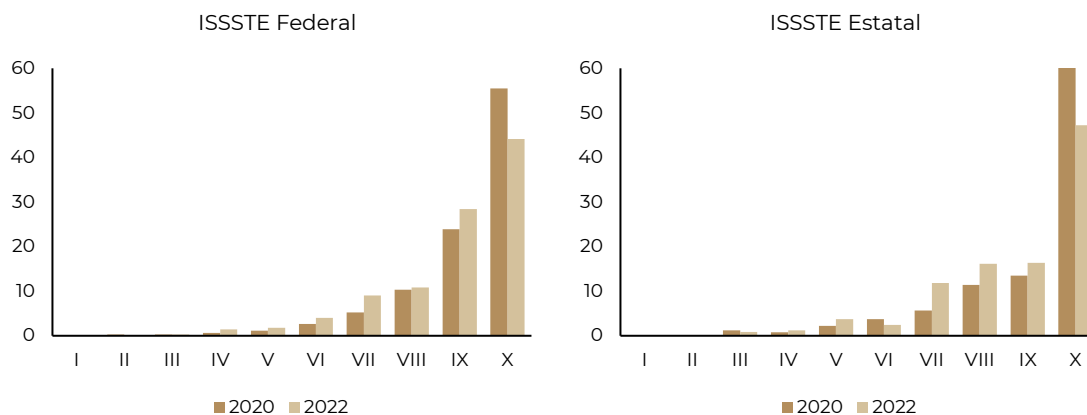


Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

De manera similar, el gasto público en pensiones para las personas trabajadoras afiliadas al ISSSTE federal y estatal, se concentró mayoritariamente en los deciles IX y X en 2020 y 2022, al mismo tiempo, un incremento para los deciles intermedios de la distribución.

Históricamente, la mayoría de las personas afiliadas al IMSS y al ISSSTE se ha concentrado en los deciles de ingreso más altos. Sin embargo, entre 2020 y 2022, se ha observado un cambio significativo en la distribución de los gastos públicos destinados a las pensiones contributivas. Específicamente, se ha reducido el gasto en el decil más alto, mientras que ha aumentado en los deciles subsiguientes. Aunque todavía es un cambio modesto, es notable un incremento en el gasto destinado a los deciles IV y V. Este ajuste sugiere un esfuerzo por equilibrar la distribución de los recursos de pensiones, extendiendo más apoyo a sectores de ingresos medios.

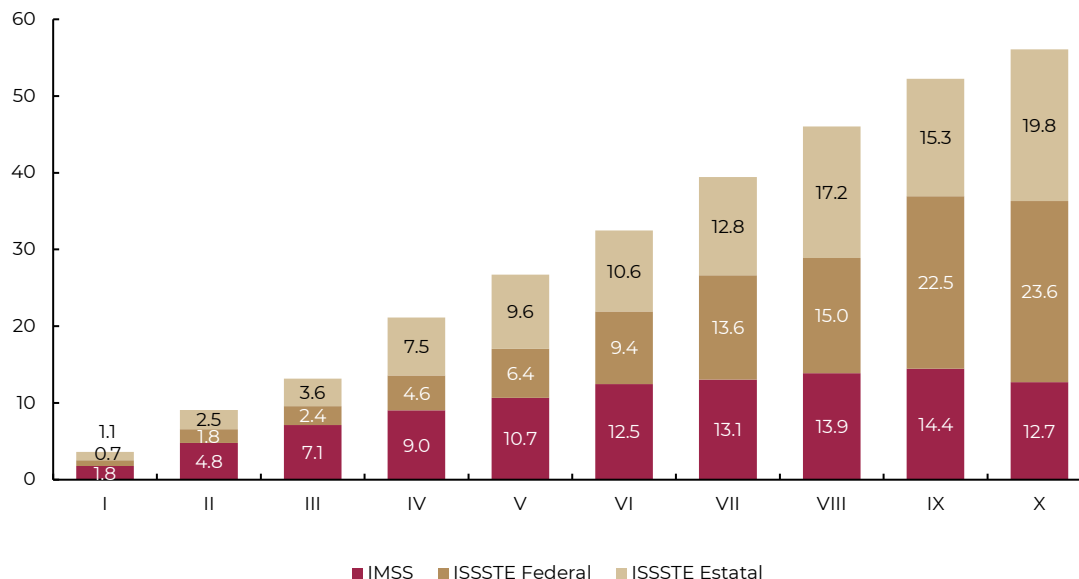
Gráfica 3.49 Distribución del gasto público en pensiones contributivas para afiliados al ISSSTE federal y estatal por decil de hogar, 2020 y 2022
(Porcentaje)



Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

En cuanto a la distribución de las personas afiliadas al IMSS y al ISSSTE, la Gráfica 3.50 muestra que para 2022, los hogares pertenecientes a los últimos deciles de la distribución continúan concentrando la mayor proporción de afiliados. Además, si se compara la afiliación entre instituciones, destaca que los hogares de los primeros seis deciles, aquellos de menores ingresos, se concentran en empleos privados con afiliación al IMSS.

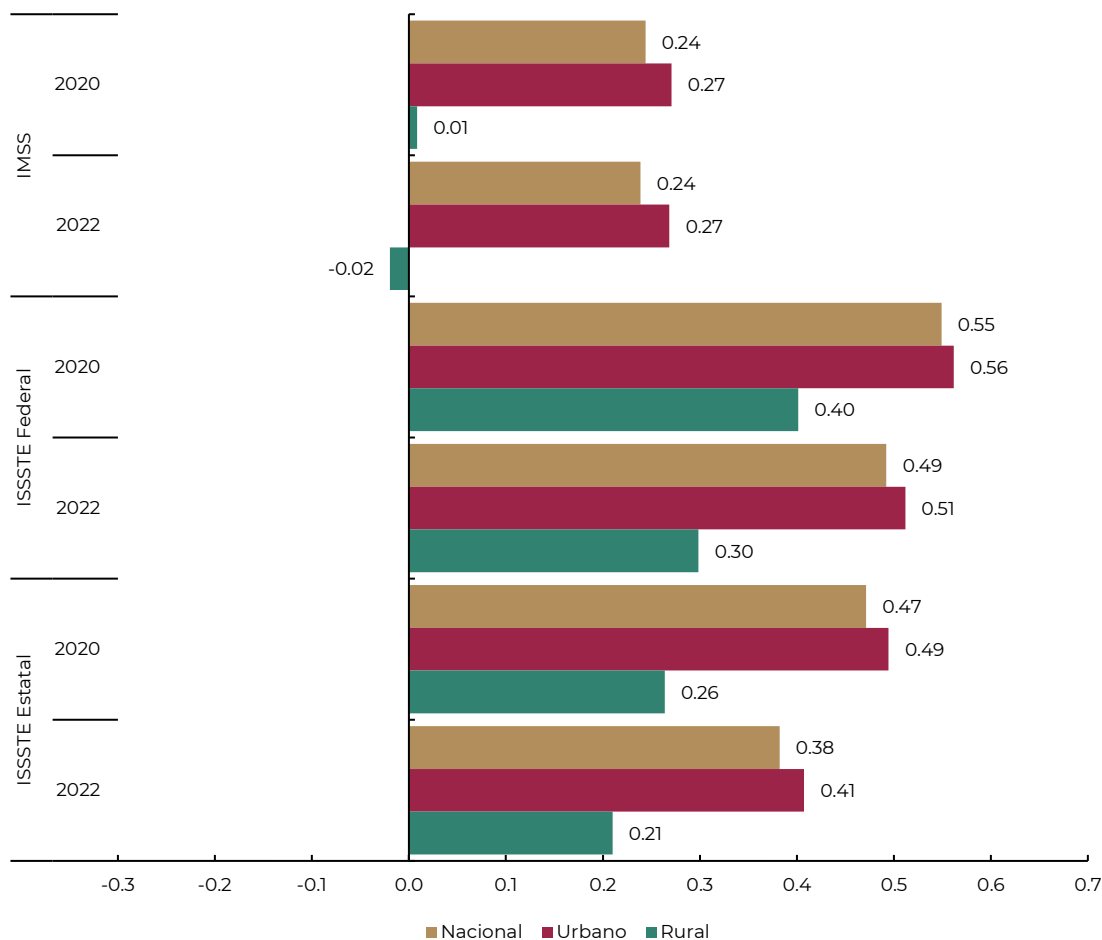
Gráfica 3.50 Distribución de trabajadores afiliados al IMSS, ISSSTE Federal e ISSSTE Estatal por decil de hogar, 2022
(Porcentaje)



Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2022.

Los resultados del coeficiente de concentración para las personas afiliadas al IMSS y al ISSSTE federal y estatal para 2022, mostrados en la Gráfica 3.51, exhiben que la afiliación tiende a ser progresiva en las localidades rurales, lo cual responde, entre otros factores, a que la población afiliada en dichos territorios es aquella con los menores ingresos.

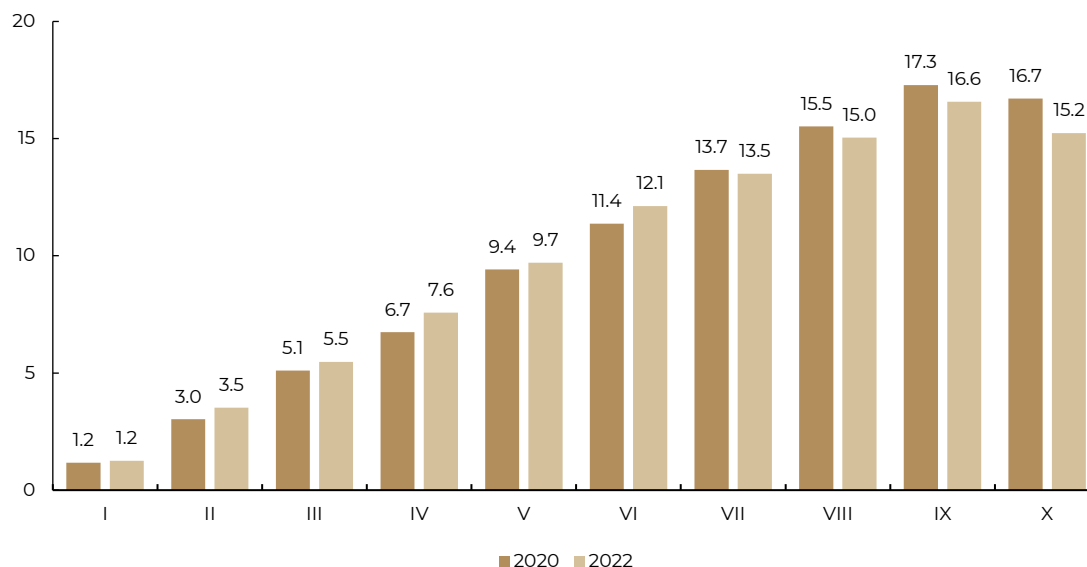
Gráfica 3.51 Coeficiente de concentración de trabajadores afiliados al IMSS, ISSSTE Federal e ISSSTE Estatal por decil de hogar, 2020 y 2022



Nota: Las localidades urbanas corresponden a aquellas con 2,500 habitantes o más, mientras que las localidades rurales a aquellas con menos de 2,500 habitantes.
Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

Por otra parte, la participación total de las mujeres trabajadoras afiliadas al IMSS o al ISSSTE federal y estatal por decil de hogar se incrementó ligeramente en los primeros seis deciles entre 2020 y 2022, es decir entre los hogares con menores ingresos (Gráfica 3.52). Por su parte, este incremento se compensó con una reducción de la afiliación de las mujeres en los mismos años en los deciles VII a X con los mayores ingresos.

Gráfica 3.52 Distribución de las mujeres trabajadoras afiliadas al IMSS o al ISSSTE federal y estatal por decil de hogar, 2020 y 2022
(Porcentaje)



Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

Distribución del gasto público en pensiones no contributivas

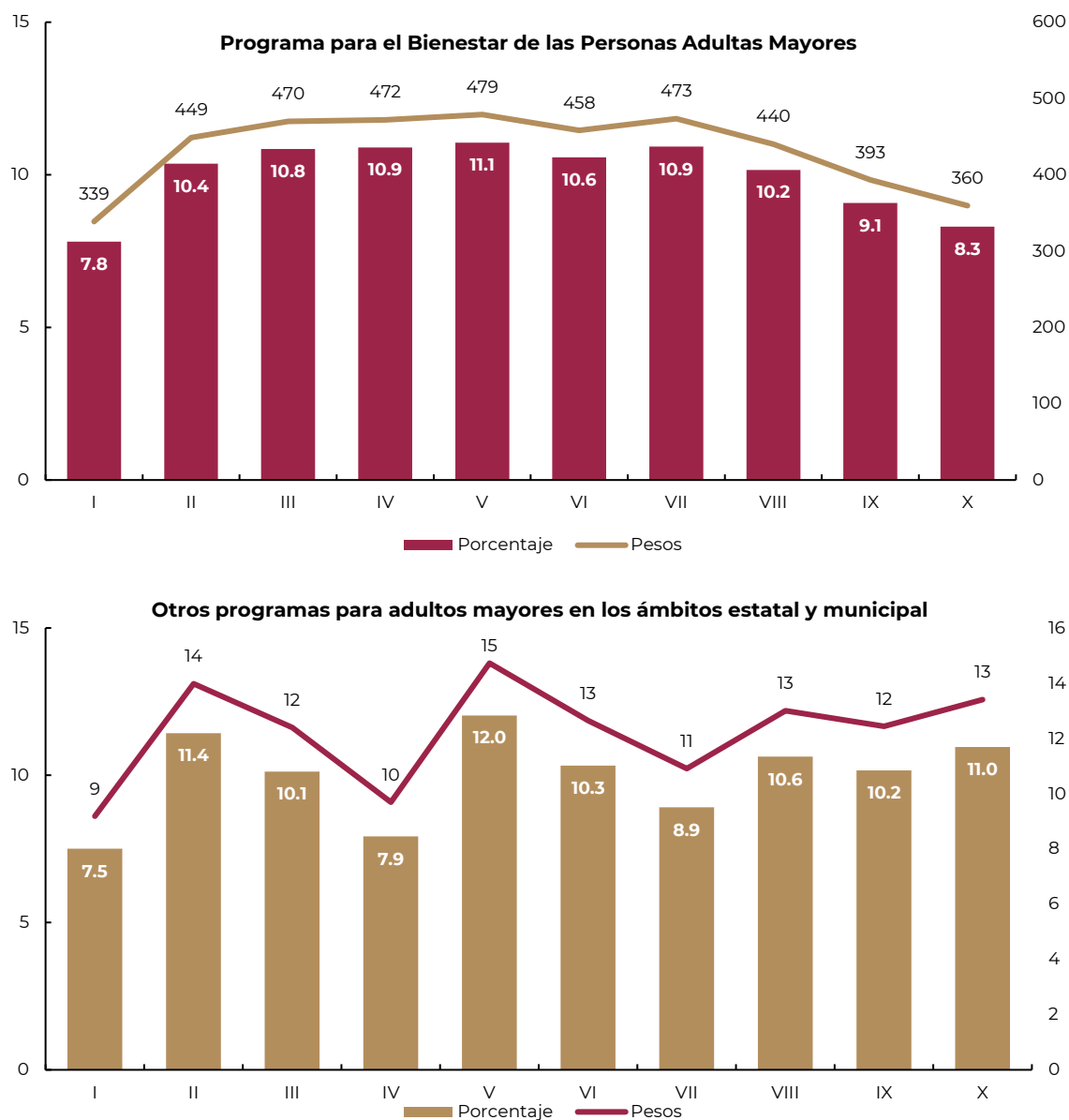
En el rubro de pensiones no contributivas, que constituye el gasto para los hogares en el pilar cero de pensiones, la distribución del gasto público destinado al Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores es relativamente homogénea para el conjunto de los hogares mexicanos en 2022, tal como se muestra en la Gráfica 3.53, lo cual es consistente con la tendencia hacia la universalidad de esta política social. En el caso de otros programas para adultos mayores en los ámbitos estatal y municipal, considerados en la ENIGH 2022, en la Gráfica 3.53 se aprecia mayor variación en la distribución del gasto público por decil de hogar.

Asimismo, el monto promedio por hogar en cada decil, derivado de estos programas, fue de 433 pesos mensuales para el Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y de 12 pesos mensuales en el caso de otros programas para adultos mayores en los ámbitos estatal y municipal.

En conjunto, ambas categorías de programas destinados a garantizar un ingreso mínimo para la población adulta mayor, contribuyeron a que el porcentaje de personas en este grupo

etario en situación de pobreza se redujera de 37.9% a 31.1% entre 2020 y 2022 (CONEVAL, 2022).

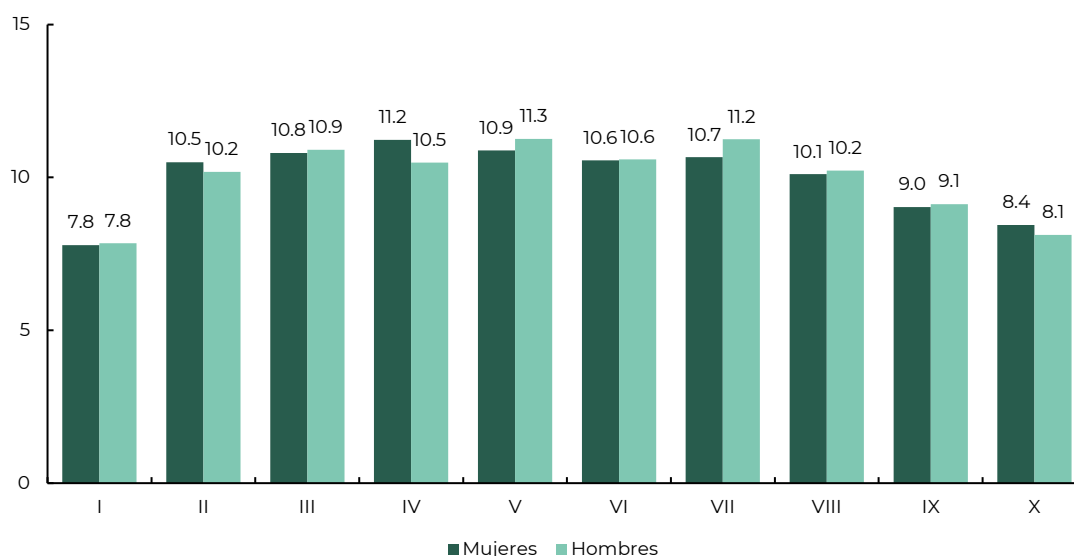
Gráfica 3.53 Distribución del gasto público del Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y otros programas para adultos mayores en los ámbitos estatal y municipal, por decil de hogar, 2022
(Porcentaje y pesos de 2022)



Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2022.

Para el Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, la desagregación de la distribución del gasto por género en 2022, mostrada en la Gráfica 3.54, indica una distribución prácticamente homogénea entre hombres y mujeres, de acuerdo con los principios de universalidad y no discriminación de este programa social. En el gasto público para pensiones no contributivas, las mujeres adultas mayores son de particular atención, pues presentan una mayor esperanza de vida que los hombres y son más propensas a carecer de pensiones por jubilación y pertenecer al pilar uno (CONEVAL, 2020).

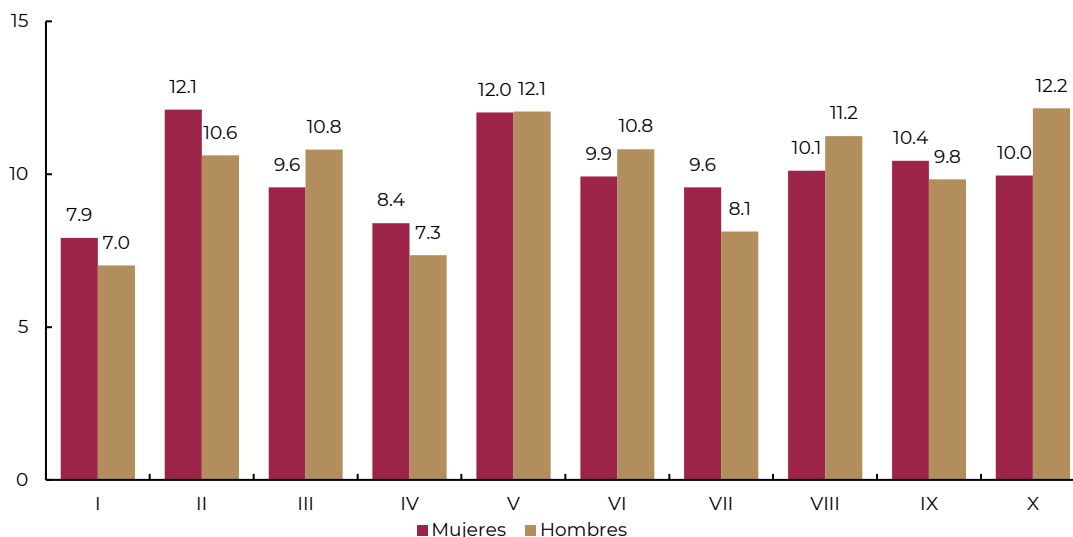
Gráfica 3.54 Distribución del gasto público del Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, por decil de hogar y género, 2022
(Porcentaje)



Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2022.

Dentro de la distribución de otros programas para adultos mayores en los ámbitos estatal y municipal, en 2022, la Gráfica 3.55 muestra una distribución que se dirige mayoritariamente a las mujeres en los dos primeros deciles, en comparación con los hombres, aunque también se aprecia relativa homogeneidad entre los deciles de ingresos.

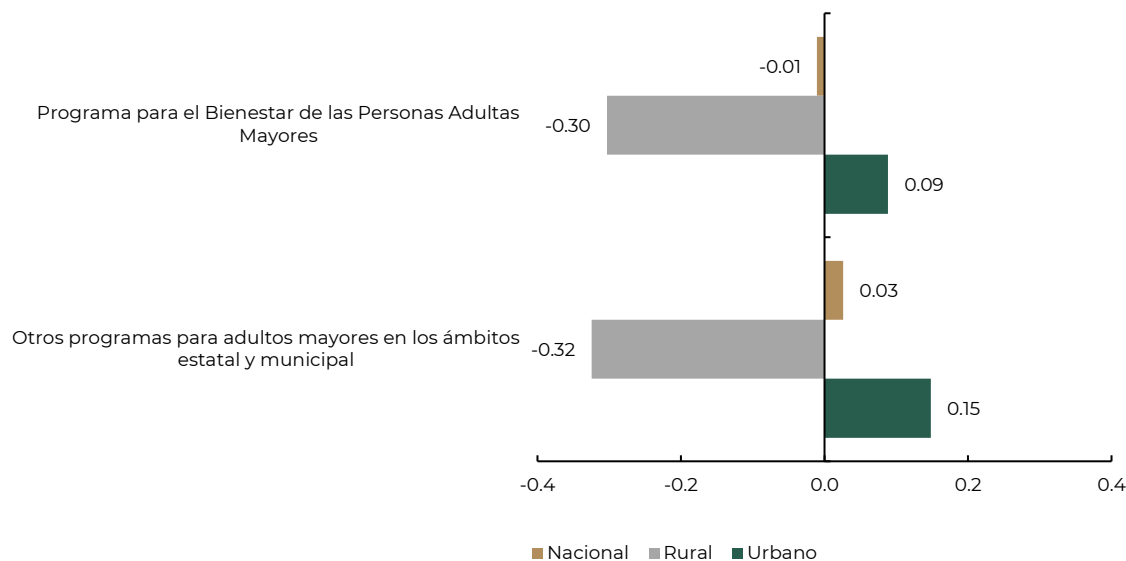
Gráfica 3.55 Distribución del gasto público de otros programas para adultos mayores en los ámbitos estatal y municipal, por decil de hogar y género, 2022
(Porcentaje)



Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2022.

Por otra parte, el coeficiente de concentración por ámbito territorial del gasto para los programas sociales dirigidos a las personas adultas mayores, muestra en la Gráfica 3.56 un valor cercano a cero en el ámbito nacional en 2022, lo cual enfatiza la neutralidad del gasto público de esta política al distribuirse de forma prácticamente equitativa entre todos los deciles de hogares. Asimismo, el gasto público en pensiones no contributivas exhibió una tendencia progresiva para las localidades rurales, beneficiando a una mayor proporción de adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad.

Gráfica 3.56 Coeficiente de concentración del gasto público del Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y otros programas para adultos mayores en los ámbitos estatal y municipal, por ámbito territorial, 2022

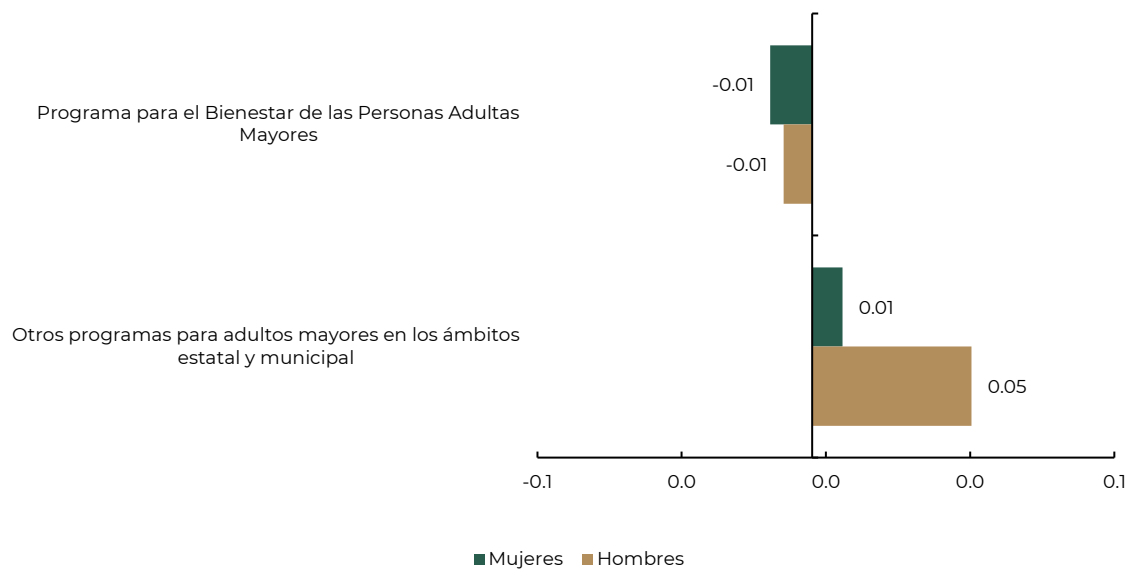


Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2022.

Finalmente, la desagregación del gasto público en programas sociales para personas adultas mayores en 2022, según género, mostró un coeficiente cercano a cero, con tendencia progresiva, tanto en hombres como en mujeres, en el caso del Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores. En contraste, los otros programas sociales para adultos mayores en los ámbitos estatal y municipal presentan un coeficiente positivo (Gráfica 3.57).



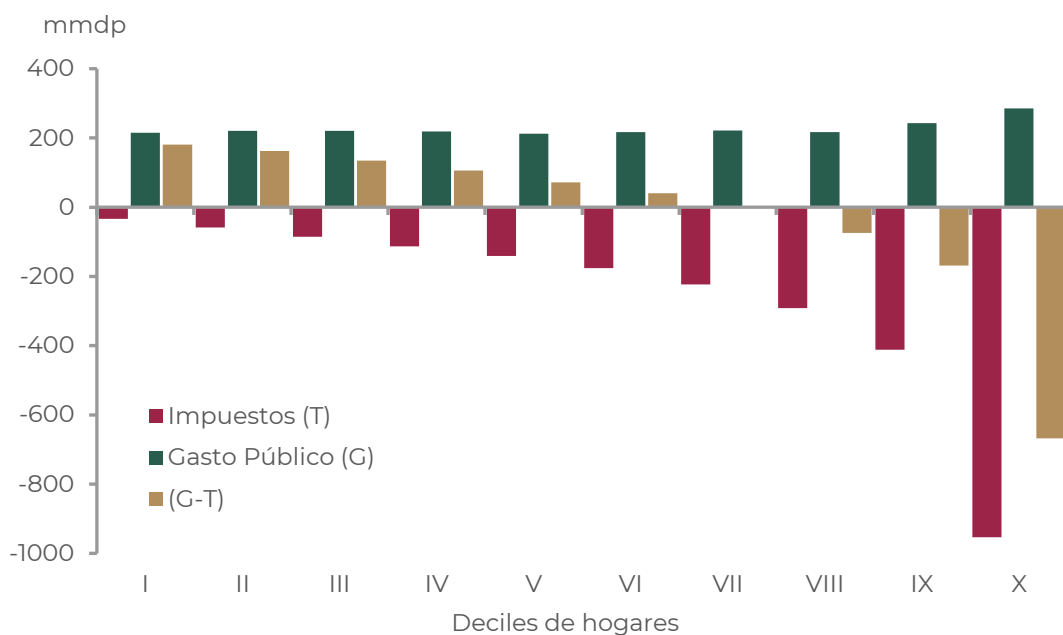
Gráfica 3.57 Coeficiente de concentración del gasto público del Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y otros programas para adultos mayores, por género, 2022



IV. Impacto redistributivo de la política fiscal

En esta sección se cuantifica el efecto redistributivo de la política fiscal. Para ello se comparan la distribución del pago de impuestos y los beneficios derivados del gasto público por deciles de hogares ordenados por ingreso per cápita. Dado que se comparan impuestos con beneficios tanto monetarios como en especie, los resultados del impacto agregado deben ser interpretados con cautela. La siguiente gráfica muestra la distribución del gasto público y del pago de impuestos en términos absolutos en el año 2022.

Gráfica 4.1
Distribución del pago de impuestos y gasto público
Deciles de hogares ordenados por ingreso per cápita



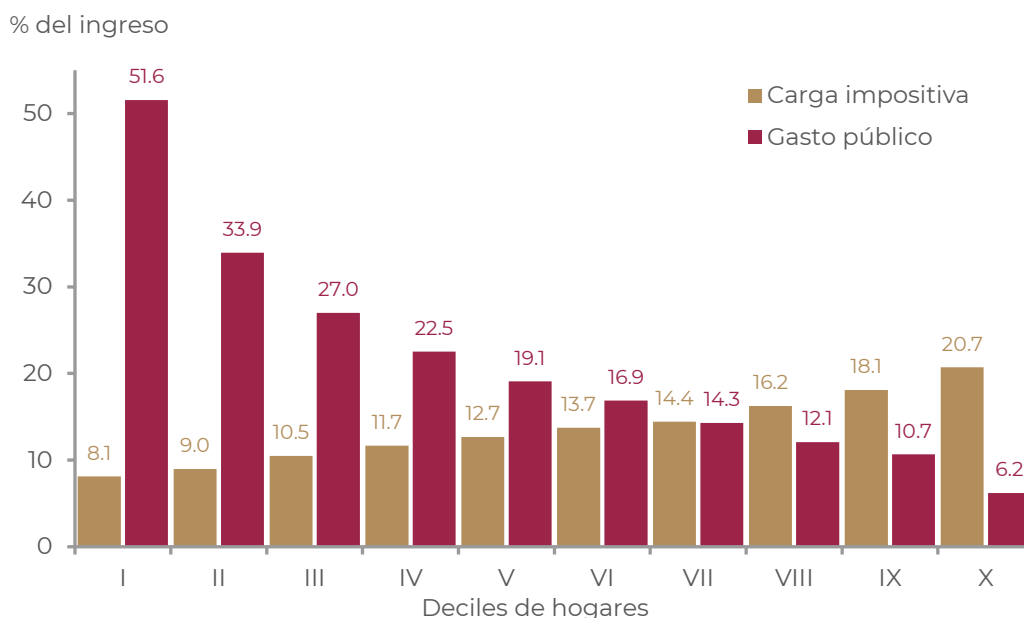
Fuente: Cálculos con base en la ENIGH 2022.

La carga fiscal se representa en montos negativos ya que el pago de impuestos disminuye el ingreso de los hogares. El 54.9% del monto total de la recaudación proviene de los últimos dos deciles de ingreso. La diferencia entre el monto del gasto público social y la contribución al pago de impuestos (G-T) es positiva en los deciles de menores ingresos, es decir, reciben más vía gasto de lo que aportan vía impuestos. Por otro lado, a partir del decil VII la diferencia entre gasto público e impuestos es negativa, lo que significa que su aportación a la recaudación es mayor que el monto que reciben vía de gasto social.

Una forma de analizar el efecto redistributivo de la política fiscal es comparando las distribuciones de las contribuciones al pago de impuestos y de las transferencias de gasto público como proporción del ingreso autónomo³⁵.

Gráfica 4.2
Carga impositiva y gasto público como proporción del ingreso autónomo

Deciles de hogares ordenados por ingreso per cápita



Fuente: Cálculos con base en la ENIGH 2022.

La gráfica 4.2 muestra el impacto relativo de los impuestos y el gasto público sobre el ingreso de los hogares. Mientras que para el primer decil de ingreso la carga fiscal fue equivalente a 8.1% de su ingreso bruto corriente monetario, el gasto público equivalió a 51.6% del mismo. La carga fiscal del décimo decil ascendió a 20.7% de su ingreso bruto corriente monetario, mientras que el gasto sólo equivalió a 6.2% del mismo.

³⁵ Ingreso monetario antes de impuestos, contribuciones a la seguridad social y transferencias gubernamentales.

Tabla 4.1
Impacto redistributivo integral del sistema fiscal:
Distribución del ingreso

Deciles ordenados por ingreso per cápita

Decil de ingresos	Autónomo	Neto de impuestos	Con gasto público
I	2.7	2.9	3.9
II	4.2	4.6	5.3
III	5.3	5.6	6.2
IV	6.3	6.6	7.1
V	7.2	7.5	7.7
VI	8.3	8.5	8.7
VII	10.0	10.2	10.1
VIII	11.6	11.6	11.3
IX	14.7	14.4	13.8
X	29.8	28.1	25.8
Total ^{1/}	100.0	100.0	100.0

^{1/} El total puede no sumar debido al redondeo.

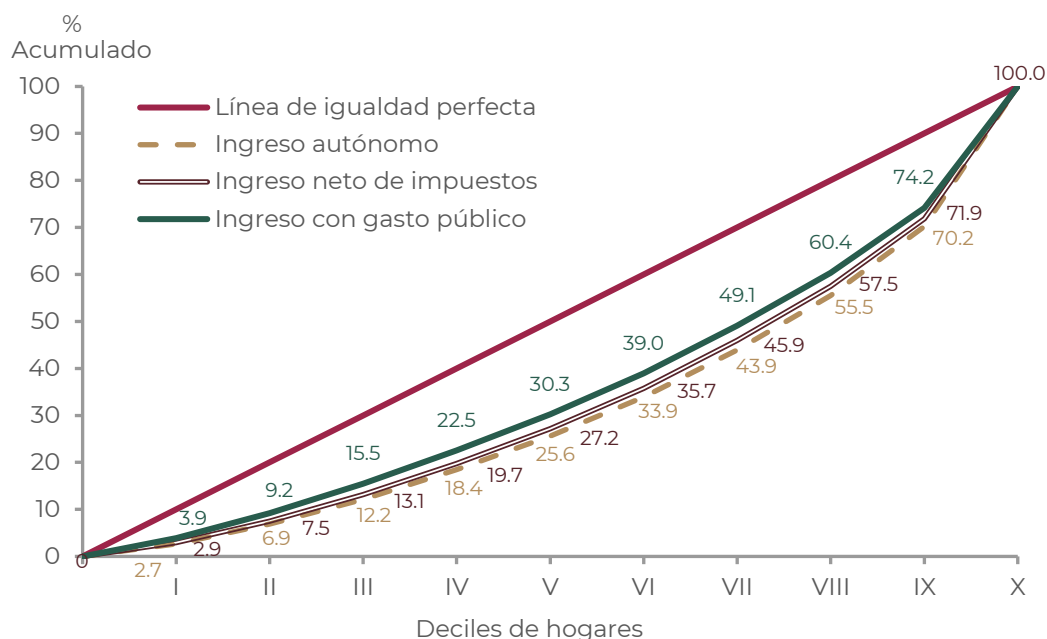
Fuente: Cálculos con base en la ENIGH 2022.

Los resultados presentados en la tabla 4.1 se obtienen comparando la distribución del ingreso antes y después de la política fiscal. Para ello se utiliza el ingreso autónomo y el ingreso después de impuestos, transferencias y gasto público.

El primer decil eleva su participación en el ingreso total de 2.7% a 3.9%. A su vez, el efecto redistributivo decrece conforme aumenta el ingreso. El efecto redistributivo total revela que la política fiscal ha tenido un impacto positivo en la distribución del ingreso, al reducir la desigualdad.

La gráfica 4.3 muestra las curvas de Lorenz para el ingreso antes y después de la política fiscal. Se observa el efecto positivo sobre la distribución del ingreso que resulta de la política fiscal en su conjunto, ya que la curva de Lorenz que se deriva del ingreso después del pago de impuestos y gasto público se encuentra más cerca de la línea de igualdad perfecta (LIP) que la curva de Lorenz original.

Gráfica 4.3
Curva de Lorenz *antes* y *después* de la política fiscal
Deciles ordenados por ingreso per cápita



Fuente: Cálculos con base en la ENIGH 2022.

Estos resultados permiten inferir un papel redistributivo de la política fiscal, atribuible tanto a la progresividad del sistema impositivo, en donde contribuyen en mayor medida los hogares con mayores recursos, como a la política de gasto público. A continuación, se presentan las principales conclusiones de este análisis.

V. Conclusiones

- La carga fiscal del ISR de personas físicas considerando los deciles de hogares ajustados por formalidad se concentra en los hogares de mayores ingresos, 67.7% de la recaudación proviene de los últimos dos deciles de ingreso. Asimismo, la incidencia de este impuesto se incrementa conforme aumenta el ingreso, lo que ilustra su progresividad.
- La mayor participación al gasto total de los hogares de más altos ingresos se refleja en una concentración de la recaudación del IVA en los últimos tres deciles de ingresos, 58.3% proviene del 30.0% de los hogares cuando se ajusta por formalidad.
- Para el caso de los IEPS Otros, los tres últimos deciles de ingreso por hogares concentran el 52.0% de la recaudación de este impuesto.
- Al considerar la contribución ponderada al pago de impuestos en conjunto, el décimo decil de hogares contribuye con el 38.3% de la recaudación total; en tanto que los cinco primeros deciles de ingreso contribuyen con el 17.3% del total.
- La distribución del gasto público en la finalidad de desarrollo social describe las prioridades de la actual administración para fomentar el desarrollo y garantizar el bienestar de la población. En 2022, dicho gasto registró el nivel más alto alcanzado a lo largo de 20 años, con recursos que ascendieron a 3,464 mil millones de pesos, lo cual representó 60.7% del presupuesto ejercido por el Ejecutivo Federal y las Entidades Paraestatales en ese año.
- Este gasto se materializa a través de programas, proyectos y acciones orientados al ejercicio de los derechos sociales, y en 2022, destacaron las funciones Salud y Protección Social, las cuales presentaron incrementos con respecto a los montos ejercidos en el ejercicio fiscal 2021, debido, entre otros factores, al incremento del gasto en el programa Atención a la Salud que operaron el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), así como al incremento en el gasto destinado a programas como Pensión para Personas Adultas Mayores y Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural.
- A pesar de los efectos negativos para las economías nacionales que se dieron como consecuencia de la crisis sanitaria por la COVID-19, se identifica evidencia del valor que ha adquirido el gasto público en desarrollo social para la actual política de bienestar. Contrario a la tendencia de la región latinoamericana de disminuir, de 2020 a 2021, el gasto público para la protección social, en México, este indicador se mantuvo en una

proporción del 4.4% como porcentaje del Producto Interno Bruto y aumentó a 4.6% para el año 2022. El gasto en bienestar funciona como uno de los principales mecanismos con los que cuentan los gobiernos para contrarrestar las condiciones de desigualdad y pobreza a través de programas, proyectos y acciones que buscan implementar un enfoque de derechos dentro de la política social.

- En este sentido, se observa mayor incidencia del gasto en desarrollo social en las entidades con mayores índices de marginación, localizadas al sur del territorio nacional. Asimismo, se identifica que los programas sociales representan un mayor alcance para los habitantes de las zonas rurales del país.
- Actualmente, la política de bienestar busca el acceso efectivo a los derechos de la población desde un enfoque de universalidad, en este sentido, los programas que muestran una mayor tendencia hacia el acceso universal son el Programa de Bienestar para las Personas Adultas Mayores y el Programa de Jóvenes Escribiendo el Futuro (Educación Superior).
- Por otra parte, se distingue que, en suma, las transferencias monetarias provenientes de los programas sociales en el orden federal, que se identifican desde la ENIGH 2022, se distribuyen en mayor medida dentro de los deciles con menores ingresos. Además, la evidencia muestra tendencias importantes de la política social hacia el mayor acceso al bienestar de las personas con menores ingresos, ya que los programas sociales tienden a una mayor progresividad en la distribución del gasto, es decir, hacia los hogares con menores ingresos.
- Otro eje fundamental para el desarrollo y crecimiento económico, así como para incrementar el bienestar en la población es la educación, siendo un tema prioritario para la actual administración. Al respecto, para el año 2022, el gasto federal en educación representó un 79.7% por gasto público nacional para la educación lo cual significó un aumento de 159 miles de millones de pesos respecto del año anterior, continuando así con la tendencia de crecimiento del gasto en este rubro.
- En este sentido, uno de los avances más significativos se identifica a partir del gasto público en educación superior puesto que, a diferencia del gasto a nivel básico y medio superior que se concentra en mayor medida en los deciles con menores ingresos, éste muestra una tendencia a la universalidad, en comparación con periodos anteriores en donde el gasto se concentraba en los deciles con mayores ingresos.
- Con respecto al gasto público en salud, éste ascendió a 22.9% del gasto total en desarrollo social en 2022, lo que equivale a un monto de 792.4 miles de millones de pesos, mismo que representó el nivel más alto en esta función desde los últimos años. Si bien los

servicios públicos de salud de los mecanismos de seguridad social se encuentran mediados por el acceso a un empleo formal, es importante destacar el financiamiento del Estado mexicano para garantizar el acceso gratuito y universal de la población a la atención médica y hospitalaria a través del IMSS-BIENESTAR como una institución pública que beneficia mayoritariamente a los hogares de menores ingresos en el país, especialmente en las localidades rurales.

- En materia de transferencias no monetarias de las instituciones públicas de salud, otorgadas por los tres órdenes de gobierno, se presenta una tendencia hacia la progresividad de la atención primaria y hospitalaria entre 2020 y 2022, esto es, se comienza a revertir la tendencia de concentración de los apoyos no monetarios de los hogares con mayores ingresos hacia los de menores ingresos en los órdenes nacional, urbano y rural.
- Finalmente, los pilares del sistema de pensiones, que van desde las pensiones contributivas hasta los programas no contributivos, reflejan una estrategia integral para garantizar la protección social de los ciudadanos en su etapa de jubilación.
- En cuanto al esquema de pensiones contributivas se identifica una tendencia a desconcentrar el acceso al sistema de pensiones entre 2020 y 2022.
- La inclusión de programas como el Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores en el orden federal, con una distribución relativamente homogénea del gasto público entre todos los deciles de hogares, da cuenta del compromiso del gobierno con la universalidad de las políticas sociales. Además, la evidencia de una distribución progresiva del gasto en áreas rurales sugiere una atención particular a las necesidades de las poblaciones más vulnerables, lo que refuerza la idea de que la política social en México no solo busca proporcionar una red de seguridad económica, sino también reducir las brechas de desigualdad.

VI. Metodología

Información estadística disponible

Para realizar un estudio sobre la distribución de la carga fiscal y del gasto público y de su incidencia en los hogares por grupos de ingreso, se requiere de una base de información altamente desagregada, por personas y hogares. En este sentido, la ENIGH 2022, por sus características, es la más adecuada.

La ENIGH 2022 proporciona información sobre el monto y estructura del ingreso y gasto de los hogares en México para una muestra representativa de 90,102 hogares, que permiten inferir distintas características socioeconómicas de los 37,560,123 hogares del país. Esta base de datos posee información específica sobre los siguientes conceptos:

- Ingreso corriente total (monetario y no monetario) de los hogares.
- Gasto corriente (monetario y no monetario) de los hogares.
- Percepciones financieras y de capital de los hogares y sus integrantes.
- Erogaciones financieras y de capital de los hogares.
- Características de la vivienda.
- Residentes e identificación de hogares en la vivienda.
- Características sociodemográficas de los residentes de la vivienda.
- Condición de actividad y características ocupacionales de los integrantes del hogar de 12 y más años.
- Equipamiento del hogar, servicios.

La ENIGH permite generar análisis con la siguiente desagregación:

- Nacional.
- Por Entidad Federativa.
- Localidades de 2,500 y más habitantes.
- Localidades de menos de 2,500 habitantes.

La parte sustancial del estudio se concentró en la información sobre transacciones económicas corrientes reportada en dicha encuesta ³⁶. Con respecto a la parte correspondiente al ingreso, la ENIGH 2022 considera el ingreso corriente, conformado por las entradas monetarias y no monetarias que deben cumplir las siguientes características: 1) deben ser regulares, 2) deben contribuir al bienestar económico corriente y 3) no deben incluir los flujos que modifican el patrimonio o el valor netos de los activos y pasivos del hogar.

³⁶ Se entiende como transacciones económicas corrientes aquellas que se realizan para cubrir las necesidades, por ejemplo: la compra de bienes de consumo final o el pago del alquiler de la vivienda.

Por el lado del gasto, la ENIGH 2022 reporta el gasto corriente total, definido como el desembolso que un hogar tiene que realizar para atender sus necesidades y cumplir con sus compromisos. Se reportan los gastos realizados regularmente en el hogar para adquirir su canasta de consumo y el gasto regular no destinado al consumo, pero no considera el gasto que modifica el patrimonio del hogar o de sus integrantes. Para la realización del estudio se consideró el gasto corriente monetario que es la suma de los gastos regulares que hacen directamente los hogares en bienes y servicios para su consumo³⁷.

El gasto corriente monetario en bienes y servicios comprende los siguientes rubros:

- Alimentos, bebidas y tabaco.
- Vestido y calzado.
- Vivienda y servicios de conservación; energía eléctrica y combustibles.
- Artículos y servicios para la limpieza y cuidados de la casa; cristalería, blancos y utensilios domésticos; enseres domésticos y muebles.
- Cuidados de la salud.
- Transporte; adquisición, mantenimiento, accesorios y servicios para vehículos; y comunicaciones.
- Artículos y servicios de educación y esparcimiento; paquetes turísticos y para fiestas, hospedaje y alojamiento.
- Cuidados personales; accesorios y efectos personales; y otros gastos diversos.
- Transferencias de gasto.

Definiciones principales

La medida para evaluar el efecto distributivo de la política fiscal es el ingreso. La definición de ingreso empleada en el estudio es la de ingreso corriente monetario, es decir no se incorporan en la definición los ingresos no monetarios ni aquellos que representen un cambio en la composición de la riqueza³⁸.

De esta forma, el ingreso que se considera es el recurrente y no aquél que constituye un acervo o variación en la composición de la riqueza. Bajo el supuesto de que las familias poseen una función de utilidad tal que únicamente consumen en cada periodo su ingreso

³⁷ Es importante mencionar que la ENIGH considera los pagos realizados en efectivo, fiado, domiciliación, transferencia electrónica, con tarjeta de crédito o débito, cheque, vale, pago móvil, otro, incluyendo la opción no aplica.

³⁸ Como ya se mencionó, la ENIGH 2022 no separa el ingreso corriente monetario del no monetario, sin embargo, se puede obtener el ingreso corriente monetario con las definiciones que contiene la misma encuesta.

permanente, la relación básica será la proporción (α) del consumo permanente (C), respecto al ingreso permanente neto Y_{pn} ³⁹:

$$C = \alpha Y_{pn}$$

De esta manera, es posible obtener el ingreso permanente bruto:

$$Y_{pb} = \frac{C}{\alpha} + \text{impuesto}$$

Por el lado del gasto, para la realización del estudio se consideró el gasto corriente monetario⁴⁰.

El ingreso registrado en la encuesta es el ingreso neto, esto es, el que resulta de descontar impuestos, cuotas a organizaciones laborales e instituciones de seguridad social. Asimismo, el gasto reportado es el gasto neto, es decir, después del pago de impuestos al consumo. Por esta razón, para el análisis de incidencia fiscal es necesario recuperar el ingreso y el gasto bruto. De esta manera, el estudio analiza la política fiscal utilizando el ingreso y el gasto autónomo, es decir, el ingreso y gasto antes del pago de impuestos, contribuciones a la seguridad social y transferencias gubernamentales. Las unidades de análisis utilizadas para la realización del estudio son:

- El hogar: Como la unidad concentradora del ingreso y tomadora de decisiones de consumo.
- Los miembros del hogar: En cuanto a sus características sociodemográficas, ocupacionales y de ingreso⁴¹ y como fin de las políticas de bienestar.

La desagregación que se consideró fue la nacional. Las distinciones entre localidades rurales y urbanas son consideradas para los cálculos que incorporan supuestos de economía informal, en el caso de los impuestos al consumo. Para el caso de la incidencia del ISR, se consideran ingresos formales a aquellos reportados por perceptores afiliados a la seguridad social y la totalidad de los ingresos por intereses. Para el IVA se definió a la economía informal como el gasto realizado en mercados y tianguis, puestos ambulantes y localidades menores a 2,500 habitantes.

³⁹ De acuerdo con esta teoría, las tasas de ahorro suben cuando sube el ingreso transitorio, pero no cuando crece el ingreso permanente.

⁴⁰ Cabe mencionar que la ENIGH 2022 no contiene el gasto corriente no monetario ya que actualmente incorpora el ingreso corriente no monetario (que es el espejo del gasto) en los rubros de ingreso corriente que le correspondan.

⁴¹ Los cálculos sobre la incidencia del ISR toman como unidad de análisis a los perceptores de ingreso.

Los resultados se presentan por deciles de hogares, ordenados por el ingreso corriente monetario per cápita del hogar⁴².

Recuperación de ingresos y gastos antes de impuestos

La ENIGH reporta los ingresos y los gastos netos, sin embargo, el análisis de incidencia requiere conocer los ingresos y gastos brutos. En esta sección se explica la metodología utilizada para recuperar el ingreso antes del pago de impuestos y contribuciones a la seguridad social y el gasto antes del pago de impuestos al consumo. Para recuperar los ingresos brutos se simuló un proceso iterativo que determina de manera simultánea el pago del ISR y de las contribuciones de los trabajadores a la seguridad social. El procedimiento utilizado fue el siguiente:

La base de datos de ingresos por perceptores se clasifica en: sueldos y salarios, ingresos por actividades profesionales y alquileres, actividades empresariales e intereses. Así mismo, se calcula el monto de ingresos exentos correspondientes. Enseguida, se emplea un método iterativo que busca el valor del ingreso bruto tal que se iguale al ingreso neto, dadas las tarifas, subsidio al empleo y contribuciones a la seguridad social vigentes en 2022. Este procedimiento se utilizó para obtener el ingreso bruto (ingreso gravable más ingresos exentos) de sueldos y salarios. Un proceso similar se aplica para obtener los ingresos brutos por actividades profesionales y alquileres, actividades empresariales, actividades agrícolas e intereses. Estos se van agregando a la base gravable conforme se añade cada fuente de ingreso por perceptor.

Para recuperar el gasto antes del pago de impuestos se clasificó la base de datos por tipo de régimen del IVA: tasa general, tasa cero y exentos. Utilizando el marco fiscal vigente en 2022 se obtuvo el gasto bruto para cada uno de los bienes.

Ajuste del ingreso a Cuentas Nacionales

La información contenida en la ENIGH 2022 presenta diferencias respecto al monto de los ingresos publicados en el Sistema de Cuentas Nacionales. Esto resulta relevante no sólo por los montos, sino por la importancia relativa de cada fuente de ingreso como proporción del total de ingresos.

⁴² Este ordenamiento tiene la ventaja de que corrige el problema que tienen los ordenamientos por ingreso total que sitúan en un mismo nivel de bienestar (ingreso) hogares con 2 y con 10 integrantes, por ejemplo.

La divergencia que presenta la ENIGH obedece, fundamentalmente, a un problema de subdeclaración de ingresos percibidos por parte de los agentes económicos, especialmente en lo correspondiente a la renta empresarial y renta de la propiedad. Los ingresos por sueldos y salarios, en cambio, se encuentran más cercanos a los reportados por Cuentas Nacionales. Las diferencias presentadas por ambas metodologías se explican por el esquema de su construcción: el Sistema de Cuentas Nacionales parte de información macroeconómica y la ENIGH se diseña con información de fuentes directas de naturaleza microeconómica.

Para el análisis de la incidencia fiscal, dado el problema del subreporte especialmente en los ingresos por actividades profesionales, alquileres y actividades empresariales, se deben ajustar los ingresos a Cuentas Nacionales. De lo contrario, se podría subvaluar la contribución de estos rubros a la recaudación del ISR. Existen varias metodologías de ajuste para los ingresos, las más convenientes son aquellas que permiten hacer un ajuste a partir de la mayor desagregación posible de la información. La información disponible y actualizada en el Sistema de Cuentas Nacionales permite, como mejor aproximación, aplicar aquellas metodologías que consideran la clasificación del ingreso laboral y no laboral⁴³.

La metodología para ajustar los ingresos a Cuentas Nacionales se basa en la desarrollada por Altimir (1987). Esta metodología permite obtener un factor de ajuste por cada categoría de ingreso, lo que aumenta la precisión de los cálculos al capturar variaciones en la composición del ingreso. Cabe mencionar que antes de realizar el ajuste se recuperan los ingresos brutos reportados en la ENIGH, ya que ésta reporta los ingresos netos.

Los factores de ajuste para los ingresos laborales y no laborales se obtienen por medio de la siguiente expresión numérica:

$$FA = \left(\frac{\lambda}{E} \right) + 1$$

Donde **E** es el monto expresado en la ENIGH y λ es una medida de la magnitud de la discrepancia que existe entre Cuentas Nacionales y la encuesta. Ésta última se obtiene como:

$$\lambda = CN - E$$

Los rubros considerados y sus equivalencias para cada fuente de información se describen a continuación:

⁴³ Algunos autores proponen realizar ajustes con respecto a la cuenta institucional de hogares; sin embargo, la misma no se encuentra disponible para 2022 con la apertura requerida.

Comparación del ingreso por fuente de información

ENIGH 2022	Cuentas Nacionales 2022
Ingresos Netos por Remuneraciones al Trabajo	Remuneraciones a Asalariados
Ingresos Netos por Cooperativas	Remuneraciones a Asalariados
Ingresos Netos de Negocios Propios	Excedente Neto de Operación
Ingresos Netos por Renta de la Propiedad	Excedente Neto de Operación

Las remuneraciones a asalariados y el ENO incluyen los impuestos a la renta personal, por esta razón se recuperan los ingresos brutos antes de ajustar a Cuentas Nacionales. Los resultados obtenidos con base en la aplicación de la metodología propuesta por Altimir son los siguientes:

Factores de ajuste del ingreso

Ingreso	Discrepancia	Factor de Ajuste
Laboral	1,541,954,875,466	1.23649838
No Laboral	6,374,786,162,373	7.15877444

Fuente: Cálculos con base en la ENIGH 2022 y SCN.

Ajuste del gasto a Cuentas Nacionales

Con la finalidad de hacer consistente el gasto total reportado por los hogares en la ENIGH 2022, éste se ajusta al consumo privado de Cuentas Nacionales. La metodología utilizada se basa en la aplicada en diversos estudios sobre el tema, como Lustig y Mitchell (1995), Lustig y Székely (1997) y Scott (2009). Los resultados son los siguientes:

Factores de ajuste del gasto

Gasto	Discrepancia	Factor de Ajuste
Total	13,323,501,626,120	2.77061260

Fuente: Cálculos con base en la ENIGH 2022 y SCN.

IEPS de gasolinas y diésel

No se presenta la contribución e incidencia a la recaudación del IEPS de gasolinas y diésel, debido a que en 2022 se otorgó un estímulo a los combustibles, que originó que dicho impuesto se volviera negativo y, por lo tanto, no se considera una carga fiscal.

Este subsidio a las gasolinas y el diésel fue parte de una serie de medidas que implementó el Gobierno de México ante el constante aumento en los precios del petróleo que tuvo dicho año —debido principalmente a tensiones geopolíticas, a la escasez de oferta de crudo a nivel mundial y al aumento constante de la demanda— con el objetivo de contener el impacto que dicho aumento tendría en la inflación y para proteger el poder adquisitivo de las familias.

Herramientas de análisis de la distribución del gasto

El gasto público es el principal instrumento de política económica que posee el Gobierno para impulsar las prioridades de desarrollo en el país. Las directrices de gasto que se definen en el Presupuesto de Egresos de la Federación constituyen la estrategia para el logro de objetivos nacionales como la estabilidad macroeconómica, el crecimiento sostenido, la reducción de los niveles de pobreza y la construcción de una sociedad más igualitaria.

Para el análisis de la incidencia de la distribución del gasto público, se parte de la Clasificación Funcional que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos: gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras funciones no clasificadas en las anteriores. En específico, se analiza el gasto en desarrollo social, que incluye las actividades, programas y proyectos que se orientan a mejorar las condiciones de vida de la población, como son: servicios en salud, educación, protección social, protección ambiental, vivienda y servicios básicos, entre otros.

En este contexto, el apartado se centra en el análisis de la distribución del gasto en desarrollo social, con el fin de verificar que el ejercicio del recurso público se dirija en mayor proporción a la población mexicana de menores ingresos y que éste tenga el efecto de atenuar la desigualdad por ingresos u oportunidades en la población; maximizar el bienestar social y garantizar la asignación eficiente del gasto público.

Para efectos de este estudio, la progresividad del gasto se verifica a través del análisis de la distribución del gasto público en los deciles de hogares en México. Debido a las características de la información utilizada, es posible identificar el gasto público que incide directamente en el ingreso de los hogares; sin embargo, no se obtiene de forma directa el efecto de contribuciones indirectas al bienestar de la población, como la provisión de bienes o servicios públicos (como alumbrado y pavimentación).

Para la construcción de los deciles de hogares se ordena a éstos de menor a mayor ingreso *per-cápita*. Una vez ordenados, éstos se agrupan en diez conjuntos de igual número de hogares denominados *deciles*, donde el primer decil “I” corresponde al 10.0% de los hogares

con menores ingresos y el último “X” corresponde al 10.0% de los hogares con mayores ingresos⁴⁴.

A partir de esta agrupación, en el análisis que se presenta en este informe se estiman las siguientes dimensiones de distribución del gasto público en los hogares mexicanos:

I. Incidencia del gasto público en los ingresos promedio por deciles de hogares

La incidencia del gasto público busca medir el efecto de las transferencias de recursos públicos en el ingreso promedio mensual por deciles de hogares. Se calcula como la diferencia del ingreso promedio mensual antes y después de la transferencia de recursos o servicios públicos, por hogar y por deciles⁴⁵. La información que se presenta en este informe retoma la estructura de la siguiente tabla:

Ejemplo: Incidencia del gasto público en los ingresos promedio mensual por decil de hogar, 2022
 (Pesos a precios de 2022)

Decil de hogar	Ingreso antes de transferencias	Ingreso después de transferencias	Incidencia del gasto	
			Variación absoluta	Variación porcentual
I	5,029	5,724	695	13.8
II	8,356	9,149	793	9.5
III	10,599	11,414	815	7.7
IV	12,503	13,351	847	6.8
V	14,338	15,146	808	5.6
VI	16,972	17,757	785	4.6
VII	19,102	19,870	768	4.0
VIII	22,482	23,216	734	3.3
IX	28,272	28,979	707	2.5
X	53,194	54,105	911	1.7
Promedio	19,085	19,871	786	4.1

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2022.

⁴⁴ Debido a un cambio en la construcción de los deciles, el documento entregado en 2024, con datos de la ENIGH 2022, no es comparable con los documentos de años anteriores.

⁴⁵ En el artículo de Cribb, J.; Joyce, R. y Phillip, D. (2012), se utiliza la definición de ingreso antes y después de los costos de vivienda para obtener diferentes dimensiones de la pobreza por medio de las cuales, se deriva una imagen completa de sus umbrales, lo cual permite identificar efectos diferenciados entre diversos sectores de la población. Al respecto, dicha concepción metodológica se traslada a este ejercicio con la intención de medir el efecto específico de las transferencias sobre el ingreso de los hogares por deciles de gasto.

II. Distribución del gasto público por deciles de hogares

La distribución del gasto público muestra la asignación de los recursos públicos transferidos a los hogares como proporción del ingreso promedio mensual por decil, desagregando el análisis por tema, instancia, programa o servicio analizado en este informe. La tabla siguiente, presenta un ejemplo de la estructura de este tipo de información:

Ejemplo: Distribución del gasto público por decil de hogar, 2022

(Pesos a precios de 2022)

Decil	Transferencias monetarias	Transferencias no monetarias
I	10.2	2.9
II	10.9	3.9
III	11.8	5.6
IV	11.3	5.5
V	11.5	7.3
VI	10.5	7.2
VII	9.9	7.1
VIII	9.8	9.1
IX	8.1	11.0
X	6.0	40.5
Total	100	100

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2022.

III. Coeficiente de concentración

El coeficiente de concentración (CC) presenta información de manera sintética sobre la distribución del gasto público entre los deciles de hogares. Esta medida permite identificar fácilmente el carácter progresivo o regresivo de la asignación del gasto.

El CC se construye a través de los siguientes pasos:

1. Se ordena a los hogares de menor a mayor ingreso.
2. Se agrupan en diez conjuntos de igual número de hogares (deciles).
3. Se construye la distribución de frecuencias acumuladas del gasto público (Y_j) y de los hogares (P_j), para cada decil.
4. A partir de las frecuencias acumuladas, se obtiene la diferencia de distribuciones ($P_j - Y_j$) para cada decil de hogares.
5. El CC se obtiene dividiendo la sumatoria de la diferencia en distribución acumulada de población y gasto público (A) entre la suma de la frecuencia acumulada de hogares (B), sin considerar la frecuencia acumulada del último decil:

$$CC = \frac{\sum_{j=1}^{n-1} (P_j - Y_j)}{\sum_{j=1}^{n-1} (P_j)} \quad \begin{array}{l} \text{.....(A)} \\ \text{.....(B)} \end{array}$$

Con el fin de facilitar la interpretación de los resultados del CC, en la siguiente tabla se muestra la estimación del coeficiente para tres escenarios hipotéticos del gasto público:

- **Gasto neutro:** el gasto se distribuye de forma equitativa para cada decil de hogares.
- **Gasto progresivo:** el gasto se asigna, principalmente, a los primeros deciles (hogares de menores ingresos).
- **Gasto regresivo:** el gasto se asigna, principalmente, a los últimos deciles (hogares de mayores ingresos).

Ejemplo: Coeficiente de concentración del gasto por decil de hogares, 2022
 (Pesos a precios de 2022)

Decil	Frecuencia acumulada				Diferencia de frecuencias acumuladas ($P_j - Y_j$)		
	Hogares (P_j)	Gasto (Y_j) neutro	Gasto (Y_j) progresivo	Gasto (Y_j) regresivo	Gasto neutro	Gasto progresivo	Gasto regresivo
I	0.1	0.1	1	0	0	-0.9	0.1
II	0.2	0.2	1	0	0	-0.8	0.2
III	0.3	0.3	1	0	0	-0.7	0.3
IV	0.4	0.4	1	0	0	-0.6	0.4
V	0.5	0.5	1	0	0	-0.5	0.5
VI	0.6	0.6	1	0	0	-0.4	0.6
VII	0.7	0.7	1	0	0	-0.3	0.7
VIII	0.8	0.8	1	0	0	-0.2	0.8
IX	0.9	0.9	1	0	0	-0.1	0.9
X	1.0	1.0	1	1	0	0.0	0.10
$\sum_{j=1}^{n-1} P_j$	4.5			$\sum_{j=1}^{n-1} (P_j - Y_j)$	0	-4.5	4.5
Coeficiente de concentración					0	-1	1

Fuente: elaboración propia con base en PNUD (2011).

Como se observa en la tabla anterior, el CC toma valores de menos uno a uno, donde⁴⁶:

- 1) **-1** implica que el gasto público se concentra en los hogares con menores ingresos (progresividad).
- 2) **0** implica que el gasto público se distribuye equitativamente en los deciles de hogares (neutralidad).
- 3) **1** implica que el gasto público se concentra en los hogares con mayores ingresos (regresividad).

⁴⁶ Kakwani, N.; Wagtaff, A. y Van D. (1997) y PNUD (2011).

Anexo I. Tablas de deciles de personas ordenados por ingreso per cápita

Tabla 2.2A

Distribución porcentual del ingreso bruto por fuente de ingreso del ISR

Deciles de personas ordenados por ingreso per cápita

Decil de ingresos	Salarios	Actividad Profesional y Alquiler	Actividad Empresarial	Intereses	Total ^{1/}
I	1.1	1.7	4.3	0.2	2.0
II	2.5	3.2	5.3	0.1	3.4
III	3.6	3.9	5.8	0.2	4.2
IV	4.7	4.3	6.2	0.6	5.0
V	5.8	5.8	6.9	0.6	6.1
VI	7.1	6.8	8.2	1.5	7.3
VII	9.0	8.8	8.5	2.0	8.8
VIII	11.5	11.6	10.2	1.1	11.1
IX	15.9	16.5	13.8	7.7	15.4
X	39.0	37.4	30.8	86.1	36.8
Total ^{2/}	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

1/ El ingreso bruto es el ingreso antes del pago de impuestos, aportaciones de seguridad social y transferencias gubernamentales. No se incluyen los ingresos por transferencias ni percepciones financieras.

2/ El total puede no sumar debido al redondeo.

Fuente: Cálculos con base en la ENIGH 2022.

Tabla 2.3A
Composición porcentual por tipo de ingreso bruto del ISR

Deciles de personas ordenados por ingreso per cápita

Decil de ingresos	Salarios	Actividad Profesional y Alquiler	Actividad Empresarial ^{1/}	Intereses	Total ^{2/}
I	38.7	23.9	37.3	0.1	100.0
II	43.6	22.8	33.6	0.0	100.0
III	48.4	21.3	30.3	0.0	100.0
IV	52.7	19.8	27.4	0.1	100.0
V	53.0	21.4	25.5	0.1	100.0
VI	53.8	20.7	25.4	0.1	100.0
VII	55.9	22.0	22.0	0.1	100.0
VIII	55.8	22.8	21.3	0.1	100.0
IX	55.9	23.4	20.4	0.3	100.0
X	59.0	22.9	16.6	1.5	100.0
Total	55.6	22.4	21.4	0.7	100.0

1/ La actividad empresarial no incluye el ingreso por actividades agrícolas, ganadería, forestales y pesca dado que la mayor parte de los montos reportados está exenta del pago de ISR.

2/ El total puede no sumar debido al redondeo.

Fuente: Cálculos con base en la ENIGH 2022.

Tabla 2.4A
Contribución porcentual a la recaudación del ISR y de las Aportaciones de los Trabajadores a la Seguridad Social
Escenario sin ajuste por formalidad^{1/}
Deciles de personas ordenados por ingreso per cápita

Decil de ingresos	ISR de Personas Físicas	ISR de Asalariados	Aportaciones de Seguridad Social
I	0.5	-0.4	0.1
II	1.8	0.4	0.8
III	2.5	1.1	1.6
IV	3.1	2.0	2.6
V	4.3	3.1	4.3
VI	5.5	4.4	6.4
VII	7.1	6.3	9.5
VIII	9.9	9.3	13.6
IX	15.6	15.2	20.5
X	49.8	58.8	40.7
Total o promedio ^{2/}	100.0	100.0	100.0

1/ Se estima asumiendo que todas las percepciones del hogar son sujetas al régimen del ISR.

2/ El total puede no sumar debido al redondeo.

Fuente: Cálculos con base en la ENIGH 2022.

Tabla 2.5A
Contribución porcentual a la recaudación del ISR y a las Aportaciones de los Trabajadores a la Seguridad Social
Escenario con ajuste por formalidad^{1/}

Deciles de personas ordenados por ingreso per cápita

Decil de ingresos	ISR de Personas Físicas	ISR de Asalariados	Aportaciones de Seguridad Social
I	0.0	0.0	0.1
II	0.4	0.4	0.8
III	0.9	1.1	1.6
IV	1.6	1.8	2.6
V	2.8	3.0	4.3
VI	4.0	4.4	6.4
VII	6.1	6.6	9.5
VIII	9.0	10.0	13.6
IX	15.9	16.7	20.5
X	59.3	56.0	40.7
Total o promedio ^{2/}	100.0	100.0	100.0

1/ Para ajustar por formalidad se consideraron los ingresos por sueldos y salarios de los perceptores que reportaron tener seguridad social por parte del empleador; los ingresos por actividades profesionales, alquiler y actividades empresariales de los perceptores que reportaron tener seguridad social por cuenta propia y la totalidad de los ingresos por intereses.

2/ El total o promedio puede no sumar debido al redondeo.

Fuente: Cálculos con base en la ENIGH 2022.

Tabla 2.6A
Distribución porcentual del gasto por tipo de régimen de IVA.
Escenario sin ajuste por formalidad^{1/}

Deciles de personas ordenados por ingreso per cápita

Decil de ingresos	Tasa general	Tasa cero	Exentos	Total
I	2.9	6.2	3.5	4.0
II	3.8	7.5	4.7	5.1
III	4.6	8.2	5.9	5.9
IV	5.4	8.7	6.8	6.6
V	6.4	9.3	7.3	7.4
VI	7.5	10.0	8.4	8.4
VII	8.8	10.5	9.6	9.5
VIII	11.2	11.1	11.2	11.2
IX	15.6	12.4	14.3	14.4
X	33.9	16.2	28.4	27.6
Total ^{2/}	100.0	100.0	100.0	100.0

1/ Incluye el gasto informal en mercados, tianguis, ambulantes y localidades de menos de 2,500 habitantes.

2/ El total puede no sumar debido al redondeo.

Fuente: Cálculos con base en la ENIGH 2022.

Tabla 2.7A
Composición porcentual del gasto por tipo de régimen del IVA.
Escenario sin ajuste por formalidad^{1/}

Deciles de personas ordenados por ingreso per cápita

Decil de ingresos	Tasa general	Tasa cero	Exentos	Total ^{2/}
I	39.0	46.9	14.1	100.0
II	40.4	44.7	15.0	100.0
III	41.8	42.1	16.1	100.0
IV	43.8	39.6	16.6	100.0
V	46.3	37.8	15.9	100.0
VI	48.1	35.9	16.1	100.0
VII	50.2	33.5	16.3	100.0
VIII	53.8	30.0	16.2	100.0
IX	58.0	26.0	15.9	100.0
X	65.7	17.7	16.5	100.0
Total	53.7	30.2	16.1	100.0

1/ Incluye el gasto informal en mercados, tianguis, ambulantes y localidades de menos de 2,500 habitantes.

2/ El total puede no sumar debido al redondeo.

Fuente: Cálculos con base en la ENIGH 2022.

Tabla 2.8A
Contribución porcentual a la recaudación del IVA e incidencia del impuesto
Escenario con ajuste por formalidad^{1/}

Deciles de personas ordenados por ingreso per cápita

Decil de ingresos	Contribución a la recaudación %			Incidencia					
				% del ingreso			% del gasto		
	Tasa general	Exentos	Total	Tasa general	Exentos	Total	Tasa general	Exentos	Total
I	1.7	2.7	1.7	6.2	0.6	6.8	3.3	0.3	3.6
II	2.6	4.2	2.7	5.8	0.6	6.3	4.0	0.4	4.4
III	3.6	5.7	3.7	6.4	0.6	7.0	4.7	0.4	5.2
IV	4.5	7.1	4.7	6.8	0.6	7.4	5.3	0.5	5.7
V	5.7	8.1	5.9	7.0	0.6	7.6	5.9	0.5	6.4
VI	6.9	9.0	7.0	7.0	0.5	7.6	6.3	0.5	6.8
VII	8.7	11.1	8.8	7.4	0.6	7.9	7.0	0.5	7.5
VIII	11.4	12.4	11.4	7.6	0.5	8.1	7.7	0.5	8.2
IX	16.5	14.8	16.4	8.0	0.4	8.4	8.6	0.5	9.0
X	38.5	25.0	37.7	7.8	0.3	8.1	10.2	0.4	10.6
Total o promedio ^{2/}	100.0	100.0	100.0	7.5	0.4	7.9	7.5	0.4	8.0

1/ Excluye el gasto informal en mercados, tianguis, ambulantes y localidades de menos de 2,500 habitantes.

2/ El total puede no sumar debido al redondeo.

Fuente: Cálculos con base en la ENIGH 2022.

Tabla 2.9A
Contribución porcentual a la recaudación del IEPS Otros por impuesto

Deciles de hogares ordenados por ingreso per cápita

Decil de ingresos	Cerveza	Bebidas alcohólicas	Tabacos	Redes públicas de telecomunicaciones	Alimentos con alto contenido calórico	Bebidas saborizadas	Bebidas energéticas	Combustibles fósiles	Total
I	1.2	0.5	2.3	2.0	3.2	3.3	2.4	1.8	2.3
II	1.7	0.7	2.0	3.3	5.2	5.2	2.2	2.7	3.3
III	2.9	0.8	2.6	4.6	6.1	6.8	4.1	3.7	4.3
IV	4.7	1.4	5.2	5.9	7.1	8.2	3.7	4.5	5.8
V	5.2	3.6	4.9	7.2	8.4	9.3	4.9	5.8	6.7
VI	7.8	3.0	6.0	8.6	9.4	10.6	5.5	7.2	7.9
VII	8.0	3.6	9.7	10.7	10.5	11.8	8.3	9.2	9.8
VIII	13.5	5.6	12.1	13.2	12.0	13.4	12.0	12.3	12.3
IX	18.5	10.8	20.6	16.9	14.6	15.3	16.6	18.0	16.9
X	36.6	70.1	34.5	27.7	23.5	16.1	40.2	35.0	30.8
Total ^{1/}	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

1/ El total puede no sumar debido al redondeo.

Fuente: Cálculos con base en la ENIGH 2022.

Tabla 2.10A
Contribución porcentual a la recaudación por impuesto

Deciles de personas ordenados por ingreso per cápita

Decil de ingresos	ISR de Personas Físicas ^{1/}	ISR de Asalariados ^{1/}	SS	IVA ^{1/}	IEPS Otros	ISAN
I	0.0	0.0	0.1	1.7	2.3	0.0
II	0.4	0.4	0.8	2.7	3.3	0.0
III	0.9	1.1	1.6	3.7	4.3	0.6
IV	1.6	1.8	2.6	4.7	5.8	0.9
V	2.8	3.0	4.3	5.9	6.7	2.5
VI	4.0	4.4	6.4	7.0	7.9	3.2
VII	6.1	6.6	9.5	8.8	9.8	4.1
VIII	9.0	10.0	13.6	11.4	12.3	8.0
IX	15.9	16.7	20.5	16.4	16.9	17.4
X	59.3	56.0	40.7	37.7	30.8	63.3
Total ^{2/}	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

^{1/}Corresponde a las distribuciones del ISR de Personas Físicas, ISR de Asalariados e IVA ajustados por formalidad.

^{2/} El total puede no sumar debido al redondeo.

Fuente: Cálculos con base en la ENIGH 2022.

Tabla 2.11A
Participación porcentual por decil y por impuesto a la recaudación total

Deciles de personas ordenados por ingreso per cápita

Decil de ingresos	ISR ^{1/}	IVA ^{1/}	IEPS Otros	ISAN	Total ^{2/}
I	0.0	0.9	0.2	0.0	1.1
II	0.2	1.3	0.3	0.0	1.8
III	0.4	1.8	0.3	0.0	2.6
IV	0.7	2.3	0.5	0.0	3.4
V	1.2	2.9	0.5	0.0	4.6
VI	1.7	3.4	0.6	0.0	5.8
VII	2.6	4.3	0.8	0.0	7.7
VIII	3.8	5.6	1.0	0.0	10.5
IX	6.7	8.0	1.3	0.1	16.2
X	25.1	18.5	2.4	0.4	46.4
Total ^{2/}	42.4	49.1	7.9	0.6	100.0

1/ Corresponde a las distribuciones de ISR de Personas Físicas e IVA ajustados por formalidad.

2/ El total puede no sumar debido al redondeo.

Fuente: Cálculos con base en la ENIGH 2022.

Tabla 2.12A
Incidencia de la recaudación de cada impuesto
como porcentaje del ingreso bruto

Deciles de personas ordenados por ingreso per cápita

Decil de ingresos	ISR de Personas Físicas ^{1/}	ISR de Asalariados ^{1/}	IVA ^{1/}	IEPS Otros	ISAN
I	0.1	0.0	6.8	1.4	0.0
II	0.8	0.8	6.3	1.2	0.0
III	1.5	1.5	7.0	1.3	0.0
IV	2.2	2.2	7.4	1.5	0.0
V	3.2	3.0	7.6	1.4	0.0
VI	3.7	3.7	7.6	1.4	0.0
VII	4.7	4.5	7.9	1.4	0.0
VIII	5.5	5.5	8.1	1.4	0.1
IX	7.0	6.5	8.4	1.4	0.1
X	11.0	9.2	8.1	1.1	0.2
Promedio ^{2/}	6.8	6.0	7.9	1.3	0.1

1/ Corresponde a las distribuciones de ISR de Personas Físicas, Asalariados e IVA ajustados por formalidad.

2/ El promedio puede no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Cálculos con base en la ENIGH 2022.

Anexo II. Fundamento legal de los impuestos de acuerdo con las disposiciones vigentes en 2022

Ley del Impuesto sobre la Renta (Personas Físicas)

Concepto	Fundamento legal 2022
Ingresos por Salarios	
Sueldos, salarios o jornal	LISR (Art. 94, 96, 97, 150, 152).
Destajo	LISR (Art. 94, 96, 97, 150, 152) y RLISR (Art. 175).
Comisiones y propinas	LISR (Art. 94, 96, 97, 150, 152).
Ganancias y utilidades	LISR (Art. 109, 152, 194).
Bono, percepción adicional o sobresueldo	LISR (Art. 94, 96, 97, 150, 152).
Exenciones	
Horas extras	LISR (Art. 93 f. I) y LFT (Art. 66).
Incentivos, gratificaciones o premios	LISR (Art. 93 f. XIV y XV) y RLISR (Art. 174).
Primas vacacionales y otras prestaciones en dinero	LISR (Art. 93 f. VIII, IX, XIV, XV y penúltimo párrafo) y RLISR (Art. 174).
PTU	LISR (Art. 93 f. XIV y XV) y RLISR (Art. 174).
Ingresos por renta de la propiedad	
Alquiler de tierras y terrenos	LISR (Art. 114, 116, 150, 152).
Alquiler de casas, edificios, locales y otros inmuebles	LISR (Art. 114, 116, 150, 152).
Alquiler de marcas, patentes y derechos de autor	LISR (Art. 93 f. XXIX, 100, 101 f. VIII, 109, 152).
Ingresos por actividades empresariales y profesionales	
Actividad industrial	LISR (Art. 100, 101, 106, 109, 111, 152).
Actividad comercial	LISR (Art. 100, 101, 106, 109, 111, 152).
Prestadores de servicios	LISR (Art. 100, 101, 106, 107, 109, 111, 152).
Actividades agrícolas	LISR (Art. 100, 106, 109, 113-E, 152).
Actividades de cría y explotación de animales	LISR (Art. 100, 106, 109, 113-E, 152).
Actividades de recolección, reforestación y tala de árboles	LISR (Art. 100, 106, 109, 113-E, 152).
Actividades de pesca, caza y captura de animales	LISR (Art. 100, 106, 109, 113-E, 152).
Ingresos por intereses	
Intereses provenientes de inversiones a plazo fijo	LISR (Art. 8, 93 f. XX, 133, 134, 150, 152).
Intereses provenientes de cuentas de ahorro	LISR (Art. 8, 93 f. XX, 133, 134, 150, 152).
Intereses provenientes de préstamos a terceros	LISR (Art. 8, 93 f. XX, 133, 134, 150, 152).
Rendimientos provenientes de bonos o cédulas	LISR (Art. 8, 93 f. XX, 133, 134, 150, 152).

Siglas: LISR: Ley del Impuesto sobre la Renta, RLISR: Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, LFT: Ley Federal del Trabajo.

Aportaciones de Seguridad Social, IMSS

Seguros del Régimen Obligatorio	Cuota obrera	Base	Fundamento legal 2022
Riesgos de trabajo	0.000%	Salario Base de Cotización	LSS (Art. 70, 71, 72 y 74).
Enfermedades y maternidad			
En especie			
Para pensionados y beneficiarios	0.375%	Salario Base de Cotización	LSS (Art. 25, último párrafo).
Cuota fija	0.000%	UMA	LSS (Art. 105 y 106 f. I y III, y Décimo Noveno Transitorio).
Cuota adicional	0.400%	Excedente de SBC-3UMA, si SBC > 3UMA	LSS (Art. 105 y 106 f. II, y Décimo Noveno Transitorio).
En dinero	0.250%	Salario Base de Cotización	LSS (Art. 105 y 107).
Invalidez y vida	0.625%	Salario Base de Cotización	LSS (Art. 146-148).
Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez			
Retiro	0.000%	Salario Base de Cotización	LSS (Art. 168 f. I).
Cesantía en edad avanzada y vejez	1.125%	Salario Base de Cotización	LSS (Art. 168 f. II).
Guarderías y prestaciones sociales	0.000%	Salario Base de Cotización	LSS (Art. 211 y 212).

Siglas: LSS: Ley del Seguro Social, SBC: Salario Base de Cotización, UMA: Unidad de Medida y Actualización.

Aportaciones de Seguridad Social, ISSSTE

Régimen Obligatorio	Cuota trabajador	Base	Fundamento legal 2022
SEGUROS			
Salud			
De los Trabajadores en activo y Familiares Derechohabientes	2.75%	Sueldo Básico	LISSSTE (Art. 42 f. I, inciso a)
De los Pensionados y Familiares Derechohabientes	0.625%	Sueldo Básico	LISSSTE (Art. 42 f. I, inciso b)
Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	6.125%	Sueldo Básico	LISSSTE (Art. 102 f. I)
Invalidez y vida	0.625%	Sueldo Básico	LISSSTE (Art. 140 f. I)
Riesgos del trabajo	0.0%	Sueldo Básico	LISSSTE (Art. 57 y 75)
PRESTACIONES Y SERVICIOS			
Servicios sociales y culturales	0.5%	Sueldo Básico	LISSSTE (Art. 199 f. I)

Siglas: LISSSTE: Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Ley del Impuesto al Valor Agregado

Concepto	Fundamento legal 2022
Tasa general (16%)	
Productos destinados a la alimentación (excepto tasa cero)	LIVA (Art. 1 f. I y 2-A f. I inciso a) y b) numeral 3) y Decretos DOF (29/08/1980 y 09/09/1980).
Perros, gatos y pequeñas especies utilizadas como mascotas en el hogar, así como alimentos procesados para consumo de éstos	LIVA (Art. 1 f. I y 2-A f. I incisos a) y b) numeral 6).
Alimentos preparados para su consumo en el lugar o establecimiento en que se enajenen, para llevar o para entrega a domicilio	LIVA (Art. 1 f. I y 2-A f. I último párrafo).
Bebidas no alcohólicas, excepto agua y jugos	LIVA (Art. 1 f. I, 2-A f. I inciso b) numerales 1 y 2 e inciso c).
Bebidas alcohólicas	LIVA (Art. 1 f. I y 2-A f. I inciso b) numeral 1).
Tabaco	LIVA (Art. 1 f. I).
Chicles o gomas de mascar.	LIVA (Art. 1 f. I y 2-A f. I inciso b) numeral 5).
Servicios de alimentación consumidos fuera del hogar	LIVA (Art. 1 f. I y 2-A f. I último párrafo).
Otros transportes públicos no exentos	LIVA (Art. 1 f. I y 15 f. V).
Artículos de limpieza y cuidados de la casa	LIVA (Art. 1 f. I).
Artículos para el cuidado personal	LIVA (Art. 1 f. I).
Servicios de educación no exentos	LIVA (Art. 1 f. II y 15 f. IV).
Artículos e imprevistos educativos	LIVA (Art. 1 f. I y II).
Artículos de cultura y recreación no exentos	LIVA (Art. 1 f. I).
Servicios de recreación no exentos	LIVA (Art. 1 f. I y II y 15 f. XIII).
Comunicaciones	LIVA (Art. 1 f. I y II).
Combustibles, mantenimiento y servicios para vehículos	LIVA (Art. 1 f. I, II y III).
Alquiler de terrenos	LIVA (Art. 1 f. III).
Servicios de conservación y combustibles	LIVA (Art. 1 f. I y II).
Último recibo pagado de los servicios para la vivienda	LIVA (Art. 1 f. I y II).
Prendas de vestir, calzado y accesorios	LIVA (Art. 1 f. I).
Cristalería, blancos y utensilios domésticos	LIVA (Art. 1 f. I).
Cuidados de la salud (excepto tasa cero y exentos)	LIVA (Art. 1 f. I y II, 2-A f. I inciso b), 14 f. I y 15 f. XIV y XV), RLIVA (Art. 7 y 41) y REF-CRM.
Enseres domésticos, muebles y mantenimiento de la vivienda	LIVA (Art. 1 f. I y II).
Artículos de esparcimiento	LIVA (Art. 1 f. I).
Servicios de transporte y adquisición y mantenimiento de vehículos particulares	LIVA (Art. 1 f. I, II y III y 15 f. V).
Transporte público terrestre foráneo de personas	LIVA (Art. 1 f. II y 15 f. V).
Gastos diversos, transferencias y regalos a personas ajenas al hogar	LIVA (Art. 1 f. I).

Tasa Cero (0%)	
Productos destinados a la alimentación (incluye agua y jugos, excluye alimento procesado para mascotas) y animales y vegetales no industrializados (salvo el hule, perros, gatos y pequeñas especies utilizadas como mascotas en el hogar).	LIVA (Art. 2-A f. I incisos a), b), c) y d)), RLIVA (Art. 6), CN-SAT (11/IVA/N), Decretos DOF (29/08/1980, 09/09/1980, 19/07/2006 y 26/12/2013, Art. 2.1.).
Medicinas de patente	LIVA (Art. 2-A f. I inciso b), RLIVA (Art. 7), CN-SAT (9/IVA/N), LGS (Art. 221 y 271) y CB y CM Décimo Tercera Actualización de la Edición 2018, (DOF 10/03/2020).
Suministro de agua para uso doméstico	LIVA (Art. 2-A f. II inciso h).
Toallas sanitarias, tampones y copas para la gestión menstrual	LIVA (Art. 2-A f. I inciso j).
Exenciones	
Transporte público terrestre de personas, que se preste exclusivamente en áreas urbanas, suburbanas o áreas metropolitanas.	LIVA (Art.15 f. V).
Servicios de enseñanza	LIVA (Art. 15 f. IV).
Libros, periódicos y revistas	LIVA (Art. 9 f. III).
Seguros de vida	LIVA (Art. 15 f. IX).
Espectáculos públicos, excepto teatro, circo y cine	LIVA (Art. 15 f. XIII).
Loterías, rifas, sorteos o juegos con apuestas y concursos	LIVA (Art. 9 f. V) y RMF 2022, Anexo 19 (Regla 4.2.2.).
Uso o goce de inmuebles destinados a casa habitación	LIVA (Art. 20 f. II) y RLIVA (Art. 45).
Servicios gratuitos	LIVA (Art. 15 f. III).
Servicios profesionales de medicina	LIVA (Art. 15 f. XIV y XV) y RLIVA (Art. 41).

Siglas: LIVA: Ley del Impuesto al Valor Agregado, RLIVA: Reglamento de la Ley del Impuesto Agregado, RMF: Resolución Miscelánea Fiscal, CN-SAT: Criterios Normativos del SAT, REF-CRM: Reglamento para la emisión de facturas de la Cruz Roja Mexicana, LGS: Ley General de Salud, CB y CM: Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, DOF: Diario Oficial de la Federación.

Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

Concepto	Tasa o cuota	Fundamento legal 2022
I. En la enajenación o, en su caso, en la importación de los siguientes bienes:		
Bebidas alcohólicas de hasta 14°G.L.	26.5%	LIEPS (Art. 2 f. I inciso A numeral 1).
Bebidas alcohólicas de 14° - 20°G.L.	30.0%	LIEPS (Art. 2 f. I inciso A numeral 2).
Bebidas alcohólicas de más de 20°G.L.	53.0%	LIEPS (Art. 2 f. I inciso A numeral 3)
Cervezas de hasta 14°G.L.	26.5%	LIEPS (Art. 2 f. I inciso A numeral 1).
Cervezas de 14° - 20°G.L.	30.0%	LIEPS (Art. 2 f. I inciso A numeral 2).
Cervezas de más de 20°G.L.	53.0%	LIEPS (Art. 2 f. I inciso A numeral 3).
Alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables.	50.0%	LIEPS (Art. 2 f. I inciso B) y CN-SAT (I/IEPS/N).
Cigarros.	160% + cuota de \$0.5484 / cigarro	LIEPS (Art. 2 f. I inciso C numeral 1 y segundo párrafo) y Art. Segundo del Acuerdo 173/2021.
Puros y otros tabacos labrados.	160% + cuota de \$0.5484 / (peso del tabaco / 0.75g.)	LIEPS (Art. 2 f. I inciso C numerales 2 y 3, y segundo y tercer párrafos) y Art. Segundo del Acuerdo 173/2021.
Gasolinas y Diésel.	Cuota Magna = \$0.484720 / lt Cuota Premium = \$0.591449 / lt Cuota Diésel = \$0.402288/ lt	LIEPS (Art. 2 f. I inciso D, 2-A y Art. Sexto del Acuerdo 173/2021.
Bebidas energéticas, concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energéticas.	25.0% + \$1.3996 / lt si contienen azúcares añadidos	LIEPS (Art. 2 f. I inciso F y G) y Art. Cuarto del Acuerdo 173/2021.
Bebidas saborizadas, concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores que al diluirse permitan obtener bebidas saborizadas.	\$1.3996 / lt.	LIEPS (Art. 2 f. I inciso G) y Art. Cuarto del Acuerdo 173/2021.
Combustibles Fósiles: Propano.	\$0.082987 / lt.	LIEPS (Art. 2 f. I inciso H numeral 1 y Art. Quinto del Acuerdo 173/2021.
Butano.	\$0.107394 / lt.	LIEPS (Art. 2 f. I inciso H numeral 2 y Art. Quinto del Acuerdo 173/2021.

Gasolinas y gasavión.	\$0.145560 / lt.	LIEPS (Art. 2 f. I inciso H numeral 3 y Art. Quinto del Acuerdo 173/2021.
Turbosina y otros kerosenos.	\$0.173851 / lt.	LIEPS (Art. 2 f. I inciso H numeral 4 y Art. Quinto del Acuerdo 173/2021.
Diésel.	\$0.176624 / lt.	LIEPS (Art. 2 f. I inciso H numeral 5 y Art. Quinto del Acuerdo 173/2021.
Combustóleo.	\$0.188496 / lt.	LIEPS (Art. 2 f. I inciso H numeral 6 y Art. Quinto del Acuerdo 173/2021.
Coque de petróleo.	\$21.8784 / ton.	LIEPS (Art. 2 f. I inciso H numeral 7 y Art. Quinto del Acuerdo 173/2021.
Coque de carbón.	\$51.2901 / ton.	LIEPS (Art. 2 f. I inciso H numeral 8 y Art. Quinto del Acuerdo 173/2021.
Carbón mineral.	\$38.6201 / ton.	LIEPS (Art. 2 f. I inciso H numeral 9 y Art. Quinto del Acuerdo 173/2021.
Otros combustibles fósiles.	\$55.8277 / ton. de carbono que contenga el combustible.	LIEPS (Art. 2 f. I inciso H numeral 10 y Art. Quinto del Acuerdo 173/2021.
Plaguicidas.	Según el grado de toxicidad: Categorías 1 y 2: 9.0%, Categoría 3: 7.0%, Categoría 4: 6.0%.	LIEPS (Art. 2 f. I inciso I).
Alimentos con densidad calórica de 275 Kcal o mayor por cada 100 g.: Botanas, confitería, chocolate y productos derivados del cacao, flanes y pudines, dulces de frutas y hortalizas, cremas de cacahuete y avellanas, dulces de leche, alimentos preparados a base de cereales, helados, nieves y paletas de hielo.	8.0%	LIEPS (Art. 2 f. I inciso J).
II. Prestación de Servicios.		
Juegos con apuestas y sorteos.	30.0%	LIEPS (Art. 2 f. II inciso B).
Redes públicas de telecomunicaciones.	3.0%	LIEPS (Art. 2 f. II inciso C).

Exenciones	
I.- Por las enajenaciones siguientes:	
Aguamiel y productos derivados de su fermentación. Por personas diferentes a los fabricantes, productores o importadores de tabacos labrados, gasolinas, diésel, bebidas saborizadas y combustibles fósiles. De cerveza, bebidas refrescantes, puros y otros tabacos labrados, bebidas energizantes, concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energizantes efectuadas al público en general. De alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, al público en general. De bebidas saborizadas en restaurantes y bares, bebidas saborizadas que cuenten con registro sanitario como medicamentos, leche en cualquier presentación y sueros orales. De plaguicidas de Categoría 5. De petróleo crudo y gas natural.	LIEPS (Art. 8 f. I inciso b). LIEPS (Art. 8 f. I inciso c). LIEPS (Art. 8 f. I inciso d). LIEPS (Art. 8 f. I inciso e y 19 f. VI, VII, X, XII y XIV). LIEPS (Art. 8 f. I inciso f) y CN-SAT (5/IEPS/N). LIEPS (Art. 8 f. I inciso h). LIEPS (Art. 8 f. I inciso i).
II.- Exportaciones	
Por la exportación de bienes a los que se refiere la LIEPS.	LIEPS (Art. 8 f. II y 19.f. XI)
III.- Juegos con Apuestas y Sorteos.	
Por personas morales sin fines de lucro autorizadas para recibir donativos deducibles para los efectos de la LISR. Tratándose de sorteos, cuando todos los participantes obtengan dicha calidad sin sujetarse a pago, a la adquisición de un bien o a la contratación de un servicio. Tratándose de sorteos, cuando todos los participantes obtengan dicha calidad a título gratuito por el solo hecho de adquirir un bien o contratar un servicio.	LIEPS (Art. 8 f. III inciso a) y LISR (Art. 79 f. VI, X y XVII). LIEPS (Art. 8 f. III inciso b) y RLFJS (Art. 3 f. XXIII). LIEPS (Art. 8, f. III, inciso c), LFJS (Art. 2 al 8) y RLFJS (Art. 3 f. XXIII).
IV.- Servicios de telecomunicaciones	
De telefonía fija rural (Población < 5,000 habitantes). De telefonía pública. De interconexión. De acceso a internet, a través de una red fija o móvil.	LIEPS (Art. 8 f. IV inciso a). LIEPS (Art. 8 f. IV inciso b). LIEPS (Art. 8 f. IV inciso c). LIEPS (Art. 8 f. IV inciso d).
V. Importaciones	
Las que en los términos de la LA no lleguen a consumarse, sean temporales o sean objeto de tránsito o transbordo. Las efectuadas por pasajeros en los términos de la LA. Las de aguamiel y productos derivados de su fermentación. De alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables. De bebidas saborizadas que cuenten con registro sanitario como medicamentos, leche y sueros orales. De plaguicidas de Categoría 5. De petróleo crudo y gas natural.	LIEPS (Art. 13 f. I). LIEPS (Art. 13 f. II). LIEPS (Art. 13 f. III). LIEPS (Art. 13 f. V y 19 f. VI, VIII, XI, XIV y XIX). LIEPS (Art. 13 f. VII). LIEPS (Art. 13 f. VIII). LIEPS (Art. 13 f. IX).

Siglas: LIEPS: Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, CN-SAT: Criterios Normativos del SAT, LISR: Ley del Impuesto sobre la Renta, LFJS: Ley Federal de Juegos y Sorteos, RLFJS: Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, LA: Ley Aduanera, Acuerdo 173/2021: Acuerdo por el que se actualizan las cuotas que se especifican en materia del impuesto especial sobre producción y servicios para 2022.

Ley del Impuesto sobre Automóviles Nuevos

Concepto / tasa o tarifa		Fundamento legal 2022
I. Enajenación de automóviles nuevos ^{1/} II. Importación definitiva de automóviles ^{2/} Al precio de enajenación de automóviles nuevos (con capacidad hasta de quince pasajeros) ^{3/} y al precio de enajenación de automóviles de importación definitiva ^{4/} se aplica	Tarifa conforme a la LISAN	LISAN (Art. 1 f. I). LISAN (Art. 1 f. II). LISAN (Art. 2 y 3 f. I) y RMF 2022 (Anexo 15, Rubro A).
Si el precio del automóvil es superior a \$864,750.45	ISAN a pagar = Impuesto determinado - [(Precio de la unidad - 864,750.45) x 0.07]	
Tratándose de camiones con capacidad de carga hasta de 4,250 kilogramos, se aplicará al precio de enajenación una tasa de ^{5/}	5.0%	LISAN (Art. 2 y 3 f. II).
Exenciones		
I. Exportaciones de automóviles con carácter definitivo.	100.0%	LISAN (Art. 8 f. I).
II. Enajenación e importación de automóviles.		
a) Menores a \$292,552.57.	100.0%	LISAN (Art. 8 f. II) y RMF 2022 (Anexo 15, Rubro B).
b) Entre \$292,552.57 y \$370,556.61.	50.0%	LISAN (Art. 8 f. II) y RMF 2022 (Anexo 15, Rubro B).
III. Importación de vehículos en franquicia.	100.0%	LISAN (Art. 8 f. III).

Siglas: LISAN: Ley del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, RMF: Resolución Miscelánea Fiscal.

Notas:

1/ Se entiende por automóviles, los de transporte hasta de quince pasajeros, los camiones con capacidad de carga hasta de 4,250 kilogramos incluyendo los de tipo panel, así como los remolques y semirremolques tipo vivienda (Art. 5, inciso a, de la LISAN). Se entiende por automóvil nuevo el que se enajena por primera vez al consumidor por el fabricante, ensamblador, distribuidor autorizado o comerciante en el ramo de vehículos (Art. 1, f. I de la LISAN).

2/ Siempre que se trate de personas distintas al fabricante, ensamblador, distribuidor autorizado o comerciante en el ramo de vehículos. Los automóviles importados por los que se cause el impuesto establecido en esta Ley son los que corresponden al año modelo posterior al de aplicación de la Ley, al año modelo en que se efectúe la importación, o a los 10 años modelo inmediato anteriores. (Art. 1, f. II de la LISAN). El impuesto se calculará aplicando la tarifa establecida en el artículo 3 de la LISAN, al precio de enajenación del automóvil al consumidor por el fabricante, ensamblador, distribuidores autorizados o comerciantes en el ramo de vehículos, incluyendo el equipo opcional, común o de lujo, sin disminuir los descuentos, rebajas o bonificaciones; adicionado con el impuesto general de importación y con el monto de las contribuciones que se tengan que pagar con motivo de la importación, a excepción del impuesto al valor agregado (Art. 2, cuarto párrafo de la LISAN).

3/ El impuesto al valor agregado que se cause por tal enajenación no formará parte del precio. Tratándose de automóviles blindados la tarifa se aplicará al precio de enajenación a que se refiere el primer párrafo del artículo 2, sin incluir el valor del material utilizado para el blindaje. (Art. 2, segundo párrafo de la LISAN).

4/ Adicionado con el impuesto general de importación y con el monto de las contribuciones que se tengan que pagar con motivo de la importación, a excepción del impuesto al valor agregado (Art. 2, cuarto párrafo de la LISAN).

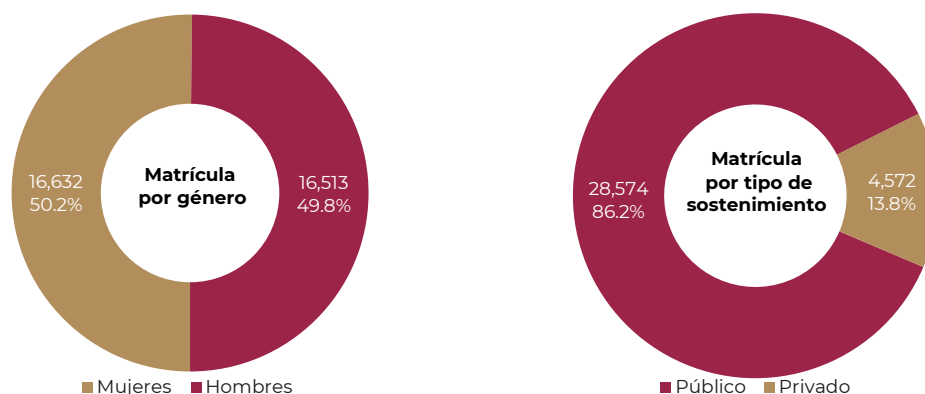
5/ Incluyendo los tipos panel con capacidad máxima de tres pasajeros y remolques y semirremolques tipo vivienda (Art. 3, f. II de la LISAN).

Anexo III. Estadísticas complementarias

Sistema Educativo Escolarizado Nacional

Durante el ciclo escolar 2022-2023, la matrícula escolarizada del Sistema Educativo Nacional fue 33.1 millones de alumnos, la cual presenta, ligeramente, mayor número de mujeres que de hombres representados por un 50.2% y 49.8%, respectivamente. En referencia a los servicios de sostenimiento⁴⁷, se comprueba que los servicios públicos concentran 86.2% del total de la matrícula (28.6 millones de alumnos).

Matrícula del Sistema Educativo Escolarizado por género y tipo de sostenimiento, ciclo escolar 2022-2023
(Miles de alumnos y porcentaje)

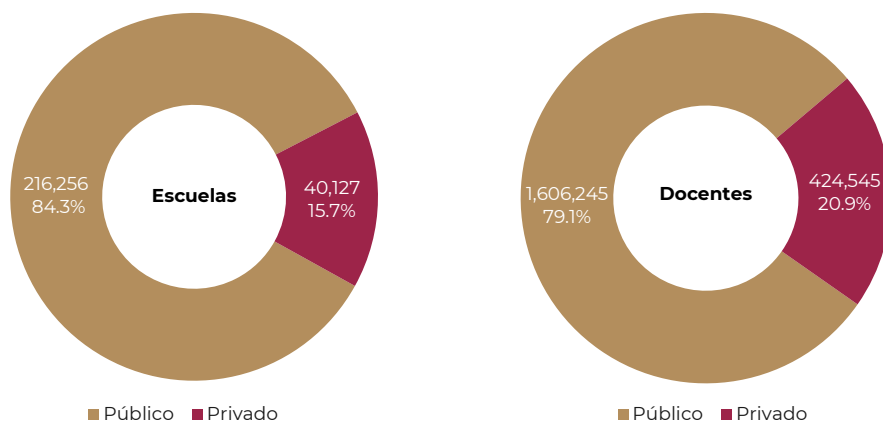


Fuente: Quinto Informe de Labores, SEP, 2022-2023. Disponible en:
https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to_informe_de_labores.pdf

Durante el ciclo escolar 2022-2023, estos 28.6 millones de alumnos se encontraban inscritos en un total de 216,256 escuelas de sostenimiento público (84.3% del total de las escuelas en el orden nacional) y fueron atendidos por, aproximadamente, 1.6 millones de docentes de educación básica hasta superior (77.8% de educadores de sostenimiento público).

⁴⁷ El sostenimiento hace referencia a la fuente u origen de los recursos que permiten financiar los servicios educativos. La SEP distingue el sostenimiento público, que comprende recursos federales, estatales, autónomas; y el sostenimiento privado que considera los recursos de particulares.

Docentes y escuelas del Sistema Educativo Escolarizado por tipo de sostenimiento, ciclo escolar 2022-2023 (Número y porcentaje)



Fuente: Quinto Informe de Labores, SEP, 2022-2023. Disponible en:
https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to_informe_de_labores.pdf

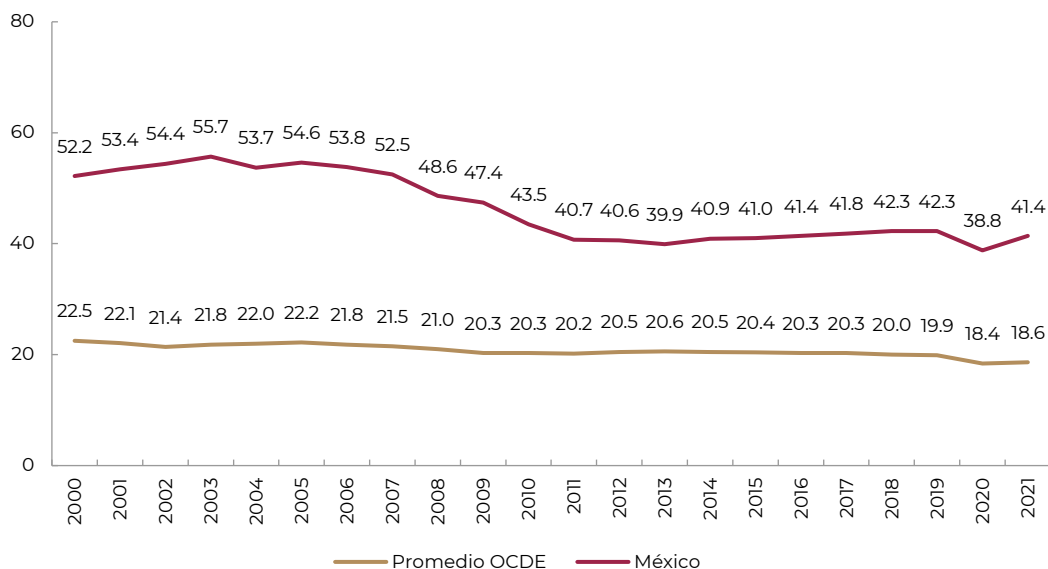
Gasto de bolsillo en salud

A pesar de que existe una cobertura sanitaria casi universal en muchos países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, los pagos o gastos de bolsillo⁴⁸ constituyen una fuente importante de financiamiento de la salud. En este sentido, este gasto representa, en promedio, 20.7% del gasto total en salud (público y privado) para el conjunto de países que integran la OCDE entre 2000 y 2022.

En el caso de México, en la siguiente gráfica se muestra que el gasto de bolsillo de los hogares no había experimentado alteraciones sustanciales desde 2010. No obstante, es crucial señalar que durante el último período (2020-2021), se produjo un aumento en el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud, pasando de 38.8% a 41.4%. Este incremento puede atribuirse en gran medida a los efectos de la pandemia de COVID-19, que generó una mayor demanda de servicios de salud y medicamentos, lo que a su vez impactó en los presupuestos familiares destinados a la atención médica.

⁴⁸ El pago o gasto de bolsillo se refiere a la proporción del gasto que los hogares destinan directamente a solventar los distintos requerimientos para la atención de su salud, una vez que han satisfecho sus necesidades alimentarias (FUNDAR, s/f).

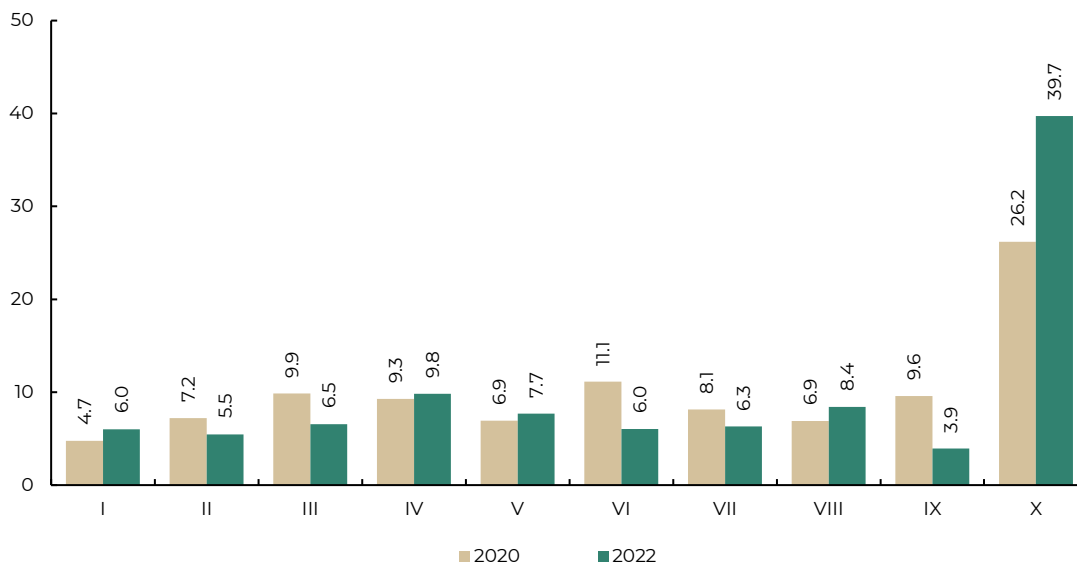
Evolución del gasto de bolsillo en salud, 2000-2021 (Porcentaje del gasto total en salud)



/e Cifras estimadas.

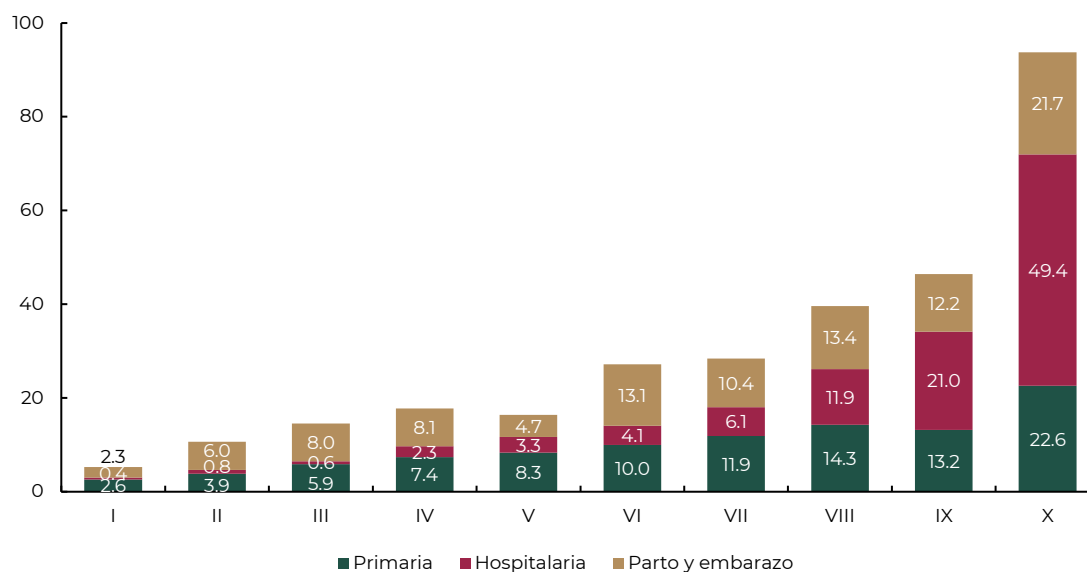
Fuente: OCDE, 2023. Disponible en: <https://data.oecd.org/healthres/health-spending.htm>

Distribución del gasto público en apoyos no monetarios para educación por decil de hogar, 2020 y 2022 (Porcentaje)



Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

Distribución de las transferencias no monetarias de gobierno por tipo de atención en salud y decil de hogar, 2022 (Porcentaje)

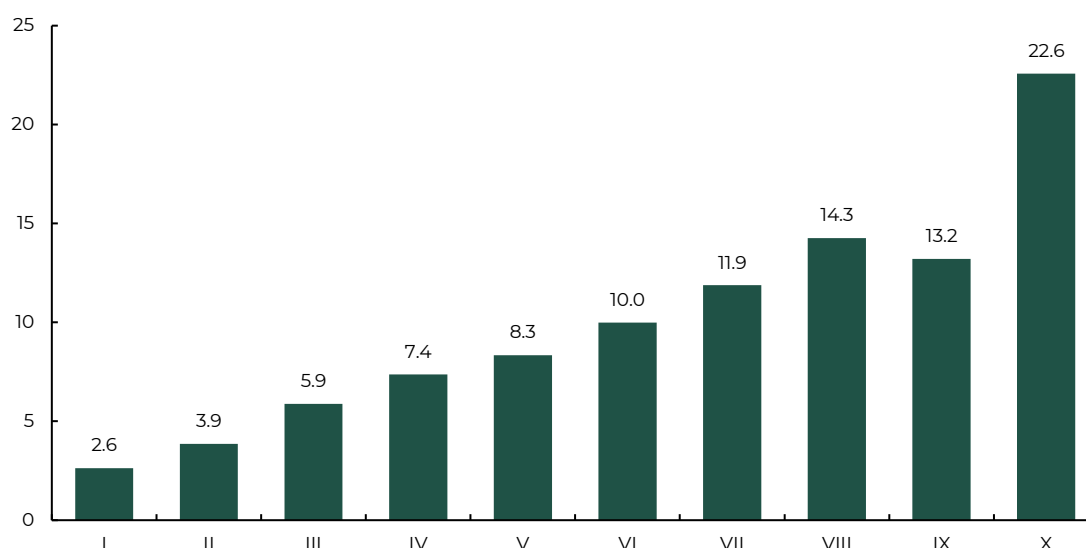


Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2022.

Transferencias de instituciones de gobierno por tipo de atención

El análisis de esta sección se centra en el gasto efectuado por las dependencias y entidades de gobierno en materia de salud, considerando las transferencias no monetarias en bienes o servicios provistos por alguna entidad gubernamental en los órdenes municipal, estatal y federal reportados en la ENIGH 2022⁴⁹, y considerando el tipo de atención en salud que recibe la población, esto es, atención primaria, atención hospitalaria y atención en el parto y embarazo⁵⁰. En la siguiente gráfica se presenta la distribución de las transferencias no monetarias del gobierno por decil de hogar por atención primaria⁵¹.

Distribución de las transferencias no monetarias de gobierno en atención primaria en salud, y decil de hogar, 2022
(Porcentaje)



Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2022.

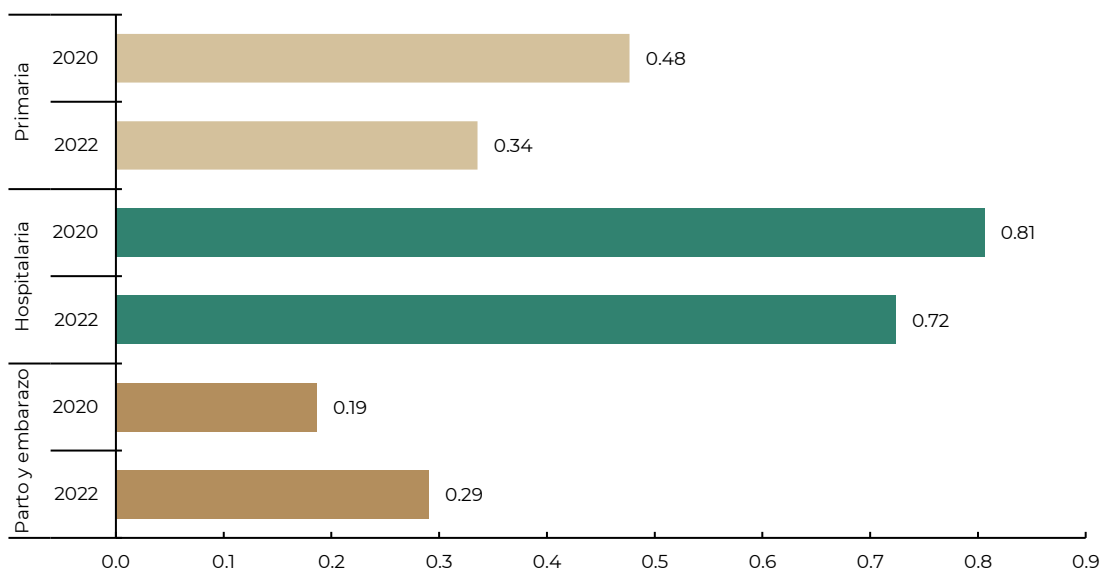
⁴⁹ De acuerdo con información de la ENIGH 2022, el gasto en salud de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) puede clasificarse en gasto monetario (contempla los desembolsos económicos efectuados para costear los servicios de salud) y gasto no monetario (contempla los apoyos o transferencias recibidas para dar atención a la salud).

⁵⁰ De acuerdo con la ENIGH 2022, la atención primaria contempla los gastos en consultas, medicamentos, compra de aparatos ortopédicos y estudios médicos; la atención hospitalaria comprende los gastos en honorarios por servicios profesionales, hospitalización, análisis clínicos y servicios de ambulancia; en tanto, la atención para el parto y embarazo incluye los pagos por servicios y hospitalización durante el parto, consultas médicas, análisis y medicamentos.

⁵¹ Las transferencias no monetarias de instituciones públicas que reportaron recibir los hogares del decil X fueron, principalmente, hospitalizaciones, honorarios médicos, consultas médicas con especialistas, análisis clínicos, estudios médicos, medicamentos, servicios de ambulancia y materiales especializados.

En la siguiente gráfica, se presenta el coeficiente de concentración de las transferencias no monetarias para la atención a la salud en el orden nacional. Se observa que el valor de los coeficientes es positivo para todos los tipos de atención, pero se aprecia una tendencia hacia la progresividad en la atención hospitalaria y en la atención primaria, dado que el valor del coeficiente de concentración se redujo de 2020 a 2022.

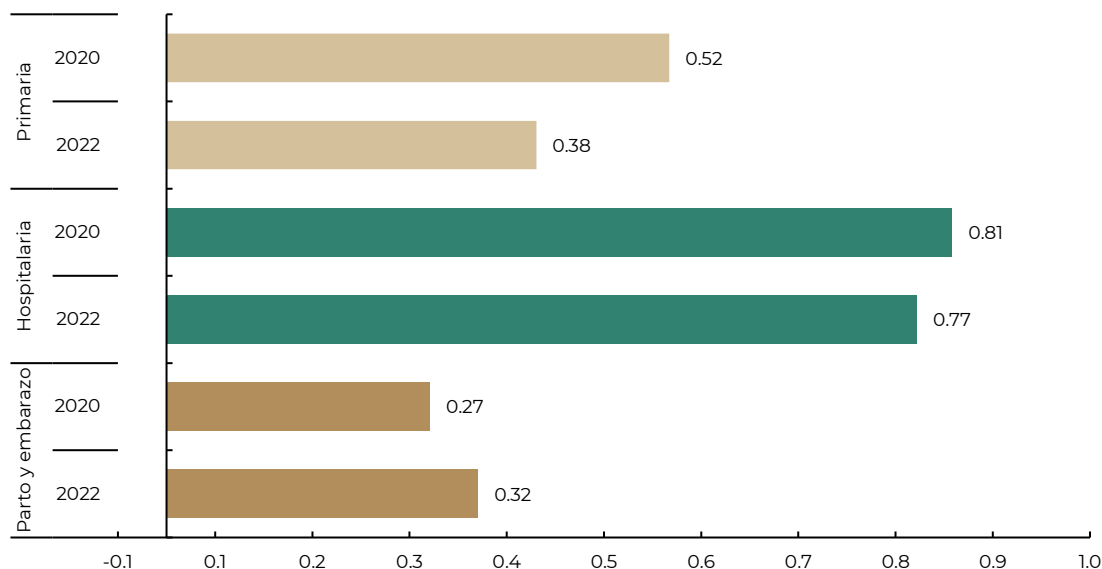
Coeficiente de concentración de las transferencias de gobierno por tipo de atención en salud en el ámbito nacional, 2020 y 2022



Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

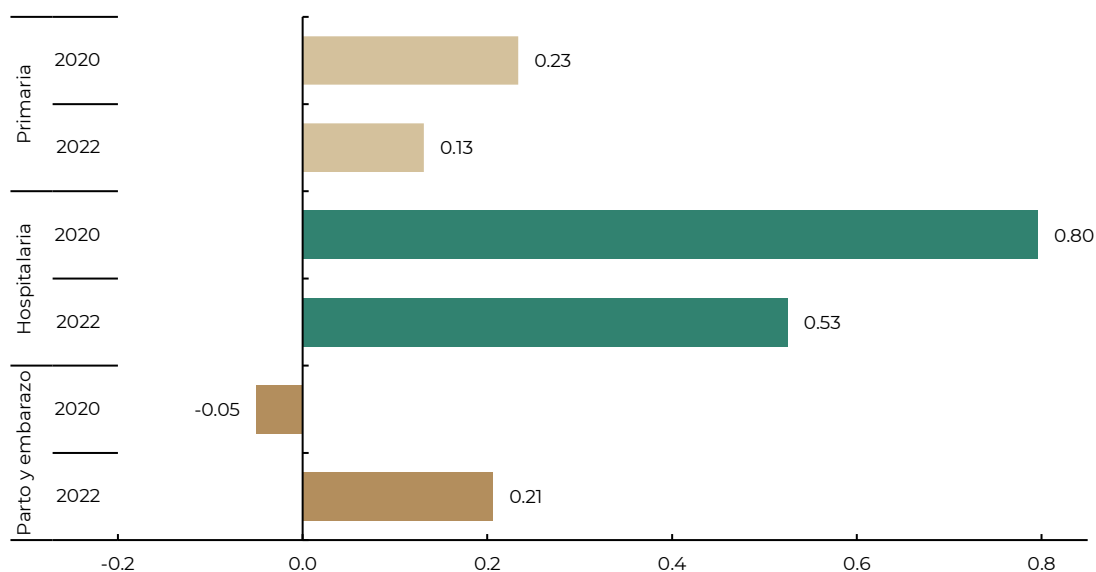
Por otra parte, si se revisa el comportamiento del coeficiente de concentración por tipo de localidad urbana o rural, los servicios atienden mayoritariamente a los hogares con menores ingresos en las áreas rurales. Además, se aprecia nuevamente la tendencia hacia la progresividad en la atención hospitalaria y la atención primaria para 2022.

Coeficiente de concentración de las transferencias de gobierno por tipo de atención en salud en el ámbito urbano, 2020 y 2022



Nota: Las localidades urbanas corresponden a aquellas con 2,500 habitantes o más.
Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

Coeficiente de concentración de las transferencias de gobierno por tipo de atención en salud en el ámbito rural, 2020 y 2022



Nota: Las localidades rurales corresponden a aquellas con menos de 2,500 habitantes.
Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

Anexo IV. Tabulados del gasto

Tabla 1. Incidencia del gasto en desarrollo social en el ingreso promedio mensual por decil de hogar, 2020 y 2022

Pesos a precios de 2022

Decil	2020				2022				2020-2022	
	Ingreso antes de transferencias	Ingreso después de transferencias	Variación absoluta	Variación porcentual	Ingreso antes de transferencias	Ingreso después de transferencias	Variación absoluta	Variación porcentual	Variación porcentual del ingreso antes de transferencias	Variación porcentual del ingreso después de transferencias
	(a)	(b)	(c=b-a)	d=(c/a)*100	(e)	(f)	(g=f-e)	(h=g/e)	i=(e-a/a)*100	j=(f-b/b)*100
I	4,009	4,553	544	13.6	5,029	5,724	695	13.8	25	26
II	6,989	7,580	591	8.5	8,356	9,149	793	9.5	20	21
III	8,959	9,626	666	7.4	10,599	11,414	815	7.7	18	19
IV	10,810	11,444	634	5.9	12,503	13,351	847	6.8	16	17
V	12,852	13,525	673	5.2	14,338	15,146	808	5.6	12	12
VI	14,908	15,537	629	4.2	16,972	17,757	785	4.6	14	14
VII	17,191	17,793	602	3.5	19,102	19,870	768	4.0	11	12
VIII	20,517	21,142	625	3.0	22,482	23,216	734	3.3	10	10
IX	26,072	26,685	613	2.4	28,272	28,979	707	2.5	8	9
X	49,355	50,314	958	1.9	53,194	54,105	911	1.7	8	8
Promedio	17,166	17,819	654	3.8	19,085	19,871	786	4.1	11	12

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

Tabla 2. Incidencia del gasto en desarrollo social en el ingreso promedio mensual por persona y decil de hogar, según sexo, en 2022

Pesos a precios de 2022

Decil	Mujeres				Hombres			
	Ingreso antes de transferencias	Ingreso después de transferencias	Variación absoluta	Variación porcentual	Ingreso antes de transferencias	Ingreso después de transferencias	Variación absoluta	Variación porcentual
	(a)	(b)	(c=b-a)	(d=c/a)	(e)	(f)	(g=f-e)	(h=g/e)
I	1,157	1,321	163	14.1	1,141	1,295	154	13.5
II	2,043	2,243	200	9.8	2,021	2,205	184	9.1
III	2,692	2,908	216	8.0	2,667	2,863	196	7.3
IV	3,335	3,568	233	7.0	3,288	3,503	215	6.5
V	4,053	4,288	235	5.8	4,018	4,237	219	5.4
VI	4,924	5,159	235	4.8	4,887	5,105	218	4.5
VII	6,026	6,280	254	4.2	5,983	6,211	229	3.8
VIII	7,631	7,896	266	3.5	7,632	7,865	232	3.0
IX	10,457	10,742	285	2.7	10,452	10,689	237	2.3
X	22,847	23,257	410	1.8	24,247	24,644	397	1.6
Promedio	5,430	5,668	238	4.4	5,704	5,924	219	3.8

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2022.

Tabla 3. Transferencias monetarias y no monetarias promedio mensual por decil de hogar, 2020 y 2022

Pesos a precios de 2022

Decil	Transferencias monetarias				Transferencias no monetarias			
	2020	2022	Variación absoluta	Variación porcentual	2020	2022	Variación absoluta	Variación porcentual
	(a)	(b)	(c=b-a)	(d=c/a)	(e)	(f)	(g=f-e)	(h=g/e)
I	499	643	144	28.9	46	53	7	15.2
II	530	726	196	36.9	61	67	6	10.1
III	579	732	153	26.4	87	84	-4	-4.4
IV	548	732	184	33.5	86	115	29	33.6
V	560	705	145	25.9	114	104	-10	-8.8
VI	516	652	135	26.2	113	134	21	18.5
VII	491	642	151	30.7	111	127	16	14.0
VIII	484	596	112	23.1	142	139	-3	-1.9
IX	442	532	91	20.6	172	174	3	1.6
X	325	488	163	50.1	633	423	-210	-33.2
Promedio	497	645	147	29.6	156	142	-15	-9.3

Notas:

Las transferencias monetarias consideran los ingresos transferidos a través de programas sociales que fueron reportados por los hogares encuestados en la ENIGH.

Las transferencias no monetarias o en especie son agrupadas como aquellas dentro de la siguiente clasificación: alimentarias; para el uso del transporte público; entrega de enseres o utensilios domésticos; entrega de vestido y calzado; servicios de comunicaciones; entrega de combustibles; servicios de conservación para la vivienda; entrega de medicamentos y bienes para el cuidado de la salud y material y equipo educativo.

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

Tabla 4. Transferencias monetarias promedio mensual por persona y decil de hogar, según sexo, 2020 y 2022

Pesos a precios de 2022

Decil	Mujeres				Hombres			
	2020	2022	Variación absoluta	Variación porcentual	2020	2022	Variación absoluta	Variación porcentual
	(a)	(b)	(c=b-a)	(d=c/a)	(e)	(f)	(g=f-e)	(h=g/e)
I	115	151	36	31.2	109	142	33	30.4
II	131	184	53	40.0	121	168	47	39.2
III	148	194	46	30.9	137	175	38	27.5
IV	147	202	55	37.1	135	185	50	37.1
V	154	205	51	33.5	144	191	47	32.4
VI	151	196	45	29.6	139	180	41	29.3
VII	152	211	58	38.2	145	192	48	33.0
VIII	167	214	48	28.7	147	189	42	28.9
IX	161	217	55	34.3	152	177	25	16.6
X	142	230	89	62.5	131	202	71	54.1
Promedio	145	197	51	35.4	135	178	43	32.2

Notas:

Las transferencias monetarias consideran los ingresos transferidos a través de programas sociales que fueron reportados por los hogares encuestados en la ENIGH.

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

Tabla 5. Transferencias no monetarias promedio mensual por persona y decil de hogar, según sexo, 2020 y 2022

Pesos a precios de 2022

Decil	Mujeres				Hombres			
	2020	2022	Variación absoluta	Variación porcentual	2020	2022	Variación absoluta	Variación porcentual
	(a)	(b)	(c=b-a)	(d=c/a)	(e)	(f)	(g=f-e)	(h=g/e)
I	11	12	1.6	14.7	10	12	2	19.6
II	15	16	1.6	11.0	14	16	2	13.9
III	22	22	-0.3	-1.4	21	21	-1	-3.0
IV	23	31	8.1	35.8	22	30	8	38.9
V	31	30	-0.7	-2.2	30	28	-2	-5.4
VI	33	39	5.9	17.6	30	38	8	26.4
VII	33	43	10.1	30.5	34	36	2	5.8
VIII	47	51	4.4	9.4	45	43	-2	-4.5
IX	64	69	4.0	6.3	57	60	3	5.6
X	277/a	179	-97.4	-35.2	255/a	195	-60	-23.4
Promedio	45	41	-3.5	-7.8	43	41	-2	-4.6

Notas:

Las transferencias no monetarias o en especie son agrupadas como aquellas dentro de la siguiente clasificación: alimentarias; para el uso del transporte público; entrega de enseres o utensilios domésticos; entrega de vestido y calzado; servicios de comunicaciones; entrega de combustibles; servicios de conservación para la vivienda; entrega de medicamentos y bienes para el cuidado de la salud y material y equipo educativo.

/a Estimación con precisión aceptable, de acuerdo con el valor del coeficiente de variación.

/b Estimación con precisión baja, de acuerdo con el valor del coeficiente de variación.

Cuando no se realiza ninguna indicación sobre el coeficiente de variación, la estimación es precisa.

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

Tabla 6. Distribución porcentual y coeficiente de concentración del gasto público en transferencias monetarias por decil de hogar, ámbito nacional, 2022

Decil	Producción para el Bienestar	Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	Beca Universal para estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro	Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	Seguro de Vida para Jefas de Familia	Programa Jóvenes Construyendo el Futuro	Otros programas para adultos mayores	Otros programas sociales	Total monetario
I	25.4	26.9	11.0	6.8	7.8	14.7	14.0	5.7	7.2	7.5	7.3	10.1
II	14.4	16.7	12.3	8.4	10.4	16.3	10.1	26.3	11.4	11.4	14.2	11.4
III	11.4	13.3	13.1	13.3	10.8	15.2	14.9	11.4	12.5	10.1	14.5	11.5
IV	10.9	12.0	14.7	9.0	10.9	13.6	12.2	3.3	15.5	7.9	14.4	11.4
V	9.6	9.4	10.2	11.4	11.1	11.1	17.5	13.4	13.0	12.0	10.8	10.9
VI	6.6	7.2	11.6	9.0	10.6	9.2	12.4	15.7	10.8	10.3	11.7	10.2
VII	7.9	6.0	10.7	10.6	10.9	7.3	8.9	6.1	9.5	8.9	10.3	10.2
VIII	6.2	4.5	7.6	11.4	10.2	5.8	4.0	3.6	10.2	10.6	8.0	9.2
IX	3.7	2.6	6.2	15.3	9.1	5.1	4.6	12.6	4.7	10.2	4.4	8.0
X	4.0	1.3	2.7	4.8	8.3	1.7	1.4	1.8	5.2	11.0	4.4	6.8
Coeficiente de concentración												
	-0.34	-0.44	-0.17	0.03	-0.01	-0.29	-0.25	-0.18	-0.11	0.03	-0.15	-0.08

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH, 2022.

Tabla 7. Distribución porcentual y coeficiente de concentración del gasto público en transferencias monetarias por decil de hogar, ámbito rural, 2022

Decil	Producción para el Bienestar	Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	Beca Universal para estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro	Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	Seguro de Vida para Jefas de Familia	Programa Jóvenes Construyendo el Futuro	Otros programas para adultos mayores	Otros programas sociales	Total monetario
I	28.1	38.7	23.6	13.1	16.8	23.9	30.2	16.3	12.8	14.9	9.4	20.4
II	15.2	18.2	14.9	14.9	16.8	21.5	20.3	24.9	16.7	15.2	14.0	16.8
III	11.8	12.7	14.0	13.0	14.6	14.1	15.8	21.7	15.1	19.2	19.6	14.5
IV	11.3	9.4	14.2	9.9	12.3	13.3	10.3	3.1	8.6	11.2	11.3	11.8
V	9.1	7.7	7.9	6.6	10.6	10.3	11.5	19.6	17.0	14.6	12.3	10.3
VI	6.4	5.0	7.7	13.5	8.7	6.8	3.3	3.0	9.0	7.4	12.3	8.2
VII	7.8	3.7	6.8	10.9	7.0	5.1	2.8	0.0	6.9	8.3	6.6	6.6
VIII	5.0	2.3	5.0	4.3	5.8	2.8	1.7	5.4	6.5	4.0	4.6	5.0
IX	2.9	1.5	4.0	13.2	4.2	1.7	3.8	6.1	3.2	3.2	4.3	3.7
X	2.3	0.8	1.9	0.7	3.3	0.4	0.3	0.0	4.4	2.0	5.4	2.7
Coeficiente de concentración												
	-0.41	-0.59	-0.38	-0.17	-0.30	-0.48	-0.54	-0.43	-0.25	-0.32	-0.21	-0.35

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH, 2022.

Tabla 8. Distribución porcentual y coeficiente de concentración del gasto público en transferencias monetarias por decil de hogar, ámbito urbano, 2022

Decil	Producción para el Bienestar	Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	Beca Universal para estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro	Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	Seguro de Vida para Jefas de Familia	Programa Jóvenes Construyendo el Futuro	Otros programas para adultos mayores	Otros programas sociales	Total monetario
I	12.1	15.3	6.5	4.4	4.8	10.0	4.7	3.0	3.3	4.9	4.7	5.7
II	10.7	15.3	11.4	5.8	8.2	13.6	4.2	26.7	7.7	10.1	14.4	9.1
III	9.5	13.9	12.8	13.5	9.6	15.8	14.3	8.7	10.7	7.0	8.0	10.3
IV	8.8	14.5	14.9	8.7	10.4	13.8	13.3	3.4	20.4	6.8	18.3	11.3
V	11.9	11.1	11.0	13.3	11.2	11.5	21.0	11.8	10.1	11.1	8.8	11.2
VI	7.2	9.5	12.9	7.2	11.2	10.4	17.6	19.0	12.0	11.3	10.8	11.1
VII	7.9	8.3	12.1	10.5	12.2	8.5	12.4	7.7	11.3	9.1	15.0	11.8
VIII	12.1	6.6	8.5	14.2	11.6	7.3	5.3	3.2	12.8	12.9	12.2	11.0
IX	7.6	3.8	7.0	16.1	10.7	6.9	5.1	14.2	5.8	12.6	4.6	9.9
X	12.1	1.8	3.0	6.4	10.0	2.4	2.0	2.3	5.8	14.1	3.2	8.6
Coeficiente de concentración												
	-0.02	-0.29	-0.10	0.10	0.09	-0.19	-0.08	-0.11	-0.01	0.15	-0.08	0.04

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH, 2022.

Tabla 9. Distribución porcentual y coeficiente de concentración del gasto público en transferencias monetarias por persona y decil de hogar, mujeres, 2022

Decil	Producción para el Bienestar	Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	Beca Universal para estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro	Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	Seguro de Vida para Jefas de Familia	Programa Jóvenes Construyendo el Futuro	Otros programas para adultos mayores	Otros programas sociales	Total monetario
I	26.5	26.5	11.2	6.5	7.8	14.5	14.8/a	7.4/b	7.8/a	7.9/a	8.0	10.1
II	14.7	16.9	12.4	8.8	10.5	16.5	9.4/a	26.8/b	11.4/a	12.1/a	15.4	11.6
III	11.5	13.3	12.9	14.4	10.8	16.3	15.7	12.6/b	12.9/a	9.6/a	14.4	11.5
IV	11.4	11.9	14.3	8.2	11.2	13.3	12.5/a	3.5/b	16.3/a	8.4/a	13.8	11.6
V	9.3	9.4	10.5	12.5	10.9	11.4	15.8/a	13.4/b	11.6/a	12.0	10.1	10.8
VI	6.1/a	7.5	11.5	9.4/a	10.6	8.8	11.2/a	17.0/a	11.3/a	9.9/a	11.6	10.2
VII	7.8	6.1	10.7	8.8/a	10.7	7.2	9.9/a	5.9/b	10.3/a	9.6/a	10.4	10.1
VIII	5.6/a	4.5	7.8	9.9/a	10.1	4.9	4.2/a	2.6/b	9.3/a	10.1/a	8.8/a	9.2
IX	3.2/a	2.7	6.0	19.9/a	9.0	5.5	4.6/a	9.0/b	4.2/a	10.4	3.4/a	8.1
X	3.9/b	1.2	2.6	3.4/a	8.4	1.7/a	1.7/b	1.8/b	4.9/b	10.0	4.1/b	6.9
Coeficiente de concentración												
	-0.36	-0.43	-0.18	0.01	-0.01	-0.30	-0.24	-0.24	-0.13	0.01	-0.17	-0.08

Notas:

/a Estimación con precisión aceptable, de acuerdo con el valor del coeficiente de variación.

/b Estimación con precisión baja, de acuerdo con el valor del coeficiente de variación.

Cuando no se realiza ninguna indicación sobre el coeficiente de variación, la estimación es precisa.

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH, 2022.

Tabla 10. Distribución porcentual y coeficiente de concentración del gasto público en transferencias monetarias por persona y decil de hogar, hombres, 2022

Decil	Producción para el Bienestar	Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	Beca Universal para estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro	Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	Seguro de Vida para Jefas de Familia	Programa Jóvenes Construyendo el Futuro	Otros programas para adultos mayores	Otros programas sociales	Total monetario
I	24.3	27.4	10.6	7.2	7.8	15.0	13.0/a	4.0/b	6.6/a	7.0/a	6.6	10.2
II	14.2	16.5	12.1	7.9	10.2	16.0	10.9/a	25.8/b	11.4/a	10.6/a	12.9	11.3
III	11.3	13.3	13.3	12.1	10.9	14.0	13.9/a	10.1/b	12.1/a	10.8/a	14.6	11.6
IV	10.4	12.0	15.2	10.0	10.5	14.0	11.9/a	3.2/b	14.7/a	7.3/a	15.0	11.2
V	9.8	9.3	9.8	10.1	11.3	10.7	19.6/a	13.3/b	14.4/a	12.1/a	11.5	11.0
VI	7.0/a	7.0	11.7	8.4/a	10.6	9.6	13.8/a	14.4/a	10.2/a	10.8/a	11.7	10.3
VII	8.0	6.0	10.6	12.6/a	11.2	7.5	7.7/a	6.4/b	8.6/a	8.1/a	10.3	10.4
VIII	6.7/a	4.4	7.3	13.2/a	10.2	6.8	3.7/a	4.7/b	11.1/a	11.2/a	7.1/a	9.3
IX	4.2/a	2.6	6.4	12.2/a	9.1	4.7	4.6/a	16.3/b	5.3/a	9.8	5.5/a	8.0
X	4.0	1.4	2.9	6.4/a	8.1	1.7/a	0.9/b	1.8/b	5.6	12.2	4.7/b	6.8
Coeficiente de concentración												
	-0.32	-0.44	-0.17	0.04	-0.01	-0.28	-0.25	-0.11	-0.09	0.05	-0.13	-0.08

Notas:

/a Estimación con precisión aceptable, de acuerdo con el valor del coeficiente de variación.

/b Estimación con precisión baja, de acuerdo con el valor del coeficiente de variación.

Cuando no se realiza ninguna indicación sobre el coeficiente de variación, la estimación es precisa.

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH, 2022.

Tabla 11. Distribución porcentual y coeficiente de concentración del gasto público en transferencias no monetarias por decil de hogar, según ámbito territorial, 2022

Decil	Nacional				Rural				Urbano			
	Federal	Estatad	Municipal	Total	Federal	Estatad	Municipal	Total	Federal	Estatad	Municipal	Total
I	3.3	3.8	5.6	3.7	6.7	13.2	13.4	9.6	2.2	1.6	2.6	2.0
II	4.8	4.3	5.2	4.7	9.0	11.9	9.8	9.9	3.5	2.6	3.4	3.2
III	6.4	5.1	6.1	5.9	9.9	11.7	10.8	10.5	5.2	3.6	4.3	4.5
IV	8.3	7.6	8.7	8.1	9.9	11.2	11.8	10.5	7.8	6.8	7.5	7.4
V	7.3	7.1	7.9	7.3	8.4	14.1	10.2	10.3	6.9	5.5	7.0	6.4
VI	8.8	10.4	9.4	9.4	11.9	14.0	13.0	12.7	7.8	9.5	8.1	8.5
VII	10.2	7.9	6.1	8.9	10.4	7.5	6.0	8.9	10.2	8.0	6.2	8.9
VIII	10.0	10.0	8.6	9.8	6.9	7.3	7.5	7.1	10.9	10.6	9.0	10.6
IX	14.1	10.3	10.0	12.3	7.3	3.9	5.7	6.1	16.2	11.8	11.7	14.1
X	26.9	33.4	32.5	29.8	19.6	5.2	12.0	14.4	29.2	39.9	40.3	34.3
Coeficiente de concentración												
	0.34	0.37	0.31	0.35	0.10	-0.18	-0.08	0.00	0.41	0.50	0.47	0.45

Notas:

Las transferencias no monetarias o en especie son agrupadas como aquellas dentro de la siguiente clasificación: alimentarias; para el uso del transporte público; entrega de enseres o utensilios domésticos; entrega de vestido y calzado; servicios de comunicaciones; entrega de combustibles; servicios de conservación para la vivienda; entrega de medicamentos y bienes para el cuidado de la salud y material y equipo educativo.

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH, 2022.

Tabla 12. Distribución porcentual y coeficiente de concentración del gasto público en transferencias no monetarias por persona y decil de hogar, según sexo, 2022

Decil	Mujeres				Hombres			
	Federal	Estatat	Municipal	Total	Federal	Estatat	Municipal	Total
I	3.4	4.0	6.1	3.9	3.1	3.6	5.1	3.5
II	4.8	4.5	5.7	4.8	4.9	4.2	4.7	4.6
III	6.4	5.2	7.2	6.1	6.3	5.1	5.1	5.7
IV	8.5	7.9	9.2	8.4	8.1	7.3	8.2	7.8
V	7.2	7.4	9.5	7.5	7.3	6.8	6.6	7.0
VI	8.7	10.7	10.9	9.7	8.9	10.0	8.2	9.2
VII	11.0	8.1	7.3	9.6	9.4	7.8	5.0	8.2
VIII	10.4	10.8	9.1	10.4	9.5	9.1	8.2	9.2
IX	13.8	11.0	11.6	12.6	14.3	9.6	8.6	12.0
X	25.7	30.6	23.3	27.2	28.3	36.6	40.3	32.7
Coeficiente de concentración								
	0.33	0.35	0.22	0.32	0.35	0.40	0.39	0.37

Notas:

Las transferencias no monetarias o en especie son agrupadas como aquellas dentro de la siguiente clasificación: alimentarias; para el uso del transporte público; entrega de enseres o utensilios domésticos; entrega de vestido y calzado; servicios de comunicaciones; entrega de combustibles; servicios de conservación para la vivienda; entrega de medicamentos y bienes para el cuidado de la salud y material y equipo educativo.

/a Estimación con precisión aceptable, de acuerdo con el valor del coeficiente de variación.

/b Estimación con precisión baja, de acuerdo con el valor del coeficiente de variación.

Cuando no se realiza ninguna indicación sobre el coeficiente de variación, la estimación es precisa.

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH, 2022.

Tabla 13. Distribución porcentual y coeficiente de concentración del gasto público en servicios educativos por decil de hogar y nivel educativo, ámbito nacional, 2020 y 2022

Decil	2020				2022			
	Nivel básico	Nivel medio superior	Nivel superior	Total	Nivel básico	Nivel medio superior	Nivel superior	Total
I	18.3	11.6	6.9	13.9	19.6	11.4	5.7	15.1
II	15.9	12.2	8.9	13.3	16.5	13.4	8.6	14.2
III	14.2	13.5	10.7	13.1	14.3	13.3	10.5	13.3
IV	12.4	12.7	10.0	11.7	12.4	12.9	11.5	12.3
V	10.8	11.3	10.2	10.7	10.2	11.6	11.3	10.7
VI	9.3	11.3	11.7	10.3	9.0	11.5	12.5	10.2
VII	7.5	9.9	11.0	8.9	7.2	10.0	11.4	8.6
VIII	5.6	8.8	10.9	7.7	5.3	7.5	11.3	7.0
IX	4.1	5.7	11.9	6.7	3.8	5.7	10.8	5.7
X	1.8	2.9	7.9	3.8	1.6	2.7	6.5	2.9
Coeficiente de concentración								
	-0.32	-0.17	0.04	-0.19	-0.35	-0.19	0.03	-0.23

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

Tabla 14. Distribución porcentual y coeficiente de concentración del gasto público en servicios educativos por decil de hogar y nivel educativo, ámbito rural, 2020 y 2022

Decil	2020				2022			
	Nivel básico	Nivel medio superior	Nivel superior	Total	Nivel básico	Nivel medio superior	Nivel superior	Total
I	31.5	22.3	12.0	27.1	34.3	22.2	13.3	30.3
II	18.9	18.1	15.4	18.2	19.1	17.4	14.5	18.4
III	13.8	15.3	12.1	13.8	14.0	14.9	14.1	14.1
IV	11.3	11.6	12.8	11.6	9.9	12.4	12.3	10.5
V	8.0	9.5	10.9	8.7	7.7	9.5	12.9	8.6
VI	6.5	8.5	11.4	7.6	5.5	7.4	10.1	6.3
VII	4.4	6.3	9.1	5.4	4.1	6.7	9.2	5.0
VIII	2.8	4.2	7.2	3.7	2.7	4.9	6.5	3.4
IX	1.9	2.8	6.3	2.7	1.7	3.0	5.0	2.3
X	0.9	1.4	3.0	1.3	1.0	1.5	2.2	1.2
Coeficiente de concentración								
	-0.52	-0.41	-0.20	-0.46	-0.55	-0.40	-0.24	-0.50

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

Tabla 15. Distribución porcentual y coeficiente de concentración del gasto público en servicios educativos por decil de hogar y nivel educativo, ámbito urbano, 2020 y 2022

Decil	2020				2022			
	Nivel básico	Nivel medio superior	Nivel superior	Total	Nivel básico	Nivel medio superior	Nivel superior	Total
I	13.1	8.7	6.2	10.1	13.0	8.4	4.7	10.0
II	14.7	10.6	8.0	11.8	15.4	12.2	7.8	12.8
III	14.4	13.0	10.5	12.8	14.5	12.8	10.0	13.0
IV	12.8	13.0	9.7	11.8	13.5	13.0	11.4	12.9
V	12.0	11.8	10.1	11.3	11.4	12.2	11.0	11.4
VI	10.4	12.1	11.7	11.1	10.5	12.7	12.8	11.5
VII	8.7	11.0	11.3	10.0	8.6	11.0	11.6	9.8
VIII	6.8	10.1	11.3	8.8	6.5	8.3	11.9	8.2
IX	4.9	6.5	12.7	7.8	4.7	6.4	11.6	6.9
X	2.2	3.3	8.5	4.5	1.9	3.0	7.1	3.5
Coeficiente de concentración								
	-0.24	-0.11	0.07	-0.12	-0.26	-0.13	0.07	-0.15

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

Tabla 16. Distribución porcentual y coeficiente de concentración del gasto público en servicios educativos por decil de hogar y nivel educativo, mujeres, 2020 y 2022

Decil	2020				2022			
	Nivel básico	Nivel medio superior	Nivel superior	Total	Nivel básico	Nivel medio superior	Nivel superior	Total
I	18.8	12.4	6.8	14.2	19.7	11.8	6.6	15.3
II	15.9	13.0	9.7	13.6	16.9	14.0	9.1	14.5
III	13.9	13.8	11.0	13.0	14.0	13.7	10.6	13.1
IV	12.5	12.1	10.3	11.8	12.2	13.7	11.8	12.4
V	11.0	11.4	10.1	10.8	10.5	11.2	10.9	10.7
VI	9.4	10.6	12.1	10.4	9.0	10.6	12.9	10.2
VII	7.4	9.7	10.5	8.7	7.0	9.8	11.0	8.4
VIII	5.4	8.8	10.7	7.5	5.3	7.5	10.9	7.0
IX	3.9	5.1	11.6	6.3	3.8	5.2	10.8	5.7
X	1.8	3.2	7.2	3.6	1.6	2.4	5.5	2.7
Coeficiente de concentración								
	-0.33	-0.19	0.02	-0.20	-0.35	-0.21	0.00	-0.24

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

Tabla 17. Distribución porcentual y coeficiente de concentración del gasto público en servicios educativos por decil de hogar y nivel educativo, hombres, 2020 y 2022

Decil	2020				2022			
	Nivel básico	Nivel medio superior	Nivel superior	Total	Nivel básico	Nivel medio superior	Nivel superior	Total
I	17.9	10.9	6.9	13.5	19.4	11.1	4.8	14.8
II	16.0	11.5	8.1	12.9	16.2	12.7	8.1	13.8
III	14.5	13.2	10.4	13.1	14.7	12.8	10.4	13.5
IV	12.2	13.3	9.8	11.7	12.6	12.0	11.2	12.2
V	10.7	11.2	10.3	10.6	10.0	12.0	11.7	10.7
VI	9.2	12.1	11.3	10.2	8.9	12.6	12.0	10.2
VII	7.5	10.2	11.6	9.2	7.4	10.2	11.7	8.8
VIII	5.9	8.8	11.1	7.9	5.3	7.5	11.7	7.1
IX	4.2	6.3	12.3	7.0	3.8	6.2	10.8	5.8
X	1.8	2.6	8.4	3.9	1.6	2.9	7.6	3.2
Coeficiente de concentración								
	-0.32	-0.16	0.059	-0.18	-0.34	-0.17	0.06	-0.23

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

Tabla 18. Distribución porcentual y coeficiente de concentración del gasto público en apoyos no monetarios para educación por decil de hogar y orden de gobierno, ámbito nacional, 2020 y 2022

Decil	2020				2022			
	Federal	Estatad	Municipal	Total	Federal	Estatad	Municipal	Total
I	4.3	6.6	1.3	4.7	8.4	8.5	0.7	6.0
II	6.6	10.2	1.5	7.2	5.8	8.0	0.8	5.5
III	6.3	14.0	5.7	9.9	8.5	8.0	3.3	6.5
IV	7.4	11.4	7.1	9.3	6.2	10.8	9.5	9.8
V	2.5	9.9	6.6	6.9	10.9	9.3	3.7	7.7
VI	8.1	14.8	7.2	11.1	13.4	7.1	1.5	6.0
VII	9.7	8.3	5.8	8.1	12.9	8.0	0.8	6.3
VIII	7.1	8.3	3.8	6.9	13.0	10.3	3.4	8.4
IX	13.0	8.8	6.7	9.6	7.7	4.2	2.1	3.9
X	35.0	7.7	54.3	26.2	13.0	25.9	74.4	39.7
Coeficiente de concentración								
	0.38	-0.04	0.56	0.22	0.11	0.15	0.72	0.32

Nota:

Los apoyos no monetarios en educación se refieren a los bienes en especie y servicios, tales como transporte escolar, enseñanza adicional, libros, credenciales, equipo y material escolar, uniformes, prendas de vestir escolares, entre otros gastos escolares que entregan los diferentes órdenes de gobierno (municipal, estatal y federal).

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

Tabla 19. Distribución porcentual y coeficiente de concentración del gasto público en apoyos no monetarios para educación por decil de hogar y orden de gobierno, ámbito rural, 2020 y 2022

Decil	2020				2022			
	Federal	Estatad	Municipal	Total	Federal	Estatad	Municipal	Total
I	14.3	15.0	7.1	14.1	19.3	23.6	8.4	21.4
II	16.6	13.8	19.7	15.1	9.0	17.9	7.4	15.4
III	11.6	20.4	26.5	18.0	14.7	14.2	21.0	15.0
IV	9.4	14.1	11.1	12.3	6.0	10.2	9.7	9.4
V	8.7	12.3	11.3	11.0	17.6	11.7	3.4	12.0
VI	12.0	8.1	6.2	9.2	11.1	7.6	18.1	9.2
VII	5.0	5.4	8.0	5.4	8.5	6.2	1.8	6.2
VIII	7.0	4.7	2.6	5.3	7.2	3.4	28.8	6.4
IX	9.2	5.4	7.6	6.8	6.5	2.4	1.5	3.0
X	6.3	0.9	0.0	2.6	0.0	2.8	0.0	2.1
Coeficiente de concentración								
	-0.17	-0.33	-0.31	-0.28	-0.25	-0.41	-0.10	-0.35

Nota:

Los apoyos no monetarios en educación se refieren a los bienes en especie y servicios, tales como transporte escolar, enseñanza adicional, libros, credenciales, equipo y material escolar, uniformes, prendas de vestir escolares, entre otros gastos escolares que entregan los diferentes órdenes de gobierno (municipal, estatal y federal).

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

Tabla 20. Distribución porcentual y coeficiente de concentración del gasto público en apoyos no monetarios para educación por decil de hogar y orden de gobierno, ámbito urbano, 2020 y 2022

Decil	2020				2022			
	Federal	Estatad	Municipal	Total	Federal	Estatad	Municipal	Total
I	1.2	3.5	0.8	2.1	3.6	3.2	0.2	2.1
II	3.5	8.9	0.1	5.0	4.4	4.6	0.3	3.0
III	4.6	11.7	4.0	7.6	5.8	5.8	2.2	4.4
IV	6.7	10.5	6.8	8.4	6.3	11.0	9.5	9.9
V	0.5	9.0	6.2	5.8	7.9	8.5	3.7	6.6
VI	6.9	17.3	7.3	11.7	14.5	6.9	0.4	5.3
VII	11.2	9.3	5.6	8.9	14.9	8.7	0.7	6.3
VIII	7.1	9.6	3.9	7.4	15.6	12.7	1.8	8.9
IX	14.2	10.0	6.6	10.3	8.3	4.8	2.1	4.2
X	44.2	10.2	58.7	32.7	18.8	34.0	79.2	49.2
Coeficiente de concentración								
	0.55	0.07	0.63	0.35	0.27	0.34	0.77	0.49

Nota:

Los apoyos no monetarios en educación se refieren a los bienes en especie y servicios, tales como transporte escolar, enseñanza adicional, libros, credenciales, equipo y material escolar, uniformes, prendas de vestir escolares, entre otros gastos escolares que entregan los diferentes órdenes de gobierno (municipal, estatal y federal).

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

Tabla 21. Distribución porcentual y coeficiente de concentración del gasto público en apoyos no monetarios para educación por decil de hogar y orden de gobierno, mujeres, 2020 y 2022

Decil	2020				2022			
	Federal	Estatad	Municipal	Total	Federal	Estatad	Municipal	Total
I	4.4/a	6.7	1.3/b	4.8	9.5/a	9.4	1.9/b	8.3
II	6.1/a	11.1	1.6/b	7.4	6.0/a	8.9	2.5/b	7.5
III	6.2/a	15.9	6.0/a	10.6	10.2/a	8.5	9.6/a	8.9
IV	6.3/a	11.8	7.6/a	9.1	5.9/a	11.9	15.1/b	11.5
V	2.3/a	10.2	7.7/a	7.2	12.5/a	11.4	9.8/a	11.3
VI	8.2/a	16.4	8.0/a	12.0	16.1/a	7.3	3.8/b	8.1
VII	9.0/a	8.4	4.9/a	7.8	9.9/a	9.5/a	3.1/b	8.6
VIII	7.4/a	7.4	4.5/a	6.8	12.1/a	12.2/a	10.2/b	11.9/a
IX	15.1/a	6.9/a	7.6/a	9.6	6.5/a	4.8/a	3.2/b	4.8
X	35.0/a	5.2/a	50.8/a	24.8	11.4/b	15.9/b	40.7/b	18.9/b
Coeficiente de concentración								
	0.40	-0.10	0.52	0.20	0.05	0.04	0.35	0.09

Nota:

Los apoyos no monetarios en educación se refieren a los bienes en especie y servicios, tales como transporte escolar, enseñanza adicional, libros, credenciales, equipo y material escolar, uniformes, prendas de vestir escolares, entre otros gastos escolares que entregan los diferentes órdenes de gobierno (municipal, estatal y federal).

/a Estimación con precisión aceptable, de acuerdo con el valor del coeficiente de variación.

/b Estimación con precisión baja, de acuerdo con el valor del coeficiente de variación.

Cuando no se realiza ninguna indicación sobre el coeficiente de variación, la estimación es precisa.

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

Tabla 22. Distribución porcentual y coeficiente de concentración del gasto público en apoyos no monetarios para educación por decil de hogar y orden de gobierno, hombres, 2020 y 2022

Decil	2020				2022			
	Federal	Estatad	Municipal	Total	Federal	Estatad	Municipal	Total
I	4.2/a	6.5	1.3/b	4.7	7.3/a	7.5	0.4/b	4.4
II	7.2/a	9.3	1.5/b	7.0	5.7/a	7.1	0.3/b	4.1
III	6.3/a	12.1	5.3/a	9.0	6.7/a	7.4	1.8/a	4.9
IV	8.7	11.1	6.6/a	9.4	6.5/a	9.6	8.1/b	8.7
V	2.7/a	9.5	5.3/a	6.6	9.2/a	7.2	2.2/a	5.3
VI	8.1/a	13.1	6.3/a	10.2	10.5/a	6.8	0.9/a	4.6
VII	10.6/a	8.1	6.7/a	8.5	16.3/a	6.6/a	0.2/b	4.7
VIII	6.7/a	9.1	2.9/a	7.1	13.9/a	8.3/a	1.7/b	6.0
IX	10.5/a	10.8	5.6/a	9.6	9.0/a	3.6/a	1.8/b	3.3
X	35.0/a	10.4/b	58.5/a	27.8	14.8/a	36.0/b	82.4/a	54.0/a
Coeficiente de concentración								
	0.35	0.028	0.59	0.24	0.18	0.25	0.80	0.48

Nota:

Los apoyos no monetarios en educación se refieren a los bienes en especie y servicios, tales como transporte escolar, enseñanza adicional, libros, credenciales, equipo y material escolar, uniformes, prendas de vestir escolares, entre otros gastos escolares que entregan los diferentes órdenes de gobierno (municipal, estatal y federal).

/a Estimación con precisión aceptable, de acuerdo con el valor del coeficiente de variación.

/b Estimación con precisión baja, de acuerdo con el valor del coeficiente de variación.

Cuando no se realiza ninguna indicación sobre el coeficiente de variación, la estimación es precisa.

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

Tabla 23. Distribución porcentual y coeficiente de concentración de la afiliación a las principales instituciones públicas de salud por decil de hogar, ámbito nacional, 2020 y 2022

Decil	2020					2022				
	IMSS	ISSSTE	ISSSTE Estatal	PEMEX	IMSS Bien-INSABI	IMSS	ISSSTE	ISSSTE Estatal	PEMEX, Defensa y Marina	IMSS Bien-INSABI
I	3.5	1.0	1.1	2.1	23.0	3.5	1.3	1.4	2.4	22.4
II	6.8	2.1	5.4	3.6	17.5	7.2	3.3	2.5	5.6	17.9
III	9.2	3.4	5.0	4.6	14.7	9.4	4.1	5.3	6.9	14.6
IV	10.5	5.2	6.8	5.3	12.4	10.9	6.0	8.1	5.7	12.1
V	11.9	7.1	8.7	9.3	9.8	11.7	7.9	10.4	10.2	9.8
VI	12.6	10.5	9.6	9.2	7.6	12.8	10.6	12.3	8.2	7.6
VII	12.2	12.8	11.1	12.9	6.2	12.3	13.4	13.7	10.1	5.8
VIII	12.4	16.7	14.5	14.2	4.2	11.9	15.0	15.6	14.7	4.5
IX	11.5	21.0	15.9	17.7	2.9	11.4	19.7	13.7	16.9	3.5
X	9.4	20.2	21.9	21.2	1.7	9.0	18.7	17.0	19.4	2.0
Coeficiente de concentración										
	0.12	0.44	0.36	0.38	-0.41	0.11	0.39	0.32	0.31	-0.40

Nota:

Para garantizar la representatividad en el hogar, se considera que, si un miembro está afiliado a alguna institución pública de salud, todo el hogar está cubierto por esta.

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

Tabla 24. Distribución porcentual y coeficiente de concentración de la afiliación a las principales instituciones públicas de salud por decil de hogar, ámbito rural, 2020 y 2022

Decil	2020					2022				
	IMSS	ISSSTE	ISSSTE Estatal	PEMEX	IMSS Bien-INSABI	IMSS	ISSSTE	ISSSTE Estatal	PEMEX, Defensa y Marina	IMSS Bien-INSABI
I	6.2	1.9	2.3	2.7	31.3	7.6	3.9	4.0	6.3	31.1
II	10.8	3.8	7.9	7.4	19.6	11.7	6.4	4.2	11.1	18.7
III	12.0	4.8	7.0	7.0	13.9	13.3	6.0	9.2	12.3	14.9
IV	13.9	8.0	8.9	7.8	11.1	13.1	8.4	10.5	7.6	10.7
V	13.0	7.1	9.4	12.4	8.1	13.4	9.9	11.4	12.8	8.2
VI	13.6	13.7	16.5	13.1	6.1	12.2	11.9	11.6	6.7	6.1
VII	11.0	14.4	10.1	9.8	4.3	10.7	13.3	15.4	9.9	3.9
VIII	9.4	14.7	15.3	10.9	2.9	8.2	14.5	13.8	14.9	2.9
IX	6.4	18.1	13.1	17.8	1.8	6.1	14.0	11.3	9.5	2.1
X	3.6	13.5	9.5	11.2	0.9	3.7	11.8	8.6	8.9	1.2
Coeficiente de concentración										
	-0.08	0.31	0.17	0.19	-0.53	-0.12	0.20	0.14	0.03	-0.52

Nota:

Para garantizar la representatividad en el hogar, se considera que, si un miembro está afiliado a alguna institución pública de salud, todo el hogar está cubierto por esta.

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

Tabla 25. Distribución porcentual y coeficiente de concentración de la afiliación a las principales instituciones públicas de salud por decil de hogar, ámbito urbano, 2020 y 2022

Decil	2020					2022				
	IMSS	ISSSTE	ISSSTE Estatal	PEMEX	IMSS Bien-INSABI	IMSS	ISSSTE	ISSSTE Estatal	PEMEX	IMSS Bien-INSABI
I	3.1	0.9	1.0	2.0	17.1	3.0	1.0	1.0	1.6	16.1
II	6.3	1.9	5.1	2.5	16.1	6.6	2.9	2.2	4.5	17.3
III	8.9	3.3	4.8	3.9	15.3	8.8	3.9	4.7	5.7	14.3
IV	10.1	5.0	6.5	4.6	13.3	10.6	5.7	7.7	5.3	13.0
V	11.8	7.1	8.6	8.4	11.1	11.5	7.7	10.2	9.6	10.9
VI	12.5	10.1	8.7	8.1	8.6	12.9	10.4	12.4	8.5	8.7
VII	12.4	12.6	11.3	13.8	7.5	12.5	13.5	13.4	10.2	7.1
VIII	12.8	16.9	14.4	15.1	5.2	12.4	15.1	15.9	14.6	5.7
IX	12.2	21.3	16.2	17.6	3.7	12.0	20.3	14.1	18.4	4.5
X	10.1	20.9	23.5	24.0	2.2	9.7	19.5	18.3	21.5	2.5
Coeficiente de concentración										
	0.15	0.46	0.38	0.43	-0.32	0.14	0.41	0.35	0.37	-0.30

Nota:

Para garantizar la representatividad en el hogar, se considera que, si un miembro está afiliado a alguna institución pública de salud, todo el hogar está cubierto por esta.

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

Tabla 26. Distribución porcentual y coeficiente de concentración de la afiliación a las principales instituciones públicas de salud por decil de hogar, mujeres, 2020 y 2022

Decil	2020					2022				
	IMSS	ISSSTE	ISSSTE Estatal	PEMEX	IMSS Bien-INSABI	IMSS	ISSSTE	ISSSTE Estatal	PEMEX	IMSS Bien-INSABI
I	3.5	1.1	1.0/a	2.5/a	22.7	3.6	1.2	1.4/a	2.4/a	22.3
II	6.9	2.1	5.3	4.6/a	17.8	7.3	3.2	2.9/a	6.8	18.0
III	9.3	3.5	5.3	5.0/a	14.7	9.6	4.1	5.2	8.0	14.5
IV	10.6	5.3	6.5	6.3	12.6	11.2	5.8	8.0	5.5	12.3
V	12.2	7.0	8.9	8.3	10.0	11.9	7.6	10.6	10.7	9.7
VI	12.6	10.7	9.2	9.2	7.5	13.1	10.5	11.4	7.9	7.7
VII	12.4	12.5	11.5	13.5	6.2	12.3	13.1	13.4	9.8	5.8
VIII	12.3	16.7	15.0	14.6	4.1	11.7	15.6	15.4	14.6	4.4
IX	11.1	21.2	15.2	17.2	2.9	10.8	20.2	13.3	17.2	3.3
X	9.1	19.9	21.9	19.0	1.6	8.5	18.8	18.4	17.2	1.8
Coeficiente de concentración										
	0.11	0.44	0.36	0.34	-0.41	0.09	0.40	0.33	0.28	-0.40

Nota:

Para garantizar la representatividad en el hogar, se considera que, si un miembro está afiliado a alguna institución pública de salud, todo el hogar está cubierto por esta.

/a Estimación con precisión aceptable, de acuerdo con el valor del coeficiente de variación.

/b Estimación con precisión baja, de acuerdo con el valor del coeficiente de variación.

Cuando no se realiza ninguna indicación sobre el coeficiente de variación, la estimación es precisa.

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

Tabla 27. Distribución porcentual y coeficiente de concentración de la afiliación a las principales instituciones públicas de salud por decil de hogar, hombres, 2020 y 2022

Decil	2020					2022				
	IMSS	ISSSTE	ISSSTE Estatal	PEMEX	IMSS Bien-INSABI	IMSS	ISSSTE	ISSSTE Estatal	PEMEX	IMSS Bien-INSABI
I	3.4	0.8/a	1.3/a	1.8/a	23.4	3.4	1.4	1.4/a	2.5/a	22.5
II	6.7	2.1	5.5	2.4/a	17.2	7.0	3.4	2.0/a	4.2/a	17.7
III	9.2	3.4	4.7	4.1/a	14.7	9.1	4.2	5.6	5.6/a	14.6
IV	10.4	5.1	7.1	4.2/a	12.1	10.5	6.3	8.1	6.0	11.7
V	11.6	7.2	8.4	10.4	9.6	11.5	8.4	10.1	9.5	9.9
VI	12.6	10.2	10.1	9.2	7.7	12.6	10.6	13.3	8.5	7.4
VII	12.0	13.2	10.7	12.3	6.2	12.3	13.9	14.1	10.6	5.7
VIII	12.5	16.6	13.9	13.9	4.3	12.1	14.4	15.9	14.7	4.6
IX	11.9	20.7	16.7	18.2	2.9	11.9	19.0	14.2	16.5	3.7
X	9.7	20.7	21.8	23.7	1.8	9.6	18.5	15.2	21.9	2.2
Coeficiente de concentración										
	0.13	0.45	0.36	0.42	-0.41	0.12	0.38	0.31	0.35	-0.39

Nota:

Para garantizar la representatividad en el hogar, se considera que, si un miembro está afiliado a alguna institución pública de salud, todo el hogar está cubierto por esta.

/a Estimación con precisión aceptable, de acuerdo con el valor del coeficiente de variación.

/b Estimación con precisión baja, de acuerdo con el valor del coeficiente de variación.

Cuando no se realiza ninguna indicación sobre el coeficiente de variación, la estimación es precisa.

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

Tabla 28. Distribución porcentual y coeficiente de concentración del gasto en transferencias de instituciones de gobierno por tipo de atención y decil de hogar, ámbito nacional, 2020 y 2022

Decil	2020			2022		
	Primaria	Hospitalaria	Parto y embarazo	Primaria	Hospitalaria	Parto y embarazo
I	2.2	0.1	2.0	2.6	0.4	2.3
II	3.2	0.6	3.9	3.9	0.8	6.0
III	4.2	0.7	7.4	5.9	0.6	8.0
IV	5.3	1.4	7.6	7.4	2.3	8.1
V	6.4	2.6	14.8	8.3	3.3	4.7
VI	7.5	4.1	15.3	10.0	4.1	13.1
VII	9.1	3.4	15.5	11.9	6.1	10.4
VIII	11.4	6.7	12.5	14.3	11.9	13.4
IX	17.0	14.7	13.2	13.2	21.0	12.2
X	33.7	65.6	7.9	22.6	49.4	21.7
Coeficiente de concentración						
	0.48	0.81	0.19	0.34	0.72	0.29

Nota:

La clasificación del gasto por tipo de atención recibida considera lo siguiente: Primaria: contempla los gastos en consultas, medicamentos, compra de aparatos ortopédicos y estudios médicos; Hospitalaria: comprende los gastos en honorarios por servicios profesionales, hospitalización, análisis clínicos y servicios de ambulancia; Parto y embarazo: incluye los pagos por servicios y hospitalización durante el parto, consultas médicas, análisis y medicamentos.

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

Tabla 29. Distribución porcentual y coeficiente de concentración del gasto en transferencias de instituciones de gobierno por tipo de atención y decil de hogar, por ámbito territorial, 2020 y 2022

Decil	Rural						Urbano					
	2020			2022			2020			2022		
	Primaria	Hospitalaria	Parto y embarazo	Primaria	Hospitalaria	Parto y embarazo	Primaria	Hospitalaria	Parto y embarazo	Primaria	Hospitalaria	Parto y embarazo
I	6.3	0.2	4.9	7.1	0.3	5.8	1.5	0.1	1.0	1.6	0.4	1.0
II	6.0	1.0	10.4	7.0	0.8	6.0	2.7	0.6	1.5	3.1	0.8	6.0
III	6.7	0.8	10.7	9.0	2.3	7.9	3.7	0.7	6.2	5.2	0.3	8.0
IV	8.0	2.7	13.7	7.9	5.3	7.7	4.8	1.1	5.4	7.3	1.7	8.2
V	8.3	1.8	13.1	9.7	9.8	6.6	6.1	2.8	15.4	8.0	1.9	4.0
VI	8.8	3.0	14.9	11.5	7.7	17.0	7.2	4.3	15.4	9.6	3.4	11.7
VII	9.8	4.9	12.0	11.2	9.3	12.2	9.0	3.0	16.7	12.0	5.5	9.8
VIII	11.7	7.9	10.0	11.6	17.3	5.5	11.3	6.5	13.4	14.9	10.8	16.3
IX	15.6	9.0	7.1	7.4	13.8	6.7	17.3	15.9	15.4	14.5	22.5	14.2
X	18.9	68.8	3.2	17.6	33.3	24.6	36.3	65.0	9.6	23.7	52.8	20.7
Coeficiente de concentración												
	0.23	0.80	-0.05	0.13	0.53	0.21	0.52	0.81	0.27	0.38	0.77	0.32

Nota:

La clasificación del gasto por tipo de atención recibida considera lo siguiente: Primaria: contempla los gastos en consultas, medicamentos, compra de aparatos ortopédicos y estudios médicos; Hospitalaria: comprende los gastos en honorarios por servicios profesionales, hospitalización, análisis clínicos y servicios de ambulancia; Parto y embarazo: incluye los pagos por servicios y hospitalización durante el parto, consultas médicas, análisis y medicamentos.

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

Tabla 30. Distribución porcentual y coeficiente de concentración del gasto en transferencias de instituciones de gobierno por tipo de atención y decil de hogar, según sexo, 2020 y 2022

Decil	Mujeres						Hombres					
	2020			2022			2020			2022		
	Primaria	Hospitalaria	Parto y embarazo	Primaria	Hospitalaria	Parto y embarazo	Primaria	Hospitalaria	Parto y embarazo	Primaria	Hospitalaria	Parto y embarazo
I	2.1	0.1/a	2.4	2.7	0.4/a	2.2	2.3	0.1/a	1.7	2.6	0.3/a	2.3
II	3.2	0.5/b	3.5	3.9	0.8/a	7.2/a	3.2	0.7/b	4.2	3.9	0.8	4.6/a
III	4.1	0.7/a	7.1	5.9	0.6/a	7.2	4.2	0.7/a	7.7	5.9	0.7/a	8.9
IV	5.4	1.2/a	7.5	7.4	2.4	7.8	5.2	1.7/a	7.6	7.3	2.2	8.4
V	6.6	2.4	14.6	8.4	3.5	3.6/a	6.3	2.9	15.0	8.3	3.1/a	6.0
VI	7.4	4.0	16.1	9.9	4.4	13.0	7.5	4.2	14.4	10.1	3.8	13.3
VII	8.6	3.2	16.4	11.4	6.5	9.8	9.8	3.6	14.5	12.4	5.8	11.0
VIII	11.5	6.4	12.9	14.5	11.6	13.5	11.2	7.2	12.0	14.0	12.3	13.4
IX	17.1	13.8	13.8	13.3	21.7	12.5	17.0	15.8	12.6	13.0	20.2	12.0
X	34.1	67.9	5.6/a	22.6	48.2	23.2/b	33.3	62.9	10.2/a	22.5	50.8	20.0/b
Coeficiente de concentración												
	0.48	0.82	0.18	0.34	0.72	0.30	0.47	0.79	0.20	0.33	0.73	0.28

Nota:

La clasificación del gasto por tipo de atención recibida considera lo siguiente: Primaria: contempla los gastos en consultas, medicamentos, compra de aparatos ortopédicos y estudios médicos; Hospitalaria: comprende los gastos en honorarios por servicios profesionales, hospitalización, análisis clínicos y servicios de ambulancia; Parto y embarazo: incluye los pagos por servicios y hospitalización durante el parto, consultas médicas, análisis y medicamentos.

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

Tabla 31. Distribución porcentual y coeficiente de concentración del gasto público en pensiones por decil de hogar, ámbito nacional, 2020 y 2022

Decil	2020					2022				
	IMSS	ISSSTE Federal	ISSSTE Estatal	ISSSTE Federal o estatal	Total	IMSS	ISSSTE	ISSSTE Estatal	ISSSTE Federal o estatal	Total
I	0.3	0.0	0.0	0.0	0.2	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1
II	0.9	0.3	0.1	0.2	0.7	1.0	0.1	0.1	0.1	0.8
III	2.5	0.3	1.2	0.5	1.9	2.2	0.3	0.8	0.4	1.7
IV	3.4	0.6	0.8	0.7	2.6	3.2	1.4	1.2	1.4	2.7
V	4.3	1.2	2.2	1.4	3.5	4.8	1.8	3.7	2.3	4.1
VI	6.7	2.6	3.7	2.9	5.6	7.4	4.0	2.5	3.7	6.4
VII	9.8	5.2	5.7	5.3	8.5	10.6	9.1	11.8	9.8	10.4
VIII	13.4	10.3	11.4	10.6	12.6	13.6	10.8	16.1	12.1	13.2
IX	21.3	23.9	13.5	21.9	21.5	20.6	28.4	16.4	25.5	21.9
X	37.3	55.5	61.4	56.5	42.9	36.6	44.2	47.2	44.8	38.8
Coeficiente de concentración										
	0.61	0.81	0.79	0.81	0.67	0.61	0.75	0.72	0.74	0.64

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

Tabla 32. Distribución porcentual y coeficiente de concentración del gasto público en pensiones por decil de hogar, rural, 2020 y 2022

Decil	2020					2022				
	IMSS	ISSSTE Federal	ISSSTE Estatal	ISSSTE Federal o estatal	Total	IMSS	ISSSTE Federal	ISSSTE Estatal	ISSSTE Federal o estatal	Total
I	1.1	0.0	0.0	0.0	0.7	1.2	0.0	1.2	0.3	0.9
II	2.8	0.1	0.0	0.1	1.8	4.4	0.2	0.0	0.2	3.0
III	3.4	0.0	0.7	0.1	2.2	5.5	0.7	2.8	1.2	4.1
IV	8.3	0.0	0.9	0.2	5.4	7.0	2.0	5.9	2.9	5.7
V	9.4	0.8	0.5	0.8	6.2	12.2	3.2	1.0	2.7	9.1
VI	11.7	3.1	4.8	3.4	8.7	10.2	9.1	6.4	8.5	9.6
VII	9.4	9.8	9.5	9.8	9.6	12.9	7.3	12.5	8.5	11.4
VIII	11.8	14.5	4.5	12.3	12.0	16.2	28.2	14.9	25.3	19.2
IX	15.3	19.7	38.8	23.8	18.4	15.6	25.7	13.5	22.8	17.9
X	26.8	52.1	40.2	49.5	35.1	14.9	23.6	41.8	27.7	19.0
Coeficiente de concentración										
	0.41	0.79	0.76	0.78	0.54	0.30	0.61	0.61	0.61	0.40

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

Tabla 33. Distribución porcentual y coeficiente de concentración del gasto público en pensiones por decil de hogar, urbano, 2020 y 2022

Decil	2020					2022				
	IMSS	ISSSTE Federal	ISSSTE Estatal	ISSSTE Federal o estatal	Total	IMSS	ISSSTE Federal	ISSSTE Estatal	ISSSTE Federal o estatal	Total
I	0.3	0.0	0.0	0.0	0.2	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1
II	0.8	0.3	0.1	0.2	0.6	0.9	0.0	0.1	0.1	0.7
III	2.5	0.3	1.3	0.5	1.9	2.0	0.2	0.8	0.4	1.6
IV	3.2	0.7	0.8	0.7	2.5	3.0	1.4	1.1	1.3	2.6
V	4.1	1.2	2.3	1.4	3.3	4.5	1.7	3.8	2.3	3.9
VI	6.5	2.6	3.6	2.8	5.5	7.3	3.8	2.3	3.4	6.3
VII	9.8	5.0	5.5	5.1	8.4	10.5	9.1	11.8	9.9	10.4
VIII	13.5	10.1	11.9	10.5	12.6	13.5	10.0	16.2	11.5	12.9
IX	21.6	24.1	11.9	21.8	21.6	20.7	28.6	16.5	25.6	22.1
X	37.7	55.7	62.6	56.9	43.3	37.3	45.1	47.5	45.5	39.5
Coeficiente de concentración										
	0.62	0.81	0.79	0.81	0.68	0.62	0.76	0.72	0.75	0.65

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

Tabla 34. Distribución porcentual y coeficiente de concentración del gasto público en pensiones por decil de hogar, mujeres, 2020 y 2022

Decil	2020					2022				
	IMSS	ISSSTE Federal	ISSSTE Estatal	ISSSTE Federal o estatal	Total	IMSS	ISSSTE Federal	ISSSTE Estatal	ISSSTE Federal o estatal	Total
I	0.3	0.0	0.0	0.0	0.2	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1
II	0.9	0.3	0.1	0.2	0.7	1.1	0.0	0.2	0.1	0.8
III	2.6	0.4	1.3	0.6	2.0	2.2	0.3	0.9	0.5	1.7
IV	3.5	0.7	0.7	0.7	2.7	3.4	1.5	1.3	1.5	2.9
V	4.5	1.2	1.9	1.3	3.6	5.0	2.2	3.6	2.6	4.3
VI	6.6	2.6	4.2	2.9	5.5	7.9	3.6	3.1	3.5	6.6
VII	9.7	5.3	5.6	5.3	8.4	10.9	8.6	11.3	9.3	10.4
VIII	13.2	10.4	11.3	10.6	12.4	13.5	10.1	17.3	11.8	13.0
IX	21.4	23.4	15.3	21.8	21.5	20.5	30.8	16.4	27.4	22.5
X	37.3	55.9	59.5	56.4	43.0	35.3	42.8	45.9	43.4	37.6
Coeficiente de concentración										
	0.61	0.81	0.79	0.80	0.67	0.59	0.75	0.71	0.74	0.63

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

Tabla 35. Distribución porcentual y coeficiente de concentración del gasto público en pensiones por decil de hogar, hombres, 2020 y 2022

Decil	2020					2022				
	IMSS	ISSSTE Federal	ISSSTE Estatal	ISSSTE Federal o estatal	Total	IMSS	ISSSTE Federal	ISSSTE Estatal	ISSSTE Federal o estatal	Total
I	0.3	0.0	0.0	0.0	0.2	0.1	0.0	0.1	0.0	0.1
II	0.8	0.2	0.1	0.2	0.6	0.9	0.1	0.0	0.0	0.7
III	2.4	0.2	1.2	0.4	1.8	2.1	0.2	0.7	0.3	1.6
IV	3.3	0.6	0.8	0.6	2.6	2.8	1.3	1.2	1.3	2.4
V	4.1	1.2	2.6	1.5	3.3	4.5	1.2	3.8	2.0	3.8
VI	6.9	2.7	3.0	2.8	5.7	6.9	4.6	1.8	3.9	6.1
VII	9.9	5.2	5.8	5.3	8.6	10.3	9.7	12.3	10.5	10.4
VIII	13.6	10.3	11.6	10.6	12.8	13.6	11.7	14.9	12.5	13.3
IX	21.3	24.6	11.1	22.0	21.5	20.6	25.3	16.4	23.0	21.3
X	37.3	55.0	63.8	56.6	42.9	38.0	46.0	48.7	46.4	40.2
Coeficiente de concentración										
	0.64	0.68			0.66	0.62	0.66			0.64

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

Tabla 36. Distribución porcentual y coeficiente de concentración de personas pensionadas por el IMSS al ISSSTE por decil de hogar, ámbito nacional, 2020 y 2022

Decil	2020						2022					
	IMSS	ISSSTE Federal	ISSSTE Estatal	ISSSTE simultaneo*	Total ISSSTE	Total	IMSS	ISSSTE Federal	ISSSTE Estatal	ISSSTE simultaneo	Total ISSSTE	Total
I	1.9	0.4	1.0	0.0	0.5	1.7	1.8	0.7	1.1	0.0	0.8	1.6
II	4.6	1.2	2.6	0.0	1.5	4.1	4.8	1.8	2.5	0.0	2.0	4.4
III	6.9	2.0	3.5	0.0	2.4	6.2	7.1	2.4	3.6	0.0	2.7	6.5
IV	8.8	3.5	5.9	0.0	4.1	8.1	9.0	4.6	7.5	4.5	5.3	8.5
V	10.9	5.5	7.4	0.0	5.9	10.1	10.7	6.4	9.6	10.5	7.2	10.2
VI	12.3	9.1	8.1	34.3	8.8	11.7	12.5	9.4	10.6	0.0	9.7	12.1
VII	13.1	12.2	11.1	21.3	12.0	12.9	13.1	13.6	12.8	0.5	13.4	13.1
VIII	14.4	16.1	14.3	2.4	15.7	14.6	13.9	15.0	17.2	21.0	15.5	14.1
IX	14.4	23.6	17.6	10.9	22.3	15.6	14.4	22.5	15.3	31.5	20.7	15.4
X	12.8	26.5	28.4	31.1	26.9	15.0	12.7	23.6	19.8	32.0	22.6	14.2
Coeficiente de concentración												
	0.24	0.55	0.47	0.52	0.53	0.29	0.24	0.49	0.38	0.66	0.46	0.27

Notas:

/a Estimación con precisión aceptable, de acuerdo con el valor del coeficiente de variación.

/b Estimación con precisión baja, de acuerdo con el valor del coeficiente de variación.

Cuando no se realiza ninguna indicación sobre el coeficiente de variación, la estimación es precisa.

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

Tabla 37. Distribución porcentual y coeficiente de concentración de personas pensionadas por el IMSS al ISSSTE por decil de hogar, ámbito rural, 2020 y 2022

Decil	2020						2022					
	IMSS	ISSSTE Federal	ISSSTE Estatal	ISSSTE simultaneo	Total ISSSTE	Total	IMSS	ISSSTE Federal	ISSSTE Estatal	ISSSTE simultaneo	Total ISSSTE	Total
I	4.0	1.4	1.5	0.0	1.4	3.7	4.7	2.3	3.2	0.0	2.6	4.4
II	7.8	2.1	4.1	0.0	2.7	7.1	9.0	4.2	3.7	0.0	4.1	8.2
III	10.5	3.8	7.3	0.0	4.8	9.8	11.4	5.4	7.2	0.0	6.0	10.6
IV	13.4	5.8	10.1	0.0	7.1	12.6	12.7	7.2	8.1	0.0	7.5	11.9
V	13.5	6.5	6.8	0.0	6.6	12.5	14.0	8.8	13.2	76.3	9.9	13.4
VI	14.2	12.1	14.1	0.0	12.7	14.0	13.4	10.6	10.6	0.0	10.7	13.0
VII	12.9	15.7	10.1	44.3	14.0	13.1	12.2	14.7	15.7	3.6	15.1	12.6
VIII	11.3	14.5	19.7	38.4	16.0	11.9	10.4	16.6	14.6	0.0	16.1	11.2
IX	8.2	23.0	13.0	17.3	20.1	9.8	7.8	16.5	13.8	15.4	15.5	9.0
X	4.2	15.1	13.3	0.0	14.6	5.6	4.4	13.6	10.0	4.7	12.5	5.6
Coeficiente de concentración												
	0.01	0.40	0.26	0.50	0.36	0.06	-0.02	0.30	0.21	0.09	0.27	0.02

* Personas que declararon encontrarse afiliadas tanto en los servicios del ISSSTE estatal como en el ISSSTE federal.

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

Tabla 38. Distribución porcentual y coeficiente de concentración de personas pensionadas por el IMSS al ISSSTE por decil de hogar, ámbito urbano, 2020 y 2022

Decil	2020						2022					
	IMSS	ISSSTE Federal	ISSSTE Estatal	ISSSTE simultaneo	Total ISSSTE	Total	IMSS	ISSSTE Federal	ISSSTE Estatal	ISSSTE simultaneo	Total ISSSTE	Total
I	1.6	0.3	0.9	0.0	0.4	1.4	1.4	0.6	0.8	0.0	0.6	1.3
II	4.2	1.2	2.4	0.0	1.4	3.8	4.3	1.6	2.3	0.0	1.8	3.9
III	6.5	1.9	3.1	0.0	2.1	5.8	6.6	2.1	3.1	0.0	2.4	6.0
IV	8.3	3.3	5.4	0.0	3.8	7.6	8.6	4.3	7.5	5.2	5.0	8.1
V	10.6	5.4	7.5	0.0	5.9	9.9	10.3	6.1	9.1	0.0	6.9	9.8
VI	12.0	8.8	7.3	36.5	8.4	11.5	12.4	9.3	10.5	0.0	9.6	12.0
VII	13.1	11.9	11.3	19.8	11.8	12.9	13.2	13.5	12.4	0.0	13.2	13.2
VIII	14.8	16.2	13.6	0.0	15.7	14.9	14.3	14.8	17.5	24.4	15.4	14.5
IX	15.1	23.6	18.2	10.5	22.5	16.2	15.2	23.1	15.5	34.1	21.3	16.1
X	13.7	27.5	30.3	33.2	28.0	16.0	13.7	24.6	21.2	36.3	23.7	15.2
Coeficiente de concentración												
	0.27	0.56	0.49	0.52	0.54	0.31	0.27	0.51	0.41	0.75	0.49	0.30

* Personas que declararon encontrarse afiliadas tanto en los servicios del ISSSTE estatal como en el ISSSTE federal.

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

Tabla 39. Distribución porcentual y coeficiente de concentración de personas pensionadas por el IMSS al ISSSTE por decil de hogar, mujeres, 2020 y 2022

Decil	2020						2022					
	IMSS	ISSSTE Federal	ISSSTE Estatal	ISSSTE simultaneo	Total ISSSTE	Total	IMSS	ISSSTE Federal	ISSSTE Estatal	ISSSTE simultaneo	Total ISSSTE	Total
I	1.4	0.3/a	0.2/b	0.0	0.3/a	1.2	1.4	0.6/a	0.5/b	0.0	0.5/a	1.2
II	3.6	0.7/a	1.5/a	0.0	0.8	3.0	4.1	1.0	2.4/a	0.0	1.3	3.5
III	5.9	1.9	1.6/a	0.0	1.9	5.1	6.3	2.0	2.6	0.0	2.1	5.5
IV	7.6	3.2	3.7	0.0	3.3	6.7	8.4	3.7	5.8	0.0	4.2	7.6
V	10.6	4.7	5.3	0.0	4.9	9.4	10.6	5.6	8.6	0.0	6.3	9.7
VI	12.1	9.1	6.5	0.0	8.6	11.4	12.7	9.8	9.9	0.0	9.8	12.1
VII	14.2	12.0	10.7	68.4/b	11.7	13.7	13.5	13.4	12.8	0.0	13.3	13.5
VIII	15.2	16.4	18.4	0.0	16.8	15.5	14.6	16.0	19.8	74.6/b	16.8	15.0
IX	15.3	26.0	22.0	31.6/b	25.2	17.3	15.2	24.3	16.0	25.4/b	22.3	16.6
X	14.2	25.6	30.1	0.0	26.5	16.7	13.3	23.8	21.5	0.0	23.2	15.2
Coeficiente de concentración												
	0.29	0.56	0.58	0.47	0.57	0.35	0.27	0.53	0.44	0.61	0.51	0.32

Notas:

/a Estimación con precisión aceptable, de acuerdo con el valor del coeficiente de variación.

/b Estimación con precisión baja, de acuerdo con el valor del coeficiente de variación.

Cuando no se realiza ninguna indicación sobre el coeficiente de variación, la estimación es precisa.

* Personas que declararon encontrarse afiliadas tanto en los servicios del ISSSTE estatal como en el ISSSTE federal.

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

Tabla 40. Distribución porcentual y coeficiente de concentración de personas pensionadas por el IMSS al ISSSTE por decil de hogar, hombres, 2020 y 2022

Decil	2020						2022					
	IMSS	ISSSTE Federal	ISSSTE Estatal	ISSSTE simultaneo	Total ISSSTE	Total	IMSS	ISSSTE Federal	ISSSTE Estatal	ISSSTE simultaneo	Total ISSSTE	Total
I	2.2	0.4/a	1.6/a	0.0	0.7/a	2.0	2.0	1.0/a	1.8/a	0.0	1.2	1.9
II	5.2	1.9	3.5/a	0.0	2.3	4.8	5.2	2.9	2.6/a	0.0	2.8	4.9
III	7.5	2.2	5.0	0.0	2.9	6.9	7.7	3.0	4.7	0.0	3.5	7.2
IV	9.5	3.8	7.7	0.0	4.9	9.0	9.4	5.5	9.4	5.4/b	6.5	9.1
V	11.1	6.4	9.1	0.0	7.1	10.6	10.8	7.4	10.7	12.7/b	8.2	10.5
VI	12.4	9.0	9.4	49.8/b	9.0	12.0	12.3	9.0	11.2	0.0	9.6	12.0
VII	12.4	12.4	11.5	0.0	12.2	12.4	12.7	13.7	12.8	0.6/b	13.6	12.8
VIII	14.0	15.6	11.0	3.5/b	14.5	14.1	13.4	13.8	14.3	9.9/b	14.0	13.5
IX	13.8	20.7	14.1	1.6/b	19.0	14.5	14.0	20.3	14.6	32.8/b	18.8	14.6
X	11.9	27.6	27.0	45.2/b	27.3	13.8	12.4	23.3	17.9	38.7/b	21.8	13.5
Coeficiente de concentración												
	0.21	0.52	0.38	0.54	0.49	0.25	0.22	0.45	0.32	0.67	0.41	0.24

Notas:

/a Estimación con precisión aceptable, de acuerdo con el valor del coeficiente de variación.

/b Estimación con precisión baja, de acuerdo con el valor del coeficiente de variación.

Cuando no se realiza ninguna indicación sobre el coeficiente de variación, la estimación es precisa.

* Personas que declararon encontrarse afiliadas tanto en los servicios del ISSSTE estatal como en el ISSSTE federal.

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020 y 2022.

Bibliografía

- [1] Altimir, O. (1982), "La distribución del ingreso en México, 1950-1977" en Distribución del ingreso en México: Ensayos, Altimir, Oscar et ál. Tomo I, Documento no. 37, pp. 15-95, México: Banco de México.
- [2] _____ (1987), "Income Distribution Statistics in Latin America and Their Reliability", en Review of Income and Wealth, vol. 33, no. 2, pp. 111-155.
- [3] Aronson, J. et al. (1994), "Redistributive Effect and Unequal Income Tax Treatment" en The Economic Journal, vol. 104, no. 423, pp. 262-270. Royal Economic Society.
- [4] _____ (1999), "Estimates of the Changing Equity Characteristics of the U. S. Income Tax with International Conjectures" en Public Finance Review, vol. 27, no. 2, pp. 138-159.
- [5] Atkinson, A. (1970), "On the Measurement of Inequality" en Journal of Economic Theory, vol. 2, no. 3, pp. 244-263.
- [6] _____ (1980), "Horizontal Equity and the Distribution of the Tax Burden" on The Economics of Taxation, Aaron, H. y M. Boskin (eds), pp. 3-18. Washington, D.C.: The Brookings Institution.
- [7] Bachas, P., et al. (2024). *Tax equity in Low and Middle Income Countries*. Journal of Economic Perspectives, 38(1), 55–80. Disponible en: <https://doi.org/10.1257/jep.38.1.55>
- [8] Browning, K. (1978), "The Burden of Taxation" en Journal of Political Economy, vol. 86, no. 4, pp. 649-671. The University of Chicago Press.
- [9] Cámara de Diputados (2021a). Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- [10] _____ (2021b). Ley del Seguro Social.
- [11] Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2020a). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe, 2020. Recuperado: febrero 10, 2021, de CEPAL. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45730/3/S2000154_es.pdf
- [12] _____ (2023c). *Bases de Datos y Publicaciones Estadísticas*. Disponible en: <https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/index.html>
- [13] Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2020). *Pobreza y personas mayores en México 2020*. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/adultos_mayores/Pobreza_personas_mayores_2020.pdf
- [14] _____ (2022). *Medición de pobreza 2016-2022*, México. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx
- [15] Cribb, J., Joyce, R. y Phillip, D. (2012), "Living standards, poverty and inequality in the UK: 2012." Documento de investigación, Instituto de Estudios Fiscales en Londres, Disponible en: https://ifs.org.uk/sites/default/files/output_url_files/comm124.pdf

[16] Devarajan, S., Fullerton, D. y Musgrave, R. (1980), "Estimating the Distribution of Tax Burdens. A Comparison of Different Approaches" en *Journal of Public Economics*, no. 13, pp. 155-182.

[17] Diario Oficial de la Federación (DOF) (2010). Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto, Disponible en:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5172595&fecha=27/12/2010

[18] _____ (2022). Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR). Disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5663064&fecha=31/08/2022#gsc.tab=0

[19] _____ (2023). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar. Disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5690282&fecha=29/05/2023#gsc.tab=0

[20] Engel, E., Gatelovic, A. y Raddatz, C. (1999), "Taxes and Income Distribution in Chile: Some Unpleasant Redistributive Arithmetic" en *Journal of Development Economics*, vol. 59, pp. 155-192.

[21] Essama-Nssah, B. (2008), "Assessing the Distributional Impact of Public Policy", World Bank Policy Research Working Paper No. 4592. Washington, D. C.: The World Bank.

[22] Feldstein, Martin (1976), "On the Theory of Tax Reform" en *Journal of Public Economics*, no. 6, pp. 77-104.

[23] Harberger, A. (1962), "The Incidence of the Corporation Income Tax" en *The Journal of Political Economy*, vol. 70, no. 3, pp. 215-240. The University of Chicago Press.

[24] Huesca, L. y Serrano, A. (2005), "El impacto fiscal redistributivo desagregado del impuesto al valor agregado en México: Vías de reforma" en *Investigación Económica*, julio-septiembre, año/vol. LXIV, núm. 253, pp. 89-122. México: UNAM.

[25] Hyman, D. (1996), "Public Finance. A Contemporary Application of Theory to Policy, 5th. Edition. Ohio: The Dryden Press.

[26] Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2020). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020 Disponible en:

<https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2020/>

[27] _____ (2022). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2022 Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2022/>

_____ (2022). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (Nueva Edición) (ENOE^N) 2022. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

[28] Jorratt, M. (2011), "Evaluando la equidad vertical y horizontal en el impuesto al valor agregado y el impuesto a la renta: el impacto de reformas tributarias potenciales. Los casos del Ecuador, Guatemala y el Paraguay" en *Serie Macroeconomía del Desarrollo*, núm. 113. Santiago de Chile: CEPAL-División de Desarrollo Económico.

[29] Kakwani, N., Wagtaff, A. y Van D. (1997). Measurement of tax progressivity: An international comparison. *The Economic Journal*. Royal Economic Society. Vol. 87, No. 345, pp. 87-104.

[30] ——— (1997), “Socioeconomic Inequalities in Health: Measurement, Computation and Statistical Inference.” *Journal of Econometrics* Vol. 77(1): 87–104.

[31] Llamas, L., Huesca, L. y Gutiérrez, L. (2020). Abordajes metodológicos y empíricos de la progresividad tributaria: una aplicación para el sistema fiscal de México. Recuperado: febrero 12, 2021, de la Revista Economía, Teoría y Práctica, UAM. Disponible en: <https://economiatyp.uam.mx/index.php/ETYP/article/view/414/588>

[32] Lustig, N. (Ed.) (2022). *Commitment to equity handbook: Estimating the impact of fiscal policy on inequality and poverty* (2da ed.). CEQ Institute, Universidad Tulane, y Brookings Institution. Disponible en: <https://commitmentoequity.org/wp-content/uploads/2023/04/CEQ-Handbook-Volume-1-.pdf>

[33] Lustig, N., et al. (2023). *Fiscal Policy, Income Redistribution, and Poverty Reduction in Latin America*. Latin America and Caribbean Inequality Review. Disponible en: https://eprints.lse.ac.uk/120683/1/LACIR_WP_115.pdf

[34] Lustig, N., y Martínez, V. (2021). *The impact of Covid-19 on inequality and poverty in Mexico*. Estudios Económicos, 36(1), 7-25. Disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/ee/v36n1/0186-7202-ee-36-01-7.pdf>

[35] Lustig, N. y Mitchell, A. (1995), “Poverty in Mexico: The Effects of Adjusting survey data for under-reporting” en Estudios Económicos 10. México: Colmex.

[36] Lustig, N. y Székely, M. (1997), México: Evolución económica, pobreza y desigualdad. Washington, D.C.: PNUD-BID-CEPAL.

[37] Lustig, N. (2020). Measuring the Distributional Impact of Taxation and Public Spending: The Practice of Fiscal Incidence Analysis. Recuperado: febrero 12, 2021, del Departamento de Economía, Universidad Tulane. Disponible en: <https://oxfordre.com/economics/view/10.1093/acrefore/9780190625979.001.0001/acrefore-9780190625979-e-363?print=pdf>

[38] Martínez, R. y Paz, M. (2010), *Gasto social: modelo de medición y análisis para América Latina y el Caribe*, serie Manuales, N° 65 (LC/L.3171-P), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/6233c8b0-ddbd-4683-8c0d-3e855dfba67b/content>

[39] Martinez-Vazquez, J. (2001), “The Impact of Budgets on the Poor: Tax and Benefit Incidence”, George State University Working Paper, 01-10, August.

[40] Mieszkowski, P. (1969), “Tax Incidence Theory: The Effects of Taxes on the Distribution of Income” en *Journal of Economic Literature*, vol. 7, no. 4, pp. 1103-1124. American Economic Association.

[41] Musgrave, R. y Musgrave, P. (1989), “Public Finance in Theory and Practice”. McGraw-Hill.

[42] Onrubia, J. y Rodado, M. (2019). El impacto redistributivo de los sistemas tributarios latinoamericanos y su comparación con la Unión Europea y la OCDE. Recuperado: febrero 10, 2021, de EUROSOCIAL. Disponible en:

https://eurosocial.eu/wp-content/uploads/2020/01/Colecci%C3%B3n_07.pdf

[43] Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2019), Indicadores clave de la OCDE, Disponible en:

<https://www.oecd.org/centrodemexico/estadisticas/>

[44] _____ et al. (2020), Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2020, Recuperado: febrero 10, 2021, de OECD Publishing, Paris. Disponible en:

<https://doi.org/10.1787/68739b9b-en-es>

[45] Pechman, J. y Okner, B. (1974), "Who Bears the Tax Burden?" Washington, D.C.: The Brookings Institution.

[46] Pérez, M. (S/F), "Acceso Económico a la Salud". Centro de Análisis e Investigación A. C. (FUNDAR). Disponible en: <http://www.fundar.org.mx/mexico/pdf/accesoeconomico.pdf>

[47] Pessino, C., et al. (2023). *Distributional Effects of Taxation in Latin America*. Latin America and Caribbean Inequality Review. Disponible en:

https://eprints.lse.ac.uk/120697/1/LACIR_WP_118.pdf

[48] Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2011), Informe sobre el Desarrollo Humano: México 2011. Nota técnica No. 3. Disponible en:

https://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo_social/docs/PNUD3.pdf

[49] Revilla, E. y Zamudio, A. (2001), "Reforma Fiscal y Distribución de la Carga Impositiva en México" en Programa de Presupuesto y Gasto Público. México: CIDE. Consultado en línea el 21 de septiembre de 2011 en www.presupuestoygastopublico.org

[50] Reynolds, M. y Smolensky, E. (1977a), "Public Expenditures, Taxes, and the Distribution of Income": The United States, 1950, 1961, 1970. New York: Academic Press.

[51] _____ (1977b), "Post Fisc Distributions of Income in 1950, 1961 and 1970", Public Finance Quarterly, vol. no. 4, pp. 419-438.

[52] Scott, J. (2009), "Redistributive Constraints under High Inequality: The Case of Mexico", Research for Public Policy, Inclusive Development, ID-07-2009, RBLAC-UNDP, New York.

[53] Secretaría de Educación Pública (SEP) (2023). *Quinto Informe de labores de la Secretaría de Educación Pública 2022-2023*. Disponible en:

https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to_informe_de_labores.pdf

[54] Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2022). Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022. Disponible en: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2022>

[55] Seijas, L., Moreno, M. y González, W. (2003), "La incidencia fiscal neta en Venezuela" en Serie Documentos de Trabajo, núm. 48. Caracas: Banco Central de Venezuela-Oficina de Investigaciones Económicas.

[56] Stiglitz, J. (2000), "La economía del sector público", Antoni Bosch Editorial. España.



[57] Villarreal, H. y Macías, A. (2020), “El sistema de pensiones en México: institucionalidad, gasto público y sostenibilidad financiera”, serie Macroeconomía del Desarrollo, N° 210 (LC/TS.2020/70), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Disponible en:

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45820/1/S2000382_es.pdf.